



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 4 de septiembre de 2015

número 71

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 288/2015	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rivas Camacho	(2ª Pub)	4
Exp. 339/2015	Sucesorio Intestamentario	María Irene Gómez Segovia	(2ª Pub)	4
Exp. 344/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Aviña Montoya	(2ª Pub)	4
Exp. 391/2015	Sucesorio Intestamentario	Patricio Almanza Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 392/2015	Sucesorio Intestamentario	Luis Martínez Aguilar	(2ª Pub)	5
Exp. 400/2015	Sucesorio Intestamentario	Miguel Puente Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 00412/2015	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Chávez Méndez	(2ª Pub)	5
Exp. 424/2015	Sucesorio Intestamentario	María Blanca Torres Cárdenas	(2ª Pub)	5
Exp. 436/2015	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Charles Renovato	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Paulino Adrián Arredondo Arredondo	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adriana Magdalena Farías García	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Rosaura Delgado Ibarra	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María de los Ángeles Rodríguez Flores	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Menchaca Franco	(2ª Pub)	7
Exp. 1383/2005	Ordinario Mercantil	Guillermo Antonio Barquet Rodríguez	(3ª Pub)	7
Exp. 1489/2014	Juicio de Divorcio	Miguel Ángel Porras Neytt	(3ª Pub)	8
Exp. 430/20213	Ordinario Mercantil	Juan Valdez Rodríguez	(3ª Pub)	8
Exp. 490/2013	Ordinario Civil	Hilario Martínez Alfaro	(2ª Pub)	8
Exp. 612/2015	Divorcio	Jorge Arriaga Guajardo	(2ª Pub)	8
Exp. 618/2005	Divorcio Necesario	Dora Elia Hernández Montes	(2ª Pub)	9
Exp. 834/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero S.A.	(2ª Pub)	9
Exp. 836/2014	Ordinario Civil	María Esther Cabrera de Acosta	(2ª Pub)	9
Exp. 845/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero S.A.	(2ª Pub)	10
Exp. 1554/2014	Divorcio Incausado	Margarita Martínez Saucedo	(2ª Pub)	10
Exp. 297/2015	Sucesorio Intestamentario	Felipe Mireles Lara	(1ª Pub)	10

Exp. 306/2015	Sucesorio Intestamentario	José Luis Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	11
Exp. 338/2015	Sucesorio Intestamentario	Sergio Antonio Espinosa Ovalle	(1ª Pub)	11
Exp. 432/2015	Sucesorio Intestamentario	Dionicia Flores Morales	(1ª Pub)	11
Exp. 00505/2015	Sucesorio Intestamentario	Miguel Niño Yáñez	(1ª Pub)	11
Exp. 509/2015	Sucesorio Testamentario	Juana Ramírez Galindo	(1ª Pub)	12
Exp. 517/2015	Sucesorio Intestamentario	María Raquel Saucedo Durán	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Cerda Neavez	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Pedro García Castro	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Gil Aguirre	(1ª Pub)	13
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Juan Gerardo Flores Gil	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Paz Olivares	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Espinosa Garza	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sandra Elizabeth García González	(1ª Pub)	14
Exp. 00952/2015	Rectificación de Acta	María de los Ángeles Encinas Ruiz	(1ª Pub)	14
Exp. 01186/2015	Rectificación de Acta	Francisca Cristina Arroyo García	(1ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea Extraordinaria	Tuvaco de Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Valores Yarte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Inmobiliaria Yarte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Empresas Yarte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Inmobiliaria Civitas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Inmobiliaria San Andrés, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Corporación Industrial Yarte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Importaciones Iris, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	K-inver, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Importaciones Prisma, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Sogema Manufacturera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 601/2015	Sucesorio Intestamentario	Julio Collazo Urquieta	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bernardino Escobedo Flores	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Donato Valle Guajardo	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Rodríguez Tamez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario García Hernández	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Castañuela López	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Arizpe Mendoza	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Martínez Vásquez	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Valdéz Robles	(2ª Pub)	22
Exp. 403/2015	Procedimiento de Divorcio	Gloria Selene Balderas Contreras	(3ª Pub)	22
Exp. 1054/2014	Declaración de Ausencia	Roberto Valadez Rodríguez	(3ª Pub)	23
Exp. 942/2011	Hipotecario Civil	Aceros y Reciclables San Rafael	(2ª Pub)	23
Exp. 490/2015	Sucesorio Intestamentario	Pedro Leos Luna	(1ª Pub)	24
Exp. 00724/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Ensastiga Martínez	(1ª Pub)	24
Exp. 1441/2014	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Valdez Ortiz	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos García Burciaga	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Burciaga Ramón	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Patricia Elvira (Adelina) García Burciaga	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Cler Nasib Harb Karam	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Pilar Chávez de la Cerda	(1ª Pub)	27
Exp. 611/2012	Especial Hipotecario	GR Obras Monterrey, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
Exp. 811/2015	Rectificación de Acta	Juan Pedro Barrón Hernández	(1ª Pub)	29
Exp. 918/2015	Rectificación de Acta	Margarito García Rodríguez	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 649/2015	Sucesorio Intestamentario	Javier Nicolás Pacheco Treviño	(2ª Pub)	29
Exp. 746/2014	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Espinosa López	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 426/2015	Sucesorio Intestamentario	Pedro Acevedo Hernández	(2ª Pub)	30
Exp. 770/2015	Sucesorio Intestamentario	José Luis Salaisas del Toro	(2ª Pub)	30
Publicación	Sucesorio Intestamentario	Juan Guadalupe Aguilar de León	(2ª Pub)	31
Exp. 156/2015	Ordinario Civil	Jorge L. Bruno Aréchiga	(3ª Pub)	31
Exp. 276/2015	Divorcio	Carlos Hernández Santiago	(2ª Pub)	31
Exp. 339/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Herrera Quiroz	(1ª Pub)	32
Exp. 475/2015	Sucesorio Testamentario	Minerva Vásquez Cantú	(1ª Pub)	32

Exp. 389/2015	Rectificación de Acta	Guadalupe de la Cruz Guevara	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 181/2010	Sucesorio Intestamentario	José Luis Madrazo Gutiérrez	(2ª Pub)	33
Exp. 00346/2015	Sucesorio Intestamentario	Norma Laura Vela Villegas	(2ª Pub)	33
Exp. 00377/2015	Sucesorio Intestamentario	Roselina González Morales	(2ª Pub)	33
Exp. 00418/2015	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Cuauhtémoc Hernández Ortega	(2ª Pub)	33
Exp. 495/2015	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Flores Fernández	(2ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Angelina Saucedo Magallanes	(2ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Felipa Rodríguez Franco de Fraire	(2ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Fraire Vela	(2ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ricarda Cuenca Contreras	(2ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Tomás García Juárez	(2ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Tomás Sandate Navarro	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. del Refugio Carrera Ramos	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Rodríguez Ponce	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Vicente Hidrogo García	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alicia Olvera Rodríguez	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Aureliano Moreira Ramírez	(2ª Pub)	36
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Rivera Lira	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Williams Jesús Bustamante Rodríguez	(2ª Pub)	37
Exp. 400/2015	Vía Especial Hipotecaria	Reyna Elizabeth Segundo Hernández	(3ª Pub)	37
Exp. 401/2015	Vía Especial Hipotecaria	Juan Armando Domínguez Magallanes	(3ª Pub)	38
Exp. 402/2015	Vía Especial Hipotecaria	Juan Jorge Martínez Márquez	(3ª Pub)	40
Exp. 403/2015	Vía Especial Hipotecaria	Rubén Ulises Calderón Palomares	(3ª Pub)	41
Exp. 404/2015	Vía Especial Hipotecaria	José Eric Mendoza Gutiérrez	(3ª Pub)	43
Exp. 405/2015	Vía Especial Hipotecaria	José Cruz Mar Pineda	(3ª Pub)	45
Exp. 413/2015	Especial Hipotecario	José Oswaldo Huerta de León	(3ª Pub)	46
Exp. 414/2015	Especial Hipotecario	Francisco Javier Reyes Bracho	(3ª Pub)	49
Exp. 417/2015	Especial Hipotecario	Francisco Javier Urbano Ruiz	(3ª Pub)	52
Exp. 419/2015	Especial Hipotecario	María Flor Torres Rodríguez	(3ª Pub)	54
Exp. 436/2015	Vía Especial Hipotecaria	Juana María Colunga Herrera	(3ª Pub)	56
Exp. 634/2012	Ordinario Civil	José Francisco Vélez Castañeda	(3ª Pub)	57
Exp. 648/2014	Especial Hipotecario	Pilar Severiana Alba Pérez	(3ª Pub)	57
Exp. 371/2013	Especial Hipotecario	María del Pilar Ortiz Sandoval	(3ª Pub)	58
Exp. 697/2013	Especial Hipotecario	Francisco Javier Robles Barraza	(2ª Pub)	58
Exp. 698/2012	Especial Hipotecario	Mónica Margarita Marmolejo Amozorrutia	(2ª Pub)	58
Exp. 484/2015	Especial Hipotecario	Vicente Morales Sifuentes	(2ª Pub)	59
Exp. 485/2015	Especial Hipotecario	Gerardo Castellón Buitrón	(2ª Pub)	60
Exp. 486/2015	Especial Hipotecario	Antonio Tucur Mata	(2ª Pub)	61
Exp. 487/2015	Especial Hipotecario	Homero Cerna Cárdenas	(2ª Pub)	63
Exp. 488/2015	Especial Hipotecario	Wencesalo Castillero Gómez	(2ª Pub)	67
Exp. 491/2015	Especial Hipotecario	Celina Araceli Fernández Jiménez	(2ª Pub)	71
Exp. 492/2015	Especial Hipotecario	Norberta Alici Muñoz Mendoza	(2ª Pub)	73
Exp. 493/2015	Especial Hipotecario	Hugo Enrique Macías Herrera	(2ª Pub)	75
Exp. 494/2015	Especial Hipotecario	Ramiro Ramírez Moreno	(2ª Pub)	77
Exp. 618/2014	Especial Hipotecario	Fernando Cortinas Quiñones	(2ª Pub)	82
Exp. 944/1999	Cesación de Pensión Alimenticia	Nadia Rocío García Velázquez	(2ª Pub)	82
Exp. 257/2015	Ejecutivo Mercantil	José René Sánchez Gutiérrez	(1ª Pub)	83
Exp. 00314/2015	Sucesorio Testamentario	Damián de la Torre Robles	(1ª Pub)	84
Exp. 00414/2015	Sucesorio Intestamentario	José Luis Ávila Aguirre	(1ª Pub)	84
Exp. 00438/2015	Sucesorio Intestamentario	Hilario Armando Flores Martínez	(1ª Pub)	85
Exp. 463/2015	Sucesorio Testamentario	Francisco Oliveros de Llano	(1ª Pub)	85
Exp. 496/2015	Sucesorio Testamentario	José Isabel Guadalajara Sandoval	(1ª Pub)	85
Exp. 510/2015	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Saucedo Ramos	(1ª Pub)	85
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Aurelia García González	(1ª Pub)	86
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eva Ramírez Reynoso	(1ª Pub)	86
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuel Villalobos Limón	(1ª Pub)	86
Exp. 277/2013	Civil Hipotecario	Raymundo Núñez Saucedo	(1ª Pub)	86
Exp. 762/2012	Especial Hipotecario	Marco René Sánchez Rosas	(1ª Pub)	87
Exp. 1253/2007	Especial Hipotecario	Adriana de la Peña Martínez	(1ª Pub)	87
Exp. 187/2011	Especial Hipotecario	Juan Francisco Bujama Ramos	(1ª Pub)	87
Exp. 241/2014	Hipotecario Civil	Mario César Mora Alba	(1ª Pub)	88
Exp. 311/2014	Rectificación de Acta	Olga Lidia Sánchez Valenzuela	(1ª Pub)	89

Exp. 459/2015	Rectificación de Acta	Enrique Martínez Arrieta	(1ª Pub)	89
Exp. 630/2015	Especial de Adopción	Armando Lenin Villalobos Cortés	(1ª Pub)	89
Exp. 780/2015	Rectificación de Acta	Pedro Pérez Barrón	(1ª Pub)	89

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 944/2015	Sucesorio Intestamentario	César Omar Hernández Flores	(2ª Pub)	90
Exp. 816/2014	Ordinario Civil	Martha García González	(2ª Pub)	90
Exp. 1272/2015	Usucapión	Darío Quezada López	(1ª Pub)	90
Exp. 1236/2015	Sucesorio Intestamentario	Carlota Rubio Rivera	(1ª Pub)	90
Exp. 1197/2015	Rectificación de Acta	Alejandro Hernández Anaya	(1ª Pub)	91
Exp. 1242/2015	Rectificación de Acta	Jesús Romero Díaz	(1ª Pub)	91
Exp. 1253/2015	Rectificación de Acta	Cresencio Ortiz Ramírez	(1ª Pub)	91

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 224/2015	Sucesorio Intestamentario	María Benigna Márquez Esparza	(2ª Pub)	91
---------------	---------------------------	-------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **288/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de ROBERTO RIVAS CAMACHO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Eulalia Camacho Uresti. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **339/2015**, FOLIO 82, relativo al juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MARIA IRENE GOMEZ SEGOVIA, denunciado por MARIA DE LA LUZ JARAMILLO GOMEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de agosto de 2015.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **344/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN AVIÑA MONTOYA y TERESA MARTÍNEZ AGUILERA, promovido por ALFREDO AVIÑA MARTÍNEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 11 de agosto de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **391/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO ALMANZA MARTINEZ y MARIA MANUELA NIAVE BALDERAS, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **392/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de LUIS MARTÍNEZ AGUILAR, promovido por BACILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 11 de agosto de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **400/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL PUENTE HERNÁNDEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **00412/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARCO ANTONIO CHAVEZ MENDEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: María Elia Esquivel Torres. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **424/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA BLANCA TORRES CÁRDENAS, también conocida como BLANCA TORRES CÁRDENAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de

Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son RODOLFO SANCHEZ GARZA, MARIA ELENA, OSCAR, BENJAMIN, OLGA, IVAN RODRÍGO Y ZETZANDARI BERENICE de apellidos SANCHEZ TORRES.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **436/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de CONSUELO CHARLES RENOVATO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son LUIS VIELMA MENDOZA, LILIA ARACELI y MARTHA ALICIA de apellidos VIELMA CHARLES.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha del día veintinueve (29) del mes de Junio del año dos mil quince (2015), Los C.C. PEDRO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, MARÍA DE LA LUZ, CARMEN LETICIA y ELIA MARGARITA de apellidos ARREDONDO AGUILLÓN en su carácter de presuntos Herederos iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **PAULINO ADRIÁN ARREDONDO ARREDONDO** quien falleció el día veinticuatro (24) del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **PAULINO ADRIÁN ARREDONDO ARREDONDO**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 14 de Agosto de 2015.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de Agosto de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores EDUARDO ANICETO SOLIS ARREOLA, MARYELLA SOLIS FARIAS, EDUARDO JOSE SOLIS FARIAS y ADRIANA GUADALUPE SOLIS FARIAS, todos en carácter de presuntos herederos y el primero nombrado además en su carácter de cónyuge superviviente, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ADRIANA MAGDALENA FARIAS GARCIA**, fallecida el 05 de Diciembre del año 2014, en esta ciudad.

Fue designado albacea de la sucesión el señor EDUARDO ANICETO SOLIS ARREOLA, quien tiene su domicilio en calle Rayón 1055 altos 1, Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 04 de Septiembre de 2015, a las 11:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 12 de Agosto de 2015.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 02 de Julio de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. JOSE CORPUS CARMONA y MIGUEL ANGEL URBINA CORPUS y manifestaron que el primero en su carácter de único y universal heredero y el segundo en su carácter de albacea

ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MA. ROSAURA DELGADO IBARRA** también conocida como MARIA ROSAURA DELGADO IBARRA, fallecida en esta Ciudad el día dieciocho (18) de Agosto de 2014. El albacea de la sucesión, MIGUEL ANGEL URBINA CORPUS, tiene su domicilio en Córdoba número 823 de la Colonia Buenos Aires de ésta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederosa que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 04 de Septiembre de 2015, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 07 de Agosto de 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 92, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 11 de Agosto del 2015; comparecieron ante mí los C.C. ROSA GUADALUPE, LETICIA, OLGA MARGARITA, FAUSTINO, MARIA DE LOS ANGELES, AMALIA, JOSE DE LA LUZ, MARIO Y DORA ELIA todos de apellidos UDAVE RODRIGUEZ, mayores de edad a la fecha y domiciliados en la Ciudades de Saltillo, Coahuila, Monterrey Nuevo León y Zapopan Jalisco a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la **C. MARÍA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ FLORES**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 17 de Agosto del 2015.

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesados se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **RODOLFO MENCHACA FRANCO**, quien falleció el 16 de diciembre de 2009, promovido por JUANA MARIA GONZALEZ RAMÍREZ, RODOLFO ARMANDO, JUANA MARIA, MARIA DE LOS ANGELES Y JORGE ALBERTO todos de apellidos MENCHACA GONZÁLEZ, en su carácter de herederos y señalando como albacea de común acuerdo a JUANA MARIA GONZÁLEZ RAMIREZ, con domicilio en Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se informa sobre la celebración de la junta de herederos correspondientes misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicada en la Calle Maravillas número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **1383/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Guillermo Antonio Barquet Rodríguez y San Juan Irene Treviño Villarreal de Barquet, se señalaron las se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 13, del Fraccionamiento Guanajuato Ote. de esta ciudad, casa número 289 de la calle Dolores Hidalgo, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle Dolores Hidalgo; al Sur 7.00 metros con y colinda con lote 8;; al Oriente 1700 metros y colinda con lote 3; y al Poniente en igual medida con el lote I; inscrito bajo la partida número 4176, foja 165, libro 16-D, sección I, de fecha 11 de marzo de 1988; en la cantidad de \$732,000.00 (setecientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ
 (RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. LAURA ALICIA DE LA FUENTE DE LEÓN, demandando en JUCIO DE DIVORCIO a MIGUEL ÁNGEL PORRAS NEYTT, dentro de los autos del expediente **1489/2014**, admitiéndose la demandad y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. MIGUEL ÁNGEL PORRAS NEYTT, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del C. MIGUEL ÁNGEL PORRAS NEYTT, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de VEINTE DIAS, para que de contestación a la solicitud de divorcio de la C. LAURA ALICIA DE LA FUENTE DE LEÓN y presente la contrapropuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Febrero de 2015
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
 (RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **430/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SANDRA LUZ JIMÉNEZ GARZA, en su carácter de Cesionario de derechos litigiosos transmitidos por ANEL ZAMORA CUEVAS, en contra de JUAN VALDEZ RODRÍGUEZ y CIPRIANA GÁMEZ CÁRDENAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice: Saltillo, Coahuila, a diecinueve de agosto del año dos mil quince.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita SANDRA LUZ JIMÉNEZ GARZA y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de la albacea MARÍA MAGDALENA VALDEZ GAMEZ; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- Rúbricas.

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 (RÚBRICA) 28 AGO 1 Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: HILARIO MARTÍNEZ ALFARO y TELÉSFORA VALDÉS DE MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **490/2013**, promovido por LUIS ARGENIS LUNA CRUZ, en contra de HILARIO MARTÍNEZ ALFARO, TELÉSFORA VALDÉS DE MARTÍNEZ y otra, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 16 de julio de 2015
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio de Divorcio Expediente Número **612/2015** solicitado por IRASEMA GABRIELA CABELLO MORENO frente a JORGE ARRIAGA GUAJARDO, la Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a JORGE ARRIAGA GUAJARDO, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjunta.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DEL 2015
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **618/2005** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FRANCISCO JAVIER OTTIZ OYERVIDES en contra de DORA ELIA HERNÁNDEZ MONTES se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:
SENTENCIA DEFINITIVA No. 435/2007

Saltillo, Coahuila; a veintidós de octubre del año dos mil siete.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO.- La parte actora FRANCISCO JAVIER ORTIZ OYERVIDES acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada DORA ELIA HERNANDEZ MONTES no compareció a juicio. = CUARTO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. FRANCISCO JAVIER ORTIZ OYERVIDES y DORA ELIA HERNÁNDEZ MONTES en fecha primero de octubre de mil novecientos setenta y siete, que se encuentra asentado en el Acta número 00436, Libro 4, Tomo 3, Foja 436, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila. QUINTO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone el artículo 213 y 385 del Código Civil de Coahuila. SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, públiquesse los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fé. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 08 de julio del año 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **834/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN RAFAEL CERDA MUÑOZ, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, y en atención a que de la propia demanda se desprende que se desconoce el domicilio actual del codemandado BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, se manda emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la entidad, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en el lote 1, manzana 8, de la Colonia 7 de Noviembre de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 5.00 metros colinda con lote numero 18; al sur en 5.00 metros colinda con calle colina de los fresnos; al oriente en 20.00 metros cuadrados colinda con calle sin nombre; y al poniente en 20.00 metros colinda con el lote número 2, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE. Rúbrica "CONSTE".

LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente numero **836/2014**, promovido por RAMÓN CASTILLO GUEVARA en contra MARÍA ESTHER CABRERA DE ACOSTA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARÍA ESTHER CABRERA DE ACOSTA, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos quien se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **845/2014**, promovido por GRISELDA CERDA MUÑOZ, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, a través de quien legalmente le represente, se manda emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la entidad, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en el lote 40, manzana 7, de la Colonia 7 de Noviembre de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 5.00 metros colinda con Colina de los Olivos; al sur en 5.00 metros colinda con lote 19; al oriente en 20.00 metros cuadrados colinda con lote numero 39; y al poniente en 20.00 metros colinda con el lote número 41, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RÚBRICAS.

LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **1554/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR DIVORCIO INCAUSADO, promovido por el C. LUIS MANUEL AVILA SANTOS contra la C. MARGARITA MARTINEZ SAUCEDO, se dictó un auto que copiado a la letra dice: AUTO.- "SALTILLO, COAHUILA, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. LUIS MANUEL AVILA SANTOS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARGARITA MARTINEZ SAUCEDO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe" R U B R I C A S

A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **297/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FELIPE MIRELES LARA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **306/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ LUIS BOCANEGRA REYNA denunciado por MA. DE JESUS REYNA SUSTAITA, JOSÉ ANDRES, ERIKA JAZMIN, DIANA CECILIA, MIRIAM GUADALUPE, LUIS HUMBERTO, MAYRA DEYANIRA Y JUAN CARLOS de apellidos BOCANEGRA REYNA el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de JUNIO de 2015
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **338/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SERGIO ANTONIO ESPINOSA OVALLE, promovido por ANDREA MENDOZA ESTRADA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 09 de julio de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **432/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DIONICIA FLORES MORALES, promovido por JOSÉ LUIS y ROMÁN de apellidos IBARRA FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 20 de agosto de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **00505/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL NIÑO YAÑEZ, denunciado por Patricia Ibarra Oliva, Karina Jazmín, Ana Lucía y Valeria Hisamar, de apellidos Niño Ibarra; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves ocho de octubre de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Agosto de 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **509/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Juana María Ramírez Galindo e Intestamentario a Bienes de Roberto Rodríguez Valero, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves ocho de octubre de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Miguel Ángel, Martha Aurora y Gloria Yolanda de apellidos Rodríguez Ramírez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 27 de agosto de 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **517/2015**, FOLIO 353, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MARIA RAQUEL SAUCEDO DURAN, denunciado por MARICELA, JOSE LUIS, FELIPE DE JESUS y EDUARDO de apellidos JUAREZ SAUCEDO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de agosto de 2015.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFERICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NÚMERO (6537) SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMÓN, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS ROSA MARIA, BEATRIZ, ERENDIDA Y RAQUENEL TODAS DE APELLIDOS GARCIA CERDA, ASÍ COMO EL SEÑOR JUAN ANTONIO GARCIA CERDA REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN RAYMUNDO GARCIA FRAGOSO, LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO GARCIA CERDA REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CASAS GARCIA; A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **BEATRIZ CERDA NEAVEZ**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA SEÑORA ERENDIDA GARCIA CERDA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE MONTE ROSA NÚMERO 754 DEL FRACCIONAMIENTO ALPES EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.

LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 6537, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS ROSA MARIA, BEATRIZ, ERENDIDA Y RAQUENEL TODAS DE APELLIDOS GARCIA CERDA, ASÍ COMO EL SEÑOR JUAN ANTONIO GARCIA CERDA REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN RAYMUNDO GARCIA FRAGOSO, LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO GARCIA CERDA REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CASAS GARCIA Y LOS CC. PEDRO ALONSO Y ALLAN VENTURA DE APELLIDOS GARCIA LUNA, REPRESENTADOS POR LA C. LORENA SUGHEY PEREZ LEE, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO

SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO GARCIA CASTRO**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE ALLENDE COAHUILA, EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCIÓN Y TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDO SU DERECHO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A ROSA MARIA, BEATRIZ, ERENDIDA , RAQUENEL, JUAN ANTONIO Y MARIA DEL ROSARIO DE APELLIDOS GARCIA CERDA; ASÍ COMO LOS CC. PEDRO ALONSO Y ALLAN VENTURA DE APELLIDOS GARCIA LUNA; PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA ERENDIDA GARCIA CERDA, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MONTE ROSA, NÚMERO 754, FRACCIONAMIENTO ALPES, EN ESTA CIUDAD. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

SALTILLO COAHUILA A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIERREZ.

NOTARIA PUBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En los autos del expediente número 1/2015 relativo al Procedimiento Sucesorio Intestamentario, a bienes de C. **ERNESTO GIL AGUIRRE** también conocido como JACINTO ERNESTO GIL AGUIRRE, denunciado por la C. DEBORA LEONIDES FARIAS LUNA, y compartes; el Notario Público Número 15 EL LICENCIADO RAÚL LÓPEZ GUTIERREZ DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, con domicilio ubicado en la Calle Apolonio M. Avilés número 865, colonia los Maestros, entre el boulevard Isidro López Zertuche y el calle Severino calderón; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de la notaría, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de Mayor Circulación para que se lleve a cabo la Publicación de los Edictos del procedimiento Sucesorio Intestamentario, a bienes de la C. ERNESTO GIL AGUIRRE también conocido como JACINTO ERNESTO GIL AGUIRRE, quien falleció el día 02 del mes de Enero del año 2001 en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer los que les correspondan en la junta de herederos que se llevara a cabo el día viernes 09 de octubre de 2015 a las 17:00 horas.

NOTIFIQUESE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 DE ESTA CIUDAD, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE EXP. 1/2015.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Saltillo, Coahuila a 25 de Agosto del año 2015

Lic. Raúl López Gutiérrez

Notario Público Número 15

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.

NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la Colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, la señora GLORIA RAFAELA VALDEZ GOMEZ y la señorita PAMELA MONTERRAT FLORES VALDES, en su carácter de presuntas herederas de las causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JUAN GERARDO FLORES GIL**. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL (2015) DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 25 de agosto del 2015.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RUBRICA) 4 Y 22 SEP



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 46 relativa al Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARTHA PAZ OLIVARES**, se ordenó publicar edictos, en

el periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el local de esta notaria publica a las DIESISIETE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (10) diez de Julio del año (2015) dos mil quince, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **RAÚL ESPINOSA GARZA**, denunciado por el señor PROFESOR RODOLFO CORTÉS DE LEÓN, en su carácter de Apoderado de su hermana la señora DIAMANTINA CORTÉS DE LEÓN y de sus sobrinos ADALIA ESPINOSA y RAÚL ESPINOSA también conocido con el nombre de RAÚL ESPINOSA CORTÉS, designándose como Albacea de dicha Sucesión Intestamentaria a la C. DIAMANTINA CORTÉS DE LEÓN, con domicilio en la casa marcada con el número (613) seiscientos trece de la Calle Mariano Matamoros, Zona Centro de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

“PASO ANTE MI”

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

En la Notaria Publica 85 del Distrito Notarial de Saltillo, sito en calle Chihuahua ciento cincuenta y uno (151) , altos, de la colonia Republica Oriente de la ciudad de Saltillo, Coahuila, se ha iniciado el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **Sandra Elizabeth García González**, solicitado por Francisco Javier Hernández Valdez, Aydee Estefania, Andrea Carolina, Carla María, y Elisa Paulina de apellidos Hernández García, en su carácter de cónyuge superviviente e hijas respectivamente, quienes propusieron como albacea a Francisco Javier Hernandez Valdez, quien tiene su domicilio convencional en calle Zaragoza 1216 de la Zona Centro de Saltillo Coahuila, y en dicho procedimiento se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Agosto de 2015
EL NOTARIO PUBLICO 85 DEL DISTRITO
JUDICIALDE SALTILLO
Licenciado Juan Antonio Silva Chacon
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARIA DE LOS ANGELES ENCINAS RUIZ expediente número **00952/2015** relativo al Juicio Familiar Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ENCINAS RUIZ en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN AGUA NUEVA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MA. DE LOS ANGELES RUIZ demanda además de las pretensiones ya admitidas en auto de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, la Rectificación del Acta de NACIMIENTO número 00088, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 30, de fecha (24) veinticuatro de junio de (1946) mil novecientos cuarenta y seis, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil con residencia en Agua Nueva, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre “MA. DE LOS ANGELES RUIZ”, se asiente correctamente como lo es "MARIA DE LOS ANGELES ENCINAS RUIZ" en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TRES DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 18 DE AGOSTO DE 2015

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ.
 (RÚBRICA) 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **01186/2015**, relativo al JUICIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por FRANCISCA CRISTINA ARROYO GARCIA en contra de OFICIAL 3 DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, se dictó un auto que en lo conducente dice: SALTILLO, COAHUILA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan... téngase a la C. FRANCISCA CRISTINA ARROYO GARCÍA, por presentada en cuanto haya lugar en Derecho, demandando en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, de los CC. OFICIAL 3 DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO la Rectificación del Acta de Nacimiento numero 1430, Libro 1, Tomo 4, Foja 24, de fecha 22 DE DICIEMBRE DE 1952, levantada por el OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: FECHA DE REGISTRO 22 DE DICIEMBRE DE 1952, se asiente correctamente como 22 DE DICIEMBRE DE 1955, en los términos del ocurso que se provee. Al respecto... EMPLÁCESE Y CÓRRASE TRASLADO A LOS DEMANDADOS en los domicilios que se señalan, para que dentro del término de TRES DÍAS, contesten lo que a sus derechos corresponda... Se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación ... = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijo el acuerdo de ley.- CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 31 de Agosto de 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO

(RÚBRICA) 4 SEP



CONVOCATORIA

A LOS SOCIOS DE TUVACO DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

PRESENTES

Se les convoca a todos los socios a la celebración de la Asamblea extraordinaria en la primera convocatoria que tendrá verificativo el día 14 de Septiembre del 2015 a las diez horas (10.00) a.m. en el domicilio social ubicado en Boulevard Los Fundadores #2820-B, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila a desarrollar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia de los socios
2. Instalación de la asamblea
3. Propuesta de aprobación y en su caso, ejecución de reducción de capital social mediante sorteo de acciones conforme al Artículo 134 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR DAINITIN TALAMAS

ADMINISTRADOR UNICO

(RÚBRICA) 4 SEP



CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por decisión del Administrador **Único de Valores Yarte**, S. A. de C. V., (en adelante la "Sociedad") conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

I-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.-Ponencia, discusión y en su caso revocación y/o otorgamiento de los nombramientos y poderes que a juicio de esta Asamblea deriven convenientes. Resoluciones al respecto.

V.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 31 de agosto de 2015.

C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú

Administrador Único

(RÚBRICA) 4 SEP



CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por decisión del Administrador **Único de Inmobiliaria Yarte**, S. A. de C. V., (en adelante la "Sociedad") conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2015, a las 10:30 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

I-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.- Ponencia, discusión y en su caso revocación y/o otorgamiento de los nombramientos y poderes que a juicio de esta Asamblea deriven convenientes. Resoluciones al respecto.

V.- Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 31 de agosto de 2015.

C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú

Administrador Único

(RÚBRICA) 4 SEP



CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por decisión del Administrador **Único de Empresas Yarte**, S. A. de C. V., (en adelante la "Sociedad") conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

I-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.- Ponencia, discusión y en su caso revocación y/o otorgamiento de los nombramientos y poderes que a juicio de esta Asamblea deriven convenientes. Resoluciones al respecto.

V.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 31 de agosto de 2015.

C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú

Administrador Único

(RÚBRICA) 4 SEP

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por decisión del Administrador **Único de Inmobiliaria Civitas**, S. A. de C. V., (en adelante la “Sociedad”) conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2015, a las 9:30 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

I.-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 31 de agosto de 2015.

C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú

Administrador Único

(RÚBRICA)

4 SEP

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por decisión del Administrador **Único de Central Inmobiliaria San Andrés**, S. A. de C. V., (en adelante la “Sociedad”) conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2015, a las 9:00 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

I.-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.- Ponencia, discusión y en su caso revocación y/o otorgamiento de los nombramientos y poderes que a juicio de esta Asamblea deriven convenientes. Resoluciones al respecto.

V.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 31 de agosto de 2015.

C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú

Administrador Único

(RÚBRICA)

4 SEP

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por decisión del Administrador **Único de Corporación Industrial Yarte**, S. A. de C. V., (en adelante la “Sociedad”) conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2015, a las 11:30 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

I.-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.- Ponencia, discusión y en su caso revocación y/o otorgamiento de los nombramientos y poderes que a juicio de esta Asamblea deriven convenientes. Resoluciones al respecto.

V.- Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 31 de agosto de 2015.

C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú

Administrador Único

(RÚBRICA) 4 SEP



CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por decisión del Administrador Único de **Importaciones Iris**, S. A. de C. V., (en adelante la “Sociedad”) conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

I.-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 31 de agosto de 2015.

C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú

Administrador Único

(RÚBRICA) 4 SEP



CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por decisión del Administrador Único de **K-inver**, S. A. de C. V., (en adelante la “Sociedad”) conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2015, a las 12:30 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

I.-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 31 de agosto de 2015.

C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú

Administrador Único

(RÚBRICA) 4 SEP



CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por decisión del Administrador Único de **Importaciones Prisma**, S. A. de C. V., (en adelante la “Sociedad”) conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

I-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 31 de agosto de 2015.

C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú

Administrador Único

(RÚBRICA) 4 SEP

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por decisión del Administrador Único de **Sogema Manufacturera, S. A.** de C. V., (en adelante la "Sociedad") conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2015, a las 13:30 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

I-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 31 de agosto de 2015.

C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú

Administrador Único

(RÚBRICA) 4 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Se presentó ante esta autoridad ELIZABETH COLLAZO URQUIETA, a denunciar la muerte sin testar de JULIO COLLAZO URQUIETA, radicándose el juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **601/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derecho a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 05 de agosto 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad así como en la tabla de avisos de éste Juzgado. 21 AGO Y 4 SEP



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 04 DE MAYO DE 2015 COMPARECE ANTE MI LA C. AMELIA VALADEZ MARQUEZ A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **BERNARDINO ESCOBEDO FLORES**, ACADECIDO EL DIA 24 DE ENERO DE 2011, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA., Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE E IGUALMENTE ME MUESTRA ACTA DE MATRIMONIO ORIGINAL.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEITISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 04 DE MAYO DE 2015.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA
NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 10 DE JULIO DE 2015 COMPARECIO ANTE MI LOS C.C. JOSE LUIS, ROLANDO, OSVALDO Y SANDRA PATRICIA DE APELLIDOS VALLE FARIAS Y SUS NIETOS DE NOMBRE RENE DE JESUS, MONICA ISABEL Y CARLOS TODOS DE APELLIDOS VILLARREAL VALLE Y OMAR, OBED Y ROGELIO DE APELLIDOS VALLE RODRIGUEZ, A INICIAR JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE **JOSE DONATO VALLE GUAJARDO**, ACADECIDO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE E IGUALMENTE ME MUESTRA TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEITISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 16 DE JULIO DEL 2015

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA
NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2015 COMPARECE ANTE MI MARIA DE LOS ANGELES DE LUNA RODRIGUEZ A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JUAN ANTONIO RODRIGUEZ TAMEZ**, ACADECIDO EL DIA 08 DE JUNIO DE 2010, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO, QUIEN PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL

MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 16 DE JULIO DE 2015.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 14 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2015 COMPARECE ANTE MI MARIA ENRIQUETA ROMERO FLORES A INICIAR JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE **MARIO GARCIA HERNANDEZ**, ACADECIDO EL DIA 17 DE JULIO DE 2012, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO, QUIEN PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 16 DE JULIO DE 2015.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 06 de Mayo del año dos mil quince la C. MARIA CABRERA OLGUIN y los C.C. MARIA GUADALUPE, CIPRIANO, RAMIRO, JAVIER, JOSE LUIS, JOSE ANGEL, MARICELA, NORMA LETICIA, de apellidos CASTAÑUELA CABRERA comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. **ANTONIO CASTAÑUELA LOPEZ**, quien falleció el día 04 de Junio de 1986.

Nombrando como Albacea ala C.MARIA CABRERA OLGUIN, quien tiene su domicilio en Calle Av. Sur No. 807 del Fraccionamiento Hipódromo C.P. 25740 de la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 16 de Mayo del 2015.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PUBLICA No. MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 01 de Agosto del año dos mil quince comparecieron el C. IGNACIO CEDILLO DE LA CRUZ y los C.C. MANUEL DE JESUS, MARIA DE LOS ANGELES, JUAN PEDRO, EDGAR IGNACIO Y YOLANDA, de apellidos CEDILLO ARIZPE ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo e hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la C. ROSA MARIA ARIZPE MENDOZA, quien falleció el día 24 de Mayo de 2014. Nombrando como Albacea al C. IGNACIO CEDILLO DE LA CRUZ, quien tiene su domicilio en Calle 27 de Junio No. 103 de la Colonia Ampliación 26 de Marzo, C.P. 27640 de la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila y de tránsito por esta ciudad.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 06 de Agosto del 2015.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **HECTOR MARTINEZ VASQUEZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C. ROSA SANDRA GUAJARDO VARELA, HECTOR FABIAN MARTINEZ GUAJARDO, DIANA ISAMAR MARTINEZ GUAJARDO Y CESAR DAGOBERTO MARTINEZ GUAJARDO, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 14 DE ABRIL DEL 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 30 (Treinta) de Julio del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **RICARDO VALDÉZ ROBLES** a solicitud de su cónyuge e hijos los C.C. GRICELDA ÁLVAREZ MARTÍNEZ; RICARDO y GLADYS IBETT de apellidos VALDÉZ ÁLVAREZ y ROCIO JULIETA y MAYRA ALEJANDRA de apellidos VALDÉS ÁLVAREZ. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, con domicilio en calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. GRICELDA ÁLVAREZ MARTÍNEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 11 de Agosto del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **403/2015**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Divorcio, promovido por RITO NUÑEZ RENTERÍA en contra de GLORIA SELENE BALDERAS CONTRERAS, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

”---Monclova, Coahuila, a cuatro (04) de agosto del año dos mil quince (2015)... Se tiene al ciudadano RITO NUÑEZ RENTERÍA, por presentado en cuanto haya lugar en derecho en Juicio de Divorcio presentando Solicitud de Divorcio y Propuesta de Convenio frente a GLORIA SELENE BALDERAS CONTRERAS, a quien se ordena el emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber a si mismo que el Ciudadano RITO NUÑEZ RENTERÍA se presentó a solicitarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un termino de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a fin de que manifieste su conformidad con el convenio exhibido y en su caso presente la contrapropuesta en la que deberá exponer los hechos en que la funda y ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, haciéndole saber que transcurrido dicho termino desahogue la vista o no se proveerá respecto del divorcio solicitado, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del CODIGO Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, Requierase a la ciudadana GLORIA SELENE BALDERAS CONTRERAS, para que designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente juicio, apercibida que si no lo hace, se le designará al que lo sea de oficio así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibida que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 205 del Código Procesal del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con el fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.“

Monclova, Coahuila, a 10 de Agosto de 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

NOTA: se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en esta ciudad de Monclova, Coahuila, compareció Licenciada Susana Patricia de Jesús Medrano Daniel, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, a solicitar mediante procedimiento especial de orden civil, la declaración de ausencia por desaparición, respecto de la persona de nombre ROBERTO VALADEZ RODRIGUEZ, radicándose la demanda bajo el expediente número **1054/2014**; y en auto de fecha uno de octubre del año dos mil catorce, se declaró la ausencia por desaparición de ROBERTO VALADEZ RODRIGUEZ, con todos los efectos y protecciones que refieren los artículos 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la inteligencia de que deberá de tenerse como fecha de ausencia de esta persona la del día nueve de mayo del dos mil doce, en atención a la denuncia de hechos que obra en autos, y de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley en comento; asimismo, en dicho auto se ordenó se publicara extracto de resolución de declaración de ausencia por desaparición de personas en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, con intervalo de cinco días naturales, lo anterior sin costo para los familiares.

Monclova, Coahuila a 23 de Marzo de 2015.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **942/2011**, relativo al juicio Hipotecario Civil, promovido por el licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V., en contra de ACEROS Y RECICLABLES SAN RAFAEL, S.A. DE C.V., y a RUBEN GONZALEZ DE LA CRUZ en lo personal y como Apoderado de los señores MARIA DE LA LUZ PRIETO GONZALEZ, ROSA MARIA GONZALEZ PRIETO, LUIS ALFONSO GONZALEZ PRIETO, LETICIA MIREYA RODRIGUEZ GARZA DE GONZALEZ, AMANDA MARINA GONZALEZ PRIETO,

ARIEL FALCON VILLARREAL, OSCAR DANIEL GONZALEZ PRIETO Y ROSA OLIVIA GUERRA DE GONZALEZ, se dictó un auto de fecha veinte de agosto del dos mil quince, que a la letra dice:

"...Monclova, Coahuila a veinte de agosto del dos mil quince. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de RAFAEL GONZALEZ DE LA CRUZ, LIDIA GARCÍA SALAZAR y EVANGELINA DÁVILA NAVA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena notificar por edictos a RAFAEL GONZALEZ DE LA CRUZ, LIDIA GARCÍA SALAZAR y EVANGELINA DÁVILA NAVA, el auto de fecha dos de octubre del dos mil catorce, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndoles saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días fin de hacer de su conocimiento el estado de ejecución que guarda el presente juicio, con respecto al bien adquirido por compraventa parcial del inmueble inscrito bajo la partida bajo el número 16908, foja 52, libro 69, sección I, de fecha diecisiete de enero del dos mil uno en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, y que es el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, objeto a rematar en la etapa de ejecución en este juicio, así como también, para los efectos a que se contraen las fracciones I y III del artículo 762 del Código Procesal Civil, que a la letra dice: "ARTÍCULO 762. Avalúo de la finca hipotecada. Para el remate, se tendrá como precio de la finca hipotecada el precio que señale el avalúo que presente la persona que las partes hayan convenido para tal efecto en el momento de la constitución de la hipoteca; o, en su caso, de no haberse acordado, se procederá de la forma siguiente: I. Cada parte tendrá derecho de exhibir, dentro de los diez días siguientes al día en el que sea ejecutable la sentencia, avalúo de la finca hipotecada practicado por un corredor público, perito de una institución de crédito, o por perito valuador autorizado como auxiliar de la administración de justicia, los cuales en ningún caso podrán tener el carácter de parte o de interesado en el juicio, salvo en lo que respecta al pago de sus honorarios..... III. En el caso de que alguna de las partes deje de exhibir el avalúo dentro del plazo señalado en la fracción I, se entenderá su conformidad con el avalúo que haya exhibido su contraria", por lo cual se les concede un término de diez días a partir de su notificación para que exhiban el avalúo de su intención con apercibimiento que de no hacerlo así se les tendrá por conformes con el avalúo exhibido por la parte contraria y que obra en autos; asimismo, para que si es su deseo comparecer dentro de los presentes autos en el cual se procederá al remate del bien inmueble en cita, y con su producto se paguen las prestaciones a que fue condenada la parte demandada, a favor de la parte actora; y sólo para el caso de quedar remanente a favor de la parte demandada se proceda a su cómoda división conforme a derecho, lo anterior en virtud de ser tercero registrales. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listo el acuerdo de ley.- Conste. ..."

Monclova, Coahuila a 25 de Agosto de 2015.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (02) dos de junio de (2015) dos mil quince, se presentó la ciudadana CELIA RUÍZ SEGOBIA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo PEDRO LEOS LUNA, quien falleció el día treinta y uno de octubre de dos mil tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **490/2015**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella, y los ciudadanos MARICELA, PEDRO, YOLANDA, HEROÍNA, HILDA GUILLERMINA, DAMARIS YANET, SANDRA ELIZABETH y GRACIELA SUSANA de apellidos LEOS RUÍZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a PEDRO LEOS LUNA, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de agosto de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez Días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

4 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad MARCELA ISLAS PALACIOS, a denunciar la muerte sin testar de JUAN CARLOS ENSASTIGA MARTÍNEZ., radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00724/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 24 de agosto de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 4 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1441/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL VALDEZ ORTIZ, así como que falleció en Frontera, Coahuila el 05 de Marzo del 2014.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 05 de Agosto del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 22 SEP



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN.
NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS GUILLERMINA GARCÍA BURCIAGA y MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA, por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de su hermana la señora PATRICIA ELVIRA (ADELINA) GARCÍA BURCIAGA y de su madre la señora GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HERMANO SEÑOR **CARLOS GARCÍA BURCIAGA**, ACAECIDO EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, Y SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HERMANAS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS GUILLERMINA GARCÍA BURCIAGA y MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA, por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de su hermana la señora PATRICIA ELVIRA (ADELINA) GARCÍA BURCIAGA y de su madre la señora GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA, CON DOMICILIO EN PRIVADA ILDEFONSO FUENTES NUMERO TRESCIENTOS TRES LETRA B DE LA ZONA CENTRO DE ésta Ciudad DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA SÁBADO VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 29 DE AGOSTO DEL 2015

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN.
NOTYARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS GUILLERMINA GARCÍA BURCIAGA y MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA, por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de suS hermanOS LOS señorES PATRICIA ELVIRA (ADELINA) GARCÍA BURCIAGA y CARLOS GARCÍA BURCIAGA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE SEÑORA **GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN**, ACAECIDA EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, DE MATRIMONIO Y SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS GUILLERMINA GARCÍA BURCIAGA y MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA, por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de suS hermanOS LOS señorES PATRICIA ELVIRA (ADELINA) GARCÍA BURCIAGA y CARLOS GARCÍA BURCIAGA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA, CON DOMICILIO EN PRIVADA ILDEFONSO FUENTES NUMERO TRESCIENTOS TRES LETRA B DE LA ZONA CENTRO DE ésta Ciudad DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA SÁBADO VEINTISÍS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 29 DE AGOSTO DEL 2015

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN.
NOTYARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GABRIELA GUILLERMINA VELÁZQUEZ GARCÍA y CARLOS LEONARDO GARCÍA BURCIAGA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE SEÑORA **PATRICIA ELVIRA (ADELINA) GARCÍA BURCIAGA**, ACAECIDA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, Y SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GABRIELA GUILLERMINA VELÁZQUEZ GARCÍA y CARLOS LEONARDO GARCÍA BURCIAGA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A SU TÍA LA SEÑORA MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA, CON DOMICILIO EN PRIVADA ILDEFONSO FUENTES NUMERO TRESCIENTOS TRES LETRA B DE LA ZONA CENTRO DE ésta Ciudad DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA SÁBADO VEINTISÍS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 29 DE AGOSTO DEL 2015

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

INFORMA

Que el día 18-Dieciocho de Agosto del 2015-Dos mil quince, compareció ante mí, el señor RAMIRO ERNESTO HARO CANTU, en su carácter de esposo; MANIFESTANDO: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **CLER NASIP HARB KARAM**, acaecida en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; el día 12 de Julio del 2015, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, asimismo compareciendo como ALBACEA la señora SILVIA HARO HARB, quien tiene su domicilio en la calle Barranquilla número 609 de la colonia Guadalupe en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de los herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 18 de Agosto del 2015.

LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL PILAR CHAVEZ DE LA CERDA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSUE RAUL Y YOALI AMBOS DE APELLIDOS PECINA CHAVEZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE AGOSTO DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (26) veintiseis de agosto de (2015) dos mil quince, dictado dentro del expediente número **611/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V. en contra de la persona moral GR OBRAS MONTERREY, S.A. DE C.V., SERGIO GUADIANA GONZALEZ, JULIO ROBLES VILLARREAL y SOFIA GONZALEZ GUAJARDO VIUDA DE GUADIANA, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar remate en publica subasta y en primera almoneda del bien inmueble hipotecado por el demandado, consistente en:

Departamento Número 2 ubicado en la calle Vancouper número 198 de la colonia Vista Hermosa de Monterrey, Nuevo León, Departamento número 2, construido en un área de terreno de 387.59 Metros cuadrados y cuenta con un área de construcción de: 267.86 metros cuadrados, con un área de lavandería de 18.00 metros cuadrados, con un área de cochera de 50.37 metros cuadrados con un área de patio de servicio de 168.96 metros cuadrados, con un área de circulación vertical de 11.03 metros cuadrados al segundo nivel, consta de estancia, sala-comedor, cocina, despensa, baño completo, cuarto de triques, circulación vertical que conduce al tercer nivel, cochera, lavandería, patio de servicio y estacionamiento y el tercer nivel consta de tres recámaras con sus roperías, baño completo y pasillo que conduce a recámaras. Medidas y colindancias del departamento número 2 segundo nivel. El departamento número 2 cuenta con área de 98.965 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.60 metros y colinda con cochera del departamento número 2, al sur esta formado por cinco líneas: La primera línea de oriente a poniente mide 0.90 centímetros y colinda con lavandería del departamento número 2, la segunda línea de norte a sur mide 1.90 metros y colinda con lavandería del departamento número 2, la tercer línea de oriente a poniente mide 0.80 centímetros y colinda con lavandería del departamento número 2, la cuarta línea de norte a sur mide 3.70 metros y colinda con lavandería del departamento número 2, la quinta y última línea de oriente a poniente mide 4.25 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2; al oriente esta formado por siete líneas: La primera línea ligeramente inclinada con rumbo Sureste mide 2.20 metros y colinda con cocina del departamento número 1, la segunda línea de oriente a poniente mide 1.50 metros y colinda con espacio para despensa del departamento número 1, la tercer línea de norte a sur mide 1.85 metros y colinda con

espacio para despensa del departamento número 1, la cuarta línea de poniente a oriente mide 1.50 metros y colinda con espacio para despensa del departamento número 1, la quinta línea de norte a sur, mide 0.65 centímetros y colinda con pasillo del departamento número 1, la sexta línea ligeramente inclinada con rumbo Suroeste mide 2.20 metros con recámara del departamento número 1, la séptima y la última de norte a sur mide 3.80 metros y colinda con recámara del departamento número 1, siendo todas estas líneas muro medianero de los departamentos número 1 y 2. Al poniente esta formado por tres líneas: La primer línea de norte a sur mide 8.20 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, la segunda línea de poniente a oriente mide 1.65 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, la tercera y última línea de norte a sur mide 6.80 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2. Medidas y colindancias de la cochera del departamento número 2: La cochera del departamento número 2 cuenta con un área de 50.37 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle Vancouver, al Sur mide 7.00 metros y colinda con parte con estancia y en parte con sala comedor del departamento número 2, al oriente mide 7.19 metros y colinda en parte con jardín y en parte con cocina del departamento número 1, al poniente mide 7.19 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2. Medidas y colindancias de la lavandería del departamento número 2, la lavandería del departamento número 2 cuenta con un área de 18.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte esta formada por cinco líneas: La primer línea de oriente a poniente mide 2.25 metros y colinda con recámara del departamento número 1, la segunda línea de sur a norte mide 0.65 metros y colinda con recámara del departamento número 1, la tercer línea de oriente a poniente mide 0.90 metros y colinda con baño del departamento número 2, la cuarta línea de norte a sur mide 1.90 metros y colinda con espacio de despensa del departamento número 2, la quinta y última línea mide 0.80 centímetros y colinda con espacio para despensa del departamento número 2, al sur mide 4.00 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, al oriente mide 5.00 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 1, al poniente mide 3.70 metros y colinda con cocina del departamento número 2. Medidas y colindancias del patio de servicio del departamento número 2. El patio de servicio cuenta con un área de 168.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte esta formado por cinco líneas: La primera línea de oriente a poniente mide 0.60 metros y colinda con la calle Vancouver, la segunda línea de norte a sur mide 5.00 metros y colinda con estacionamiento descubierto, la tercera línea de oriente a poniente mide 9.00 metros y colinda con estacionamiento descubierto, la cuarta línea de sur a norte mide 5.00 metros y colinda con estacionamiento descubierto, la quinta y última línea de oriente a poniente mide 3.00 metros y colinda con calle Vancouver, al sur esta formado por nueve líneas: La primer línea de oriente a poniente mide 3.28 metros y colinda con propiedad privada, la segunda línea de sur a norte mide 3.00 metros y colinda con departamento número 2, la tercer línea de oriente a poniente mide 3.10 metros y colinda con departamento número 2, la cuarta línea de sur a norte mide 0.30 centímetros y colinda con departamento número 2, la quinta línea de oriente a poniente mide 2.20 metros y colinda con departamento número 2, la sexta línea de sur a norte mide 0.90 centímetros y colinda con departamento número 2, la séptima línea ligeramente inclinada con rumbo noroeste mide 1.90 metros y colinda con departamento número 2, la octava línea de sur a norte mide 6.15 metros y colinda con departamento número 2, la novena y última línea de oriente a poniente mide 6.30 metros y colinda con departamento número 2, al oriente mide 6.10 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 1, al poniente mide 17.10 metros y colinda con la calle Bolivia, medidas y colindancias del estacionamiento descubierto del departamento número 2, al norte mide 9.00 metros y colinda con calle Vancouver, al sur mide 9.00 metros y colinda con patio del servicio del departamento número 2, al oriente mide 5.00 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, al poniente mide 5.00 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2. Medidas y colindancias del tercer nivel del departamento número 2. El tercer nivel del departamento número 2 cuenta con un área de 99.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.90 metros y colinda con vacío, al sur formado con cinco líneas: La primer línea de oriente a poniente mide 4.10 metros y colinda con vacío, la segunda línea de norte a sur mide 5 metros y colinda con vacío, la tercer línea de oriente a poniente mide 2.40 metros y colinda con vacío, la cuarta línea de norte a sur mide 0.60 metros y colinda con vacío, la quinta y última línea 2.40 metros y colinda con el vacío, al oriente mide 7.80 metros y colinda con vacío, al poniente esta formado por cinco líneas: La primer línea de norte a sur mide 3.30 metros y colinda con parte del segundo nivel del departamento número 2, la segunda línea ligeramente inclinada con rumbo sur-este mide 2.20 metros y colinda con circulación vertical que conduce al segundo nivel del departamento número 2, la tercer línea de norte a sur mide 2.50 metros y colinda con pared del segundo nivel del departamento número 2, la cuarta línea con rumbo Suroeste mide 1.70 metros y colinda con pared del segundo nivel del departamento número 2, la quinta y última línea de norte a sur mide 4.90 metros y colinda con pared del segundo nivel del departamento número dos. Además de lo mencionado en el párrafo anterior, el departamento número 2 cuenta en el segundo nivel con: Pórtico, sala, cocina, pasillo, baño completo, recámara y closet, con un área de 69.295 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.30 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, al sur mide 6.50 metros y colinda con propiedad privada, al oriente esta formado por siete líneas: La primer línea de sur a norte mide 3.00 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, la segunda línea de oriente a poniente mide 3.10 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, la tercer línea de sur a norte mide 0.30 centímetros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, la cuarta línea de oriente a poniente mide 2.20 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, la quinta línea de sur a norte mide 0.90 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, la sexta línea ligeramente inclinada con rumbo noroeste mide 1.90 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, la séptima y última línea de sur a norte mide 6.15 metros y colinda con patio de servicio del departamento número 2, al poniente en una línea inclinada mide 13.00 metros y colinda con calle Bolivia, bienes comunes serán: Las superficies destinadas para circulación horizontales, áreas libres y estacionamiento de vehículo. Inmueble el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de Monterrey, Nuevo León, bajo la partida número 7323, volumen 222, libro 184, sección I de la propiedad, de fecha 9 de octubre de 1991. Servirá de base para el remate la cantidad de \$2'421,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, por lo que se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en calle Vancouver número 198 de la colonia Vista Hermosa de Monterrey, Nuevo León, Departamento número 2, construido en un área de terreno de 387.59 Metros cuadrados. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de agosto de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado. 4 Y 15 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó JUAN PEDRO BARRON HERNANDEZ a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial del Orden Familiar, y del Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **811/2015**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (21) veintiuno de junio del año (1956) mil novecientos cincuenta y seis, y manifiesta que lo correcto es el día (24)veinticuatro de agosto del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contado a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 09 de Julio del 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila. 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó MARGARITO GARCIA RODRIGUEZ a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA MADRID, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Especial del Orden Familiar, expediente número **918/2015**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (12) doce de agosto de (1950) mi novecientos cincuenta, y manifiesta que lo correcto es el día (12) doce de agosto de (1951) mil novecientos cincuenta y uno, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contado a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 26 de Agosto del 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

4 SEP

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **649/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER NICOLAS PACHECO TREVIÑO, denunciado por MA. MALUSI CHAVEZ DEL BOSQUE y JAVIER NICOLAS PACHECO CHAVEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que comparezcan al Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE

DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2015.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **746/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO ESPINOSA LOPEZ Y OFILIA ORTIZ RAMOS, denunciado por VICTORIANO ESPINOSA ORTIZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región, así como en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **426/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ACEVEDO HERNÁNDEZ, denunciado por VERÓNICA, DAVID y JUAN de apellidos ACEVEDO HERNANDEZ, así como SILVIA HERNÁNDEZ GARCÍA y por auto de fecha (9) nueve de julio del año (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ACEVEDO HERNÁNDEZ, quien falleció en Villa Unión. Coahuila, el día (25) veinticinco de abril del año (1998) mil novecientos noventa y ocho, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casado; de nacionalidad, mexicana; de (44) cuarenta y cuatro años de edad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE AGOSTO DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **770/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS SALAISAS DEL TORO, denunciado por JORGE LUIS, HILDA ARACELY y HÉCTOR ALFREDO SALAISAS DE LUNA y por auto de fecha (7) siete de agosto del año (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS SALAISAS DEL TORO, quien falleció en Monterrey, Nuevo León, el día (19) diecinueve de junio del año (2015) dos mil quince, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, Unión Libre; de nacionalidad, mexicana; de (52) cincuenta y dos años de edad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE AGOSTO DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTINEZ.**NOTARIA PUBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 08 de Agosto de 2015, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, la señora MARIA DEL SOCORRO RAMON DELGADO y sus hijos NADIA ZERETH, MARCO ANTONIO y LINDA DEL CARMEN, todos de apellidos AGUILAR RAMON DENUNCIANDO la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre el señor **JUAN GUADALUPE AGUILAR DE LEON**, quien falleció en esta ciudad, el día 11 de Junio 1996, según lo acreditan con las Actas de matrimonio, defunción y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea a la SRA. MARIA DEL SOCORRO RAMON DELGADO, quien tiene su domicilio en Avenida Santos Degollado No. 305 de la Colonia Centro en Allende, Coah. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrá verificativo el día 10 de septiembre del 2015, a las 16:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Agosto de 2015.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTOEXPEDIENTE No. **156/2015**

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JORGE L. BRUNO ARECHIGA
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil quince, se tuvo a José Arturo Murillo Hernández y Jovita Canales Vaquera por demandado en la via ordinaria civil a Jorge L. Bruno Arechiga y por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil quince, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila ordenó el emplazamiento al demandado Jorge L. Bruno Arechiga, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndose saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 7 DE AGOSTO DE 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. CARLOS HERNANDEZ SANTIAGO
DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: DIVORCIO

EXPEDIENTE NÚMERO: **276/2015.**

La señora ROSALBA CORTES ESCAMILLA, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio de Divorcio, por auto de fecha siete de abril de año dos mil quince, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha once de julio de dos mil quince, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR

(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 339/2015.

Que en el expediente número **339/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO HERRERA QUIROZ y MARÍA DEL ROSARIO VILLANUEVA GONZÁLEZ; por auto de fecha (12) doce de agosto del (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hace la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de FRANCISCO HERRERA QUIROZ, quien falleció el día (23) veintitrés de diciembre de (1978) mil novecientos setenta y ocho, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (49) cuarenta y nueve años de edad, de Nacionalidad Mexicana; y de MARÍA DEL ROSARIO VILLANUEVA GONZÁLEZ quien falleció el día (14) catorce de octubre de (2012) dos mil doce, y tenía como generales las siguientes: estado civil viuda, de (75) setenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presente en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 21 DE AGOSTO DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 475/2015.

Que en el expediente número **475/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MINERVA VÁSQUEZ CANTÚ o MINERVA ARELIA CANTÚ PÉREZ o MINERVA CANTÚ DE VÁSQUEZ; por auto de fecha (11) once de agosto del (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hace la publicación de edictos para anunciar la muerte de MINERVA VÁSQUEZ CANTÚ o MINERVA ARELIA CANTÚ PÉREZ o MINERVA CANTÚ DE VÁSQUEZ, quien falleció el día (17) diecisiete de noviembre de (2009) dos mil nueve, y tenía como generales las siguientes: estado civil viuda, de (84) ochenta y cuatro años de edad, de Nacionalidad Norteamericana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presente en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 21 DE AGOSTO DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO
CIVIL DE GUERRERO, COAHUILA Y AGENTE
DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO
EXPEDIENTE NÚMERO **389/2015**.

La señora GUADALUPE DE LA CRUZ GUEVARA, se presentó ante este Juzgado promoviendo RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIENTE NUMERO 389/2015. Manifestando: Que en el acta su nacimiento aparece como nombre GUADALUPE DE LA CRUZ GUEVARA, por error en lugar del nombre correcto JOSE GUADALUPE DE LA CRUZ GUEVARA, demandando al Oficial Cuarto del Registro Civil de Guerrero, Coahuila, así como al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha doce de mayo del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fijen además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 28 DE MAYO DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

4 SEP

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, compareció la C. LAURA ELENA NAURIZA ARRELLIN, a denunciar el fallecimiento de C. JOSE LUIS MADRAZO GUTIERREZ, quien falleció el día 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **181/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 05 DE AGOSTO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil quince se presentaron JESUS LOPEZ PIÑA, BRENDA CRISTAL LOPEZ VELA y RICARDO LOPEZ VELA, a denunciar el fallecimiento de la C. NORMA LAURA VELA VILLEGAS, quien falleció el nueve de febrero del dos mil doce y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00346/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes comparecen con el carácter de HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 09 DE JULIO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha ocho de julio de dos mil quince, se presentaron los C. C. EMILIO, CUAUHTÉMOC Y GRACIELA CECILIA, de apellidos GONZÁLEZ MORALES, a denunciar el fallecimiento de ROSELINA GONZÁLEZ MORALES y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00377/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de HERMANOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 04 DE AGOSTO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diez de agosto del año dos mil quince, se presentaron los C.C. YOLANDA ZURITA NÁJERA, NAIMA LUCRECIA Y CASSANDRA SAMANTHA, de apellidos HERNÁNDEZ ZURITA, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJAS del de cujus; a denunciar el fallecimiento del C. BALTAZAR CUAUHTÉMOC HERNANDEZ ORTEGA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00418/2015** ordenándose integrar las secciones del presente

juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los unía con el de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad con fecha tres de agosto de dos mil quince, se radicó un expediente número **495/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ FLORES FERNANDEZ y ESTEBAN DE JESUS ALVARADO MONTES denunciado por BEATRIZ ADRIANA ALVARADO FLORES y ESTEBAN DE JESUS ALVARADO FLORES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ LA SEÑORA TERESA SANDAN DE SAUCEDO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA ANGELINA SAUCEDO MAGALLANES JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ LA SEÑORA AURORA FRAIRE RODRIGUEZ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA FELIPA RODRIGUEZ FRANCO DE FRAIRE JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ LA SEÑORA AURORA FRAIRE RODRIGUEZ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JOSE FRAIRE VELA JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO SRES. MA. DE JESUS FLORES CUENCA, IGNACIO FLORES CUENCA Y FELIPE DE JESUS FLORES CUENCA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **RICARDA CUENCA CONTRERAS** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIA PUBLICA No. 19

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ LA SEÑORA CARMEN PRAXEDIS TOVAR ESTRADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **TOMAS GARCIA JUAREZ** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1126 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ LA SEÑORA TERESA SANDATE SAUCEDO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **TOMAS SANDATE NAVARRO** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ****NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIO EL SEÑOR SANTIAGO PADILLA VASQUEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE HEREDERO Y ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADA ESPOSA SEÑORA **MA. DEL REFUGIO CARRERA RAMOS**, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE EL C. SANTIAGO PADILLA VASQUEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (206) DOSCIENTOS SEIS, LEVANTADA A LAS 10:00 (DIEZ HORAS) DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Junio 29 del 2015.

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIO EL SEÑOR ROMAN HIDROGO PONCE, Por sus propios derechos y en representación de los CC. MA. ELENA, MARIA DE LOS ANGELES Y AURELIO, todos de Apellidos HIDROGO PONCE, EN SU CARÁCTER DE CO-HEREDERO Y ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADA MADRE LA SEÑORA MARIA RODRIGUEZ Y/O **MARIA RODRIGUEZ PONCE**, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE EL SEÑOR ROMAN HIDROGO PONCE; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES, LEVANTADA A LAS 10:00 (DIEZ HORAS) DEL DÍA (03) TRES DE AGOSTO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Agosto 10 del 2015.

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIO EL SEÑOR ROMAN HIDROGO PONCE, Por sus propios derechos y en representación de los CC. MA. ELENA, MARIA DE LOS ANGELES Y AURELIO, todos de Apellidos HIDROGO PONCE, EN SU CARÁCTER DE CO-HEREDERO Y ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADO PADRE EL SEÑOR VICENTE **HIDROGO GARCIA**, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE EL SEÑOR ROMAN HIDROGO PONCE; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (252) DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS, LEVANTADA A LAS 10:00 (DIEZ HORAS) DEL DÍA (03) TRES DE AGOSTO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Agosto 10 del 2015.

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO CARLOS GARCÍA CARRILLO, Titular de la Notaría Pública No. 54, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Javier Mina número 402 Norte Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, hace saber que ante mi han comparecido el C. Licenciado DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ, así como los CC. ALICIA, EFREN Y MARIA DE JESUS, todos de Apellidos CAZARES OLVERA, por sus propios derechos, atratar Extrajudicialmente la Sucesión In-testamentaria acumulada a bienes su finada esposa y madre, respectivamente, la C. Licenciada **ALICIA OLVERA RODRIGUEZ**, quien falleció el día 15 de Julio del 2015, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos co-herederos antes citados se han reconocido su derecho hereditario, proponiéndose desde este momento como ALBACEA de la sucesión al C. Licenciado DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO

NOTARÍA PÚBLICA No. 54

(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



LIC. ERIK OSIRIS RODRIGUEZ HUITRON.
NOTARIA PUBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 07 de Octubre del 2014, comparecieron los señores GLORIA MUÑOZ DEL RIO; OSCAR MOREYRA MUÑOZ, AURELIO MOREYRA MUÑOZ, LORENA MOREIRA MUÑOZ, MARÍA DE JESÚS MOREIRA MUÑOZ, YESENIA MOREYRA MUÑOZ, MARÍA CRISTINA MOREIRA MUÑOZ Y ORALIA MOREIRA MUÑOZ, a solicitarla tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de su finado padre el señor **AURELIANO MOREIRA RAMÍREZ**, quien falleció el 02 de Febrero del 2014, y quien tuvo su último domicilio en calle de las Frutas número 1724, Colonia Emiliano Zapata en Torreón, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 07 de Octubre de 2014

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ NOTARIA PÚBLICA No 9 PARA EL DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con domicilio en Av. Morelos 125 Poniente, de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí, comparece: El señor CATARINO LUGO FLORES y sus hijos FRANCISCO JAVIER, GERARDO, LUZ MARIA, ELVIRA, MIGUEL ANGEL y ANGELICA, todos de apellidos LUGO RIVERA, a tramitar la Sucesión Intestamentaria, de su madre la señora **MARIA RIVERA LIRA** quien falleció el día 26 de Diciembre del 2014, con domicilio en Calle 5 de Diciembre Número 481 de la Colonia Eduardo Guerra, de Torreón, Coahuila, iniciado el procedimiento extrajudicial en la Notaria No 9, de este Distrito Judicial de Torreón, el día 16 de Abril del 2015, Lo anterior en cumplimiento con los artículos, 1065, 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, Convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a sus acreedores, para la junta de herederos, publíquese estas declaraciones en dos ocasiones con intervalo de 10 días en el periódico oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ

NOTARIO PUBLICO No.9

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (24) veinticuatro de Junio del año (2015) dos mil quince, ante mí han comparecido los C.C. CLAUDIA ELENA GARCIA ROSALES, ISELA VIRIDIANA y CLAUDIA ROCIO ambas de apellidos BUSTAMANTE GARCIA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Testamentario Acumulado a bienes del señor **WILLIAMS JESUS BUSTAMANTE RODRIGUEZ**, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (12) doce de Junio del año (2006) dos mil seis, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

21 AGO Y 4 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 400/2015

E D I C T O :

C.C. SEGUNDO HERNANDEZ REYNA ELIZABETH, ABURTO NADALIS OSVALDO, AGUILAR ROMERO GERARDO, AGUILAR VAZQUEZ JOSE DELFINO, ALANIS HERNANDEZ JUSTINO ALBERTO, ANDRADE JIMENEZ LUIS ORLANDO, APARICIO CASTAÑEDA IGNACIO, ARCE COYOTL PEDRO, ARRIJOA RIVAS LAURA LETICIA, BACILIO HERNANDEZ BERNAL, BALTAZAR MARTINEZ LEONARDO, BARRANCO VELASCO CECILIA, BARRIENTOS VAZQUEZ ANGEL, BAUTISTA RODRIGUEZ JAZMIN, BELLO CHAVEZ OSCAR RUBEN, BENAVIDES TAPIA MARIA DEL CRAMEN Y ARENAS JURAEZ FERNANDO ISIDRO, BERISTAIN SILVERIO JULIO, BLAS ACEVES MARGARITA, BORDONABE HERNANDEZ ENRIQUE, BRIONES FERNANDEZ MARINA Y VARGAS TOXQUI ADOLFO CABA CASTILLO JUAN CARLOS, CAMACHO GONZALEZ IVAN, CAMILO CASTILLO FRANCISCO, CARRERA ROJAS JESUS Y ANA MARIA MARTINEZ JIMENEZ, GARCIA CANO SERGIO CANTO, CASTELLANOS GUZMAN RAQUEL, CASTILLO HERNANDEZ LAURA, CASTILLO RUIZ MAGALY GUADALUPE Y RODRIGUEZ GOMEZ ALEJANDRO, CASTRO ARROYO EVA MARIA, CASTRO CARRILLO DANIEL, CELIS GARCIA FRANCISCO JAVIER, CHALTEL CORONA ISIDRO, CHETLA CHETLA JOSE SEBASTIAN, CLARA ARENAS ELIGIO Y LOPEZ CUAUTITLA ALEJANDRA, CONTRERAS GUTIERREZ JOSE CARLOS, CORDERO CRUZ MARIA DE LOURDES MARTINA, CORONA VERGARA MARIA DEL ROCIO Y RAMIREZ AGUILAR JOSE MANUEL, CORONEL TRUJILLO ELIDA, CORTES GONZALEZ YANERIG, CORTES NEYRA MARIA DE JESUS, COSME TRINIDAD SALOMON, COVARRUBIAS HERNANDEZ CELIA Y ROMERO REYES RUBEN, CRUZ GOMEZ JULIA, CRUZ HUERTA GERARDO, CRUZ PERDOMO CARLOS, CRUZ PEREZ JOSE JUAN ISMAEL, CRUZ SIERRA ALEJANDRO, CRUZ VILLA CARLOS, CRUZ ZAMORANO PABLO GILBERTO, CUAUTLE NAVA MARTIN, DE LA HIDALGA DE LA VEGA ESTEFANIA MARCELA, DIAZ HERNANDEZ CARLOS, DIAZ OLIVO ROBERTO, DIAZ RAMIREZ NOE, DOLORES ROMERO GERARDO, DOMINGUEZ HERNANDEZ ANTONIO CESAR, DONCEL SANTOS VIRGINIA, ESPINDOLA GALINDO JOSE DOMINGO Y ARELLANO SANCHEZ MARIA DE LA LUZ, ESPINOSA PADILLA ALEJANDRO, ESQUIVEL HERNANDEZ MARIO, ESTRADA ROMANO LUIS ENRRIQUE Y CASTILLEROS MONTIEL SONIA KARINA, FIGUEROA LINARES FERNANDO, FLORES ALVAREZ MARTHA, FLORES ESPINOZA ANGEL ANTONIO Y VICTORIA RAMOS ELIZABETH, FLORES IRINEO ANTONIO, FLORES PARRA MAXIMINA, FLORES REYES AMADOR, FLORES RUIZ MIGUEL ANGEL, FLORES TREJO MARTHA ROSAURA, FONSECA GUTIERREZ ALEJANDRO AMED, GALLEGOS GALLEGOS MARGARITO, GAMBOA JUAREZ BULMARO, GANDARA MARQUEZ MANUEL RAMIRO Y JAUREGUI CASTELAN MARIA NARMI, GARCIA CHAVEZ IRAIS, GARCIA GARCIA ERNESTO, GARCIA GARCIA MARCO ANTONIO, GARCIA HERNANDEZ JUAN JOSE, GARCIA TROLLE ENRIQUE, LAGUNES BELTRAN ARACELI Y GARITA DE LA CRUZ EDUARDO, CESAR GARITA MANUELA, GAYTAN MANZANO RAFAEL, GOMEZ MENDEZ JOSE ISAAC ADRIAN, GONZALEZ ARMENTA PATRICIA, GONZALEZ CUAUTLE ALEJANDRO, GONZALEZ DOMINGUEZ JOSE OMAR, GONZALEZ MARTINEZ JOSE PERFECTO MANUEL, GUTU DEL RAZO NORMAN, GUZMAN OSORIO MARIO Y RAMIREZ RODRIGUEZ BEATRIZ, ROJAS GARCIA VICTORIA, HERNANDEZ

GUERRERO MARIA CRISPINA GRACIELA Y CORTES ROMERO VICTOR MANUEL, HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES Y GARCIA RODRIGUEZ JAVIER, HERNANDEZ TREJO MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ VAZQUEZ LADISLAO, HERRERA OREA FAUSTINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA TERESA SOFIA VELAZQUEZ LOPEZ, HUERTA TORRES SILVIA, ISIDRO ALVARADO SILVIA, JIMENEZ TREJO CARLOS EDUARDO, JIMENEZ LOPEZ JUAN, JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ AGUILAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BLANCA LILIA DURAN MORENO, JOSE LUIS REYNA AGUILAR, JUAREZ HERNANDEZ CLAUDIA, JUAREZ VICTORIANO GILBERTO, LANDER TEXIX ENCARNACION, LARA MUÑOZ CONSTANTINO, LARIOS FLORES SILVIA, LEON JIMENEZ ANDRES, LEON LUCERO SALOMON, LEON TAPIA MARIA MAGDALENA GUADALUPE, LERIN ARELLANO DELFINO MANUEL, LEYVA CORTES MARIA DEL ROCIO, LIMA HERNANDEZ MANUEL, LIMON RAMIREZ MARIA LUISA ESTHER, LOPEZ BRAVO MARIA NANCY, LOPEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ ORTIZ ERIKA, LOPEZ PEREZ JOSE GASTON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NOHEMI PASTELIN DE LOS SANTOS, LOPEZ RAMOS LORENA ELVIRA, MANZANO GARCIA MIGUEL ANGEL, MARIN MARTINEZ JOSE GUADALUPE, MARTINEZ AHUATENO GUADALUPE, MARTINEZ ALVAREZ CUAUHTEMOC, MARTINEZ CASTILLO LUIS ALBERTO Y MARIA DEL CARMEN MERINO CARRERA, MARTINEZ GARCIA JOSE ROBERTO, PEREZ TLALPAN OSVALDO, PEREZ TORRES LUZ MARIA, PIOQUINTO GARCIA MARIBEL, PRIEGO RAMOS NORMA, QUIROS SANTOS MANUEL, RAMIREZ MARTINEZ CONCEPCION, RAMIREZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ MARTINEZ MARIA LAURA, RAMIREZ RIVERA ALFONSO EVODIO, RAMIREZ SALAZAR MARIA SOFIA, REYES LUNA JUAN, RIVERA AGUILAR CARMELO RAYMUNDO, RIVERA FLORES ALFREDO, RIVERA GARCIA NICOLAS, RIVERA AQUINO MIGUEL, RIVERO HERRERA ELENA, RODRIGUEZ AGUILAR JUAN, CASANOVA PEREZ ANABELL Y ROJAS MARTINEZ JULIO CESAR, ROMERO CARMONA JUSTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TEPEYOTL ROMERO MARIA ELENA, ROMERO VAZQUEZ MARIA DE LOS ANGELES, ROSARIO ROMERO MARCO ANTONIO, RUIZ GARITA JOSE UBALDO MARCOS, RUIZ REYES IRMA, SANCHEZ ARENAS VELIA, SANCHEZ GARCIA CLARA, SANCHEZ LOPEZ LAURA, SANDOVAL VALENCIA JOSE JULIAN, SERRANO PEÑA ALEJANDRO, SILVA OCAÑA JOAQUIN, TAPIA ORTIZ MONICA, VELAZQUEZ SANCHEZ EMILIANO Y PANECATL GONZALEZ PATRICIA, VERA IBARRA LOURDES, VILLAR LOPEZ ERIKA Y SOTO GARCIA JULIO CESAR, VIVANCO BERNAL MARITSA SARAI Y CRUZ LOPEZ VICTOR, MEZA URIBE MAURICIO OCTAVIO, ZEINOS GARCIA JANET, ORTEGA VALLARRUEL ROCIO, MARTINEZ JIMENEZ MARICRUZ, MARTINEZ MARTINEZ DELFINO MARIO Y MEZA RODRIGUEZ CRISTINA, MATEOS GARCIA MARIA SILVIA PATRICIA, MEJIA SANCHEZ EDNA PATRICIA, MENDEZ CASTILLO ONESIMO, MENDEZ ESPINOSA MIGUEL ANGEL, MENDOZA ESTRADA MARIO FRANCISCO, MENDOZA GOMEZ JOHN, MENDOZA VENTURA DULCE MARIA, MENESES CUAUTLE ARMANDO, MENESES MORALES AMADA, MEXICANO GARCIA MARIA TERESA, MONTERROSAS ARANGO ISAAC RENE, MORALES RIOS PERFECTO, MORENO RODRIGUEZ ENRIQUE Y MARTINEZ PRIETO ROSARIO, MONTOLINIA GUTIERREZ KAREN EUNICE, NARANJOS VEGA CLAUDIO, ORDAZ URIZA JOSE SILVESTRE RODRIGO Y CON EL CONSENTIMIENTO LUNA VAZQUEZ JUANA LILIA, ORTIZ VAZQUEZ ANA LAURA, OSUNA ESTRADA MIGUEL ANGEL, PAEZ HERNANDEZ ANTONIO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE LOPEZ VARGAS MARIA DEL CARMEN, PASTEN ALDUCIN JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE HERNANDEZ HERNANDEZ ISABEL APOLONIA, PATIÑO CORRAL JOSE LUIS, PERALTA CONTRERAS ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SOTO MARTINEZ MARIA CANDELARIA, PEREZ GALINDO FELIPE, PEREZ HERNANDEZ MARICARMEN, PEREZ HERNANDEZ SILVESTRE, PEREZ JUAREZ DELFINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CALISTO VARGAS EUGENIA, ROMERO SOTO TERESA, SUAREZ FERNANDEZ RICARDO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE BARRADAS LOBATO MARYSOL, TELA CAPILLA ISABEL NICOLAS, GONZALEZ LOPEZ ALDO SANTIAGO, TORRES PUCHETA JULIO CESAR, TORRES ROMERO SATURNINA, UGALDE RUBIO AURORA, VALDEZ PEREZ BEATRIZ GUADALUPE, BLANCO GONZALEZ AGUSTIN, GALLOSA HERNANDEZ FELIPE ANTONIO, GONZALEZ PEREZ JESUS, ESPINOZA PONCE YOLANDA ISABEL, ALTAMIRANO JUAREZ ALEJANDRO, PEREZ BIFFANO PEDRO, VICTOR MANUEL SOLANA MERLO, CARBENTE DOMINGUEZ ANTONIO, FERMIN REYES RAUL, SOLIS ROSAS LUCIA, ANDRADE RODRIGUEZ IRMA, TOBON HERNANDEZ RODOLFO, AGUILAR OSEGUERA ODULIA, FLORES JUAREZ LOURDES, ROCHA GUTIERREZ JUAN MANUEL, REYES DURAN RAFAEL, CASTILLO GONZALEZ JULIA, AYALA ESCORCIA JOSE MARIANO BERTIN GARCIA DORANTES ABEL, BERNABE SAN JUAN MICAELA, CADENA JUAREZ GUILLERMO, CARDOSA ALONSO PATRICIA, CALVA PAEZ GILBERTO, FLORES MOLINA MARIA INES ANTONIA, ROJAS OSORIO BULMARO, UGARTE LOPEZ MIGUEL, BAUTISTA LOPEZ ALFREDO, ABAOLO ZARATE MARIO, ORTHA RIVERA NORMA, RAMIREZ CABRERA MANUEL, CASTILLO CAMACHO REBECA, CAMPOS BERMUDEZ JUANA PATRICIA

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado ARTURO ANUAR MANZUR VELAZQUEZ en su calidad de Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **400/2015**.

Torreón, Coah., a 22 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25-28AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 401/2015

E D I C T O :

C.C. DOMINGUEZ MAGALLANES JUAN ARMANDO, RAMIREZ DE LA CRUZ ROGELIO DE JESUS, JASSO DOMINGUEZ BIBIANA GUADALUPE, REYES SALGADO GLADYS GERALDINA, SANCHEZ MORALES EZEQUIEL, MUÑOZ BASURTO VICENTE, BOCANEGRA DE LEON DAVID, CASTILLO COLUNGA JESUS ALBERTO, RODRIGUEZ PEREZ JUAN GERARDO, DE LEON RODRIGUEZ MIRNA YANETH, LOPEZ LUGO JOSE BALTAZAR, ESQUIVEL PENA JESUS ARMANDO, IBARRA MOLINA JORGE LUIS, GARCIA ORTIZ CESAR, CISNEROS RICO PERFECTO, AYALA HERRERA ALFONSO, BAUTISTA RANGEL BRENDA LUCIA, GARCIA OLGUIN PEDRO GILBERTO Y SILVIA YOLANDA ORTIZ SOLIS, HUERTA HERRERA EDGAR, RAUDALES SANCHEZ JOSE TRINIDAD, BAROJAS JUAREZ FERNANDO, GALLARDO ARZABA CARLOS, SALAIS MARTINEZ NESTORA, ALVARADO RAMIREZ RAUL ELIAS, FERNANDEZ ORTIZ JOSE ALFREDO, ZUÑIGA REYNA JULIO ANGEL, QUINTERO ALVARADO LUIS RAUL, PEREZ ORTIZ FRANCISCO, VAZQUEZ VAZQUEZ ANTONIO, CALVO GARCIA ELISA, CORTES GONZALEZ FRANCISCO, GRAJALES TORAL JOSE ALFREDO, MONREAL CRUZ NIDIA, CHAVERO VAZQUEZ JUAN PABLO Y SALAZAR JUAREZ GABRIELA, ROJAS RAMIREZ ELIZABETH, LOPEZ DAMIAN PEDRO, GARCIA LOPEZ OCTAVIO, RODRIGUEZ ROBLEDO NORMA ELENA, DIAZ AHUMADA QUIRINO, LOPEZ LOPEZ MARION FELIPE, GONZALEZ

SOTO INGRID, RAMOS FLORES URIEL FRANCISCO, GARCIA LUGO FIDENCIO, AMADOR JOEL YADIRA, CARTAGENA ALEGRIA GERONIMO, DAMIAN GARCIA GUILLERMO, RAMIREZ OSORIO SIMON Y GARCIA ORTEGA JOSEFINA, PONCE ARENAS DARIO, ALTAMIRANO PEREZ JUDITH

GOMEZ LOPEZ MARIANA ALEJANDRA, ALABAZARES MORATO ANA LAURA, REYES PINEIRO CLAUDIA CECILIA, SANCHEZ VILLALOBOS IVERET Y HERNANDEZ GOMEZ SINAHÍ DEL ROCÍO, MEDINA BARRADAS ADRIANA Y LIMON SANCHEZ CARLOS JAVIER, FUENTES CUESTA MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ PEREYRA LAURA OFELIA, QUIROGA REYES JUAN MANUEL, VEGA LEZAMA AIDEE, SALAS PEREZ RUTH MARLENE, PIÑA MARTINEZ ZOHE, DIMAS MORALES ELOY DARIO Y VAZQUEZ LOPEZ ERIKA, REYES ALDANA EVARISTO, JIMENEZ MARTINEZ DANIEL, NIETO MARTINEZ MA DEL SOCORRO, MONTANO ROJAS MIGUEL ANGEL, GONZALEZ MANCHA RAMIRO JAVIER, ROCHA DIAS GABRIELA Y MATAMOROS AVILA CHRISTOPHER, MARTINEZ RAMIREZ JOSE LUIS ROBERTO, BARRIENTOS CALDERON MIGUEL ANGEL, MARTIN SALAS MOISES, PIÑA HERNANDEZ SILVIA, IBARRA ROLDAN JOSUE MAGDALENO, VICTORIA ROMAN TOMAS, GONZALEZ ALVARADO VIRGINIA, JIMENEZ BAUTISTA MAURO, HERNANDEZ GARCIA SERGIO, RODRIGUEZ VAZQUEZ OSWALDO, RANGEL DEL ANGEL VICTOR, ESPINOSA PINEDA NORMA ALICIA Y JUAN ANTONIO CRUZ MATA, CALDERON GONZALEZ LUIS, TIBURCIO LOZANO MARIA DE LOS ANGELES Y AGUILAR GONZALEZ JOSE LUIS, CUAMATZI HERNANDEZ ESTEBAN, PRIETO PEÑA GLADIS, DE LA CRUZ CRUZ JACINTO, HERRERA AGUILAR TOMAS, GALLEGOS CONTRERAS RODOLFO Y VERONICA VARGAS ALCANTARA, DIAZ MENDEZ FELIPE, NIETO CASTELLANOS CARLOS ALBERTO, LOPEZ VAZQUEZ ANA VERONICA, GONZALEZ AGÜERO MARIA ARACELI, SERNA LUIS ALBERTO, RAMIREZ GONZALEZ ISRAEL, OROZCO LOPEZ MA CARMEN, CASTELLANOS PROMOTOR ESAHU, JUAREZ GARCIA ANTONINO TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAREZ GARCIA ANTONIO, ARANGO LOPEZ MIGUEL ANGEL, GALVAN MACHUCA PATRICIO, MONTALVO GARCIA ARTURO Y MARTINEZ BAUTISTA GLORIA, DE LA CRUZ LOPEZ JOSE LUIS Y ISIDRO QUIRINO CARMEN, MORALES MARTINEZ JORGE JESUS, GOROZPE HERNANDEZ JOSE ANTONIO, SANCHEZ CERVANTES CESAR AMADOR, SORCIA FLORES RAFAEL, DAVILA DURON BEATRIZ SUSANA, GONZALEZ GARCIA AGUSTIN, LEE RIOS FRANCISCO CRISTOBAL, GARCIA TRUJILLO SANTIAGO, VAZQUEZ SANCHEZ EULALIA, GONZALEZ GONZALEZ JACINTA, GARCIA CASTILLO JESUS ERNESTO, RANGEL DE LA CRUZ VERONICA, BARRIOS MAYA BERENICE, PEYRANI PULIDO ERIKA DEL CARMEN, AGUILAR ESPINOZA DIEGO ALBERTO, BARRIOS RAMIREZ MAYRA ELIZABETH, AGUILAR GARCIA BENJAMIN, GARZA SORIA JESUS ENCARNACION CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GAYTAN MENDOZA TERESITA, ARRIETA SALAZAR JUAN, HERNANDEZ YAÑEZ JUAN JAVIER Y TORRES TORRES ALMA LORENA, SERNA SANDOVAL VERONICA, TORRES TORRES TERESA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MATA MEDINA GILBERTO, GONZALEZ GARCIA YOLANDA, JUAREZ BALTAZAR AGUSTIN, GARCIA LEAL LUIS ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TREJO NAVA ILEANA DEL CARMEN, REYES MOLINA MIRIAM AZENETH, LIMON MONCADA FRANCISCO JAVIER, ROCHA RODRIGUEZ JULIO ENRIQUE, ROSTRO CORTINEZ ADALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ CAMACHO ALMA YANETH, ZAMILPA REYES ROGELIO, SAUCEDA DOMINGUEZ CLAUDIA YANET Y GARCIA GARCIA RICARDO, GONZALEZ RODRIGUEZ RAMON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OCHOA MARTINEZ ANA GRICELDA, ROCHA RICO LEONORILDA Y MARTINEZ PEREZ JESUS, BALDERAS VILLA JESUS ELIAS Y CASTRO MARTINEZ DULCE YAJAYRA, MANRIQUEZ BARCENAS ELIAS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ SANCHEZPATRICIA, CALDERON LEON LUZ CELIA, AYALA FONCERRADA JESUS ENRIQUE, GUERRERO MARTINEZ MARIA TERESA, TORRES GOMEZ GUSTAVO ENRIQUE, MARTINEZ HERNANDEZ JOSE, HERNANDEZ CRUZ FRANCISCO Y GONZALEZ BALTAZAR ALBERTA, ESTRADA ABUNDIS JOSE MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ ROCHA CARMEN, GARCIA SANTIAGO DOROTEO, ALVAREZ OCHOA ZURY SADAY CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RANGEL MUÑOZ JOSE ORALDO, MORALES HERNANDEZ GILBERTO, ESPARZA JUAREZ CLAUDIA IVETTE, GARCIA VAZQUEZ ALEJANDRO Y BAUTISTA DE LA CRUZ FRANCISCA, FELIX GONZALEZ RAMON OCTAVIO, ESTEBAN CRUZ OCTAVIO, PALAFOX JUAREZ HUGO EZIQUIO, MARTINEZ VERA GUSTAVO, QUINTERO PASION GREGORIO, HERRERA RUBIO REBECA, RUIZ CRUZ JOEL, PEREZ ALVARADO RICARDO Y SALINAS ESPINOZA GRACIELA MARGARITA, MORALES GARCIA ALEXANDER, PEREZ PORTILLO MOISES, CANTU AGUIRRE IRENE Y SALINAS SALINAS JESUS MANUEL, GARCIA BAUTISTA MARIA MONICA, RANGEL MARTINEZ ELVIRA DOLORES, MORALES LARA ISAIAS, ARREDONDO AZUARA RUBEN, GONZALEZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE, GARCIA BAEZ JUAN FRANCISCO, SALAZAR GLORIA ANTONIO, GARCIA ESCOBAR HUGO, VILLAGOMEZ HERNANDEZ ARMANDO, MARTINEZ GARCIA JONATAN JESUS, GARZA GONZALEZ GERARDO, DE ANDA CARMONA JOSE MARTIN, CARRIZALES AQUINO EPIGMENTIO, HERNANDEZ RUBIO FERNANDO, CASTILLO GARCIA DANIEL, FERREL RODRIGUEZ CARLOS, ARROYO MARTINEZ CONCEPCION, HERNANDEZ BENICIO VALENTIN, ALARCON CISNEROS ANGELICA MARIA, ALEMAN MARTINEZ JOSE GONZALO, CASTILLO SIMBRON LUCINA, HERRERA GUZMAN HECTOR Y CRUZ FRANCISCO CARMELA, SERRANO RAMOS MARIA FRANCISCA, VILCHIS PEREZ BELEM, SALAZAR FUENTES LUCIO, MALDONADO REYES RAMON Y MENCHACA RODRIGUEZ MIRIAM, JIMENEZ CHARLES JUAN FRANCISCO, SECA BERNAL LETICIA, OVIEDO PARRA ELIZABETH, GARCIA SALINAS ROGELIO, LOPEZ DE LA FUENTE MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ GARCIA VERONICA, BALDERRAMA MORALES CESAR, RAMIREZ CASTILLO GRACIELA, MARTINEZ BANDA JOSEFINA, LEYVA UZCANGA CARLOS, SOTO CERDA ADRIANA GUADALUPE, ISLAS VAZQUEZ ERNESTO ANTONIO, ESCUDERO HERNANDEZ FLORINDA, TOLENTINO LEAL MARCO ANTONIO, MORALES LOPEZ JOSE LUIS, GARCIA SANTIAGO MARGARITA, CRUZ ENRIQUEZ AIDE, BERNAL JACOBO ISMAEL, CABRERA VILLEGAS MARICELA, MATA AHUMADA CARLOS, PACHECO CRUZ SAULO, SANTIAGO HERNANDEZ SAMUEL, ADAME MONCIVAIZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ HERNANDEZ DAVID, ANTONIO REYES JUAN CARLOS, SALDIVAR GARCIA FABIAN, SALVADOR GABRIEL CLAUDIA, VITE CEBALLOS LUIS GERARDO, GUZMAN NARANJO MAURICIO, MATA RODRIGUEZ JOSE, SAN MARTIN VICENTE CRISTINA, SOLIS OCHOA MARIA LUCIA, TREVIÑO ALANIS ROSALINDA, TREVIÑO GARCIA VERONICA, LLANOS PEREZ RAFAEL, MENDOZA FRANCISCO JOSE DE JESUS, PONCE LLESCAS JUAN, MONTELONGO JASSO FRANCISCO JAVIER, LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO JESUS, CASTILLO RUBIO ADRIAN, ANTONIO CRUZ EZEQUIEL, LEDEZMA ANDRADE PEDRO, LUEVANO HERRERA ALEJANDRO, GARCIA MARTINEZ GUILLERMINA, ROMERO DELGADO DIEGO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ DELGADO NORMA ALICIA, COPTO BARRERA LUIS ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA DE JESUS JIJON GALLEGO, REYES HERNANDEZ BERNARDINO, MEDINA GRIMALDO RICARDO Y ANA LAURA LOPEZ CRUZ, ISLAS DE LA LUZ GUADALUPE, BAZALDUA SAUCEDA HERMILO

MARTINEZ GOMEZ ANTONIO, JIMENEZ MARTINEZ RAMON, ARTEAGA PEREZ JUAN, MARES SAUCEDA FERNANDO JAVIER Y MARIA DEL PILAR LERMA LAZO, PADILLA NUÑEZ MARIA CLARA, TORRES DE LA CRUZ RAFAEL, ALVAREZ OROZCO MIGUEL ANGEL Y ROCIO DEL CARMEN LEIJA MANRIQUE DE ALVAREZ, CARRILLO BAUTISTA JORGE ENRIQUE, HERNANDEZ ANGELES CONSUELO, BLANCO MARTINEZ ELVIA, MARTINEZ VAZQUEZ MA. CARMEN, CABALLERO OLVERA VERONICA, CANALES LOPEZ JESUS MANUEL, LEAL GONZALEZ RAUL, DIAZ REYES MA. DE LOS ANGELES, CEQUERA NERI JESUS, CALLEROS SANCHEZ ARTURO ALONSO, HERNANDEZ ALVARADO NANCY, OLIVARES REYNA CARLOS ALEJANDRO, SANCHEZ DIAZ ALEYDA VERONICA, TOVAR MAXIMO JORGE RUBEN, MARTINEZ PEREZ RAUL GUILLERMO, GARCIA GONZALEZ JULIAN, MORENO LOPEZ MARIA DE JESUS, PEREZ SERRANO MARTIN, GARCIA HERNANDEZ DULCE EDITH, RIVERA HERNANDEZ CARLOS HUMBERTO Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ VILLAS, VALDEZ REYES JULIO CESAR, TREVIÑO MORA JUAN CARLOS, GARZA DAVILA BRENDA EDITH, GOMEZ RODELA NADIA MIREYA, ZAVALA VALENZUELA ERNESTO ALONSO Y MARTHA CANTU REYES, PACHECO ZAPATA ARTURO Y DORA ALICIA DE LA ROSA GONZALEZ, GONZALEZ HERNANDEZ LETICIA, ARIAS GOMEZ LAZARO, MARTINEZ CAMPOS JESUS, CAMPOS HERNANDEZ JOSE ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GEORGINA IRENE JUAREZ COLIN, ALARCON

NORIEGA DAVID EFRAIN, ROSAS PALACIOS MARIANO, RUIZ CRUZ JOEL, GALVAN MORALES JUAN ISRAEL, JIMENEZ CASTELLANOS NORMA, SANCHEZ MALDONADO ALESSANDRO, PERALTA DIAZ ROSALBA, GARCIA QUIROS ALFONSO, ACERO GONZALEZ JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TORRES HERNANDES DE ACERO LETICIA, MESA ALVAREZ FRANCISCO, AVILES GALLARDO ADRIANA VIRGINIA, GARCIA GUERRERO ROSA MARIA, TOSCA DELGADO CESAR TEODORO, ARREOLA GONZALEZ MARINA DE JESUS, LOPEZ HERNANDEZ PAOLA, GONZALEZ CARDONA GRISELDA, NICASIO RUIZ PATRICIA, ROMO SEGOVIA ALVARO, LEDESMA ORTEGA ROBERIO HARON, PALOMINO DAVILA GISELA VANESSA DEL SOCORRO, OLAYO SALAS JESUS SALVADOR, PANIAGUA AGUILAR ERUBEY, CORONA TAPIA IRMA BERENICE, MEZA BELMARES JUAN JAIME, HERNANDEZ BARAJAS KARLA MARINA, RAMIREZ LUJAN LUIS GILBERTO, BURGOS GONZALEZ ERICA CECILIA, DOMINGUEZ GARCIA OSCAR ROBERTO, ALONSO GOMEZ FELIPE DE JESUS, AGUILAR GUERRA VICTORIA, MEDELLIN LOPEZ MAURICIO, GOMEZ CONTRERAS JOSE REFUGIO, REGALADO MACIAS JESUS HUMBERTO, SANCHEZ PONCE MARIA GUADALUPE, MATA SALAS MARIA ADELITA, SALDIVAR CARREON ROBERTO, REYES GUADALAJARA MARIA GUADALUPE, CERVANTES GUERRERO FRANCISCO,
Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrase traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 401/2015.

Torreón, Coah., a 23 de Junio de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 402/2015

E D I C T O :

MARTINEZ MARQUEZ JUAN JORGE Y FLORES ZUÑIGA CONSUELO ARGELIA, SERRANO HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, MONTIEL HERNANDEZ SAMUEL, RAMOS ROSALES LUCIA, RIVERA TAPIA ROBERTINA Y VELEZ TESCACHUA OSBALDO, DURAN GARCIA SILVIA, MORALES CARRASCO BERULO GUILLERMO, PALOMINO HERNANDEZ JOSE ANTONIO, TRUJILLO MELGOZA ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA PEREZ GARCIA MARIA CONCEPCIONAYLLON TOBON ISRAEL VICUÑA VELAZQUEZ INES SANTELLAN GARCIA EMILIO FERNANDO TORRES ROSAS MARIA INES FLORES FLORES VALENTIN VAZQUEZ MORALES JORGE ALBERTO URIZA SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO BAHENA MOLINA NESTOR ALFREDO RODRIGUEZ NOLASCO MARIA MERCEDES AGUILAR GARCIA DARINEL CASTILLO CORTES HIGINIO SEBASTIAN ROLDAN LOPEZ VICTOR HUGO TORRES MEXICANO NARMI CAROLINA VAZQUEZ RAMIREZ MARIO MACIAS CAHUANTZI YENNY RICO CLARA MAGALI VELAZQUEZ MARTINEZ BERNARDA DIEZ MAYORGA JOSE ANGEL ESPINOSA LLAGUNO DAIRA DE LA PAZ GALICIA URIARTE HILARIO CRUZ NUÑEZ CARLOS JONATAN VILLALOBOS LOPEZ MALAQUIAS MARTINEZ REYES IGNACIO ROSALINO MEJIA MORAN JUAN SANCHEZ MARQUEZ DARIO TAMBIEN CONOCIDO COMO SANCHEZ MARQUES DARIO VELASCO AREVALO JOSE JORGE XIQUE CUAUTLE JOSE RUBEN RAMIREZ LOPEZ MARTHA LETICIA RUBIO RUIZ MANUEL RUIZ PEREZ ROSALBA ARENAS RIVERA YOLANDA HUERTA RAMOS MOISES TAMBIEN CONOCIDO COMO HUERTA RAMOS MOISES CECILIO RODRIGUEZ GONZALEZ CUAUHTEMOC Y DIAZ TOVANY MAYRA RAMOS CARREON MARIA EUGENIA PEREZ PEREZ MARIA DE LOS ANGELES MIRON LEZAMA DANIEL CRUZ MARTINEZ JORGE PEREZ CHAZARI PATRICIA MORALES RAMIREZ MIGUEL ANGEL ZAMBRANO SANCHEZ JOSE PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL CORTES GONZALEZ JOSEFINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ LIRA SAMUEL RAMOS HIPOLITO SARA PATRICIA MARTINEZ MORALES BRUNO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ FLORES MARICARMEN LOPEZ LOPEZ SURIZADAY ORTHA RIVERA NORMA AYALA ESCORCIA JOSE MARIANO BERTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARZON PAREDES RAMIREZ PEREZ JORGE JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROMERO LIMON HERLINDA MORALES LEAL LETICIA HERNANDEZ ROMERO MANUEL ROLDAN HERNANDEZ GABRIELA MARTINEZ DE LA ROSA OSCAR GONZALEZ CABALLERO MARIANA COVARRUBIAS OCHOA ERNESTO SOLIS ORTEGA SANDRA MARISOL HERNANDEZ REYES VICTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CHAVEZ JIMENEZ VIOLETA ISABEL GUTIERREZ ROMERO GUSTAVO TRUJEQUE ALDACO JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA JAQUELINE GARCIA ROSALES ANTONIO ALMARAZ ROMERO JOSE MACEDONEO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA MARTINEZ NARSHU RAMIREZ TORIJA JOSE JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ FLORES DAGOBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RUIZ HERNANDEZ DOLORES MARTINEZ ESCOBEDO HECTOR MARTINEZ RAMIREZ MARIA CATALINA SOLEDAD OCHOA ROJAS TERESITA YASMIN JIMENEZ MORALES SANDRA CAMACHO RINCON JUAN ROBERTO CUAQUENTZI MORA CONSUELO RAMOS BLANCO TERESA ELVA TORRECILLA SOLORIO ERNESTO PEREZ LOPEZ JOSE DE LA LUZ DEL RAZO LOPEZ JOSE JUAN Y BERMUDEZ CEDRO GLORIA MARIA ISLAS GONZALEZ RUBICELIA POLO AGUAYO FLORENTINO MACEDA GARCIA ARMANDO CARREÑO RUIZ ROMEO MATAMOROS SANCHEZ GABRIEL MANCILLA CUELLAR NOE AVILA ROJAS RENE SANCHEZ ROJANO MARIO LUIS CABALLERO RIVERA MARIA LLOLA EVELIA GONZALEZ CABRERA MOISES CHAVEZ CASTILLO GUADALUPE MALDONADO ANDRADE VIRGINIA AMALIA Y BOTELLO RAMIREZ EMILIO GONZALEZ MORA ALFREDO JIMENEZ GRAJEDA PATRICIA GRANILLO MORALES CARLOS ALBERTO NORBERTO MARTINEZ RICARDO MUÑOZ LIMA JOSE CRECENCIO MERLIN HERNANDEZ ESPERANZA GUADALUPE ESPINOSA ALVAREZ MARTHA PATRICIA ORTEGA COTONIETO RAUL VALERDI VACA SILVIA AURORA SANCHEZ CONTRERAS ELISEO CABRERA DURAN BRUNO TOBIAS MENDOZA GARCIA SANTOS HERNANDEZ DIAZ ERIC GALINDO POBLANO JOSE FELIX NAVARRETE OLVERA AGUSTIN HERNANDEZ MACEDA JOSE LUIS ORTIZ HERNANDEZ LIZARDO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrase traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta

ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 402/2015.

Torreón, Coah., a 23 de Junio de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CALDERON PALOMARES RUBEN ULISES, LOZANO GAITAN TANIA ALEJANDRA, ESTRADA GONZALEZ LORENZO, SIFUENTES RANGEL SAUL, LUJANO REYES MARTIN VITELA GALINDO ANA LUCIA VIGIL OSORIO YESSICA ELIZABETH SOTO DEL TORO OFELIA GARCIA REYES CESAR ORLANDO RAMIREZ GOMEZ MARTHA AMALIA MONSIVAIS LOPEZ BLANCA ESTRELLA CASTRO CANO MARIA ELENA PEDROZA ESQUIVEL BEATRIZ ADRIANA SANCHEZ MARTINEZ MARTIN ARTURO LINARES MORALES KARINA HERNANDEZ BALTAZAR DAN GUTIERREZ DE LA PAZ JESUS MORALES BLANCO OSCAR EDUARDO ALVARADO GALLEGOS MIGUEL ANGEL SANTOS GUZMAN MARTHA ELENA ESPINOZA LUNA SANDRA VIRIDIANA Y MARTINEZ JARAMILLO JONATHAN RODRIGUEZ REYES DAVID SALAZAR RIVERA PATRICIA MATA MELENDEZ MARIA DE LA LUZ GONZALEZ ALEJANDRO JUAN ANTONIO DIAZ REYES COLUMBA Y JORGE MANZANARES CASTILLO MALDONADO RAMIREZ JUAN ELIGIO VAZQUEZ RIOS ALVARO GERARDO RAMOS FLORES MAYELA SEPULVEDA TONCHE NORA MAGALY ROCHA ARGUMEDO JOSE LUIS MONREAL REYES IRVIN ARTURO ESQUIVEL AGUILAR MIGUEL ANGEL MARTINEZ MACIAS ERNESTINA Y MANUEL HERNANDEZ RANGEL REYES TRINIDAD OLEGARIO MORENO ARGIL JUAN CHAVEZ CERVANTES MA DE JESUS VEGA GONZALEZ ANGELA JIMENEZ SOTO MARIA DEL ROSARIO CALDERON SALAZAR CRISTINA LLANES QUIÑONES IGNACIO IVAN ADAME MARTINEZ MARIO MANZANARES ROMAN YULIANA IVET GONZALEZ LUNA JOSE ARTURO GONZALEZ ROLDAN VERONICA GABRIELA SALAZAR GUAJARDO URIEL MISAEL CONTRERAS FUENTES MARIA ISABEL VILLALOBOS RAMIREZ JOSE LUIS HERNANDEZ GARCIA LUCIANO Y ERICKA ESPERANZA VILLALOBOS SOTO FLORES RODRIGUEZ MARTHA ELIZABETH ORIGINALES RUVALCABA VICTOR HERNANDEZ PEÑA ANA BERTHA ROBLES PACHECO JUAN GABRIEL SEGURA MARTINEZ BENJAMIN Y MA PATROCINIO MATA ESPARZA GARCIA LLANAS CARLOS MELQUIADES RODRIGUEZ JARAMILLO PEDRO RODRIGUEZ JORGE JOSUE NATANAEL SILVA ORTEGA JOSE LEOPOLDO ORTIZ SOTO ALDO URIEL OCHOA RAMIREZ FIDELA SALAZAR LUNA IRMA SUSANA IBARRA RENDON GERARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU COYUGE LA C. DE LA CRUZ ARANDA MA. DEL CARMEN. GLORIA SANCHEZ VICTOR FRANCISCO DE LA CRUZ OSUNA EVA LUCILA VILLASEÑOR BORREGO NORMA ALICIA GARCIA TREJO RUBEN EDUARDO MANCILLA ADAME ERBEY ARTURO CHAVEZ REYES FRANCISCO JAVIER ALMAGUER CONTRERAS MARCOS MISAEL RODRIGUEZ ARREOLA MARINA VELMARES MARES ENOEL FALCON GUTIERREZ AURORA ARACELI SANCHEZ HERNANDEZ JOSUE VICENTE CERDA GONZALEZ SUSANA MARIBEL ALVARADO MARTINEZ ANA MARIA FRIAS ESPINOZA ZAYRA DEL CARMEN ESPINOZA PEREZ SARA YANETH MEJIA LOERA SUSANA ALICIA PAEZ CANDELA JULIAN HINOJOSA SALDAÑA MARIA IGNACIA RIVAS WONG JOSE MANUEL ALVARADO RODRIGUEZ SANDRA LAURA GUEVARA LUNA FRANCISCO JAVIER CASTRO GONZALEZ JESUS FERNANDO RAMIREZ MONSIVAIS DAMIAN MARTINEZ RAMOS RENE PERSEO JAIME GOMEZ JESUS CARLOS ESPINOZA VAZQUEZ MARTHA YANINA Y MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE HUGO GUERRA ZAPATA RAFAEL GARCIA MARTINEZ ERIKA MARTINEZ RIOS SERGIO ALBERTO CEDILLO ZALDIVAR CLAUDIA ADRIAN TRUJILLO JAVIER GARCIA NORIEGA JUAN ANTONIO LOPEZ RAMIREZ RICARDO FLORES CISNEROS JUAN MANUEL SANCHEZ CARMONA JESUS GUADALUPE AVILA FELIX ENRIQUE LARA RAMIREZ VICENTE ENRIQUE SIERRA MUNIZ VERONICA ISAMARY HERNANDEZ HERNANDEZ SERGIO MURILLO SALINAS ADRIANA SANCHEZ MONTALVO LIDIA ALEJANDRA VELAZQUEZ IBARRA JUAN RAMON VILLAREAL DELGADO ROBERTO LOZANO LLANAS FRANCISCO JAVIER MEDELLIN BERNAL OSCAR HUMBERTO PEREZ SALAS MARIA DEL ROSARIO DUQUE HERNANDEZ MADAI JAZNIN ALVARADO QUEVEDO GUILLERMO PEREZ FAVELA YOLANDA BUENTELLO LEIJA PABLO ALBERTO PUENTE RAMOS ROGELIO HERNANDEZ VAZQUEZ SANDRA AVITIA FALCON ISMAEL MONTERO GOMEZ NESTOR JAVIER HERNANDEZ BLANCO MARIA ARTEMISA CARDENAS CALVILLO EDGAR GONZALO JARA RODRIGUEZ RODOLFO SALCEDO HERNANDEZ LETICIA MEJIA ALVAREZ JAVIER AZCANIO DIAZ JUAN CARLOS SALAS DIAZ FLORA LUGO CRUZ SAIRA ARLET MORA PEREZ ELVIRA GUILLEN ROSALES LUIS ALFONSO OSTIGUIN GUILLEN VICTOR AGUILAR CAMERAS CAROLINA YEPEZ ELIAS JACINTO RAMIREZ PULIDO JORGE ALBERT LINO HERNANDEZ EDER OCAÑA LUGARDO JORGE GARCIA LOPEZ MARIA ALICIA NARANJO MUÑIZ JOSE LUIS RAMIREZ NUCAMENDI RAUL RUBALCAVA GONZALEZ ANA MARCELA ISLAS MORALES SALVADOR ARTIGUEZ VAZQUEZ RAFAEL PALOMARES MONROY IRENE RODRIGUEZ CHIQUINI HIRAM CRUZ HERNANDEZ MARIA DE LOURDES VELAZQUEZ MARTINEZ SANJUANA KARINA MIRELES VELEZ EUGENIO RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES CRUZ DIAZ ABEL LORENZO SOLIS ARMANDO SILVESTRE LOZADA RODRIGUEZ ROBERTO AMARANTE TAMAYO ORTIZ ARTURO HERRERA LOPEZ JUAN COLORADO FELIPE ORTIZ VELAZQUEZ MARIA ANTONIA RIVERA NUÑEZ ERIKA PATRICIA RODRIGUEZ SALAZAR RUFINO VAZQUEZ HERNANDEZ YOLANDA ALVAREZ SIERRA MARCO ANTONIO VELASCO CAMARILLO MIGUEL ANGEL AGUILAR HERNANDEZ MIGUEL DE LA LUZ GAYTAN AQUILINA HERNANDEZ CALDERON MARBELIA Y SU CONYUGE SANCHEZ ALVARADO ISRAEL ROMAN ALVARADO JOSE TEODORO SOLARES SANCHEZ ISMAEL Y SU CONYUGE JIMENEZ RAMIREZ ANGELA CHAVEZ SERRATO JUAN MANUEL BARRAGAN AVALOS BLANCA CAROLINA ESTRADA OLVERA MARTHA ELBA PEREZ ESPARZA ROBERTO CARLOS HERNANDEZ RUIZ CLAUDIA ISELA OLMEDO HERNANDEZ ELIO CORTES RINCON JUAN ENRIQUE GONZALEZ LORENZO VICTOR MANUEL MARIÑO ALVAREZ MARCO ANTONIO GARCIA CHAVEZ ANTONIO Y ROJAS PEREZ NORMA PLATAS MANCILLA MIGUEL ANGEL SANTOS GERARDO BERNARDA URESTE GUERRERO JOEL SALAZAR AGUILAR JAVIER CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ LUIS GABRIEL SAUCEDA MONCAYO SANTOS CAZARES RODRIGUEZ JUAN CARLOS SILVA CRUZ GABRIELA ADELA REYES VELAZQUEZ RODOLFO MORALES TEJEDA PLACIDO GERONIMO ANASTACIO FACUNDO LOPEZ RAZO DEYSI TRINIDAD MORALES PORFIRIO CUAQUENTZI HERNANDEZ ALMA DELIA Y FLORES FLORES RAFAEL VARELA ROJAS DULCE VICTORIA ESTEVANES GARCIA BELEM MORALES ARROYO RICARDO MORALES GUERRERO EVA GEORGINA DAMIAN MARIA JOAQUINA MEDINA COBOS WILLIAM GARCIA BAEZ LUIS BAUTISTA MARTINEZ IMELDA GUTIERREZ TORRES JULIO ANGEL SAN GABRIEL GUERRERO RUT PEREZ SANDOVAL SIMON PEDRO SALAS LOPEZ JUAN ESTRADA FELICIANA JOSE ANTONIO MARTINEZ VELASCO DAVID RAMIREZ HERNANDEZ FRANCISCO YBARRA ANGELES VALENTINA HERNANDEZ USCANGA BEATRIZ MONTEALEGRE BABINES MARIA ELENA VAZQUEZ CONTRERAS MIGUEL ANGEL VELASCO DIAZ EDGAR LOPEZ DOMINGUEZ ELOY TORRES HUERTA MARCO ANTONIO BALLINAS GORDILLO EDGAR OTTON RAMIREZ CONTRERAS RAMON ALBERTO POLA OCHOA BEN DAVID LOPEZ SOLIS ISAIAS URGEL CARRILLO CARLOS IVAN Y VALDES MARTINEZ ROCIO VAZQUEZ AGUILAR EDUWIGES ALVAREZ SOTO SUSSY ORTEGA VELAZQUEZ MARIA ISABEL VEGA GONZALEZ RICARDO VALADES GALINDO MARTINA MENDEZ ALVARADO ALFONSO HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES ALMEIDA SAGRERO ARIANNA LISSETTE MARTINEZ COMPEAN LIDIA ALEJANDRA Y RAMON TOLENTINO ANTONIO MARTINEZ ELIZARRARAS MONICA RAMOS LARA THATIANA

MALENKI CASTAÑEDA REYES LUIS ALBERTO TANAMACHI CONDE FRANCISCA GARCIA VENTURA EDGAR GUERRERO GUARDIOLA JOSE LUIS ARMAS GARCIA CARLOS JIMENEZ GARCIA ROCIO SAYAGO JUAN ANTONIO GOMEZ ARROYO JULIO ALBERTO JIMENEZ USCANGA JOSE ALFREDO ESPINDOLA CRUZ GIL ARTURO Y TAPIA SENA ELIDIA MONTES JUAREZ CARLOS ALBERTO MONROY MONTIEL ANA KAREN HERNANDEZ MIGUEL EUSEBIO URBINA CASTILLO MARTHA PATRICIA FUENTES CRUZ ERNESTO RIOS TAMEZ MARTHA JIMENEZ DIAZ ANDRES GARDUZA MARTINEZ CLAUDIA ESMERALDA MARTINEZ MONTIJO ISIDORA MINERVA MONTES LEDEZMA MARTHA LILIANA OLVERA LOPEZ REYES COAZOZON ESPEJO PAULINO OLIVARES OJEDA JUAN CARLOS AGUILAR BLAS RAMIRO RAMIREZ HERNANDEZ ARTURO HERRERA NACIANCENO JOSUE CANDELARIO CHAVARRIA ALCANTARA DAVID VILLEGAS HERNANDEZ ISABEL GUADALUPE GOMEZ AGUILAR ERIKA ELENA CONTRERAS FLORES MA. MAGDALENA MEJIA AGUILERA MARIA ISABEL MORENO PEREZ JUAN EMMANUEL BELTRAN SALDAÑA ADAN Y TORRES CRUZ BRENDA MICHELLE GALLARDO MARTINEZ ELVIRA ZUÑIGA LOZANO MARTHA BEATRIZ GONZALEZ HERNANDEZ LUIS GERARDO MARTINEZ RAMIREZ ROSARIO MARTINEZ MUNGUIA RAQUEL Y ELISEO CRUZ CARRERA TOVAR ZUNIGA MARTIN OVANDO SANCHEZ ROSELIA ITURBE ALFAN LAURA Y MORALES PEREZ RAUL DIAZ REYES OSVALDO MOLINA SAMPAYO MIRIAM MINOR ZUÑIGA MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SANCHEZ ARMANDO RAFAEL Y OROPEZA ACEVEDO MARICELA OCOTITLA VALENCIA MARIA DEL RAYO LARA RODRIGUEZ JOSE LUIS SUAREZ MONTERO ERIKA ESTRADA CAMARILLO FELIPE SPARROW ARREDONDO AURORA LOPEZ LOPEZ VICENTE RODOLFO ROMERO LOPEZ LILIANA GONZALEZ BAUTISTA PABLO JUAREZ MEZA JESSICA FELICITAS CISNEROS LOPEZ JOSE VICENTE IGNACIO CISNEROS TREVIÑO JOSE ANGEL HERNANDEZ DORANTES HIRAM CADENA ESPINOZA VIRIDIANA Y GONZALEZ SANCHEZ PEDRO ABRAHAM RODRIGUEZ DOMINGUEZ DANIELA GUAJARDO BENAVIDES JOSE CASANOVA GARCEZ SERGIO LOPEZ GUZMAN FRANCISCO TEODORO ZAMUDIO MEDINA LINO NIEVES MUÑOZ ALFONSO AGUILAR LOPEZ SILVIA GUADALUPE POPO COLORADO MARIA DEL CARMEN CASIMIRO GARCIA MARIA GABRIELA VILLASECA GARCIA ISIDORO VILLALOBOS ROJAS OSCAR RENE HERNANDEZ REYNA JESUS EMMANUEL RUIZ CANDANEDO ARELY MACIAS ORIHUELA ALFONSO EMMANUEL Y SANCHEZ CASTAÑEDA ERIKA GABRIELA GARCIA QUIROZ ISMAEL TRUJILLO ARROYO HERON AMEZQUITA GAYTAN CLAUDIA PATRICIA SERRANO PINZON YANETH TRINIDAD ESTRADA SAYRA LIZBETH LOPEZ ELIZALDE ALEJANDRO GARCIA MURRIETA HIGINIO GALVEZ SALAS JOSE LUIS GODINEZ ENRIQUE GABINO GASPAS SANCHEZ CIPRIANO DELGADILLO DEL TORO JUAN FRANCISCO GARCIA CEDILLO LUIS JAIME ALVAREZ CRUZ ALEJANDRO MARTINEZ PUENTE HECTOR BENIGNO MATEO AGUILAR ALEJANDRO ALEMAN CHAVEZ ANGELICA MARIA GONZALEZ DIAZ CARLOS ENRIQUE VIDAL TADEO JUANA RODRIGUEZ DIAZ JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ LEONARDO JIMENEZ LEON SERGIO SUAREZ CASIMIRO RUTH ZUÑIGA PECINA BENITO FLORES TAVERA PATRICIA ORTEGA GALAN ANGEL HERNANDEZ RAMOS ESTEBAN LARA MANUEL GUADALUPE PAOLA CRUZ LINALDI JAIME PEREZ OLGUIN ANA ROSA RAMON CERON ANA MARIA Y FIERRO PEREZ ARMANDO RODRIGUEZ NIETO JOSE LUIS HERNANDEZ MEDOZA ALBERTO CARLOS Y ENRIQUEZ ROMERO RENATA VICENTE SANCHEZ HUGO OLVERA ESQUIVEL ROCIO GONZALEZ BAEZ MARICELA CORONA ROJAS JOSE FRANCISCO CEDEÑO ROJAS MARIA DEL PILAR ARAMINTA FLORES FLORES JOSE CARLOS SANCHEZ FABIAN DANIEL SANCHEZ HERNANDEZ JOSE CARLOS GOMEZ RAMON RAMON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSAS BECERRIL MARLENE PAVON RODRIGUEZ RAUL MAURICIO ANDRADE TORRES ANAHI ARELLANO GONZALEZ JAVIER PEREZ SERRANO MARIA ELENA LUCIO HERNANDEZ MARGARITA SALAZAR AGUAYO SILVIA ALICIA HERNANDEZ PEREZ DONATO GERARDO ESCALANTE CRUZ RODRIGO HERRERA ROA OLGA IVETT CHAVALA VIRGEN EFRAIN MALDONADO RAMIREZ VICTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUANA RAMIREZ BERNABE TAPIA FUENTES ANGELICA RAMIREZ FRIAS SILVIA TERESA SOLIS RAMOS MARTHA GUADALUPE GRIMALDO DONJUAN JOSE DE JESUS DE LA FUENTE MORALES SIGIFRIDO LOZANO GARCIA TERESA MIGUEL MARTINEZ NERYDA BARRO PALOMEQUE JESUS Y GREGORIA COVIS PONCIANO MORALES UGALDE CARLOS JESUS SALCEDO HERNANDEZ JOSE OMAR MARIN GARCIA LUIS ALBERTO GARCIA PEREZ CELESTINO RAFAEL MARIN GARCIA JOSE DE JESUS GONZALEZ DELGADO ALMA ARACELI GONZALEZ HERNANDEZ MARCOS ISAAC GONZALEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO BLANCA NIDYA ROSAS CHAVEZ GONZALEZ GUEVARA FIDEL MARTINEZ LARA HUGO EDUARDO DOMINGUEZ ESPINOSA OCTAVIO ARMAS ALEGRIA ASBELY ALEJANDRA LOPEZ CORTES PEDRO BALBOA TORRES EMMA IDALIA MARCIAL AVALOS MARCIANO HERNANDEZ MERAZ SILVESTRE CRUZ CHAVEZ MARTIN MATEOS JIMENEZ JESUS MANUEL DELGADILLO IBARRA ESPERANZA VICTORINA ENG RAMOS BERTHA ALICIA TORRES HERNANDEZ MARIO GUADALUPE FLORES GARCIA BLANCA IDALIA TRUJILLO VILLA LETICIA LEON GOMEZ JUAN LOPEZ BARRERA ELADIO ALVARADO LINARES ELESBAN ESCOBEDO ABRAHAM RAUL JORGE DAVILA HERMOSILLO MARIA GRISELDA ISLAS SANCHEZ MIGUEL ALBERTO GALLARDO VICENCIO JESSICA ROCIO ROMERO RODRIGUEZ AZALIA DOMINGUEZ GRANADOS PERLA LIZETH BLAS BOTELLO NALLELI VALLEJO ROBLES OBED NAVARRO NUÑEZ MA DE JESUS INFANTE DE SANTIAGO LUIS MIGUEL HUESCA MEJIA IRENE MARTINEZ RUEDA JOSE LUIS DE LA CRUZ YURIVIA CORTES VERONICA ADAME GARCIA IMELDA HERNANDEZ ORTIZ BLANCA HERLINDA ORTEGA VARELA DELFINA HERNANDEZ CABRERA REYES SANCHEZ CORTEZ JAVIER AGUILAR RODRIGUEZ MARIO ALBERTO REYES MENDIETA JUAN JORGE SANTAMARIA SOLIS LEOPOLDO RAMIREZ CHAVEZ GONZALO Y CERVANTES SANCHEZ RUTH AIDEE SERRATA FLORES CANDIDA CAMPOS ESQUINCA JORGE ARMANDO Y FERNANDEZ HERNANDEZ CINTIA SANCHEZ URBINA MARIA BERTHA CARRILLO LORENZO JUANA LARA VIÑAS JOSE TIMOTEY REYES MORENO DIANA ISABEL JUAREZ MARTINEZ DIANA ROSAS BAUTISTA FELIPE RIOS ROJAS RAUL RAMIREZ AZUA PABLO MEDINA ROBLES JULIAN FELIX SANCHEZ JOSE LORENZO DIAZ TAPIA JESUS ORTEGA MANZANO JOSE ALONSO DIAZ LUGO KARINA CRUZ MARTINEZ ADRIAN Y YENDI NAYELLI ACUÑA MORENO GONZALEZ MARROQUIN JUAN DE DIOS FILIBERTO SANTIAGO HERNANDEZ PABLO LOPEZ ROJAS AMADOR JIMENEZ MARTINEZ IGNACIO MARIE MORALES ANGEL CARLOS ALONSO RIVERA MARCO ANTONIO BAUTISTA HERNANDEZ SILVIA VAZQUEZ DIAZ BEATRIZ EVANGELINA ALEJANDRE GARCIA CRISOFORO RAMIREZ REYES MONICA CORDERO JUAREZ MARIA DEL PILAR GONZALEZ FLORES LEOBARDO COPANTITLA GUERRERO MARTIN MENDOZA VALENCIA ALEJANDRA HUERTA SUAREZ ROSA ISELA VILLEGAS MORENO JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO VALENTIN FRAGOSO OSCAR CORTEZ JUAREZ ROMAN GUILLERMO AGUILAR LEON ARMANDO DOMINGUEZ LANDA ARACELIA VALDEZ REYES JUAN JOSE MALAGON OLIVEROS JAIME HERNANDEZ LAGUNES JOSE HECTOR FLORES GALINDO MIGUEL ANGEL ZAVALETA MONTERO JUAN POTENCIANO ROURA JUAN JOSE TORRES HERNANDEZ ADRIANA SANTIAGO CRUZ JOSE HERBERT PEREZ NARCISO PINEDA GONZALEZ MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ SANCHEZ CONSUELO CONCEPCION SANCHEZ LOREDO MARIA DE LOS ANGELES BERNAL ALBA PABLO DANIEL MUÑOZ CRUZ MARIANA RAMIREZ RAMIREZ SUSANA YATZARET VERGARA PORTUGAL ELVIA NERI BONILLA JUAN ALEXIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CABAL GOMEZ JENIFER JIMENEZ ROSA IDALIA GARCIA HERNANDEZ MARIA EDITH HERNANDEZ TRUJILLO MAURICIO JUAREZ ORTEGA LUIS DANIEL NAVA GONZALEZ GENARO BARRON AYALA YAZMIN BARROSO PEREZ MARIO HERNANDEZ PINAL SILVIA MARGARITA TORRES BOCANEGRA CYNTHIA ELIZABETH BARBA ARANDA JESUS ALEJANDRO ELIZALDE VELAZQUEZ ADRIANA GISELA Y SOTO DELGADO HECTOR CEJA VAZQUEZ ROCIO LIMA AGUILAR OBDULIA.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se

publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 403/2015.

Torreón, Coahuila, a 22 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MENDOZA GUTIERREZ JOSE ERIC MEJIA MARTINEZ SANDRA GUERRERO ROSAS OSCAR CALZADA TORRES DULCE SELENE GUADALUPE CORONADO VALERO JOAQUIN GAYTAN CASTAÑEDA ENRIQUE ROMAN MARTINEZ FAUSTO GUERRERO DIMAS FRANCISCO ORTEGA AZPILCUETA GLORIA ESTRADA HARO ROGELIO IBARRA MIRELES RAFAEL ALVAREZ CHAVEZ GABRIEL MEJIA MARTINEZ JOSE ROBERTO GONZALEZ MENDOZA YURY IRASEMA LOPEZ PEREZ ANDRES GUTIERREZ LEYVA LUIS FRANCISCO TZINTZUN AGUILAR CLAUDIA ELIZABETH RAMIREZ TOVAR JOSE ANGEL GARCIA RAMOS RIGOBERTO PADILLA CASAS FELIPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MA. CRUZ VALDES HERNANDEZ MENDOZA VERA JUAN MANUEL RENOBATO DE LA CRUZ BLANCA MARGARITA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. MARCO ANTONIO ARANDA GARCIA RIOS GALINDO BERNARDO FABIAN GUERRERO ESQUIVEL SANJUANA HERNANDEZ VELA EMIGDIO BERUMEN GONZALEZ MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ MONSIVAIS DAGOBERTO MONCADA PICON ENRIQUE ALEJANDRO URIBE CERDA HERVEY CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. GRISELDA COSS CORONADO IBARRA BOCANEGRA JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. FLOR ESTHELA DIAZ IBARRA CRUZ GOMEZ MARIA DE LAS NIEVES ORTIZ LOPEZ JORGE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTA MONICA SERRANO LOPEZ MORENO MENCHACA ISMAEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE JESUS TREVIÑO VALDES ALCALA ALVAREZ PABLO SERGIO GUTIERREZ RIVAS JOSE DE JESUS Y MARIA ELENA HERRERA MEJIA REYES GONZALEZ VIRGINIA GUAJARDO JUAREZ MA ISABEL ORTIZ RAMIREZ ISRAEL Y FATIMA SORAYA MARTINEZ FLORES SALAZAR CORONEL ALFREDO ALCALA ZAVALA JULIO CESAR VALLEJO JIMENEZ ENRIQUE REYES CAMPOS LUIS ALBERTO CARDONA CRISTAN ALEJANDRO DE LA ROSA RANGEL JESUS FLORES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL QUIÑONES CEDILLO ALFREDO PADRON RUIZ JORGE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAQUEL BELTRAN RINCON MARQUEZ ESQUIVEL SAMUEL ESQUIVEL RUBIO ROGELIO RODRIGUEZ MENDEZ LIDIA VALDEZ AGAPITO JULIO ALBERTO GAMBOA LAGUNES MARIA DEL CARMEN ESPINOZA BAUTISTA JENARO ROSAS ZAMUDIO RONNY AUGUSTO CRUZ FLORENCIA LUIS SERRANO BENITEZ LILIANA AGUILAR LUGO MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALICIA ANTON GUERRERO NAVARRO REYES PABLO RAMIREZ ABOYTES MARIA DOLORES MARTINEZ AGUILAR SARA TORRES ORTIZ JORGE LUIS Y GABRIELA GUADALUPE VALDIVA CHAVEZ. ZAMUDIO QUERO EPIFANIO MACIAS PORTILLO ANABEL TORRES JARAMILLO RODOLFO Y MA. TERESA AMARO SAUCEDO VALDEZ GONZALEZ JOSE LUIS Y VILLA MARTINEZ GUILLERMINA MEZA MEDRANO MIGUEL ANGEL Y OLGA BERNAL REYES RODRIGUEZ AGULAR RAUL SANCHEZ RUIZ JULIO CESAR FRANCO AGUILAR LUCAS ROQUE FERNANDEZ MARIA PETRA RODRIGUEZ MACEDA MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ HERNANDEZ MARIA SALAZAR CALDERON MARIA DEL ROCIO DIAZ DE LA TORRE CRUZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES GERONIMO EDITH ALVAREZ MONTEJO INOCENCIO LOPEZ GALLEGOS IRENE SALAZAR HERNANDEZ ENOE MORQUECHO PEREZ JOSE ANTONIO GARCIA HERNANDEZ TELESFORO BLAS ZETINA AURA SILVIA HERNANDEZ SERRANO XOCHITL PEREZ CASTILLO LEONCIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONTOYA GONZALEZ IRMA GONZALEZ HERNANDEZ LETICIA CLARA MORA ANGELICA DOMINGUEZ IBARRA FRANCISCO SALOMON TRINIDAD GONZALEZ BELTRAN SANDRIA CHAPARRO VIRIDIANA HERNANDEZ SOLLANO ERENDIRA ALEJA PEREZ MARCELO ROBLES DE LA ROSA OZUNA DAVID CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OROZCO DELGADO BENITA MADRIGAL POLA JOSE GABRIEL SÁNCHEZ FUENTES ROBERTO JESÚS Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CARRERA MARTÍNEZ CONSUELO ROSALÍA CASTILLO RODRIGUEZ CRESCENCIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FRANCISCA TORRES DE CASTILLO RAMIREZ FRIAS ARACELI MORENO MOLINA J. JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OCHOA GARCIA SIVINA NIDIA RAMIREZ CISNEROS ABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA FRANCISCA DEL CARMEN MARTINEZ MENDOZA MORENO SALAZAR OSCAR MENDIOLA CASTILLO WILLIAM LOPEZ FLORES OMAR GUILLERMO RIVERA NONATO LESTER IVAN SANABRIA TREJO JOSE ANGEL REYES JAUREGUI MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ GODOY GUILLERMINA HERRERA GARCÍA MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ SERRANO CLARA LUZ ARREDONDO GOMEZ ARMANDO CRUZ MONTOYA GUSTAVO RAMIREZ GOMEZ GABRIELA MORALES MURILLO JORGE FRANCISCO CASTILLO RAMIREZ GUADALUPE MONTANO GALVAN ALDO IVAN CASTILLO LEGORRETA JESUS ALVAREZ MARTÍNEZ GABRIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADARRAMA ROMERO MARÍA EUGENIA GOMEZ CENTENO ENRIQUE LARA COSIO ANTONIO RODRIGUEZ ALVIZU RAYMUNDO VALADEZ LÓPEZ IRIS CERVANTES TORRES SUSANA PESTAÑA CAMACHO SILVIA VAZQUEZ PEREZ FRANCISCO ALBERTO FLORES LUZ ELENA MONROY ESPINAL MIRIAM GONZALEZ HERNANDEZ LUIS ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ FERNANDO HUERTA SANTIAGO SANDRA PATRACA SATURNINO LEIDY DENISLY MARTINEZ VALDEZ VICTOR HUGO GARDUÑO GUTIERREZ DANIEL ZARATE JACOBO ISRAEL HERNANDEZ ZARATE SUSANA BAUDIN COMPANY ERIKA MIREYA PEREZ VELAZQUEZ GERARDO CASTRO CASALES GUILLERMO ISLAS ORTIZ ROSALIA Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TELES ISLAS PEDRO DE LA CRUZ JOSE LUIS MORA HERRERA EDGAR DAVID Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CHALANDA MACARIO CONCEPCIÓN RODRIGUEZ CAMPECHANO ALEJANDRA DEL CARMEN TRIANA SANCHEZ ANA SILVIA ANZURES SOSA BLANCA AURORA GARCIA MERA ANA VICTORIA MAGAÑA SANTOS ROGELIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PORRES OLMEDO SELENE LOPEZ HERNANDEZ MONICA CISNEROS RODRIGUEZ RENE ENRIQUE MERINO HERNANDEZ HANAEL AMET SOTO UBALDO GUADALUPE VELAZQUEZ TORRES JOSE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA TORRES JOSE JESUS COUDER LUNA ADAN TORRES ARIAS MARISOL LOPEZ ALDANA ROSA ISELA GIJON SANDOVAL ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ CHONTAL JOSE M. SAN JUAN MARQUEZ FERNANDA DE JESUS MONTIEL MONTIEL REYES RAMIREZ MARTINEZ IVAN ALVAREZ RAMIREZ JULIETA ORTEGA PARAMO DANIEL BENJAMIN PINEDA CARDENAS MARCOS NOEL PEREZ RAMIREZ ROGELIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DURANTE PINEDA SONIA MIRANDA PEREZ MA. DEL CARMEN MARTINEZ AGUILAR VICTOR JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VELAZQUEZ MARCIAL GABRIELA ADRIANA FERNANDEZ PALACIO JUAN JULIAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA MARTINEZ ELVIA ROSAS CARRERA JOSE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANDRADE O LILIANA MIRANDA RIVERA JESSICA HERNANDEZ SANTIAGO JOSE ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ DOMINGUEZ JHOANA JANELI REYES PRECIADO MARISOL DE LA OCA GOMEZ JORGE LUIS RODRIGUEZ

CAMACHO BERNARDO ANGON AGUILAR LUIS ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE SILVA LOPEZ MARIA LUISA FRAGOSO OLMOS JOSE DE JESUS BAUTISTA VALERA ESDRAS FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE LICONA RUBIO LUZ AURORA VALLEJO MORALES RIGOBERTO ZAVALA ARAGON MARTHA GRACIELA CARRERA MACIAS PEDRO OLEGARIO RENDON ROLDAN MARTHA PATRICIA RAMIREZ RAMIREZ DOLORES HERNANDEZ GONZALEZ ELOY LUNA MIROS RUFINO CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CERVANTES MOLINA SANDRA LUZ ATILANO MIXTEGA ERIKA MARIA MARTINEZ PATIÑO MIGUEL ANGEL LOPEZ CATALAN CARLOS ARTURO DURAN SANCHEZ LUCIO ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ HERRERA ELVIA VERONICA DIAZ HERNANDEZ CONSUELO HERNANDEZ ROSARIO GONZALEZ VAZQUEZ PAUL ANGEL RESILLAS RODRIGUEZ MARIA MARTHA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CONTRERAS VENTURA DANIEL BRACAMONTE CASTRO MARIA DEL CARMEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA MUÑOZ LEANDRO LERMA BAILON IRMA GUZMAN ALVAREZ BEATRIZ ESPINOSA MONTOYA MARIA DE LOS ANGELES Y VAZQUEZ CHAVEZ MIGUEL VEGA DE LA GARZA GRISEL COSQUILLA LUNA LINO VICARIO BRISEÑO BERNARDINO SEVERO PASCUAL CRISTETA Y BAUTISTA MARCOS JOSE GOMEZ ISLAS JOSE MANUEL CARDENAS GARCIA ALEJANDRA VALENCIA SANCHEZ MARTIN ABRAHAM CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DORADO LEON RAMONA PEREDA SALDAÑA JESUS ROSALES SERRANO GABINO DOMINGUEZ SANTIAGO CARLOS AVELINO GUTIERREZ JEOVATH TORRES MORENO MARIA CECILIA CARRANZA VEGA JOSE FELIPE TRUJILLO ROA ELOISA SAMPABLO GONZALEZ ABRAHAM GARCIA IBAÑEZ JOSE ALEJANDRO CALDERON REYES MARIA GUADALUPE MORENO AVILA ABEL NARVAEZ USCANGA GUADALUPE MEZA RODRIGUEZ ANTONIO RUIZ LUNA RICARDO MARQUEZ PEREZ LUISA RODRIGUEZ PONCE JOSE MANUEL BERMUDEZ AMARO ROBERTO MIRELES RAMIREZ GILBERTO MORENO MARTINEZ YOLANDA CON EL CONSENTIMIENTO C. RAMIREZ PRIETO JUAN JOSE RODRIGUEZ CAZARES MARIA ELIZABETH GALLARDO MENDOZA LUISA LOURDES NAVARRO FLORES MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE C. CRUZ VARGAS VERONICA DIAZ MANRIQUE WILLIAMS ARMANDO VARGAS RAYA MAXIMINO CON EL CONSENTIMIENTO C. CUVAS GARCIA EDITH GONZALEZ MORALES LUIS AGUIRRE FLORES NELSON CRUZ GARAU AGUSTIN HERNANDEZ MARTINEZ LUIS DEL ROSARIO GARCIA MARIA VICTORIA RODRIGUEZ SEGOVIA MONSERRAT ARACELI OJEDA MATA HORACIO LOPEZ MORALES FIDEL LIRA GONZALEZ ABEL MARTINEZ BARRIOS JUAN RUIZ FALCON ELODIA SUMANO GARCIA ZENON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. GARCIA HERNANDEZ BLANCA CARRILLO TEJEDA JESUS JACOME VARGAS ARNULFO ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ MOTA AURELIA IRAIS FUENTES CENTURION ESPERANZA VEGA ANTONIO GEORGINA RESENDIZ VALERIO SANTOS GARFIAS MARIN FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU C. GUAJARDO COBOS ELENA RAMIREZ SAN JUAN NEPTAHLI CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. MORALES GONZALEZ JUDITH PEREZ GARCIA MIGUEL OLVERA GALINDO BLANCA LIDIA HERNANDEZ DE LA CRUZ ENRIQUE GARCIA GOMEZ ANA LUISA PACHECO MENDEZ SOCHILT CAMARENA TORRES CARLOS TOLENTINO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER AGUILAR MEJIA RAMSES RODRIGUEZ SOLIS YOSHUA MORALES DOMINGUEZ IVAN CON EL CONSENTIMIENTO DE C. RIVERA CASTILLO MARTHA MARIA GARCIA PEREZ JOSE EDAIN RUEDA SANTIAGO MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GONZALEZ MARCELO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CANDELARIO RAMIREZ CATALINA GUTIERREZ GUTIERREZ J FELIX PEREZ COLIN FRANCISCO DANIEL OLMOS LOPEZ MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ SAMUEL RUIZ MONROY JAIME ALBERTO ESTEVEZ SANCHEZ GABRIELA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. TRILLO ARIAS VICTOR EIMAR GUIDO CHAIX DANIEL AGUILAR RODRIGUEZ BLANCA NELLY LOPEZ MALDONADO MARIA DE LA LUZ PATRACA RUIZ PATRICIA SANCHEZ GARCIA GREGORIO VERA LOERA MARIA ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LARIOS GONZALEZ MARTIN MANUEL RODRIGUEZ RAMON ROSA LINDA LUCIO BARRON JOSE LUIS BARRIENTOS TRUJILLO SARA AIDEE PEÑA VELASQUEZ LUIS ELPIDIO HERNANDEZ HERNANDEZ SERGIO ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. MEDINA AGUIRRE ANA BELINDA URBINA DURAN JOSE OCTAVIO AGUILAR LETICIA VERONICA RODRIGUEZ GARCIA BENJAMIN HUESCA MARTINEZ MARIA AURORA CHAVEZ GUTIERREZ OCTAVIO CAMACHO HERNANDEZ OLGA ROSAS RUBIO EFREN OCAMPO SALGADO MA FELICITAS CECILIO SAY BEATRIZ ESCAMILLA GOMEZ FRANCISCO RAMON GARCIA SANCHEZ PEDRO PALMA AZAMAR ANGELICA MARIA Y DELGADO RIOS MIGUEL ANGEL TORRES PACHECO JUAN CARLOS LEDEZMA GRANDE NELLY GUADALUPE HERNANDEZ MORALES MARGARITA PATRICIA RIOS REYES OSCAR ROBERTO TREJO RUBIO ELENA MONROY SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO MANDUJANO ORTIZ BERENICE MARTINEZ GUADIAN PEDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. AGUILERA TORREZ GRACIELA SANCHEZ BARRON MARIA JUANA GUADALUPE CRUZ GONZALEZ MIGUEL ANGELES LANDA CARLOS RUBEN MARCIAL GONZALEZ VERONICA DEL CARMEN AYALA TRONCOSO ADRIANA Y GARCIA COLIN MARCO ANTONIO HERNANDEZ LEON MARIA INES SANDOVAL GALVAN TANIA YARADI GONZALEZ OLIVARES LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE MARIA EUGENIA BOLIO QUINTAL MARTINEZ HERNANDEZ JOSE LUIS GARCIA BRISEÑO JOSE ANGEL TORRES TORRES EDUARDO HERNANDEZ ZAMORA EDGAR JESUS SALVADOR TELLEZ MIGUEL ANGEL AVILA GRIMALDO JORGE MORALES SANCRISTOBAL VIOLETA YANET FLORES CAMPOS ERIC RODOLFO ALCANTARA CARRASCO ROSA IVETTE Y PEREZ SANDOVAL JOSE CUEVAS CAMEJO JOSE ALFREDO MORALES MARIANA SANCHEZ GONZALEZ RICARDO CAMPOS GUZMAN EDUARDO HERNANDEZ DOMINGUEZ LUCIA VERONICA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALDANA HERNANDEZ ISRAEL MARTINEZ ROSAS BOGAR CESAR Y JANET ARLETTE CRUZ ESTRADA RESENDIZ HERNANDEZ ANDREA SANCHEZ CORTES ALEJANDRO HULETA PULIDO MANUEL ANTONIO AGUILAR GAMBOA JOSE ALBERTO GONZALEZ RAMOS RODOLFO Y RAMIREZ BELLO ELSA SEGURA LIGONIO NATIVIDAD CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ MARTINEZ RUTH EDITH DIAZ FLORES GILBERTO WENCESLAO CASTILLO EDWIN ADOLFO DURAN FLORES ARNULFO ROLANDO GUEVARA GONZALEZ JOSE EFRAIN Y HERNANDEZ RODRIGUEZ CONCEPCION TIBURCIO CARVAJAL GUILLERMO GABRIEL DEL ANGEL LAGUNES ULISES SALAS MEDINA MAYANIN MARTINEZ MENDEZ JUAN CARLOS TAMAYO ARREGUIN ISMAEL ALFONSO CANDIA SANCHEZ MARIA IDALIA DEL ANGEL ESCALANTE MARIO ALBERTO LARA GARCIA VICTORIA RAMOS MOLINA ROBERTO HERNANDEZ BECERRA ISIDRO HERNANDEZ VILLA ZEFERINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CAMPOS DE LA O CARMEN TREJO MUÑOZ JORGE ALBERTO Y RODRIGUEZ PONCE YESSICA LETICIA BELTRAN VICTORIA ANTONIO JIMENEZ GARDUÑO MAURICIO JESUS CABALLERO RAMIREZ OSCAR RAMIREZ FLORES GABINA BARRERA VALENCIA MARTIN PEREZ SALAZAR DAMARIS VALLEJO PEREZ EDGAR RAUL Y TREJO TADEO JESSICA HERNANDEZ VAZQUEZ GRACIELA CALDERON GARCÍA PABLO CONSTANTINO Y SORIA RUIZ MARIA TERESA MENDOZA CAMACHO MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE JORDAN JARAMILLO MARTHA PATRICIA VELAZQUEZ REYNOSO FILIBERTO SAMUEL RUANO PORTILLA MARIA DE JESUS CAMPOS PEÑA BRENDA JANNET LUGO HERNANDEZ JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE VILLEGAS DIAZ FELISA MELCHOR RAMIREZ JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE VARGAS MORALES KARINA GONZALEZ LOPEZ NYDIA YAZMIN MALDONADO DOMINGUEZ JOSE RAMON SANCHEZ SANTOS MARIA DE LOURDES GALEANA CARDENAS ADRIANA MELINA LARA MURILLO CLAUDIA DEL ROSARIO LIMON RIOS NOELIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE GALMICH JOACHIN LEONEL URIBE PEREZ ROSALIA ROMERO ACOSTA FRANCISCO JAVIER Y MATA GRAJALES ERIKA MARTHA FUENTES MATUS JOSÉ FRANCISCO NOLBERTO ORUETA JOSÉ LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE PECH SOLIS MAGALIA DE JESUS TORRES VALDES ROBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTOS ABDULIA ALBERTO LAZARO MINERVA Y CARACAS TRINIDAD CRESCENCIO JAIME ARTOLOZAGA PEREZ LUIS ALBERTO JUAREZ HINOJOSA PATRICIA RAMIREZ HERNANDEZ ROSA MARIA Y HERNANDEZ PEREZ CARLOS ALBERTO ROSALES ARAGÓN GERARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE GARCÍA CORTES LUCIA AGUIRRE MUNDO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE SANDOVAL VIDAL MARÍA ISABEL MALPICA GARCIA ALEJANDRA PINEDA MARTÍNEZ

GERARDO ORLANDO Y ESCOBAR CHONGO NAYELI VALDEZ RODRIGUEZ ESTRELLA MARISOL MARIN ROSAS ESTELA LIZBETH DEL CRISTO SOTO SILVIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE PANTOJA PEREZ JUAN CARLOS HERNANDEZ MACIAS MARCIAL MERELO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE VAZQUEZ MARTINEZ EVA CONTRERAS SUAREZ PABLO ALFREDO MADRID FRAGOSO EMMANUEL GONZALEZ GARCIA JUANA MARTINEZ MACARIO JAIME CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE LA LUZ CERCAS PEREZ FREGOSO VICTOR CHRISTIAN EMILIO JIMENEZ RAMIREZ CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ LEON JULIETA RAMIREZ RIOS MARBELLA ESTRADA GARCIA EVERARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. LAGUNES SANCHEZ LUCIA ESCALANTE DE LA CRUZ AURA ELENA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. MARCO ANTONIO ORTIZ SARMIENTO SILVA RODRIGUEZ HUGO CANCHOLA TELLEZ LUIS CANDELARIA RAMIREZ MANUELITA SANDOVAL GONZALEZ MARIA ALEJANDRA GONZALEZ FUENTES MIGUEL ANGEL REYES MORALES SALVADOR SANTOS CASTELLANOS JESUS VELAZQUEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO GARCIA MARTINEZ ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IMELDA MARTINEZ CUEVAS CASTILLEJOS RUEDA LORENA CORONA HERNANDEZ LUIS EDUARDO GUZMAN BELTRAN VICTOR ROSALIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANDRA GUADALUPE ROMERO VEGA CISNEROS MOYSEN JORGE ALFREDO SANCHEZ CARIÑO ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE MEZA SEGURA JUANA JULIA GARCIA MARTINEZ CARLOS RAMCES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE CHINO SOLIS SEFERINA LARA ABURTO MATIAS DE JESUS Y RUIZ SALINAS ESPERANZA DE JESUS RIVERA REYES SONIA BALLINAS NAJERA ELI ULLOA NOGUEROLA ILEANA Y DIAZ RODRIGUEZ RODOLFO SANCHEZ BAUTISTA RENE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE HERNANDEZ MARTINEZ VIRGINIA HERNANDEZ VELASCO JOSE GABRIEL ALVAREZ TOLEDANO JOSE GUADALUPE FLORES IGLESIAS JORGE ALBERTO CHAVEZ CHAPARRO JOSE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE AGUILAR MARTINEZ GABRIELA GUERRERO ABARCA ELIA JUDITH GOMEZ CAMACHO BERNARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE RODRIGUEZ VILLA GUADALUPE NOHEMI ESCOBEDO LOPEZ MARISOL ALDANA CAMACHO MARIA NATIVIDAD VALENCIA LARA ALBERTO JOAQUIN MARTINEZ RAMON MORALES BARRETO SANDRA LUZ HERNANDEZ MUÑOZ MARINA PEREZ LOPEZ JAVIER SOLIS BUSTAMANTE MONICA IBET MEJIA MORALES JOSE ALONSO CAMACHO MARTINEZ IGNACIO ARTURO OLAYO MADRIGAL RUBEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE ELIZABETH ROMERO UGALDE SOTO CASTAÑÓN HILDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GABRIEL PONCE SANCHEZ ESPINO TORRES REBECA VIOSCA GUEVARA FRANCISCO ISRAEL ZARATE GARCIA LORENA AGUILAR VELAZQUEZ VALENTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CENEI GARCIA GAYTAN SANCHEZ SANCHEZ GREGORIO RAMOS DELGADO EDER GUZMAN WISSER DANTE ERICK CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AVALOS VAZQUEZ VASTY OYUKI ALMAZAN PEREZ LAURA ANDRADE MUÑOZ JORGE LUIS ALMERALLA ESCAMILLA JUANA IRENE ROMERO DUARTE DIANA GUERRERO SANCHEZ CRUZ NARANJOS SANCHEZ JUAN FRANCISCO RAMIREZ SANTIAGO LIZBETH ZARATE VARGAS SAMANTHA ORTEGA DE ANDA AGUSTIN PACHECO DAMIAN JOSE ANTONIO MAGAÑA CAMBRANIS NORA VILLANUEVA RAMIREZ XOCHITL JANET SANCHEZ LOYO ILEANA VALENTIN JIMENEZ ROSA CABRERA SOLIS ERNESTO RAMOS MARTINEZ GRISELDA GONZALEZ BARRADAS YOLANDA Y SILVESTRE PIMENTEL JACOME CRUZ LOPEZ MARCO ANTONIO VERA GARCIA ROBERTO GALVEZ GARCIA VENICE BORKOSOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUJGE ISELA SELENE SANTOS GUZMAN OLIVERA LARA FABIAN ABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EDITH DEL CARMEN DEL ANGEL MALDONADO BARRIOS PANTOJA JUAN CARLOS BRAVO ALDECOA CARLOS PEREZ PEREZ COLUMBA PASTRANA GARCIA KIKY ALEJANDRA ESPINO HUERTA MARIA GUADALUPE MORENO ARELLANO ARACELI MIRANDA RESILLAS MARIO BERNABE REYES FIDEL.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **404/2015**.

Torreón, Coahuila, a 22 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MAR PINEDA JOSE CRUZ ADAME CEBALLOS ROSENDO CANO CHAVARRIA JOSEFINA ALVARADO RAMIREZ SALVADOR ADRIANO VALEZ JOSE LUIS CERVANTES GUZMAN ADRIANA CHAVEZ MORAN MARIA MORAMAY AGUILERA FLORES SALOMON BARBOSA RODRIGUEZ ARNULFO CARILLO SERRANO NORMA KARINA MARES DE LA CERDA IVAN ESPINOZA FACIO LUCERO MARCIAL AMBROS MARTIN CABRERA TAPIA RAUL RIOS CARREON JESUS MOTA MARTINEZ ARTURO CABALLERO CHACON ARTURO BATRES PEREZ JORGE ANTONIO GARCIA GARCIA CATATINO CISNEROS RODRIGUEZ FEDERICO CASTRUITA CHAVEZ SARA GALLEGOS SANCHEZ CARLOS EDUARDO CARMONA QUIROGA MARIA DE LOURDES GALVAN ESQUIVEL ILSE ILIANA CARDOZA VILLANUEVA MARTHA CAMERINA CARILLO MARTINEZ ANTONIA BANDA TORRES PEDRO GOMEZ MENDEZ MA FELICITAS VAZQUEZ SALAZAR JESUS VELAZQUEZ TORRES JOSE RAFAEL Y GARCIA SOLIS YAJAIRA ABIGAIL MALDONADO GONZALEZ ROBERTO CARLOS GUERRERO LAVARRIVA TITO NAVARRETE LOPEZ ANASTACIO LLANAS SOLIS RICARDO SALVADOR TIENDA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER URIBE GARIBAY EDUARDO ALBERTO LAMAS GARCIA ROGELIO PEREZ LIMON GABRIEL MORALES MENDIOLA JAVIER FELIPE MENDOZA SOSA NORMA ESTELA GONZALEZ ZAMORA ROSA ELDA LARA HERNANDEZ PEDRO IBARRA ARELLANO LAZARO LECHUGA VALENCIA TERESA DE JESUS MARTINEZ CEDILLO JOSE GABRIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU COYUGE MARIA GUADALUPE MARTINEZ HERMOSILLO TREJO PELAEZ HECTOR LUIS CARRILLO MARTINEZ GUILLERMO DANIEL MARRERO SILVA GUILLERMO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ISABEL ROCHA CASTAÑEDA CASTAÑÓN LOPEZ JOSE GUADALUPE CRUZ ROMERO SONIA VERONICA REYES DIAZ IRENE SOSA DURAN ANA CECILIA HERNANDEZ BELTRAN ALICIA ATZIN PEREZ CARLOS ERIK VAZQUEZ CHAVEZ MARIA DE JESUS VASQUEZ RIVAS YANET NOEMI VAZQUEZ GONZALEZ MA TERESA FLORES HERNANDEZ CONSUELO ELIZABETH FLORES ARJONA THELMA CUSTODIO CORTES CLAUDIA CRUZ VENTURA MAURICIO PALACIOS BERISTAIN JOSE ANTONIO CANTERO MELO MIRIAM CANO GARCIA BERTHA ALEMAN ORTIZ NORMA URIAS ROSA MA DEL SOCORRO SANCHEZ BALTAZAR ESMERALDA SALOMON REYES NIEVES BEATRIZ RANGEL PAEZ ELIA RAMOS RAMIREZ OLIVIA RAMOS GONZALEZ JOSE MANUEL ORTIZ COBOS OSCAR PEREZ CORONA MARTHA PATRICIA NAVA RAMIREZ ORLANDO RESENDIZ RESENDIZ BERNARDO MORENO OLVERA SILVESTRE GENARO ARRIETA MARTINEZ RUBI BALANZARIO CARRANZA SOFIA RUIZ GARCIA RODOLFO LIRA HERNANDEZ ALFREDO BOBADILLA ESTEVEZ

ELISA HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIANA GARCIA PAGUA ANA SANDRA NARVAEZ MOLINA JOSE LUIS LUNA CARRILLO MA ELENA ROBLES HERNANDEZ YOLANDA MARTINEZ MACIEL ARMANDO CIPRIANO CHAVEZ MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ LARA MARIA GUADALUPE OLALDE ANGEL SALVADOR HERNANDEZ CAMPOS MARIA DEL CONSUELO VAZQUEZ MORALES MARIA DEL CARMEN GARCIA MUÑOS GRACIELA GARDUÑO HERNANDEZ JUAN CRUZ RAMIREZ RODRIGO Y NORMALILIA ALCANTA MAYEN

RODRIGUEZ HERNANDEZ ROBERTO CALDERON CASTILLO SERGIO Y VAZQUEZ IBARRA GUILLERMINA MENEZ ROMERO DOMITILLO JUAREZ LARA ERNESTO Y YADIRA YANET GARCIA GASTILLO GARCIA DELFIN GASTOR LARA HERNANDEZ CECILIO FERNANDO OLVERA GOMEZ MANUEL ENRIQUE MIGUEL CARRETO MUNIVE Y TONO SILVA MARIA ALEGANDRA FLORES VARGAS CYNTHIA VARGAS ESPINOZA JOEL MEZA GONZALEZ JORGE Y GARCIA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN FELICIANA ALDANA CAMACHO MARIA NATIVIDAD ARENAS MONTIEL ALBERTO ISSA TAMBIEN CONOCIDO COMO ISAAC GARCIA GOMEZ FIDENCIA LIZETH GOMORA PIMENTEL ANDRES Y MARTINEZ GONZALES MARTHA ROCIO GONZALEZ GAYTAN JOSE ALFREDO LAGUNES CARDENAS NAYELI Y CHAVEZ MARTINEZ ENRIQUE SEGUNDO GOMEZ MA GUADALUPE TORRES PIMENTEL JUAN FRANCISCO Y FIGEROA MOYA CLAUDIA ELIZABETH ZURITA FLORES COSME VALENZUELA CORDERO SERGIO Y HUIDOBRO HERNANDEZ LAURA ROMERO SOLIS FERNANDO HERNANDEZ MONROY GEORGINA RAMOS REYES FRANCISCO LAGUNEZ MENDOZA JOSEFINA ISLAS GOMEZ MARGARITA Y BARRERA MARQUEZ GUSTAVO RIVERA RIVAS OSCAR PUERTO MONTOYA LUIS ALBERTO Y DOMINGUEZ LOPEZ ZENAIIDA CHAVEZ ALVARADO IVAN REBOLLEDO CORDOBA PEDRO GONZALEZ RAMOS ANA MARIA CONTRERAS RODRIGUEZ RUBEN JIMENEZ CRUZ ARMANDO FLORES PEREZ JUAN LEOBARDO Y MARTINEZ VALLA PATRICIA MURGUIA HERNANDEZ GONZALO DAVID CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. LOPEZ JIMENEZ ERIKA SOLIS CRUZ JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. LARA DELGADO MARIA GUADALUPE ESPINOSA HERRERA GUSTAVO RODRIGUEZ PEREZ YENNI RETANA ESCOBAR FELIPE ROQUE MARTINEZ JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ BRAVO ELOISA ALBERTO SALAZAR GUILLERMO MARTINEZ CUELLAR DAVID TORRES PLASCENCIA ANSELMO VEGA TAVERA JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CLAUDIA ELIZABETH CASTILLO SALAZAR ORTIZ MENDEZ ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ BELEM CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. ALBARRAN PEREZ JAIME CARRANZA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER VASQUEZ RODRIGUEZ JOSE RAFAEL DEL ANGEL HERNANDEZ EVA ESQUINCA RIOS RAMIRO ALBERTO TRUJILLO VALDES JORGE ALBERTO Y AGUILAR ROSAS TERESA DEL TORO JIMENEZ ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ GERARDO LAINEZ PUERTOS DELFINO Y NOLASCO PAREDES FLORENTINA ALBERTA MARTINEZ GUZMAN MARIA DEL CARMEN Y SANCHEZ REYES JUAN DE LA CRUZ TAPIA VIANEY HERNANDEZ PEREZ FIDEL RAMIREZ IBAÑEZ JOSE LUIS GALLEGOS TOLEDO CARLOS CARPENTER MORFIN ROBERTO BLASI RIOS ALEXANDER DOMINGUEZ MONTALVO VALENTIN ROJAS ALVAREZ INGRID GUERRERO CRUZ JOVAN VELAZQUEZ MEDINA CLARA PATRICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. JIMENEZ CASTILLO GORJE ARTURODE LOS SANTOS SANTIAGO ROSARIO CANO FLORES FERMIN LOPEZ GOMEZ HEIDI CHAGALA BELLI MARICELA MARTINEZ SANTOS SELENE DEL CARMEN AQUINO MORALES ROSA ISELA SOTO LOPEZ GISELA DEL CARMEN ARAGON ESCOBAR ANDRES MOLINA CASTAÑEDA INDER AZAHEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ENRIQUEZ CONDADO MIRENIA SIRENA GOMEZ REYES JOSE MANUEL CONN EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ TREJO DEYANIRA MARTINEZ ORTEGA JOSE EMILIANO QUIROGA ESCAMILLA ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LILIA MARIA CHAVEZ MEZA CHI SANTANDER INES RODRIGUEZ ROMERO CLAUDIA MATILDE GAMEZ HERRERA NADIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL SEÑOR NESTOR DE LUNA SOLEDAD CANECO CRUZ ANTONIO ALARCON MARURE LUZ MARIA CONTRERAS ROJAS ANA FABIOLA VAZQUEZ CASTELLANOS ANTONIO, SANTIAGO ROSARIO CANO FLORES FERMIN LOPEZ GOMEZ HEIDI

CHAGALA BELLI MARICELA MARTINEZ SANTOS SELENE DEL CARMEN AQUINO MORALES ROSA ISELA SOTO LOPEZ GISELA DEL CARMEN ARAGON ESCOBAR ANDRES MOLINA CASTAÑEDA INDER AZAHEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ENRIQUEZ CONDADO MIRENIA SIRENA GOMEZ REYES JOSE MANUEL CONN EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ TREJO DEYANIRA MARTINEZ ORTEGA JOSE EMILIANO QUIROGA ESCAMILLA ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LILIA MARIA CHAVEZ MEZA CHI SANTANDER INES RODRIGUEZ ROMERO CLAUDIA MATILDE GAMEZ HERRERA NADIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL SEÑOR NESTOR DE LUNA SOLEDAD CANECO CRUZ ANTONIO ALARCON MARURE LUZ MARIA CONTRERAS ROJAS ANA FABIOLA VAZQUEZ CASTELLANOS ANTONIO,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 405/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

CC. HUERTA DE LEON JOSE OSWALDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA DEL ROSARIO ESPINOSA GARCIA DE HUERTA; GUTIERREZ RAMIREZ DANIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C, CECILIA FONSECA PANTOJA; BALLIN PEREZ FRANCISCA, SOTO PEREZ JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. LIDIA MARGARITA PEREZ VELAZQUEZ; CERDA VAZQUEZ JESUS ALFREDO, MONTES NINO LORENZO MANUEL Y ARIANA PEREZ TIJERINA, FLORES SALDAÑA OMAR, TRIANA GUERRERO NANCY IVONNE, REYES RODRIGUEZ RICARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. REYNA GUSDALUPE GODINA LUNA DE REYES; CERDA CANIZALEZ ANSELMO; ZUÑIGA LOPEZ DORA ALICIA, VELIZ JAQUEZ SERGIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. ESMERALDA RAMIREZ ORTIZ; MARIN OBESO JORGE ALBERTO, LOPEZ RODRIGUEZ DULCE MARIA, VAZQUEZ ROBLES MAYTE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. ERNESTO DE JESUS CERDA; ALVARADO CARBAJAL JORGE ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. BRENDA ELIZABETH VILLAREAL LUGO, ARELLANO ESCALERA SANDRA KARINA, MEDINA RIVERA OMAR OCIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. ANA LUISA SOSA DIAZ; ARANDA RODRIGUEZ BERTHA, BERNAL CASTAÑEDA IVONNE, HERNANDEZ PICON FRANCISCO GUILLERMO, RANGEL BRETADO HUGO ERNESTO, ESPINOZA ARANDA MAYRA Y VALENTIN ANTUNEZ HINOJOSA, RODRIGUEZ CONTRERAS YOLANDA, GALLEGOS LEIJA RAFAEL ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C, MARIA DE JESUS GUERRERO HERNANDEZ; SOTO ALVARADO MARTHA ORALIA, CHARLES TORRES MIGUEL GILBERTO, AMBROSIO

HERNANDEZ PEDRO, LIMON REY DANIEL GERARDO, PADILLA ALEMAN MARTIN, RODRIGUEZ VALENCIANA ALBERTO RENE, ALCUDIA OCAÑA JESUS , GARCIA CORDOVA LETICIA, HUERECA GONZALEZ MIGUEL ANGEL, TORRES CEDILLO MARIA ERIKA, HERNANDEZ CHAIREZ ELIDA, SOLANO CASTRO OLIVERI, ALEJANDRE MARIN ELISEO, FLORES ORTEGA ALBERTO, LOPEZ ORTIZ MIGUEL, RAMIREZ MESTA IMELDA, CASTILLO RODRIGUEZ RUBEN Y LOPEZ GONZALEZ MARIA ISABEL; MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION, OVIEDO CAMARILLO ANGEL ARMANDO, LEAL RIOS JUAN GERARDO, PEÑA MURO SERGIO ARTURO, IBARRA GONZALEZ YOLANDA, ALDACO MARTINEZ MARCO ANTONIO, SALAS CISNEROS GERMAN ISABEL, MOLINA GARCIA JOSE IGNACIO, CUELLAR BRAVO MAURICIO, PONCE DE LEON ENCISO JORGE Y GUTIERREZ PEÑA DORA EMILIA, GARCIA ESTRADA GUSTAVO Y GARCIA VILLARREAL NANCY GUADALUPE, TENIENTE MARFILEÑO RAYMUNDO, HERNANDEZ MANCILLA MARCOS ALEJO, CASTORENA GUEVARA GLORIA GUADALUPE, CANCHOLA CORONADO JOSE ALBERTO, AVILA MIGUEL ANTONIO, PESINA GUZMAN SORAYA GUADALUPE, LEAL RUIZ MELCHOR, ESPINOSA VARGAS MARIA ESTHER, TORRES ARIAS JOSE LUIS, LARA CONTRERAS DELIA, IBARRA MARTINEZ FIDEL, MALDONADO MENDEZ DANIE, HERNANDEZ CONDE ADRIAN, REYES DOMINGUEZ RAUL, ZUÑIGA RODRIGUEZ RAQUEL, HERNANDEZ CANCINO MARIA TERESA, CASTILLO PEREZ ELIZABETH, MONROY HERNANDEZ JULIO ALBERTO, ROSALES CAMACHO MARYCARMEN ERIKA Y MILAN CARDONA EDGAR CIRILO, GOMEZ LARA MARIA DEL CARMEN, GARCIA RODRIGUEZ CLAUDIA, GONZALEZ MENDOZA NANCY PATRICIA, GARDUÑO HERNANDEZ ENRIQUE, GONZALEZ CASTAÑEDA SANDRA MARIBEL, SOTERO VEGA JOSE MARIA, JIMENEZ RAMOS MANUEL ANTONIO, ORTIZ MENDOZA ALFREDO, CRUZ MARTINEZ ALEJANDRA, MIRELES QUINTERO VICTOR HUGO, CAMPOS GRANDA PEDRO, HERNANDEZ GONZALEZ MA. DE LOS ANGELES, CASTRO RUIZ EFREN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ HERNANDEZ GABRIELA ELIZABETH, AGUILAR FAJARDO MARCOS, MARTINEZ ROMERO ALMA DELIA, BAUTISTA HERNANDEZ RAFAEL, TORRES CONTRERAS KARLA IVONNE, ORTIZ GARCIA BLANCA DELIA, ARIAS SOLIS MARIO, FERRER SANTOS ELEAZAR, OLGUIN RAMIREZ MARTHA, MARTINEZ ANGLEME MARCOS, SANTIAGO LUCAS GERACIO, PEREZ CABALLERO ADAN, CRUZ CARDENAS JOSE ABEL, REYES ORTIZ SERGIO, NOLASCO IBARRA BRENDA LIZET, RAMIREZ HERNANDEZ MARTIN, RAMIREZ HERNANDEZ MARTIN, CARRANZA LOPEZ MARCELINA , HERNANDEZ MALDONADO HERNAN, CORDOVA ARAUJO TOMAS, LOPEZ REYNA CLAUDIA GABRIELA, REYES GEA JUAN ANTONIO, LEMUS HERNANDEZ AURORA Y HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS, MENDOZA AMAYA JORGE OMAR, DIAZ DANTES ROSALINDA, JUAREZ VALENCIA JOSE , CONTRERAS CHAVEZ FRANCISCO, SALINAS MONTERO CELESTINO, REYNA MARTINEZ JOSE ANTONIO, CERVANTES MORATILLA JUAN CARLOS, TABOADA ZINZUN CARLOS ALBERTO, PACHECO OTERO CARLOS ALFREDO, ALTAMIRANO VIVANCO JUAN ANTONIO, MIJANGOS LUGO EXAR, AYALA FRAGOSO ALEJANDRA, PORFIRIO BECERRIL JORGE, CRUZ COLIO SERGIO, GOMEZ GODINEZ GUADALUPE ALEJANDRA Y VELAZQUEZ ALARCON HUMBERTO OLEGARIO, CASTILLO HERNANDEZ SERGIO, BECERRIL ROJAS ARNULFO, GONZALEZ ESTRADA MARCO ANTONIO , VERA HERNANDEZ ERNESTO, SACHEZ LIRA ERICK, TOMAS TORRES DANIEL, QUIÑONES LOPEZ ROMUALDO, RAMIREZ PIÑEYRO CLEMENTE Y CABRERA RICO BLANCA NATALY, DELGADO ZUÑIGA JESUS ISMAEL, SOTO PALMA MIRIAM JAZMIN Y MELLADO ROSAS SANTOS, ALARCON TOSTADO FERNANDO ESTEBAN , HERNANDEZ LOPEZ CARLOS, SANCHEZ MARTINEZ PAULO CESAR, BARRANCO FIERRO LUCIA LUPITA, AVILA PEREZ JUAN MANUEL, VENEGAS NAVA ADRIAN, PRADO SANTILLAN BLANCA LETICIA, CRUZ GONZALEZ CLAUDIA VIRGINIA, MARTINEZ SUAREZ CARMELO, GUERRERO GUZMAN GUSTAVO ENRIQUE, FLORES CAYETANO JOSE BALTAZAR, AVALOS OROPEZA KARLA YESICA, HERNANDEZ ZAVALA ESTEBAN, MARTINEZ ESQUIVEL JULIO CESAR, MERCADO VILLANUEVA MIGUEL ANGEL, LUNA GARCIA BLANCA ESTHER, HEREDIA MARTINEZ JOSUE MARTIN, NOLASCO HERNANDEZ ELOY CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BERNARDA GAMERO BAUTISTA, REYES DE LA CRUZ JULIETA ADRIANA, HERNANDEZ CASAS JUAN JOSE, BURGOS ESCALANTE ERNESTO, ROJO GUERRERO MARCO RAFAEL, ESPINO LARA AHUDOMAR, GUEVARA NIEBLA KARLA GUADALUPE, HERNANDEZ MOLINA GEORGINA ELIZABETH, VAZQUEZ PENAGOS DARINEL, CESPEDES GARCIA JUAN MANUEL, AYALA FLORES DULCE FABIOLA, ARREOLA CANO ALFONSO, CASTRO LOPEZ JULIO CESAR Y LOPEZ RODRIGUEZ ZULEMA, RODRIGUEZ BERNABE ALBERTO JORGE, AVILA AGUILAR MARIA ANTONIETA, CRUZ BENITO AURELIA, MEJIA RAMIREZ MARIA CONCEPCION, MOSCOSO TORRES JESUS MANUEL, LOPEZ JUAREZ OSVALDO, MONTES BORBOA BELINDA Y FLORES VEGA JUAN CARLOS, ZAMUDIO CORTEZ TOMAS Y VILLEGAS INDA NORMA ALICIA, RODRIGUEZ JIMENEZ JUAN CARLOS, SANABIA DELGADO JOSE ARNULFO, REYES FELIX JESUS ROGELIO, CAMACHO LOPEZ LILIANA ROCIO, MORENO DIAZ JESUS LORETO, REYES GARCIA TEOFILA, CABRERA SANCHEZ GABRIEL Y CLEMENTINA LUNA SANTES, PEREZ DIONISIO LUCIO, GURROLA HERNANDEZ ELVIRA, MENDOZA MALDONADO PATRICIA, HERRERA GARCIA ELIZABETH, MUÑOZ VILLA JUAN ANTONIO, VILLEGAS COTA ALEX ORLANDO, LOPEZ MEDINA ALEJANDRO, SALDIVAR CARDENAS NOE, ROJAS HERNANDEZ JOSE HERMILO, GONZALEZ TORRES CRISTABEL, MUÑOZ NAVARRO EDGAR IVAN, PEREZ MUÑIZ FRANCISCO JOEL, PEREZ SANTIAGO ROBERTO, MEDINA CABRERA LUIS MIGUEL, REYES RAMIREZ ARTURO, TOVAR CASTOR DANIEL, ARREOLA GONZALEZ JOEL, DURAN FUENTES CIRILO, DUARTE MIRAMONTES HECTOR HUGO, NIEVES RAMIREZ YULIANA, PEREZ GOMEZ ABELARDO, MARTINEZ MARTINEZ FLORENTINA, QUEZADA GUERRERO JUAN CARLOS, SANCHEZ HERNANDEZ RAMIRO, VEGA LOPEZ ERNESTO, CHAVEZ YAÑEZ PAUL, CERVANTES PLATA MARTIN, HERRERA MORALES CESAR ALBERTO, MATA GODOY ARMANDO, MENDEZ GALICIA JOSE Y DIAZ SALVADOR TERESA, HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS, NIETO RIVERA TERESA, MOSQUEDA GALLARDO HECTOR MANUEL, HERNANDEZ ALONSO JAZMIN, MATEOS OLGUIN OLGA PATRICIA Y JESUS DANIEL RUIZ LOPEZ, TOLEDANO SALAZAR HILDA JAZMIN, AGUILAR URBINA CLAUDIA, AGUILAR CARDENAS EMILIO, LEMUS PEREZ MANUEL, GUTIERREZ AGUILAR ROSA, RODEA GALINDO ISRAEL TOMAS, LOPEZ HERNANDEZ VERONICA ESMERALDA, ANGELES TREJO MARCO ANTONIO, MENESES BARRON ENRIQUE, LOPEZ QUINTERO HORTENCIA, OLIVARES BELTRAN ALEJANDRO, BACA BECERRIL JONATHAN MICHEL, MORALES RIVAS MARIA DE LOS ANGELES, VELASCO MARTINEZ JUAN CARLOS, SANCHEZ VARGAS MARTIN, SANTILLAN CORDERO MARIA CRISTINA, GARCIA GARCIA JUAN, CASIMIRO MATIAS MARGARITA, MIRANDA RAMIREZ JULIO CESAR, HERNANDEZ MARTINEZ NARCISO Y FRANCELIA BEDOLLA REYES, LOPEZ SALAZAR MARIA GUADALUPE, ORIA SANDOVAL LEON, CARCAÑO PIMENTEL RUBEN, CONTO OCADIZ JOSE MIGUEL Y ELSIE JAZMIN PEREZ GALINDO, RIVERA CONSOLI MARIA DEL ROSARIO, MELGOZA ORDOÑEZ JOEL Y MARIA LUISA HERNANDEZ, IGENACIO HERNANDEZ ELISEO, DOMINGUEZ FABIAN CLARA, ALONSO ROJAS JUAN, CARRANZA COCOLETZI ROBERTO, CORTES DIAZ FRANCISCO, HERNANDEZ JIMENEZ MARIA DEL REFUGIO, MUÑOZ ESPINOSA GONZALO, MARIN LOPEZ MONICA, CRUZ GREGORIO SABINO, SALAS MONTES ANGEL, ROMERO MALVAEZ MARIA MATILDE, CHAVIRA MENA NOEMI, MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, PICHARDO CASTILLO SERGIO, FERREGRINO LUGO RAMON FERNANDO, QUIROZ MARTINEZ VICENTE, GOMEZ MORALES MARTIN Y ENCINAS OSEGUERA JUANA, ZARAGOZA ORDOÑEZ MIGUEL ARISTEO, BATA MALVAEZ GONZALO, ORTEGA MEJIA GUADALUPE, CARDENAS VALERO HERLINDA Y VAZQUEZ CASTILLO MARIO, JIMENEZ MARQUEZ RAMOS, GARDUÑO MARTINEZ FERNANDO, ROSAS GARCIA MARCELO GERARDO, LIMON CUELLAR MARTHA, LOPEZ HERNANDEZ MICHELE ALEJANDRA, MEDINA CHAVEZ PATRICIA A., BUENDIA GARCIA MANUEL JACINTO Y LOERA MORALES ESTHER, HERRERA JACINTO LUIS DANIEL Y ROSAS GONZALEZ MARGARITA, CASTAÑEDA ZAVALA MAURICIO, MENDOZA LOZANO ARMANDO Y SUAREZ ALFARO TERESA, BERNAL MENDOZA NATALIA LAURA, DE LA ROSA OROZCO CARLOS Y SAAVEDRA MONTOYA GRACIELA, FERIA PRIEGO FIDEL Y MUÑOZ MOGUEL TOMASA, FLORENTINO MEJIA SAUL , ESTRELLA VELAZQUEZ JUAN Y ENRIQUEZ OVIEDO JULIA, MARTINEZ REYES ENOC Y GARCIA HERNANDEZ MARIA GABRIELA, LOPEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, CAPISTRAN GALICIA JUAN ANTONIO, CUAUTLE SANCHEZ PASCUAL, GARZA CHAVEZ JESUS BERNAL LANDIN ALMA DELIA, GARCIA MARTINEZ JUAN Y LEAL SANTIAGO MARISELA, AREYANO SANCHEZ GUADALUPE Y RAMIREZ BERNAL JOSE ALEJANDRO, SANTOS CAMACHO LAURA ELENA,

HERRERA GONZALEZ RAMON, CEDILLO RODRIGUEZ VICTOR EDUARDO, CRUZ PICHARDO FRANCISCO, CRUZ CHAVEZ MARIA ELENA, MOTA AGUILAR CELSO Y LIZALDE TORRES MARIA DE LOS ANGELES, TINOCO ORNELAS JORGE ANTONIO, SOSA MUÑOZ GABRIELA, AGUILAR OCHOA JAIME Y BARRON TELLEZ MARIBEL, PEDRO CENOBIO GEORGINA YOLANDA, PEREZ ALMARAZ VICTOR, DOMINGUEZ LUNA CRISTIAN ISRAEL Y ESTEVEZ GARCIA SUSANA, MARQUEZ VALENCIA ENRIQUE Y LOZANO LOPEZ ANA KASRINA, GARCIA SOTELO EFRAIN, HERNANDEZ GARCIA SANTIAGO Y GARCIA MENDOZA INES, VILLALOBOS ALFREDO CHAIREZ Y GUTIERREZ RUVALCABA ARACELY, ZORRAQUIN CHIMAL ROBERTO Y ESPINOZA MARTINEZ JAQUELINE ALICIA, JOSE GARCIA MORALES, SALAZAR ALVAREZ MIGUEL, SOTO CAMACHO JORGE ARMANDO, LUNA NAVARRO JOSE LUIS, VAZQUEZ MARTINEZ JULIO CESAR, FUENTES RAMOS NAYELI KARINA, ALVAREZ OLMOS VERONICA, PALMA AMBRIZ IVAN EDUARDO, ENRIQUE CARMONA ARTURO, BALBUENA CORTES LILIANA, DIAZ MONROY VICTOR MANUEL, BURGUETE GARCIA BALBINO, CASTILLO GARCIA PILAR, GALLEGOS LOPEZ YAZMIN, HUERTA TOVAR JOSE ARNALFO, BENITEZ RUBIO CLAUDIO WALTER, SOTO MUÑOZ SAIDA PAMELA, DELGADILLO FLORES BERNARDO, GONZALEZ ROMERO JORGE HERMINIO, PEREZ GONZALEZ PEDRO, LAURENTINA MARTINEZ LAZARO, DIAZ TREJO HERMINIO HORACIO, DAVILA JUAREZ MATILDE, VALLEJO GARCIA NATALIA, AVECILLA ROSAS CARLOS ISRAEL, VALDES SANCHEZ JOSE LUIS, TORRES RAMOS EZEQUIEL, AYALA LOZADA MARIA DEL PILAR, MARTINEZ GERARDO, GONZALEZ RABANALES FLORENCIO, LOPEZ IBARRA MIGUEL ANGEL, ESPINOZA ARMENTA JORGE, CASADO PALAZUE MARIA GUADALUPE, CARDENAS PERAZA JUAN ALBERTO, AMBRIZ RODRIGUEZ PEDRO, GRACIA NEVAREZ MARTIN, VILLAREAL CHAVEZ JORGE ALBERTO, QUINTERO CAVAZOS VICTOR JOEL, PEREZ SANTIVAÑEZ JESUS MIGUEL Y MEJIA CHAVERO CLAUDIA ELIZABETH, CONTRERAS ICAZA JOSE CRUZ, COPETE CHAGALA LUIS ALBERTO, VASQUEZ FLORES FRANCISCO ARTURO, SANTIAGO PEREZ BONIFACIA, CARRIZALES HERNANDEZ HERIBERTO, FLORES RIVERA ARTEMIO, ALCORTA CORTEZ BLANCA ESTHELA, RAMIREZ AYALA RAYMUNDO, RODRIGUEZ TERAN MARIA ANTONIA, VELAZQUEZ OLMEDO ROGELIO, HERNANDEZ JIMENEZ MAYRA, ESPINOZA AGUIRRE MANUEL, MENDOZA ALVAREZ JOSE FRANCISCO, GONZALEZ CAVAZOS JESUS MARIA, OLVERA SANCHEZ SAUL ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANJUANA ESCALON CRUZ, RAMIREZ ALARCON TIMOTEO, MURGUIA RIOS JESSICA WENDY, MARTINEZ LUCIA VICTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IRENE HERNANDEZ HERNANDEZ, VALLEJO MARQUEZ MIRIAM, PIMENTEL CRUZ MARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROCIO PEREZ SERRANO, CHACON CIGARROA JOSE EDUARDO, GONZALEZ ROSALES MARCO ANTONIO, JUAREZ GUERRERO JOSE ANTONIO, MARTINEZ GARCIA VICTOR MANUEL, CASTRO RODRIGUEZ JUAN MANUEL, NATERA MORENO ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JENY ROXANA CONTRERAS LOEZA, CARMONA MORENO MIGUEL ANGEL, MORENO BEDOLLA IRMA, OROPEZA JIMENEZ JAZMIN, MARTINEZ MORA SALVADOR, MORALES OROZCO GEOVANI ANTONIO, ENRIQUEZ FUENTES SILVIA, VALENCIA NAVARRO ELISA MARIA, TORRES SALINAS HUMBERTO TAHAL Y KARINA MUNDO FLORES, MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARLENE ZAPATERO LOPEZ, CRUZ POBLANO ALFREDO ALFONSO, OSORIO MARTINEZ PABLO, HERNANDEZ MEJIA RITO, SOSA ZAleta JOSE JULIAN, CERVANTES TELLEZ JULIA, LOPEZ SANCHEZ SERGIO, SALAZAR CORREA VICTOR MANUEL, MAYORGA JIMENEZ DANIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MIRIAM ESTRADA PEREZ, GONZALEZ GARCIA GERARDO, ORNELAS ALEMAN FRANCISCO JAVIER, CAMPOS SILVA LORENA, PUGA COLLAZO ESTELA, PICHARDO RAMIREZ GUILLERMO, MAYORAL AGRUEL CESAR MARTIN, ZUMAYA HERRERA ROSA MARIA, ZERTUCHE ESQUIVEL ANTONIO, GOMEZ CRUZ CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ADRIANA AVILA RAMOS, VALDES MARTINEZ MA DEL CARMEN, MARTINEZ ROSALES ROSA MARIA Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FERDINANDO LUNA LOERA, RODRIGUEZ BARRERA REYNA SOLEDAD, GALLEGOS TABARES MIRIAM, REYES SOLIS JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA MA. LUISA MELECIO DIAZ DE REYES, SANTIAGO TOLEDO RICARDO, RITA ALVAREZ JOSE CONCEPCION Y FLORIBERTA GARCIA SANCHEZ, HERNANDEZ ESPINOZA SARA, ESTEVEZ VAZQUEZ LUIS, CERVANTES UC LUCIANO, ARROYO VILLASEÑOR ZENAIDA MARIA, GARCIA COLUNGA EFRAIN, ESCUDERO CALIXTRO NORBERTO, DE LA CRUZ ESTEBAN JOSE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. AMBROCIA HERNANDEZ HERNANDEZ, CAMARGO MERAZ AGUSTINA, CASTAÑEDA CRESPO MARIA ISABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. REZA MARTINEZ JUAN LUIS, URIBE NAVA CATY AIDA, CERVANTES LOYA LILIANA IBETH, ARCHILA OVANDO JUVENTINA, LOPEZ PADILLA JULIO ARTURO, NAVARRO GUTIERREZ CARLOS ALBERTO, GUTIERREZ ACOSTA GILBERTO, SANCHEZ MARTINEZ ELIZABETH ESMERALDA, GAVILANEZ CHAVEZ MARIA EUGENIA, ASTORGA OTHON LEOBARDO ARTURO, SILVA HERNANDEZ ISMAEL, REYES ZAMORA GLORIA, ORRANTES CASTRO HERMANN LEONARDO, VICTORIA ADALID JAIME, LUQUE VERDUGO ALMA HIRELA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. VICTOR MANUEL PEREZ ROMERO, MORENO SANCHEZ JULIO CESAR, HURTADO RODRIGUEZ JORGE, MONTAÑO CASTRO ALMA PATRICIA, HERNANDEZ SAINZ CESAR RODRIGO, SANCHEZ RODRIGUEZ DIANA CAROLINA, AVILA JUAREZ MARIA ELENA, LOPEZ CONTRERAS MAIRA BANESA, GARCIA VENEGAS LEONEL CUAUHTEMOC, RODRIGUEZ MARTINEZ ARMANDO, VIDAL OVALLE ALEJANDRO, IBAEZ HERNANDEZ EDSON ALBERTO, OCHOA ALMANZA ROBERTO, GUERRERO CARDENAS JORGE, MARTINEZ ORTEGA GERARDO, GODINEZ OLMOS NORMA VERONICA, PEREZ DELGADO NANCY BERENICE, MAZA CORTES HECTOR, COVARRUBIAS LARIOS ELIZABETH GUILLERMINA, ESTRADA MALDONADO SERGIO ARTURO, LOPEZ BARRAGAN ARTURO JAVIER SHANTY Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA CRISTINA CURZ MENDEZ, VASQUEZ DIAZ ROLANDO, LICON PADILLA LUIS FERNANDO, LERMA BETANCURT RAMON, RUIZ ROJAS FABI, LOYA MOLINA HECTOR NOEL, LAVIN MORA JORGE OMAR, PIZARRO CHAVIRA MANUEL LORENZO, VARGAS FERNANDEZ KARINA, PONCE AVALOS SUSANA ELIZABETH, CARREON RAMIREZ IGNACIA, SALCIDO GURROLA HECTOR GILBERTO, REYES ROJAS ULISES FERNANDO, AMADOR ORTIZ JESUS DARIO, TERUEL MADRID IRMA, BARRERA HERNANDEZ FERNANDO, RIOS CORRAL JOSE LUIS, MARQUEZ RENTERIA JAVIER, OLIVAS MAGALLANES JULIO CESAR, CLARKE RAMIREZ VERONICA ILIANA (CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALFONSO DELGADILLO DURAN, MACHADO DEL RIO ELSA SUSANA Y JOSE ANTONIO RUBIO MONTENEGRO, TERRAZAS OCHOA LETICIA, ESCONTRILLA JESUS FRANCISCO, RAMIREZ OLGUIN AGLAE, HERRERA CERVANTES CLAUDIA, AMBROSIO HERNANDEZ ANTONIO FELIPE, RUBIO ROSAS LUIS ALBERTO Y MARTA ORALIA MALDONADO MORENO, SANCHEZ VAZQUEZ FLORENCIO, SALVADOR ALFONSO OZUMBILLA LAZCANO, PATIÑO ROMAN DOLORES, ROMERO LOPEZ JULIA YARELI, CASILLAS FLORES LUIS ALBERTO, SOSA DEL TORO EDGAR ANTONIO, GALLEGOS ESCAMILLA MONICA ARACELI, ZUÑIGA AGUIRRE EUGENIA, NAVA VAZQUEZ JULIO CESAR, MATA ISLAS JOSE ANTONIO, MACHUCA GINES EUSTAQUIO, SOLANO AVIÑA HILDA MARIA, GUERRERO COTA NABOR, RAMOS FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ RAMIREZ JUAN MANUEL, GARCIA MEZA CRISTINA, HERNANDEZ ROJO LORENA IRENE, VALDEZ DOMINGUEZ IRENE, MONTELLANO VALLES MARIBEL, SEPULVEDA ROJAS OSVALDO, SOTO REBELES FELICITAS, ESPINO ORTIZ GLORIA GABRIELA, TIEL MORALES GUSTAVO, RODRIGUEZ MEDINA ROCCO, TORRES MENDEZ JOSE FELIX, SAENZ MARTINEZ MYRNA ANGELICA, VIRAMONTES GARZA LUIS, MORALES MORALES ALEJANDRO, ODILON PEREZ TOLAMA, DE LA ROSA MENDOZA JESUS, IBARRA OROZCO JOSE ANTONIO, AVILA ROBLES JOSE Y LIRA BARAJAS MARIA GUADALUPE, AVILA JIMENEZ VICTOR MANUEL, BELTRAN PEREDA MARIA ISABEL, BAÑUELOS NUÑO CECILIA, FAUDOA MENDOZA CARLOS GERMAN, BRISEÑO THOME LUIS ALEJANDRO, MONDRAGON GARNICA MARIANA, HERNANDEZ ARMENDARIZ DELFINO, LARA CARMONA JUAN CARLOS, DIAZ GONZALEZ JULIO CESAR, GUTIERREZ MUÑOZ THELMA ROCIO, LOPEZ GARCIA JUAN MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE LEDY ELENA DAVILA MEDELLIN DE LOPEZ, GARCIA MORENO LETICIA, JIMENEZ MORENO ANDRES, PANIAGUA VAZQUEZ ERICKA PATRICIA, SOLANO ROMERO GERMAN, ARAUZ LOPEZ VICTOR HUGO, SAAVEDRA GARCIA LUIS ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SELENE MERAZ LOPEZ, CARDIEL SOLORIO MARIA DE LOURDES, CASTILLO GARCIA FRANCISCO, PEREZ VILLALVA ROCIO GEORGINA, CHAPARRO

PORTILLO NOEL GUSTAVO, RIOS REYES ARMANDO, GRANADOS CEDILLO MARISELA, SILVA MARRULFO RODRIGO ANTONIO, PALACIOS NORMA LORENZA, SOTO BONILLA LORENA IVETTE, NAVARRETE BRITO EDGAR OMAR, GONZALEZ RAMIREZ MARTHA, HERNANDEZ MEDINA IRMA ESTELA, RAZO GODINEZ JUAN ARMANDO, VAZQUEZ HERNANDEZ FLORENCIO, ESPINOZA ESTEVEZ HUGO, ROBLEDO CALVILLO MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ CARDENAS CESAR ALBERTO, GUERRA BUSTOS EDUARDO ANTONIO, GONZALEZ HERMOSILLO JUAN MANUEL, GUTIERREZ GARCIA REBECA, GARCIA ORTIZ FLOR ALEJANDRA, JIMENEZ HERNANDEZ PEDRO, GONZALEZ QUIROZ NAIKI VIRGINIA, BANDA MEDINA ANGEL, MENDIOLA FUENTES ERIBERTO, GARCIA NIETO JOSE ANTONIO, MONTES ZANABRIA ERNESTO, YAÑEZ ORTEGA ALMA LILIA ESTRELLITA, SUAREZ NAVARRETE VICTOR HUGO, PERALTA MALDONADO JUAN DE DIOS, RUIZ ALVAREZ LILIA ELIZABET, COSIO ESPIN EDWIN EMANUEL, VARGAS MARTINEZ LEONEL, ANDONEY BARRANCO ARACELI, LOPEZ MARCELINO RENE, MURRIETA ALTAMIRANO ALEJANDRO, DOMINGUEZ SANCHEZ IGNACIO ANTONIO, CALDERA GARAY AURELIO, GONZALEZ SOLIS GABRIEL Y ALCALA MALDONADO CATALINA, BERNAL GOMEZ HILARIO Y MAGDALENO MALDONADO ROCIO, PEDRES ZAMORANO EMMANUEL, RODRIGUEZ LANDEROS VICTOR MANUEL, RIVERA GARCIA ARTURO, BARRIOS RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, BECERRA NAVARRETE LAURA MAGALLY, CASARRUBIAS VARGAS ALEJO, BAUTISTA PEREZ JUAN DANIEL, CERVANTES VALDIVIA LIZBETH, MALDONADO VASQUEZ MARCO ANTONIO, MERCADO GARCIA DIANA LILI, LEZAMA YAÑEZ CARLOS ALBERTO Y MARTINEZ CARMONA MARIA DEL CARMEN, GUZMAN HERNANDEZ MARIO, SANTIAGO CAMACHO EDUARDO, GONZALEZ MARTINEZ JUAN, PEREZ ALVARADO LUCERO, MENDOZA VALDIVIA JOSE RAMON, LARA BERLANGA ALFREDO, IBARRA SANCHEZ ARIANA LETICIA, VALDEZ ALEXANDER JAIME ALBERTO, DEGOLLADO VILLARREAL JUAN DANIEL Y ERIKA GUADALUPE BETANCOURT GARZA, MONTOYA HERRERA MARIA ELIZABETH, LOPEZ NEGRETE FUENTES CARLOS JAVIER, SOTO SAUCEDO PEDRO, RIOS MONTES NESTOR DANIEL, RAMOS LOPEZ DANIEL, PEREZ GARCIA GERARDO AMBROSIO, SALAS HERNANDEZ HUGO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA IBARRA ROJAS JUANA MARIA ,HERNANDEZ LOPEZ JAIME JOSE GUEVARA CRUZ SAN JUANA, ORTA BELTRAN DEL RIO MIGUEL ANTONIO CON CONSENTIMIENTO DE CRUZ DIMAS ROCIO, TEPENCHIPE TREJO MARIA MIRNA, RIVAS PEREZ LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FIGUEROA SAN DIEGO MARIA ELSA, MARTINEZ ALFONSECA JUAN CARLOS, FIERRO HERNANDEZ RAMON EFREN, VILLALOBOS MENDOZA ABEL, MARTINEZ CASIMIRO GABRIEL, RENTERIA PIMENTEL MARIA GUILLERMO, HERNANDEZ CONTRERAS CELIA, ARAGON CASTILLO RUBEN, ALVIDREZ MUÑOZ ARALI, ORTIZ DELGADO MARIA GUADALUPE, VELEZ GUZMAN JOSE ANTONIO, RUIZ VALDEZ ISRAEL, ZUNUN VELAZQUEZ HAROLDO DE JESUS, SIFUENTES OLIVAS SUSANA GABRIELA, ALBEDAÑO MONGE CESAR ANTONIO, AMBRIS CEBALLOS MARIA DE JESUS, URESTI CARREON ALMA BERENICE, REYES BERNAL JULIO CESAR, ACEVEDO SAENZ ERIKA MARIA, HERNANDEZ MANCINAS MARGA VICTORIA, SEVARES ESPAÑA PURIFICACION, LOPEZ TORRES LINDA ADRIANA, FALCON BERNAL FABIOLA, ZUÑIGA PATIÑO BLANCA ESTELA, SEGOVIANO MORALES PAULINA.

En autos del expediente **413/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HUERTA DE LEON JOSE OSWALDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA DEL ROSARIO ESPINOSA GARCIA DE HUERTA Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha diecinueve de junio del 2015 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 23 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 25-28AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. REYES BRACHO FRANCISCO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C, JUANA MARIA RANGEL PEREZ, SAMANIEGO MARTINEZ VICENTE JAVIER, MARTINEZ VALLE LAURA, PAVON FLORES ROSA ISABEL, RIOS MATA JUAN GUSTAVO, FLORES CASTILLO OSCAR, VALDEZ CHAVEZ LUIS GERARDO, REYES CAUEVAS MARTINA, CRUZ GAYTAN VALENTIN, FERNANDEZ RENDON CARLOS RENE, MARTINEZ OCHOA ROSA MARIA, ALVARADO JARITAS EMANUEL, MARTINEZ SAUCEDO HERIBERTO, ROCHA HERNANDEZ LEONILLO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROCHA BORJAS MARTHA, ALANIS VALENZUELA SANTA CECILIA, SALAZAR VAZQUEZ ANDRES, ALVAREZ TREVINO TERESA DEL ROCIO, MONTOYA PEREZ GABRIEL, LAMAS GUERRERO OMAR ALEJANDRO, MORALES CONTRERAS JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA ROCIO LOPEZ BUSTOS, BORREGO CRUZ KARINA GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MANUEL ACOSTA VILLAREAL CAMBIAR, ROBLES PEREZ HILDA PALMIRA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALEJANDRO CAMPOS GARIBAI, ROBLES GUILLEN AGUSTIN, ZAMORA MARTINEZ YOLANDA, LAVENANT BOLIVAR TEODORO, ACIANO RUIZ RODRIGUEZ, SALAZAR CERVANTES RAUL, GONZALEZ ALANIS MIGUEL ANGEL, CAMACHO CHOLLET ROCIO MAGDALENA, LARA DE LUNA IRMA DARIELA, SAUCEDO SAUCEDO YOLANDA ARACELI, BANDA PRESAS ISIDRO Y SU ESPOSA BLANCA LLUVISELA GARIBAY MORALES, PEREZ SIFUENTES GASPAS, LIRA RODRIGUEZ JOSE, SOTO LARA LUIS OMAR, BARRAZA MEDRANO LETICIA ENRIQUETA, MENDEZ SANTOS MARIA ESTHER, PEREZ HERNANDEZ ALFREDO, SAMANIEGO ESPARZA JOSE RAMON, VASQUEZ HERNANDEZ LUCIA, ORRANTE GUZMAN JOSE MARTIN, ALVARADO HERRERA JAIME, PERALES REGALADO MARIO ALBERTO, BARRIENTOS ORTIZ CLAUDIA CECILIA, SANCHEZ LOZANO AURORA, REYNA CRUZ JAIME, TERRAZAS DELGADO ALMA LORENA, MARTINEZ MARTINEZ EDUARDO, ACOSTA MARTINEZ ANA, ACOSTA CABRAL MARGARITA KARINA, MENDEZ CAMPOS LUCIO, VIVAS FLORES JAIME, ACUÑA SILVA LEONARDO, PELCASTRE VELEZ CARLOS DAMASO, GALVAN HEREBIA ROSA ISELA Y SU CONYUGE VAZQUEZ ZARATE CESAR, SANCHEZ OCHOA ANDRES DANIEL, OLIVARES MAR VALENTIN, RUBIO RUBIO EDGAR OMAR, TORRES PUGA EDELMIRA, ZUÑIGA LIMON AURORA, OSUNA AYALA CONSUELO MIREYA, LIZARRAGA VALENZUELA JESUS ABEL, BONILLA NUNEZ ALBERTO, GAMEZ MELENDEZ JESUS Y PATRICIA VILLANUEVA, GARCIA OLVERA JESUS MANUEL, RODRIGUEZ VELAZQUEZ JUAN MANUEL, ORTIZ ROCHA MARIA, SANTOS GAMA DARIO, PUENTE LUNA ANTONIO Y MAGDALENA MARTINEZ MARTINEZ, RIVERA RAMIREZ FAUSTO ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DEL CARMEN ROJAS CADENA, CONTRERAS VERA PEDRO JAVIER, AVILA TORRES RAFAEL, ESPINOSA REYES JOSE LUIS, RIVAS GONZALEZ ALEXIS OMAR, BAUTISTA CARRANZA MA DEL ROSARIO, NOGUEZ LUGO ARMANDO, RAMIREZ GONZALEZ OSCAR, VEGA CHAVEZ

ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORENO RIVAS BLANCA ESTELA, DIAZ PEREZ AGUSTIN MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DEL PILAR ALVARADO PLAZA, REYES URRUTIA LUIS RAFAEL, BERNAL MARTINEZ ANGEL, RIVERA HERNANDEZ ROSALIA, YEDRA VARGAS JUAN CARLOS, HERNANDEZ GALICIA ARMANDO, MARIN MATILDE, PEÑA VILLEGAS OSCAR, MOTA PAZARAN GREGORIO, VALDEZ PEREZ ALEJANDRO, MUÑOZ XOLO JOSE ALBERTO, MERINO GARCIA MARCO ANTONIO, BARRIOS MALDONADO ISMAEL, CABALLERO FUENTES JUAN, CARRILLO HURTADO RODOLFO, CABRALES VILLA LINA YURIDIA, PAZ CASTELO JUAN CARLOS, ESTRADA BALLARDO EDUARDO Y GRACIELA NANCY LOYOLA MEDRANO, MATEOS PEREZ VANESSA, CORRAL GARCIA IRMA LIZBETH, RUEZGAS CAMACHO SABINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARANGURE ESCOBAR MONICA YADIRA, REYES DIAZ FRANCISCO, PORTILLO VARGAS MARIA ESTHER, MARTINEZ ARZATE HUGO ADRIAN, OAXACA AGUIRRE OSCAR OMAR, OSORIO PAYAN FELIPE, GALVAN GONZALEZ MANUEL Y GONZALEZ RAYA DIANA, VALENZUELA RODRIGUEZ CLARA VERONICA, CALDERON CERECERES ANDREA, LOPEZ CAMPOS ALEJANDRO, LOPEZ PADILLA AZAEL, CALLEROS HERNANDEZ ALDO, GARCIA ARROYO REFUGIO, LOPEZ GONZALEZ JESUS, GARCIA CHAVEZ PLACIDO, ROSAS CRUZ NOE, GUZMAN GAYTAN ERIKA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORONES NAVA CESAR ALEJANDRO, MORALES TARANGO CESAR, FLORES ECHEVERRIA MARIO JESUS, VALLES AVILA NAYELI CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RIVERA HERNANDEZ MARIO ALBERTO, ROMERO SEGUNDO GABINO, HERNANDEZ JORGE Y CHAPARRO RODRIGUEZ RAMONA ELVIA, AVALOS RUBEN ALONSO SE CAMBIO FALTA FOTOCOPIAR, VILLARREAL MACIAS SUSANA IVONNE, MONTES MACIAS JUAN, LIMA BEDOY CLAUDIA JANETH Y TORRES HERNANDEZ JESUS MANUEL, VALENZUELA LOPEZ ISMAEL, DE LA GARZA SALINAS CONRADO Y CEJA BARRERA LUCRECIA, ITURRALDE ARREOLA NANCY ARACELY, RODRIGUEZ STIRK ENRIQUE, LOPEZ RAMIREZ JUAN MANUEL, SALAS GONZALEZ ERIC Y LOERA PRIMERO EDUWIGES, LOPEZ RAMIREZ JUAN MANUEL Y BAUTISTA PEREZ CARMEN VERONICA, MARTINEZ MARTINEZ JUAN MARCIAL, ROA VALLE DANIELA FERNANDA, BASURTO RAMOS KARINA, RODRIGUEZ ZUÑIGA EDUARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ZENDEJAS BURGOS DE RODRIGUEZ ANA MARIA, RODRIGUEZ OLVERA MARIO ERIC, ZEPEDA PEREZ FERNANDO ALEJANDRO, SOLORIO ZUÑIGA JUAN CARLOS, VENEGAS GALAN ERIC HUGO, ROSAS HORTA ALBERTO, FERNANDEZ RAMIREZ MARIA ALEJANDRA, GONZALEZ GOMEZ ELSA PATRICIA, MUÑOZ DOMINGUEZ MA EMMA, ESTRADA SARMIENTO JOSE HECTOR, ALATORRE FRIAS GILBERTO, MUÑOZ REYES JULIO CESAR, FIERRO GARCIA ELVA MANUELA, SAENZ CHAVEZ YOLANDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES SAVALA GABRIEL, BRIONES BALLESTEROS SILVIA GABRIELA, CAMACHO RAMIREZ LUIS CARLOS Y ENRIQUEZ AGUILAR FRANCISCA, DE SANTIAGO PEREZ LAURA MARGARITA Y RODRIGUEZ PALAGOT SERGIO, JUAREZ GODINEZ ARCELIA, DELGADILLO ROMERO PAULA, LOPEZ HERNANDEZ GRISELDA, COLCHADO AGUIRRE CRISTIAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA MEDINA HERNANDEZ, MARES GARCIA MARIA PATRICIA, GARCIA VILLANUEVA MARCO ANTONIO, CANTU LOZANO SERGIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ZULEMA MALDONADO LUGO, AGUILAR RAYOS DORA ARGELIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEDRO HERNANDEZ PEREZ, COTERO BENITEZ ISRAEL, GUERRERO HERNANDEZ ADRIAN, UGALDE CORRAL VIOLETA AMOR, AVILES DEL RIO ALAN, CASTRO AYALA GERARDO AURELIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FRANCO MORALES ROSALBA, MARTINEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE MARAVILLA REYES ELIZABETH, MALDONADO MOGUEL JORGE MARCELO, VIVEROS TIRADO MARISELA , SAN PEDRO SANTIAGO YRINEO, LEYVA LOPEZ TOMAS Y FRANCO BAEZ FRANCISCA, CEJUDO BAEZA JESSICA MARIA, PEREZ RUIZ EDGAR, DIAZ CHAVEZ ANGELA, ESPARZA GARCIA EDUARDO, GALLARDO HERNANDEZ PEDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JULISSA SULVARRAN NAVA, REYES REYES RENE ADRIAN, MORALES MOTA SILVIA, LUNA CABALLERO JUAN CARLOS, BARROSO JIMENEZ MARIO ALEJANDRO, VELASCO FILIO RAUL, BENUMEA GUIZAR YADIRA ARLETTE, AQUINO RICO ROBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AQUINO DIAZ MARLENE, CASTAÑEDA CABRERA NANCY, GUERRERO FRANCO CLAUDIA, SILVA ALBA JOSE GREGORIO, RAMIREZ SILVA SUSANA LEONOR, VAZQUEZ JAUREGUI EDGAR MARTIN, TORRES MARTINEZ JOSE GUADALUPE Y SU CONYUGE MARTINEZ GONZALEZ LUIS DE LOS ANGELES, MIJANGOS LUGO EXAR, GARCIA MORALES RAQUEL LINA, CONTRERAS ROCHA ALEJANDRO CON CONSENTIMIENTO DE GARCIA HERNANDEZ GUADALUPE, GARIBAY VEGA JOSE, AGUILAR HERNANDEZ JULIO CESAR, RAMIREZ FUENTES JUANA, BUENDIA MEDRANO JOSE , DEL VALLE MARTINEZ MARIA DE LOURDES, RAMOS MONTERO GABRIELA, GALVAN VILLASEÑOR CLAUDIA VERONICA, HERRERA CORREA LUIS FELIPE, HERNANDEZ MALDONADO MIGUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ENRIQUE OLAYO CECILIA, CANSECO FLORES MIGUEL ANGEL, LOPEZ HERNANDEZ ALIPIO, ISIDRO SALVADOR FAUSTINO, CANTU AVALOS LEONARDO, PEREZ PARRA JOSE EDUARDO, LUCIANO ISIDRO JOSE DOLORES, ALANIS DOMINGUEZ MARTHA ELENA , GARCIA LEON DIANA KELLY, MENDEZ VALENCIA MARBELLA, CALDERON MONTELONGO GLORIA LILIAN, HERNANDEZ CUELLAR RAMON, OSUNA CARRILO JACINTO, SANCHEZ ACOSTA MARIA MAGDALENA, CAMPOY VALENZUELA MARTHA ALICIA, RUIZ ARMENDARIZ VICTOR MANUEL, ORTEGA RUIZ RONEY, RAMIREZ ALFONSO, TIRADO LOPEZ ANGEL, RIOS GUTIERREZ JORGE, REBOLLAR VELAZQUEZ MARCO ANTONIO, SANCHEZ CABRERA RAMIRO Y REYNA GARCIA ZAIRA MAGALY, LAZARO GARCIA JOSE LUIS, SANCHEZ ZAPATA MARIA DEL CARMEN, NARVAEZ GARZA LEONEL RICARDO, DE LA GARZA MONTIEL MIGUEL ANGEL, GRIMALDO SAAVEDRA MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ HERNANDEZ RUTH Y JUAN CARLOS CASAS DE LA FUENTE, REIVERA GUZMAN ESMERALDA, SANCHEZ CARMONA MARIO, PALENCIA CAMACHO CARLOS BENIGNO, BASILIO MEDRANO ERIKA, MAYORGA RIVERA VICENTE, GARCIA VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, CAMPOS ZUÑIGA JORGE CON CONSENTIMIENTO GUTIERREZ NORIA MARIA GUADALUPE, CERECERES AVITIA OFELIA, CRUZ ARCHUNDIA LILIANA MARIANA, VERA GAMBOA JOSE LUIS, BARRERA RIVERA NANCY, GALARZA MEDINA JOSE LUIS, ALVAREZ BELLO MIGUEL ANGEL, RIVERA GUZMAN MARTHA, RENDON HERNANDEZ ALBERTO, MORALES LARA OSCAR HUMBERTO, FERNANDEZ ORTIZ DE ZARATE MOISES ALFREDO, MARTINEZ VITE ANTONIO, RAMIREZ LOPEZ JOSE ANTONIO, RIVERA ANDRADE SAUL RAFAEL, ESTRADA DIAZ ROBERTO, VALENCIA BENITEZ MIGUEL ANGEL, PEDRO ANTONIO PEREZ SALAZAR, RAMIREZ JUAREZ JOSE ALFREDO, CASTAÑEDA RAMIREZ REINA GUADALUPE , GOMEZ VALENZUELA MARIA REFUGIO, DE LA PEÑA VAZQUEZ DAVID, SIERRA PEREZ SALVADOR, MARTINEZ BARREDA MARGARITA, MEDINA MEDINA MILDRETH EUNICE, RIVERA LIZARRAGA FLORENCIA, AGUIRRE MENDOZA LUIS FERNANDO, PERAZA MELENDREZ FABIAN, GONZALEZ MARTINEZ CRUZ AMPARO, SANTIAGO CERVANTES VICTOR FEDERICO, RUBIO HERNANDEZ MONICA Y HERNANDEZ RAMIREZ JOSUE, YUNG ESTRADA GLORIA MONICA, FELIX ARMENTA JOSE MARIA, LEON EULOGIO GUADALUPE, HERNANDEZ ROMERO MARCO ANTONIO, ZAMORA PARDO JUAN DAVID HUMBERTO, HERNANDEZ VASQUEZ GUADALUPE LUZMAR, RESENDIZ HERNANDEZ CRISTOBAL, LOPEZ IRACHETA CLAUDIA PATRICIA, ALPISTA SAUCEDO MARIA LETICIA, MONTIEL OLAYA ANA SILVIA, FLORES HOLGUIN JORGE ARTURO, CORTES TORAL CESAR, REZA RAMOS ENRIQUE, MARTINEZ GOMEZ ROBERTO, HERNANDEZ FLORES JUANA ESTELA, ARMENTA VILLAGRAN PERLA ELIZABETH, RIOS PONCE ELIEL, MARTINEZ YOLA TANIA CORAL, QUINTANA LOPEZ GUILLERMO, LERMA RAMIREZ PEDRO, PERCHES CONTRERAS KARLA MARIANA, GUZMAN TELLO SARA LILIANA MARIA, ACOSTA RAMOS ALONDRA, RIVERA GONZALEZ CARLOS OMAR, SOLIS TORRES CATY ELIZABETH, DAVILA TREJO JUAN MANUEL Y MARIA ISABEL MARTINEZ MARTINEZ, GUAJARDO ZAMBRANO Y GARCIA RAMIREZ GRACIELA, RODRIGUEZ HERNANDEZ EDWIN ALEJANDRO, CASTILLO ALONSO REYNALDO, DOMIINGUEZ MORALES ERNESTO, ZAMORA BAILON NOEMIR, LUNA GARCIA RICARDO, ESCALONA ALONSO EDUARDO AARON, FIGUEROA GALVAN ISRAEL Y SANTILLAN RODRIGUEZ AMERICA ESTELA, LAVIN TIRADO IVAN ANTONIO, ARRIARAN MARTINEZ MARIA DEL SOCORRO, ZEPEDA NAVA EDEN, REYES HOO ALFREDO, HERNANDEZ AGUILAR MAYOLO, COELLO RAMOS OLGA DE LOS ANGELES, VAZQUEZ FLORES MARIO, TORRES DIAZ AGUSTIN JOEL, RICO JUAREZ JOSE LUIS, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA EUGENIA,

OJEDA OJEDA EDUARDO, PAREDES HERNANDEZ EPIGEMIO, RODRIGUEZ REYES MIGUEL ANGEL, VIDAL PRADO ARMANDO, RINCON ORTEGA EDUARDO Y MARQUEZ MARTINEZ PATRICIA, HERMOSILLO BAHENA NUBIA JANET, GUERRA MARTINEZ EDITH, SOLORZALO MARTINEZ ISRAEL, MARTINEZ GOMEZ GERARDO, GARCIA JUARACUARO CRISTINA Y ESTRADA ENRIQUEZ JUAN CARLOS, RODRIGUEZ MELENDEZ ADRIAN, PEREZ PINEDA MARIO IVAN Y VILLEGAS BELTRAN ANA LILIA, OBSCURA SIERRA OSCAR IOVAN, VENTURA CARDOSO NABOR, RUIZ SAUCITOS ISMAEL, CUEVAS SANCHEZ MIGUEL, PALACIOS VELASCO HERMINIO, FICACHI SOMMER MARTIN FERNANDO, MENDOZA ISIDORO ABRAHAM, SAN JUAN ROSAS MARIA TERESA, SAUCEDO HINOJOSA VICTORIANA, VELAZQUEZ RAMIREZ ROBERTO, ARECHIGA ACOSTA EDGAR, VEGA HERMELINDA, CRUZ BARRAGAN ENEDINA, PEZA GUERRERO RAFAEL, PINEDA CABAÑAS FERNANDO, SALAZAR DIAZ DELFINO, LOPEZ PASTRANA JUAN CARLOS, DIAZ MUÑOZ HORACIO, HERNANDEZ SANCHEZ VICTOR MANUEL, TOVAR LANDEROS FRANCISCO JAVIER, VARGAS SOTO ESTHELA Y VIDALES DURAN JUAN MANUEL, GONZALEZ RAMOS IMELDA, MARQUEZ LUNA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ YEPEZ ANGEL RAFAEL, SALEN TOTO JAVIER, VARGAS CORTES KARINA, LOPEZ JOSE ANTONIO, SOTO TAPIA MARIA GUADALUPE, GONZALEZ VELAZQUEZ DAMIAN, SOTERO TIBURCIO MACIAL, CRUZ PESCADOR ARMANDO, JUAREZ GUERRERO OSCAR, CORTES TORRES PROCOPIO, MARTINEZ BAEZA SOLEDAD ESTELA, OCOTE VILLAFUENTE JUAN MANUEL, SUAREZ HERNANDEZ EMMANUEL, GONZALEZ MAGAÑA JUAN, GOMEZ VAZQUEZ SERGIO ARTURO, ONAGA RODRIGUEZ JAIME, PALOMINOS BARAJAS JUAN GABRIEL, NIETO RAMIREZ JOSE ANGEL Y HERNANDEZ CARBAJAL DE NIETO ERICKA, GUTIERREZ MARIN SANDI, MIRANDA GARCIA ELIEZER Y SU CONYUGE YAMILE SANTANA, MEJIA GONZALEZ LIDIA JANETH, MOSQUEDA MOLINA MARIA GLORIA, PEREZ ALVARADO ARCADIO, MARQUEZ CRUZ JOSUE, GAMEZ GARCIA AGUSTIN JAIME, SALDIVAR RAMIREZ JOSE GUADALUPE, MARTINEZ GARCIA ANDRES, ORTIZ ARGUELLO ANGEL Y FRANCISCA GARCIA SANTIAGO, RODRIGUEZ GUERRERO ALEX IVAN, ALVAREZ TEJEDA SERGIO, OSORIO HERRERA ANGELINA, GUDIÑO TREJO JOSE FERMIN, MARTINEZ GARCIA ANABELL, MARIN RODRIGUEZ RAUL, LOPEZ SERRALDE PATRICIA, RANGEL MEJIA PEDRO, URBINA DOMINGUEZ MARIO ALBERTO, PEREZ NIEVES ERIKA YAZMIN, ZAPATA HEREDIA NALLELY, MORENO MUÑOZ CLAUDIA EDUWIGES, GONZALEZ MARIANO JUAN, MENDOZA SALOMON CATALINA COLUMBA, MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL, SALINAS PEÑA GAMALIEL, LIMON CANDIA JAVIER, URIBE MORALES DANIEL, SOSA FLORES PORFIRIO, VAZQUEZ ESCALONA MARIA EUGENIA, ROSAS LUNA BLANCA ALICIA Y LOPEZ PORTILLO DARIO, RAMIREZ GARCIA HUGO Y FERNANDEZ FERNANDEZ LIBORIA, LANDEROS PARDO RAYMUNDO Y NUBIA MONSERRAT OSUNA HERNANDEZ, ELIAS RODRIGUEZ BLANCA YADIRA, GONZALEZ CUSDAYA PEDRO DAMIAN, HUITRON MARTINEZ LEONARDO, RODRIGUEZ MARTINEZ GERARDO, RUIZ ARMAS FERNANDO DAVID, DE LA CRUZ ORTIZ EDUARDO, PINTOR DIAZ JOSE ROBERTO, URIBE MARTINEZ GABRIEL, MELLINO CRUZ JUAN, MATIAS ARRAZOLA ALBERTO ANGEL, PRADO SANCHEZ ULISES JONATHAN, OLVERA GONZALEZ YAMEL, ROGERO EVANGELISTA JONATHAN ALI, PARRA VARGAS REYNA, BARRERA SOTO JESUS, RODRIGUEZ ARREOLA CLAUDIA JUDITH, FUENTES TAPIA ALMA DELIA, GONZALEZ TRUJILLO JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MAYRA ROJAS CAMPOS, SILVESTRE GONZALEZ ALBERTO, AGUILAR ZACARIAS JAVIER, LABANGCO OPINION SHERIN, LOPEZ ALVAREZ VERONICA, RAMIREZ GOMEZ OSCAR OMAR, CUADRA GUTIERREZ ANDRES, VIZUET MARTINEZ MIRIAM ITZETL, CRUZ NIÑO MARIA ANGELINA, ZAMORA HERNANDEZ ENRIQUE, BERNADAC LOZANO ELOY, HERNANDEZ GOMEZ SANDRA PATRICIA, GARCIA RUIZ MIGUEL ANGEL, ALFONSO NUÑEZ CECILIO, HERNANDEZ ALVAREZ GILBERTO, PEREZ ARANZA ISRAEL, VILLELA ALVAREZ JOSE LUIS, PLIEGO SANCHEZ MIREYA REFUGIO, ALVAREZ ESPINOSA JAZMIN, VALENCIA CORONA PATRICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OSCAR GALICIA VARGAS, AMBRIZ CRUZ JOSE ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSA MARIA ROBLES PALMA, GUIJOSA ARRIAGA JUDITH, MORENO CARMONA RICARDO MANUEL, CRUZ GARCIA HECTOR, SANCHEZ BENITES JAVIER, CHIRINO ANZURES JOSE DE JESUS, ROMAN PARRAS ANTONIO, ALARCON ORDAZ LUIS FERNANDO, GONZALEZ PEREZ VICTOR HUGO, JIMENEZ DURAN RAYMUNDO, CORDOBA OJEDA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ HERNANDEZ OMAR ADOLFO, LEONEL MONZON MANUEL, SANCHEZ AVENDAÑO FAUSTO, LOPEZ CASTRO JUAN TERESO, SIXTO ACUÑA ELIZABETH, RODRIGUEZ ADRIAN LAURA ESTHER, RAMIREZ BADILLO JORGE Y CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE ARACELI LOPEZ ZUÑIGA, SOTO ESTRADA JACQUELINE, CARRANZA RENDON DEYSI, CALDERON RAMIREZ MAGDALENA BEATRIZ, RENTERIA RUBIO GUADALUPE, NAVARRO CARRAZCO ALMA YADIRA, CHAVEZ BELTRAN SERGIO GUADALUPE, ACOSTA VIDAL JOSE RAMON, VARGAS RODRIGUEZ DAVID EDUARDO, HERNANDEZ MARTINEZ GABRIELA, SERRANO CASTILLO DANIEL, VEGA HERNANDEZ ERIKA, ZAMORA REYES JUANA, RAMIREZ BRAVO MARTIN ALONSO, GUTIERREZ CRUZ ALEJANDRA ERENDIRA, CAMPUZANO CHAVEZ EMMA LUCINA, FARELAS SARABIA GLADIS ALICIA, ROJAS MARTINEZ LUIS ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE LA C. ADRIANA JHONSON MUÑOZ, ESPINOZA RIVAS BRENDA YANETH, DE SANTIAGO UNZUETA JOSE GUADALUPE, RIOS FLORES ARTURO JOEL, RAMIREZ NUÑEZ HUGO GERARDO, CRUZ ORTIZ ROCIO, GUTIERREZ ZAMORA EDGAR, MORALES RESENDIZ MARIA GUADALUPE, CERECERO MORA DULCE MARIA, CRUZ PICHARDO FRANCISCO, ARANGO CONTRERAS PAULINO CLAUDIO, PIOQUINTO ESPEJEL ANA MA MERCEDES, IBARRA MARTINEZ MAURO ALBERTO, MARTINEZ PADILLA DELIA, SANCHEZ MAYA CYNTHIA Y JOSE EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, PEREZ SALVADOR FRANCO, GONZALEZ CASTILLO JUAN GABRIEL, MARTINEZ SAUCEDO RAQUEL, TEODULO PACHECO MEDINOS, GONZALEZ AGUILAR HEIDI LETICIA, CANUL MATA PATRICIA CANDELARIA, RUIZ ALVARADO BLANCA ESTELA, LOPEZ VEGA LAURA YOLANDA, GONZALEZ RIVERA JOSE PABLO, VERONA CALDERON ANA LILIA, RODRIGUEZ HERNANDEZ JESUS Y SU CONYUGE HERNANDEZ HERNANDEZ GUADALUPE, RODRIGUEZ GONZALEZ RAMIRO, MOTA RODRIGUEZ JOSE LUIS Y OSORIO PORTUGUEZ ESPERANZA, CARRILLO PALACIOS MADELINE VANESSA, GARCIA HERNANDEZ MARGARITA, LUQUIN RODRIGUEZ JESSICA SELENE, MARTINEZ MENESES JOSE ANTONIO, CERVANTES BLAS ROGELIO Y CLAUDIA AURORA AVALOS RAMIREZ, GONZALEZ ALMAGUER LUCIA, MOGUEL MARTINEZ BRENDA, CRUZ TORRES EDGAR ADRIAN, PEREZ SERRANO GUILLERMO.

En autos del expediente **414/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de REYES BRACHO FRANCISCO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. JUANA MARIA RANGEL PEREZ, Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha diecinueve de junio del 2015 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 23 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

CC. URBANO RUIZ FRANCISCO JAVIER, PINEDA DURAN ROSA ELENA, QUINTERO MARTINEZ LUIS OCTAVIANO, SANTANA TORRES JESUS MANUEL, SOLIS NOYOLA JOSE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA DOLORES RIVERA CASTRO, RODRIGUEZ GONZALEZ JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEÑANAJERA MA. ISABEL, TOVAR SALAS SERGIO, MARTINEZ GONZALEZ MARTIN, ALONZO DE LEON SIMONA, CASTRO RAMIREZ GERARDO RENE, TORRES HERNANDEZ PEDRO, MARTINEZ GUTIERREZ DAVID, MALDONADO SALVADOR EDGAR IVAN, PORTILLO RIOS ISMAEL, ROBLES GALINDO MANUELA, SANDOVAL TRUJILLO ERIKA, VEGA SEGURA PAULA, ORDAZ LEDESMA REYNA DEL CARMEN, MARTINEZ ESPARZA JUAN URIEL, HERNANDEZ LOPEZ JULIETA, DONOSO DE AVILA BLADIMIR, HERNANDEZ LOERA FELIPE, MARTINEZ PEÑA DARIELA YUDITH, CANTU CONTRERAS FRANCISCO FELIPE, CASTRO REYES ESTHELA, MUÑOZ ROSALES JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA C. ROSARIO MAYELA LOPEZ ESTRADA, RODRIGUEZ GONZALEZ NORA ELVIA, HERRERA JUAREZ ALEJANDRA, GARCIA RIVERA MARIA GUADALUPE, SALAS AGUIRRE JOSE LUIS, CALDERA MARIN JUAN GERARDO, MARTINEZ MURGUIA MA DE JESUS, PERERA HERNANDEZ CARMEN, MARTINEZ LOZANO DORA ALICIA, SANCHEZ RODRIGUEZ CARLOS, GUZMAN MATA MANUEL SENOBIO, MANDUJANO MATA GUADALUPE, MONITA FRANCO JESUS MA., LUNA ROJAS ALFONSO, MORENO ARREDONDO JUANA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C, GUILLERMO ALVARADO MARTINEZ, VIGIL MELENDEZ GERARDO, ZACATECAS SANCHEZ VICTOR MARTIN, ALQUISIRA BAÑOS HECTOR EDUARDO, MONTOYA SILVA MARIA TERESA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO JESUS ALBERTO CARDENAS ZAPATA, MUÑOZ LOPEZ LUIS ENRIQUE, ROMERO SANCHESVIESCA GABRIELA, DAVILA VAZQUEZ JUAN FRANCISCO, PIÑA MARTINEZ ANTONIA, MARINES RODRIGUEZ JAIME CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LLANOS BLANCO, RODRIGUEZ VALDES JUAN GERARDO, RODARTE VILLANUEVA GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARTURO ROJAS GALICIA, BADILLO GOMEZ NATIVIDAD, CALDERON CARNERO SAIDE, UGALDE BUENROSTRO MARIA DEL ROCIO, RAMIREZ GUTIERREZ JAIME ALBERTO, GONZALEZ RUIZ DANIEL IRAM, MELENDEZ LOZOYA MARIA LUISA, NOLASCO CARDONA SILVIA GUADALUPE Y RODRIGUEZ BURCIAGA RODRIGO ALONSO, GALVAN GALVAN KERMITH ALONSO, ESCOBEDO DE LA TORRE MONICA LIZETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MAURO ANGEL ROMAN ALVARADO, BONILLA LOERA ADRIANA, MARIN GUZMAN MARIA XOCHITL, CARRILLO LANDEROS FRANCISCO, PEREZ ROMERO ADELA, MEZA RAMOS JUANA AIDE, CATANA MUÑOZ CLARA, PADILLA GONZALEZ MARCOS, VENEGAS INFANTE ALBERTO, CASTRO RAMIREZ RAFAEL Y AGUIRRE MANQUERO FLOR ISELA, OTERO CARRILLO ISRAEL, CORTEZ RODRIGUEZ JOSE DOLORES, LOPEZ BALDOVINO OLGA ANGELICA Y OMAR MORA LOPEZ, ORTIZ CISNEROS ARCHIBALDO Y ARMINDA ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, RODRIGUEZ VALDEZ GERARDO, SALGADO RODRIGUEZ GABRIEL MARTIN, BRAVO HERNANDEZ MARTHA ELVIA, GARCIA PEREZ LLUVIA ALEJANDRA, BELTRAN GARCIA MARCO ANTONIO, LUJAN LOPEZ VICTOR MANUEL, SALAS MENDEZ PABLO, FLORES GUZMAN DELIA ESPERANZA, GARCIA CALDERON RODOLFO, CARDENAS DE ANDA ALFREDO ELIUD, GUZMAN ARIZPE MARIO ALBERTO, GARCIA MORALES MARIA DEL ROSARIO, CAMACHO SERRALDE JOSE FRANCISCO, OCHOA RUBIO CARLOS HUMBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GRANADOS MARTINEZ LAURA PATRICIA, MARES CISNEROS JONATHAN, MOLINA ARANDA RAUL ARMANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ ORTIZ ZOVEIDA, ALMAZAN SOTO ERICK, LARA GONZALEZ VICTOR MANUEL, BARRETO CARDENAS RIGOBERTO, ROJAS GOMEZ HECTOR MIGUEL, SANCHEZ MAYA OSCAR RAUL CON EL CONSENTIMIENTO DE SALGADO ROJAS MARIA MAGDALENA, RAMIREZ CORTES JOSE LUIS, CERECERO ARGUETA SERGIO, NAVARRETE SEGURA CINTHYA ELIZABETH, VELAZQUEZ AGUILAR JOSE CARLOS, AYALA FONSECA LUIS PEDRO, MENDEZ RAMOS HUMBERTO VICENTE, RODRIGUEZ BUENDIA BENJAMIN, ROMAN LEON PORFIRIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMA CRISTINA SANCHEZ GOMEZ, LOPEZ MARTINEZ JOSE MIGUEL, LOZADA AGUILAR ENYD TERESA, ESCOBAR GARCIA GEORGINA, RODRIGUEZ CERVANTES ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MATA LOPEZ, VALLE ESPINOZA ANA LILIA Y MEZA SAVALZA ALEJANDRO, GONZALEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN Y HERNANDEZ CORTEZ ROSENDO, MUCHARRAFILLE ALVAREZ JAYETH, BRAVO DIAZ MARIA DEL ROCIO, QUIÑONES DELGADO CELIA, FLORES CUENCA MIRIAM GUADALUPE, ALONSO MENDOZA LOURDES FABIOLA, FLORES JIMENEZ ANGEL GABRIEL Y VAZQUEZ DELGADILLO MARTHA ARACELI, SANCHEZ SANCHEZ ROBERTO, CALDERA GARAY AURELIO, SOLANO RUIZ LUIS ARMANDO, RIVERO ALEMAN BRUNO, JUAREZ MORENO EDITH, MARTINEZ SANCHEZ CESAR ALEJANDRO, VELAZQUEZ RODRIGUEZ AARON ALBERTO, RUIZ CORTES MARTHA LAURA, AVILA ROMERO CLAUDIA Y DIMAS QUESADA HECTOR, VILLEGAS CHAVEZ MIGUEL ENRIQUE, JIMENEZ CHABLE GABRIELA, DOMINGUEZ JUAREZ ENRIQUE Y MARTINEZ ESTRADA ALMA ROSA, ARREDONDO VARGAS JOSE GUADALUPE, LEAL AGUILAR ARTURO, SPEZZIA MERLO MARIA ALEJANDRA, ACOSTA ESQUIVEL JOSE LUIS, HERNANDEZ GARDUÑO ROSA LINDA, OROPEZA AVILA JOSEFINA, MAYEN MARTINEZ MARIA MARCELITA, TUYU RAMIREZ ELSI IOHANA, PEREZ LOPEZ JOSE ROBERTO, ROMERO DURAZNO BRAULIO, ISLAS MARTINEZ ROCIO GUADALUPE, NIÑO JIMENEZ LUCILA, LARA HERNANDEZ ELEAZAR Y CARRASCO LANDA MARIA GUADALUPE, MARTIN DEL CAMPO FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LAURA LORENA ZERMEÑO AGUILAR, CORTEZ SALAS JOSE ISMAEL Y VILLA AGUILERA ERIKA, VAZQUEZ MARTIN DEL CAMPO FRANCISCO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUCIA RIVAS MARTINEZ, GOMEZ SILVA MIGUEL GABRIEL, VALDES GALAVIZ MARTHA CRUCITA, PEREZ ESPINAL ANTONIO ISMAEL, LUNA ANDRADE MARCO ANTONIO, CASTRO ARENAS HECTOR, MONTES HUIZAR JOSE MANUEL, MARTINEZ GALICIA JOSE CARLOS, ANGELES RUIZ KRISTIAN JESUS, TALAMANTES NAVARRO SONIA BERENICE, SILVA REYES RUBEN, CRISPIN LOPEZ ROGELIO, RAMIREZ RODRIGUEZ MA ESTHER, BALDERRAMA LUJAN GERARDO, ARRIETA GOVEA MARIA DEL CARMEN, CORONADO VAZQUEZ MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE, MARTINEZ MENDOZA MARTHA, ALVARADO AGUILAR JUAN CARLOS, MARTINEZ BARRAZA ANAIS Y RAMIREZ OCHOA CARLOS ROBERTO, GERMES RODRIGUEZ RENE RODRIGO, ROMERO SANCHEZ CUTTLAHUAC E IRACEMA OROZCO LEAL, OROZCO ARAUJO MERCEDES GUADALUPE, HERNANDEZ JAIMES JOSE FRANCISCO, MONTALVO GARCIA ADOLFO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA CIPRIANA PARRA GONZALEZ, ELIZONDO LOZOYA ELIAS, RIVAS PEREZ WENDY, MALDONADO HERNANDEZ JOSE MIGUEL, MEJIA VELAZQUEZ ENOCH, URENO ANDUJO MARTIN, GARCIA LUNA ALMA CECILIA, DELGADO CARDIEL MARIA DE JESUS, RUIZ ANDAZOLA SIGIFREDO, SARABIA HURTADO ANTONIO, MERCADO GARCIA MIGUEL, AGUILAR MIRELES FRANCISCO GERARDO, AVILA VARGAS DIANA LISETH, GUTIERREZ FUENTES ARMANDO, LANDEROS GARCIA MARCO ANTONIO, ENCISO MIRANDA ANA LAURA, CARRANCO MORENO EZEQUIEL, RODRIGUEZ HERRERA AGUSTIN, ROMERO ILLESCAS MARIO ALBERTO, LOPEZ RAMIREZ ALONSO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ISABEL OLIVARES CORTES, TREJO MARTINEZ JOSE ANTONIO, TREJO MARTINEZ ANGELA, VAZQUEZ NAVARRO JOSE BENITO, HERNANDEZ GASPAR RAMON, SALINAS GONZALEZ ANTONIO, FLORES BASURTO ENRIQUE, TREJO CARREON ADRIAN, MELCHOR GARCIA ORLANDO, MUÑOZ VEGA MARCO POLO, ROMERO GONZALEZ ARMANDO, RUVALCABA ORTEGA MICAELA, MORELES VAZQUEZ CRISPIN, PAYAN SANCHEZ LOURDES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTRO MONTOYA ALBERTO, ESPINOZA ALONSO INOCENTE, MONTALVO TOVAR ANA BERTHA, RAMIREZ RAMIREZ ELISEO, GOMEZ MENDOZA NORMA LILIA, ZETINA DIAZ PERLA VANESSA, BOJORQUEZ CARRILLO MANUEL, MEZA DIAZ DORA ALEJANDRA, GUTIERREZ RAMIREZ ISIDRO, RODRIGUEZ GONZALEZ JESUS, JIMENEZ SANCHEZ LORENA MARGARITA, RODRIGUEZ GARCIA MARINA LETICIA, VAZQUEZ HERNANDEZ ABEL, CORTEZ BENTACOURT MARIA ESPERANZA, MUÑOZ RANGEL RAUL, RODRIGUEZ RAMIREZ ANSELMO, ROCHA FLORES FELIX MANUEL, SORIA MARTINEZ CRISTINA, HUERTA MARTINEZ ISAIAS, TOSTADO RESENDIZ MARIA MAGDALENA Y CARLOS

ZARAGOZA MEDINA, BARRERA MENDEZ MIGUEL ANGEL , MENDOZA LOPEZ JOANA JAZMIN, BOTELLO FLORES ROCIO BELEM, MUÑOZ PEREZ JULIO CESAR, DELGADO PLANA CRISTOBAL, CUELLAR MARTINEZ TERESA, MARTINEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, ALVARADO RODRIGUEZ EUSEBIO RICARDO, SANTIAGO RESENDIZ JUAN CARLOS, ARGUETA RUIZ MARIA DEL SOCORRO, TELLEZ VILLA BEATRIZ ADRIANA, RODRIGUEZ GONZALEZ GUSTAVO TRANQUILINO Y ALEXIA TATIANA SALAS AYALA, ALVAREZ ZUÑIGA BRENDA YAZMIN, REYES CONTRERAS ELIEL, RAMIREZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN, DAMIAN SILVA ROSA MARIA, PEREGRINA GUARNEROS YANET, CORTES NICOLAS ALMA ROSA, DORANTES SANCHEZ RODRIGO, ZAMUDIO PADILLA JULIO DELFINO, ALEJANDRE JIMENEZ MARICELA, MARTINEZ BARRERA RAUL, VIVEROS JUAREZ ROSA AHIDE, BERNAL ALVAREZ MARTIN ALEJANDRO, FLORES TOSCANO VICTOR HUGO Y BELEN ESTHER CRUZ ORTEGA, GARCIA ALTAMIRANO JUAN MANUEL, ESPEJEL MARTINEZ JORGE PEDRO, MONDRAGON JIMENEZ JULIETA, JUAREZ CARRILLO ROSA MARIA, GARCIA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, QUINTERO ROSALES ALMA ROSA, GUTIERREZ FIGUEROA MARIA DEL ROSARIO, CRUZ PEREZ EPIFANIO, LOPEZ MARTINEZ FERNANDO, QUINTERO MENDOZA DAVID, HERNANDEZ RAMIREZ JAIME, TREJO VEGA SERGIO, MENDEZ MADRIGAL JESUS, CASTREJON MENDOZA WENDY JAZMIN, ROJAS ALVAREZ MARINA, BENITEZ PEINADO MARICELA, PANIAGUA RUIZ MODESTO, LAZCANO RODRIGUEZ JOSE MANUEL, CARRILLO PEÑA JUAN, VALVERDE NUÑEZ MARIA SILVIA, PEREZ CARMONA LUCIA, RUIZ AVILA HILDA MARISOL, CHONGO GALAN VICTOR MANUEL, COTA CAMARGO JOSE MANUEL Y MIRIAM JANETH VALENZUELA MEDINA, CHAVEZ SALAZAR ALMA IMELDA, CASTAÑEDA HERNANDEZ MA SOFIA, ROSAS PEREZ HUGO ALBERTO, SANCHEZ SANCHEZ CESAR, RODRIGUEZ GONZALEZ MARIO, DOMINGUEZ NIETO MARIA EUGENIA, GALVAN BAUTISTA MARIA LUISA, SANDOVAL SERVIN MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ ARRIETA IRMA ROCIO, CANO OCEGUERA ANA REYNA, MAYA DELGADO BERNARDA LIZETH, HERNANDEZ COSEY JAIME DAVID Y CECILIA AREVALO GOMEZ, NEVAREZ VALENZUELA BEATRIZ CONSUELO, SEGUERA HUACUJA MARTINA PERLA ARACELI, PEÑA CHARLES LEONEL, CONTRERAS SAUCEDO SANDRA VIRGINIA, ARELLANO MARTINEZ RAFAEL, JIMENEZ MONTOYA MARIA LUZ, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE DEL CARMEN, MORENO FLORES MOISES, GOMEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, AVELEYRA ALARCON JORGE GERARDO, GARCIA ARGUMEDO MARIA ELVIA CON EL CONSENTIMIENTO DE MIGUEL ANGEL ROJAS DE LA ROSA, CHAVEZ LIRA SALVADOR, SANDOVAL SERVIN MARINE HAYDEE, PONCIANO CHIQUILLO JUAN CARLOS, VAZQUEZ SERRANO MAYTE ALEJANDRA Y RODRIGUEZ GONZALEZ RICARDO FABIAN, MONDRAGON GONZALEZ LETICIA, PONCE HERNANDEZ FRANCISCO, SANCHEZ HERNANDEZ JUAN Y ALICIA MONTALVO SANCHEZ, ZAMUDO QUINONES JUAN GABRIEL, MARRUJO LIZARRAGA MARIA IRENE, LIZARRAGA ESPINOZA GUADALUPE, GARCIA MENDOZA NANCY GRISELDA, AGUILAR MARTINEZ GISELA BERENICE, MARTINEZ DIAZ ANGELES ISABEL, RAMIREZ GONZALEZ JOSE Y CRUZ AYALA DIANA LORENA, HERNANDEZ HERNANDEZ VICTORIA, MARTINEZ TORIBIO FLORENTINO, LUGO CARRILLO BEATRIZ ADRIANA, MARTINEZ VAZQUEZ VERONICA, HERNANDEZ VAZQUEZ HUGO, SANTES MICHEL GUADALUPE FERNANDO, DAVILA SANCHEZ JUAN CARLOS, JUAREZ PACHECO MARIA GUADALUPE Y DE LA FUENTE ESLAVA PABLO, RAMOS ROBLES MIGUEL ANGEL, AVILA ALEMAN NORMA IVONNE, VARGAS MORENO URBANO, ALVAREZ RODRIGUEZ MARGARITA, OCAMPO NAVA ADRIAN, ROSAS ALVARADO FLORENTINO, MILLAN AZPEYTHIA ELIZABETH, ALMANZA VEGA JAIME GERARDO Y BARRON NAJAR MERCEDES, DEL RIO MELCHOR MIGUEL ANGEL, CASTILLO NUÑEZ ANTONIO, RAMIREZ VILLANUEVA CAROLINA, VIEYRA MORENO RUBEN EDUARDO, SANCHEZ VALDIVIA FRANCISCO JAVIER, AGUIRRE ALONSO ALICIA, ESPEJEL GONZALEZ MARIA ELENA, SANTOS SANTOYO MARISOL, PEREZ ERAZO VIDAL, ALBARRAN GUZMAN MARCELA VIRIDIANA, ORTIZ GAYTAN JUAN ANTONIO, RUIZ LEGORRETA ARACELI, ORTA MONTORO MELITON, MUÑOZ REYES JAIME, ARREDONDO RODRIGUEZ SOL, GARNICA LORENZO ROCIO, DOMINGUEZ DIAZ FRANCISCO, URIBE CABRERA MARCO ANTONIO, REYES HEREDIA MERCEDES, AGUILAR SANCHEZ JUAN CARLOS, SALDIVAR AYALA FELIX RAMON, MARROQUIN PEREZ GERSON, RODRIGUEZ FIERRO JUAN DE DIOS, GUZMAN VELAZQUEZ JUVENTINO, SOLARES MEJIA JOEL ZACARIAS Y HERNANDEZ HERNANDEZ LLUVIA ERIKA, DIAZ CASTILLO ALEJANDRA, EMILIANO ARVIDE FUENTES, SANCHEZ CORTES FIDENCIO, FLORES FUENTES JOSE ENRIQUE, RUIZ HERNANDEZ MICHEL ERWIN, CORTES VELAZCO MIGUEL, VENEGAS ESTRADA EDSSON ALBERTO, GRIMALDO RANGEL JOSE ANDRES, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA TERESA DE JESUS, VAZQUEZ MORA ADRIAN ANTONIO, JIMENEZ RICO PALMA DEL CARMEN, CANO GONZALEZ ALEJANDRO, LARA CARRILES LUIS ALBERTO, NUÑEZ OROZCO ALEJANDRO, HUERTA DE FERMIN GREGORIO, GONZALEZ PEDRAZA MARIA CONCEPCION Y VICTOR MANUEL CORTES, PEÑA DELGADO JOSE LUIS E IGNACIA GRADO DOMINGUEZ, GARCIA GONZALEZ JOSE EDUARDO, ERIVEZ HUMBERTO, REYES MENDOZA OSVALDO, FOURLONG SANCHEZ NAZARETH ARIADNA, RODRIGUEZ NARANJO VICTOR JESUS, OROPEZA DONIS JOSE MARTIN, LOPEZ HERNANDEZ NORMA, LEAL RIOS JULIO CESAR Y CERDA ZAVALA ROSALINDA, ROMERO CORTES MA. JUANA, LEAÑOS CAMPA JUAN RAMON, BARRIOS BRUNO ISRAEL, CALLEJAS CHAVEZ JOSE LUIS, SAN ROMAN RAMIREZ FELIX Y MARTHA ELENA MERLO DIAZ, TALAVERA GARCIA MARIO, GARCIA GONZALEZ LETICIA MARICELA, ORDAZ GONZALEZ LISSETTE, RESENOS GONZAGA ODEMARIS, AUSTRIA ROJAS RICARDO Y ROSA MARIA MARTINEZ ESPINOZA, OJEDA GOMEZ IRASEMA, GONZALEZ RUBIO LOZADA KATHIA, GONZALEZ FUENTES VICENTE, KOHEN SANDOVAL ROSA ISELA, JURADO LOPEZ HECTOR MARIO, VAZQUEZ IBARRA CESAR OMAR, MUÑOZ PORTILLO ELIZABETH, IVONNE Y JUAN LUIS OLGUIN SEGURA, PEREZ RAMOS HUGO ROGELIO, ESPINOSA RAMIREZ IVAN Y MARIA ISABEL PAREDES MELO, VILLANUEVA GONZALEZ ERIKA YAZMIN Y RAUL PEREZ RIOS, CASTILLO RODRIGUEZ JESUS SILVESTRE, LUNA BRITOS BRENDA, SENA TORRES GLORIA GUADALUPE, VELAZQUEZ GONZALEZ CESAR Y MAYRA AURORA SUAREZ, DELGADO PHILMORE OTHONIEL Y NAVA MARIÑO FABIOLA MONZERRAT, HURTADO ROMERO FABIOLA, HERNANDEZ CANTU ELIZABETH, VILLA VIDRIO PAULA GUADALUPE, HERNANDEZ HERNANDEZ LAURA YUDITH Y HOMERO ALEJANDRO CHAVEZ SOLIS, AMPARAN SANTANA ROCIO Y ARMANDO WONG QUIJANO, MILLAN GARCIA LYDIA MARGARITA Y LUIS MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ, GRANADOS MORENO JESUS ANTONIO, RUBIO VILLALOBOS KARLA ELIZABETH Y LUIS BAYLON CABRERA, ACOSTA ZAPATA CANDELARIA.

En autos del expediente **417/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de URBANO RUIZ FRANCISCO JAVIER, PINEDA DURAN ROSA ELENA, QUINTERO MARTINEZ LUIS OCTAVIANO Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha diecinueve de junio del 2015 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 23 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

CC.TORRES RODRIGUEZ MARIA FLOR, MARTINEZ MACEDO BERENICE, CHAGOYA QUIROZ SANJUANA, MARTINEZ SILVA JUAN ROBERTO, HERNANDEZ ESPINOSA SAUL, FLORES ALDERETE CELIA, VERA GUERRERO EDUARDO, REYES ROSALES JUAN RAMON, IBARRA CONTRERAS ALEJANDRO, SANCHEZ PORCAYO MARIA DE JESUS, VELAZQUEZ AGUILAR CLAUDIA IVETH, HERNANDEZ GUERRERO J GUADALUPE, MARTINEZ CARREON ANTONIO, SALAS AMAYA CLAUDIA EDAENA, VENEGAS BERUMEN CLAUDIA CAROLINA, RODRIGUEZ TORRES ROBERTO, RANGEL CHAVEZ ISIS CARINA, RODRIGUEZ FLORES ALEIDA, CASSIO PEREZ NORELY, PARADA DE LA CERDA ANGELICA, LOPEZ MARTINEZ RAQUEL Y ROBERTO CAMACHO CASTILLAS, RAMIREZ SEPULVEDA JOSE ISIDRO, RAMIREZ JALOMO JUAN ALBERTO Y MARIA DE LOS SANTOS GONZALEZ MARTINEZ, LOPEZ TORRES ZEFERINO, GOMEZ MARTINEZ JUVENTINO, MUÑOZ MUÑOZ MARIO Y LORENA LETICIA CARREON PACHECO, RIVERO FIGUEROA MANUEL Y MARIA EUGENIA CANCINO AMOR DE RIVERO, GUZMAN SEPULVEDA HECTOR Y KARLA VERONICA GONZALEZ LOZANO, OLAGUEZ GALINDO MARIELENA, GARCIA GARCIA JUANA, RAMOS TORRES GERARDO, MARIN MEDINA JOSE ROBERTO, CASTRUITA ACOSTA IVAN ALONSO, GONZALEZ GARCIA JUAN DIEGO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CLAUDIA MAYELA NAVARRO AGUAYO, ENRIQUEZ MARQUEZ MARIA DE LA LUZ, CHAVEZ ORTIZ MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ MIRELES ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUTIERREZ VENEGAS FRANCISCA ELIZABETH , GUZMAN FERRER GUSTAVO, CHANDOMI ALVAREZ MARIA URSULA, MUÑOZ GARCIA HECTOR ISIDRO, DE AVILA CAMACHO CARLOS, TOVAR RAMIREZ JUAN CARLOS, REYES ROJAS SUSANA PATRICIA, RODRIGUEZ SANCHEZ PATRICIA, DOMINGUEZ DE LA CRUZ MARIA DE LOURDES, MOTA MACIAS VIRGINIA, HERNANDEZ ESCOBAR OSCAR, HERNANDEZ CANO JOSEFINA, ALONSO VITE MIGUEL ANGEL, TELLEZ FLORES YOLANDA, CRUZ BASILIO RODOLFO, LOPEZ CRUZ REGINO GUADALUPE, PIÑON CASTREJON BLANCA NAYELI, YAÑEZ MORENO MILTON GABRIEL, AQUINO HERNANDEZ GERMAN Y MARTINEZ CARRILLO MARIA DE LOS ANGELES, BELTRAN DIAZ SULLY DEL ROCIO, ALVAREZ HERNANDEZ VERONICA, COBOS PEREZ YAZMINA, REYES HERNANDEZ NORA EDITH, VILLANUEVA SIERRA NANCY ELIZABETH, MARIN PATRICIO CARLOS, CAMARA DE LA CRUZ WILBERTH JOSE, PELAEZ BAUTISTA OLGA Y CECILIA MARTINEZ GOMEZ GONZALO MARIO, ARENAS VAZQUEZ JAIME, GIL VILLEGAS PERLA MARINA, DE LA PAZ DELGADO JOSE ALFREDO, MIHUALTECATL GARCIA PEDRO, CAMPOS MATA FRANCISCO JAVIER, JUAREZ HERNANDEZ MARGARITA, URESTI LOPEZ MARIA GUADALUPE, RAMOS RAMIREZ PEDRO, CHAVEZ REYES YURIDIA GETZABEL, ZUÑIGA RIVERA JOSE LUIS, RUIZ GOMEZ NORMA ELENA, SANCHEZ PEREZ NATALIA, MALERVA PEREZ GABRIEL, TORRES VAZQUEZ CASIMIRO, GAYTAN ZUÑIGA MINERVA, CAMACHO BECERRA FRANCISCO ALFREDO, CERDA SALAZAR DAVID, ORNELAS RODRIGUEZ GUILLERMO, VENTURA OCHOA JOSE GUADALUPE, BALDERAS ESCAMILLA RAUL, HERNANDEZ DE LA CRUZ IMELDO, CARVAJAL RESENDIZ MARTIN GERARDO, RESENDIZ MERLO ROSALIA, COVARRUBIAS PEÑA ELIDA MARTINA, TOLEDO DE LA ROSA ADOLFO, JUAREZ GUERRERO MARTIN, OROZCO APANGO ANTONIO, RAMIREZ MARTINEZ VICTOR, RODRIGUEZ HERRERA MARIA DE LOS ANGELES, CANTU FLORES MARINA CLAUDIA, VEGA SANCHEZ ANTONIA, LUNA ZALETA NAHU ENRIQUE, ESCALANTE MORALES JOSE LUIS, SALAZAR ALONSO ALEJANDRO, LUNA CARREON JOSE JUAN, CORDOVA PEREZ ALVARO, GUERRERO ENRIQUEZ LUCIANO, POSADA MENDOZA OSCAR OMAR, MEZA HERNANDEZ OSWALDO, CIPRIANO MARCELINO HILDEBERTO, LIRA PEREZ FRANCISCO GERARDO, BOUSQUET URIBE BERNARDO, RAMIREZ GALLARDO MARISSA, TORRES SANCHEZ OSCAR ISRAEL, SANCHEZ TREJO LUIS RAUL, VAZQUEZ GARCIA JOSE ARTURO Y Tlapalamatl Garcia Erika, SILVA ARTEAGA JUAN CARLOS, MARTINEZ HERNANDEZ JOSE PIEDAD, MARTINEZ FALCON JAIME, DE LABRA OLVERA MAURICIO IGNACIO, CAMPOS GAMINO FRANCISCO ELEAZAR, MARTINEZ MANCERA JUAN ANTONIO, RODRIGUEZ GUTIERREZ SERGIO Y LUGO HERNANDEZ ROCIO, PEREZ CONTRERAS EFREN, MARTINEZ SOLIS MIGUEL ANGEL, FRANCO MEJIA JUAN CARLOS, CARRILLO GUADIAN MARTHA ELENA Y GAMBOA ROJAS CARLOS, CORDERO DE LA TORRE ADOLFO CON SU CONSENTIMIENTO DE SANCHEZ MIRANDA ROSAURA IRENE, MARTINEZ JASSO MERCED, RODRIGUEZ MONARREZ RAUL Y ROMERO SANCHEZ LUCIA, BERUMEN OLIVAS ELIZABETH, SANCHEZ SAENZ JUAN, GARZA ORNELAS DAVID ENRIQUE, ROEL NAVARRO JUAN TEODORO, LOPEZ ROCHA LORENA, GARZA LOPEZ ARTURO, GUTIERREZ GARZA MA DEL SOCORRO Y HERNANDEZ MEDINA ENRIQUE JULIAN, GOMEZ CUELLAR EUSEBIO, CANTU LEAL PEDRO, DOMINGUEZ GARCIA MARISOL, ROBLES CRUZ REYNA, NARRO GARCIA GUSTAVO ARTURO, VAZQUEZ RIVAS DE MORENO ANA LAURA Y MORENO BRISEÑO ARMANDO, RODRIGUEZ RAMOS JESUS DAVID Y SEPULVEDA SANDOVAL YABNEEL ARELY, ESPINOZA ROSAS MARISOL, ZAMARRON MORALES GERARDO, ROSALES MARTINEZ MARCO ANTONIO, LARA MORENO HERIBERTO, CASTILLO TRUJILLO ISMAEL, GASCA LIRA CARLOS Y SANTOS ORTIZ EDUARDA, CHAVEZ OLVERA JOSE MANUEL Y MARTINEZ GARAY ELVIA, CASTILLO JIMENEZ LORGIO, CARDEÑA LORJA FRANCISCO JAVIER, CAMPOS RAMIREZ OMAR, TAH BAAS TERESA DE JESUS, CANTON DERIO FERNANDO CHRISTIAN, CORDOVA ACEVEDO ENEMECIO, NUÑEZ ZUÑIGA LIDIA ZULEMA, ELIZONDO ARROYO MARIA SUSANA Y SU CONYUGE GARCIA REYES FERNANDO, BEJARANO ACOSTA FIDEL CON SU CONYUGE ANA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ, SANCHEZ DIAZ CECILIA, ROMO SANCHEZ ANABEL, VELAZQUEZ CARMONA FIDEL, GUEVARA VALDES SILVIA MARCELA, FERNANDEZ GASPAR RAYMUNDO, GUERRERO GOMEZ MARGARITA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL SEÑOR RICARDO ADJUNTAS CARRILLO, ROJAS HERNANDEZ ISAAC FELICIANO Y SU CONYUGE ANA CECILIA MARTINEZ AGUILAR, MENDOZA HERNANDEZ ANA LUISA, AGUILAR MIRANDA JUAN ANTONIO, CRUZ MONTIEL MADAI, PALMA BECERRA JUAN MANUEL, BUENROSTRO BARRIOS MARIO, AGUILERA SILVA RAMON, CERON ESTRADA IGNACIO, SERNA LOPEZ GERARDO, ARREDONDO MANRIQUE VICTOR, HERNANDEZ VILLANUEVA LINDA ELIZABETH Y SERGIO ARNOLDO TABARES CASTILLO, MELENDEZ MEDINA LAURA EUGENIA Y NASTER SAJID ASSAD SANCHEZ, RODRIGUEZ VILLARREAL MARIA DEL CARMEN, LEON SERRATO MARIA MONTSERRAT, REYES MARTINEZ ADRIANA Y SU CONYUGE MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, LOPEZ SANDOVAL MARCO ANTONIO, LEDESMA PARDO JESUS, ACOSTA GARCIA VICTOR DANIEL Y SU CONYUGE MAYRA EDELMIRA ALEMAN GONZALEZ, GOMEZ DIAZ REYNA ALELI, SOLIS CISNEROS DIANA ELIZABETH Y SU ESPOSO JORGE LUIS ALVARADO ARELLANO, DIMAS ROMAN BLANCA ESTELA, PEREZ MARTINEZ SANDRA MARISA Y SU ESPOSO GERARDO MAYEL RIOJAS CHAVEZ, KARR RAMOS RODOLFO, GARCIA DURAN JOSE BARUC, ONDARZA ALMAGUER REYES Y SU CONYUGE MARIA CRISTINA ESCAMILLA ROCHA, DE LOS SANTOS VILLANUEVA ANA LAURA, GUZMAN TORRES JORGE LUIS Y SU ESPOSA LAURA ELENA GAYTAN IBARRA DE GUZMAN, ESCAMILLA CARDONA EULALIO, MARTINEZ MATA GLORIA, TREVIÑO CARMONA MARIA TERESA Y SU CONYUGE JAVIER PONCE VILLAREAL, CAMARILLO JARAMILLO MA GREGORIA, SANCHEZ FALCON SARA ELIA, MARTINEZ ROBLEDO JESUS RAUL Y SU CONYUGE ERICA GENIA TORRES LOZANO, HERNANDEZ CANTU MARIO ALBERTO Y SU CONYUGE JUANA ELVIA ZAMARRIPA CARDENAS, DE OSSIO LEAL ELIAS OBED Y SU ESPOSA ROSA NALLY VAZQUEZ ESCOBEDO, GIL GONZALEZ JAQUELINE, AQUINO QUINTO JUAN MANUEL Y HERNANDEZ ESPINOLA PAMELA, LUNA MORENO LUIS ARMANDO, ROQUE ROMERO JORGE HILARIO, CHAVEZ BALTAZAR JOSE GUADALUPE, ACOSTA CUELLAR EDUARDO, RIAÑOS VALENTIN BIBIANO, HERNANDEZ MORALES JOSE GUADALUPE, TORRES CASTILLO KARLA IRASEMA, BECERRA RODRIGUEZ ASENCION Y SU CONYUGE MARIA ELENA HERNANDEZ LUCIO, VELAZQUEZ BARRIENTOS MAYRA PATRICIA Y SU CONYUGE JESUS RODOLFO SOTO NAVA, SIFUENTES CAMARILLO DESIDERIO Y SU CONYUGE MARTHA LOPEZ SALAZAR, CANTU LOZANO SERGIO Y ZULEMA MALDONADO LUGO, VILLA SANTILLANA REBECA MARISSA, ANAYA DE LA ROSA CARLOS ALONSO Y SU CONYUGE LORENA YAZMIN ESTRADA GARCIA, ROCHIN LEYVA CESAR Y ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ QUIROZ, CANIZALES NAVARRO RAMONA, MORALES ARROYO JOSE ARTURO, LOPEZ MACIAS JOSE RAMON, ORNELAS JIMENEZ DANIEL, ESCAMILLA SUSANO ARMANDO,

GUZMAN MEZA JESUS FRANCISCO, GONZALEZ MARTINEZ AMADA, MORALES ZAVALA JAVIER, ALBA ALFREDO, GONZALEZ REYNA EDGAR ISAAC Y SU CONYUGE MIRIAM MIRANDA ENRIQUEZ, ESQUIVEL HERNANDEZ LUIS, LOPEZ JIMENEZ JOSE MACARIO, TREVIÑO TOVAR GERARDO Y SU CONYUGE NORA HILDA MENDOZA VIRAMONTES, GOMEZ GARCIA HUMBERTO Y SU CONYUGE YULIANA GUADALUPE VARGAS PEDRAZA, GUERRERO GALVAN JESUS RAMON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANABEL OCAMPO CASTAÑEDA DE GUERRERO, HUIQUI ANDRADE FERNANDO, OSUNA MORENO FERNANDO Y ALVARADO ROMERO MARTHA KARINA, MENA PARRA ANITA, MANJARREZ CHIQUETE FEDERICO Y JUANA ANCELMA RODRIGUEZ BARRAZA, SANDOVAL PARDO JOSE ELENO Y SU CONYUGE ALMA LETICIA SANDOVAL MONTOYA, CONTRERAS GAMEZ JUAN ANTONIO, PLASCENCIA JASSO HECTOR JAVIER, ROBLES RIVERA EDGAR GILBERTO Y MARIANA LIZETH LIZARRAGA ROMAN, HERNANDEZ MARTINEZ ESMERALDA, LOPEZ GALLEGOS NEREYDA BERENICE, MARTINEZ CARRANZA CLAUDIA LETICIA, RODRIGUEZ GARCIA MARINA LIZETTE, BALLEZA TAHUIL TANIA GABRIELA, CUELLO IBARROLA JOSE ULISES, MORENO GUTIERREZ MARTHA JOHANNA, PALOMO TOVAR JOSE ANGEL, MARTINEZ RUIZ ANDRES CON CONSENTIMIENTO REBECA RODRIGUEZ SIFUENTES, OLIVARES MATA VICTOR CONSENTIMIENTO NANCY NAVARRO FERRUZCO, MARTINEZ ALCANTARA ALEJANDRA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ARTURO, VARELA BURCIAGA AIDE YADIRA, MATTIA VILLARREAL MARISSA ELIZABETH, HERNANDEZ MANCILLA GREGORIO, HERNANDEZ OLIVEROS MARIA DEL CARMEN, ROA CARRILLO VERONICA, SALAZAR GOMEZ ALMA DELIA CATALINA, ALVAREZ CAZARES JORGE ALBERTO, CASTAEDA GUTIERREZ ARACELI, PONCE GONZALEZ JUAN ANTONIO, MONTES DE OCA ROMERO ANGEL ALONSO, RODRIGUEZ SALAZAR PAULINO CO CONSENTIMIENTO ELIZABETH CHAVEZ SALAZAR, BLAS CORTES PATRICIA, FLORES ELIZONDO JOSE LUIS Y SU CONYUGE ALICIA MARGARITA DE LA GARZA SILA, VILLEGAS FLORES JUAN HUMBERTO, LIBRADO PARRA GERARDO CON CONSENTIMIENTO AMALIA NOEMI JIMENEZ AVALOS, ESPINOZA SALGADO FERNANDO, MARTINEZ MENDOZA JUAN HUMBERTO, GALICIA MENDOZA BERNABE, GARCIA GALVAN LUCIO, GONZALEZ SOTO CESAREO, MORALES SERRATO FELIPE, RUIZ FLORES JOSE LUIS, GONZALEZ CASTILLO MANUEL CON CONSENTIMIENTO KARINA SANTOS SOTO, SALINAS SEGOVIA CATALINA, POSADA MORALES FABIOLA, PERALTA MARTINEZ CARLOS, VILLALBA GONZALEZ GERARDO, NIETO QUIROZ JUAN ISRAEL, ROSAS BENITO ANA MARIA, PEÑA PEREZ JUAN JOSE, HERNANDEZ LOPEZ JOSE DE JESUS, CAMACHO ARMENTA CESAR EDUARDO, ORTEGA RUIZ RONEY, CRUZ ALCANTARA IRENE, ANGULO BASTIDA FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ ESTRADA RAUL, MARTINEZ ROMAN HECTOR SAUL, DIAZ ABARCA ELVIRA, VARGAS RAMIREZ ADRIANA, SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA ALFONSO, OSUNA GUARDADO ALEJANDRO BASILIO Y MARIA GUILLERMINA GONZALEZ JAUREGUI, RODRIGUEZ ALVAREZ EDGAR, ESPINOZA GUERRERO JAIME Y KARLA ESPERANZA MUNGUIA RODELO, AGUIRRE ALMAGUER PEDRO PABLO, MARTINEZ SALAZAR CESAR OMAR Y YESENIA DEYANIRA GARCIA ALVARADO, MOLINA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, GARCIA GONZALEZ JORGE, AVILA DE DIOS FRANCISCO JAVIER, LOPEZ LOPEZ ARMINDA, GARCIA ZIRANGUA ALEJANDRO Y MARIANA GUAJARDO AGUILAR, HERNANDEZ CONTRERAS JULIO CESAR, GARCIA CASARRUBIAS VANIA ISABEL, HERNANDEZ CORONADO DINA, HERNANDEZ ALVAREZ OFELIO, FERREGRINO ORTEGA ELIZABETH RODRIGUEZ REYES JOSE FRANCISCO, CONEJO RODRIGUEZ LEIAS EBED Y FLORES RIOS QUEREN SARAI, BRISEÑO LOREDO JOSE FRANCISCO, TORRES LAISECA MARIA MAGALI, ESQUIVEL PEREZ DONOVAN JEOVANNI, HERNANDEZ VILLANUEVA MIGUEL ANGUEL, BRIOSE URBIÑA ABELARDO, CAMPOS GONZALEZ JUAN JOSE, CRUZ PUENTE RAMIRO, OBISPO BELEN PEDRO, MATA CORONADO MARIA AMPARO Y CABELLO CASTILLO JUAN RAMON, RODRIGUEZ SANCHEZ FIDEL, SANCHEZ MARIN MARIA DE JESUS, MARTINEZ ORTEGA MIGUEL ANGEL, RUIZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES Y ARTURO PERALTA GARCIA, CACERES SAENZ RICARDO Y SANCHEZ VILLANUEVA RITA VIRGINIA, BERROSPE GONZALEZ LUZ MARIA GUILLERMINA, GARDUÑO CORONA JUAN PABLO, RAMIREZ CRUZ JUAN CARLOS Y MODESTA LEON HERNANDEZ, HERNANDEZ MUÑOZ ALAN, SOLIS OVALLE RAUL Y GARZA CORONADO CLAUDIA PATRICIA, BROCE BUENO DANIEL Y BENAVIDES SANDOVAL DANIELA DEL ROSARIO, TISCAREÑO BARCENAS CLAUDIA ELIZABETH Y CERVANTES AVALOS JUAN CARLOS, CAVAZOS DE LA BARRERA GABRIELA MARGARITA, RAMIREZ CERVANTES JESUS, SOLAR GARCIA JULIANA Y VAZQUEZ ARTEAGA EMMANUEL ISHEEL, AMADOR GALINDO JESUS, BARCENA MELGAR JOSE LUIS, CONTRERAS REJON SILVIA TRINIDAD, LOPEZ HERNANDEZ ROSAANGELA Y RODRIGUEZ ALVAREZ EZEQUIEL, ZAMORA LINARES GRISELDA, MANCILLA VILLANUEVA IGNACIO, ORTIZ OLVERA ALEJANDRO Y RAMIREZ REYES MYRIAM, CRUZ RAMIREZ JUAN MIGUEL Y MONTES HERNANDEZ ROSA DE LIMA, LEMUS ORTIZ JUAN ALBERTO, AGUILAR VILLAREAL ANGEL IVAN Y MARTINEZ VALDEZ SANJUANA GUADALUPE, VILLALOBOS NAVA NANCY NALLELI, ZARZA LOPEZ MARIA DEL PILAR, CARABALLO CALVO ALVEAR ALFREDO ALEJANDRO, RODRIGUEZ BLANCO LUIS MANUEL, GUTIERREZ CARDENAS MARCOS EZEQUIEL, ARIAS CUELLAR BERNABE, GONZALEZ ROCHA CARLOS ARMANDO, MORALES SUAREZ CYNTHIA ISABEL, DE LA ROSA SOLIS EDUARDO, SANTIAGO RICO ALEJANDRA, PEREA TORRES SOSA LILI, AVIÑA FLORES CARLOS ALBERTO, ALARCON TREJO ADRIANA, MORALES CORTES ROSA MARIA, CASTRO JAUREGUI VICTOR MANUEL, VALDERRAMA RUIZ VERONICA, GONZALEZ FLORES RAFAEL Y MARIA GUADALUPE ROJAS PLATA, MARTINEZ ARGUELLO RAMON Y DE PAZ BENITEZ MA. GUADALUPE, ORTIZ BARRITA ANA LUISA Y ARCOS ESPINOSA ARTEMIO, PINEDA ALVA ROSA MARIA Y GOMEZ PADILLA SERGIO, MURILLO VAQUERO SOLEDAD MAYELA, PEREZ ALVARADO MARCOS, ALBARRAN SANCHEZ CESAR, SANCHEZ SANTAELLA ALFREDO, SALAS GONZALEZ LAURA PATRICIA, SANCHEZ BRAVO JESUS ALEJANDRO, GONZALEZ LEDEZMA ROSALIA, HERNANDEZ REYES LUIS, GOMEZ CHAVEZ EDUARDO GERARDO, OCHOA PEREZ JOSE ALEJANDRO, CARBAJAL LICONA JANETH, RIZO PEREZ NALLELY ALEJANDRA, SAN AGUSTIN TORRES GUADALUPE, RODRIGUEZ CHAVEZ HILDA, PEQUEÑO SANDOVAL JUANA MARIA, BAHENA ESPINOZA ARACELI, SILVA SANCHEZ GELASIO, ALVAREZ PINEDA HILARIO, OVIEDO PEREZ ALBERTO JAVIER Y BRIONES SALDAÑA ESMERALDA CAROLINA, HUERTA SERNA KENIA DENISS, RAMIREZ GRANADOS LAURA NANCY, TOLENTINO GIL BLANCA ESTELA, PEREZ CHAVEZ ALEJANDRO, VAZQUEZ SOTO JOSE EDUARDO, ARIAS SANCHEZ ELWIN Y PALOMA ELIZABETH ARECHIGA RODRIGUEZ, GRANILLO ACEVEDO BEATRIZ ESTHELA, FABIAN ANTONIO BARTOLO, JIMENEZ MARTINEZ ARMANDO, BARRERA PIEDRA ERNESTO, GUZMAN BELTRAN CESAR Y CAMPOS SANCHEZ CLAUDIA, CERVANTES SANCHEZ ALICIA, ALDANA CEJUDO JOSE LUIS Y ESTRADA TELLEZ MARIA GUADALUPE, MONDRAGON CAMACHO JOSE LUIS, CAROLINA HERRERA REYNA Y CISNEROS RODRIGUEZ DAVID ISAIAS, GARCIA MARTINEZ MARIA MAGDALENA, CURIEL FERNANDEZ JOSE LUIS, MARTINEZ MIRANDA RICARDO, GUEVARA CAMPOS BRENDA ELIZABETH, HERNANDEZ MORALES LAURA CONSUELO, HERNANDEZ RAMIREZ CARLOS VICTOR, MERCADO FERNANDEZ JUAN CARLOS, GARCIA ROJAS WENDY VERENICE, MARTINEZ VILLANUEVA VICENTE, BALTAZAR CORTES JOSEFINA, YEPEZ CRUZ JOSE MANUEL, GAMEZ ALANIS ANTONIO ENRIQUE Y AGUIRRE GALLEGOS GUADALUPE, ALBORNOZ RODRIGUEZ AGUSTIN, MARTINEZ FALLINER CLAUDIA ELIZABETH, ORTIZ NUÑEZ GERARDO, PANIAGUA BENCOMO VICTOR NOE, GONZALEZ MORENO ELEAZAR, REYES CONTRERAS ADA MARIA, BARRIGA CORONADO LUIS ARMANDO, REYES MENESES JUAN RICARDO, GUTIERREZ REYES CARLOS ARGELIO Y FATIMA GONZALEZ GUZMAN, PEREZ OLIVARES ANTONIO, GALLEGOS GARCIA ALEJANDRA, LUGO RAMIREZ MARIBEL LIZBETH, JIMENEZ JIMENEZ ROSA MARTHA, VAZQUEZ LUNA ADRIANA, ALVAREZ BENITEZ DIDIER ANTONIO, GARCIA ROSAS ALEJANDRO, CADENA ESTRADA MARISOL MARGARITA, ROCHA FLORES FRANCISCO RAFAEL, ZERTUCHE NAJERA JUAN MANUEL, REYES MARTINEZ ENRIQUE, PARRA GUIDO FABIOLA Y GARCIA CRUZ CARLOS, BALVANERA HUERTA VERONICA, HUERTA MORALES GUADALUPE, MORALES HERNANDEZ JOSE ALFREDO, MUÑOZ BRAVO EVELYN, CARMONA ORDAZ MARIA EUGENIA, MEJIA GALEANA ORTENCIA, RESENDIZ VILLEGAS MARCOS, VARGAS GONZALEZ ERNESTO, CARDENAS OSORIO MARIO IVAN, APARICIO VELASCO ALFREDO DAVID, APARICIO ARELLANO LUCIO, GARCIA CORONA ALEJANDRO, CASTELLAN BAUTISTA PATRICIA Y CABRERA GONZALEZ MIGUEL ANGEL, TORRES SANCHEZ FAUSTINO, ARRIAGA RIVERA YEIMI, AYALA GONZALEZ

JOSE LUIS Y CUEVAS MARTINEZ MARIA GUADALUPE, MONTES LARA YESICA, CORONA PEDROZA PEDRO, BIENVENIDO HINOJOSA RUIZ MIGUEL ANGEL, GARCIA SANCHEZ JESUS ERNESTO Y VEGA SANCHEZ LETICIA, CANCINO RUIZ JOSE ERASMO, GARCIA SANABRIA ISMAEL, SANTIAGO SANCHEZ JOSE, MORALES RODRIGUEZ MARTIN, GARDUÑO PALOMO ALMA PATRICIA, FLORES TELLEZ ALBERTA, TORRES QUIROZ SANDRA GUADALUPE, SAHAGUN ORTIZ VICTOR MANUEL, RAMIREZ RAMIREZ JATZIDY, MARTINEZ VELEZ MARIA DEL CARMEN Y BURGÉS GARCIA LUBARDO, SANCHEZ LEON JULIO CESAR, PEREZ VARGAS MARISELA, GARCIA VALENCIA TERESA DE JESUS, HERNANDEZ RANGEL DIANA KARINA, ORTIZ ZUIGA RAUL, CRUZ MIJANGOS SERGIO, BARRIOS MARTINEZ MARCO ANTONIO, AVILES CASTILLO SARA, CHAVARRIA PACHECO YANET, RUIZ SANTIAGO CANDIDO, SOLANO GASCA JOSE LUIS, RUIZ ALEJANDRO MARTHA PATRICIA, BALAM HERNANDEZ JOSE PASCUAL, NIETO MATEO ARMANDO, CRUZ DELGADO EDGAR, CHAVEZ ZEPEDA AGUSTIN, LOPEZ PEREZ GAUDENCIO, GARCIA HERNANDEZ LUIS ALBERTO, BLANQUEL MENDEZ ALFREDO, BALBUENA VALDEZ ARACELI PAULINA, BARRIENTOS FLORES JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA CONCEPCION JIMENEZ CISNEROS, GARCIA LUNA VIRGINIA, ROSALES MUOZ MARIO EFREN, GACHUZ DIAZ LORENA JAZMIN, BARRON ARELLANO ARTURO, ESCALANTE SANCHEZ JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ELIA OLMERO ZARATE, PULIDO SANTANA EDUARDO Y MARIA ISABEL MARTINEZ RIVERA, AVILA GARCIA VICTOR HUGO, MONROY GONZALEZ VICTOR JORGE, GONZALEZ CRUZ LETICIA, GARDUÑO VALLEJO OSCAR, RINCON ROBLES ARACELY PRASHART, ROMERO PEREZ MA DEL PILAR, SANDOVAL MAGOS FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LILIA GALINDO PEREZ, GARCIA CRUZ JOSE CARMEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ANAYELI BASILLA PANTOJA, BARRERA HERNANDEZ MARIA OFELIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ OLIVARES JORGE, MALDONADO MALDONADO LEONCIO, IBARRA RAMIREZ RODOLFO, CRUZ LOPEZ LUIS GABRIEL, CARDENAS ESQUIVEL FLORENCIA, CRUZ PARRA MARCO ANTONIO, ARRIAGA ORTIZ ALEJANDRA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JESUS MARTINEZ MORALES, HERNANDEZ QUINTANAR AURORA VALERIA, GODINEZ LOZANO GLORIA, COURRECH VALDELAMAR CARLOS EDUARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NELLY TURRUBIATES SOLIS, BECERRA VILLALPANDO HERIBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUCIA IRINET VILLAFANA JIMENEZ, BUCIO LOPEZ FILOMENO SADOT

En autos del expediente **419/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de TORRES RODRIGUEZ MARIA FLOR, MARTINEZ MACEDO BERENICE, CHAGOYA QUIROZ SANJUANA, Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha diecinueve de junio del 2015 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 23 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

COLUNGA HERRERA JUANA MARIA AMBRIZ MIRELES ELIZABETH SANCHEZ SOLIS ATHZIRI ARAI GARCIA VAQUERA JUANA MARIA SANDOVAL ROBLEDO BLANCA MARILU GAYTAN ALCALA SAN JUANA TIJERINA VALDEZ ANGELICA MARIA LOZANO GARCIA GERARDO ARTURO GARCIA GAONA FRANCISCO JAVIER RAMIREZ SOLORZANO PATRICIA ALEJANDRA CON CONSENTIMIENTO DEL C. HERNANDEZ FIGUEROA LORENZO RAMIREZ REYES DALILA CARREON GUERRERO ISIDRO QUIÑONES ESPARZA FRANCISCO MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BOCANEGRA HERNANDEZ ALFA CITLALI TELLO DE LA O ABIGAIL ELIZABETH MARTINEZ RAMIREZ JUAN HUMBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CEPEDA GUARDIOLA BLANCA AZUCENA AGUILAR CARRILLO BRENDA ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO C. ROMERO ALVAREZ JOSE ANTONIO PRESIADO ROMERO MARCOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. TAPIA SALAZAR LETICIA BALCAZAR LOPEZ PAULO ARROYO MARTINEZ MARIA NANCY RAMIREZ SANCHEZ JOSE GUADALUPE MURO CORDOVA MARIA JOSEFINA ALONSO GRACIDA AURELIA AMPARO ALVARADO RANGEL MARICELA Y ESQUEDA JUAREZ ENRIQUE GARDEA VAZQUEZ HORACIO ORIGINALES ROCHA CORINA ESTRELLA ALVAREZ RAMIREZ MARIA MONICA ESTRADA VILLALOBOS IRMA MARTINEZ GUZMAN CARMELO VALDEZ RODRIGUEZ ADRIANA EDITH MARTINEZ BERMEA NORMA ANGELICA LUGO GUEL JOSE CRUZ PALACIOS MORENO ARMANDO MARTELL GARCIA ANTONIO CARMONA ALVARADO JESUS GONZALEZ CAMARILLO ADRIANA CAZARES REYES LUIS FRANCISCO PEREZ ORTIZ JUAN DE DIOS ORTIZ CASTILLO CARMEN ZORAYA RODRIGUEZ BARRIENTOS JOSE ALAN CORPUS DELGADO GLORIA IVONNE GARCIA VARELA ROSAURA RAMIREZ CABRERA ROGELIO RIVAS NIÑO SUZANA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVEZ FERNANDO CRUZ SALINAS ARNOLDO HUITRON GARCIA LUIS ENRIQUE LUNA CASTILLO JESUS RAFAEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA DE LOURDES DE LA ROSA LOPEZ MARTINEZ HERNANDEZ ARTURO HERRERA VALERO MAYRA JOSEMIT VELAZQUEZ FLORES VICTOR HUGO RIOS MUÑOZ CORAL FLORES CRUZ BERNARDO ALFONSO MORENO RUIZ ARMANDO RENDON LOPEZ RICARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE C. MORENO GARCIA MARIBEL GONZALEZ HERNANDEZ ROGELIO Y AYALA LOPEZ DOLORES JEREZ ESCOBAR ANGEL CON AUTORIZACION DE LA C. LARA VALERO CATALINA CASTILLO ZARATE EVELIN PAULINA CON EL CONSENTIMIENTO DE LA C. MORENO RODRIGUEZ JUAN PABLO HERNANDEZ CRUZ OMAR ESTRADA SANCHEZ BEATRIZ ESPINOZA BARRIOS MARIBEL CRUZ JUAREZ JOAQUIN OCHOA GODOY ENRIQUE FLORES HERNANDEZ JUAN JOSE BETANZOS JUAREZ ARIEL MONTIEL REYES BENIGNO MATUS JIMENEZ ANA KARINA CONCEPCION DIAZ MARTINEZ MARIA CONCEPCION ALVAREZ ROSAS JESUS MARIA LEDESMA CONTRERAS MANUEL ALEJANDRO CABELLO GODINES ANGEL Y HERNANDEZ GOMEZ VERONICA GOMEZ PEREZ ABELINO ROJAS DE LA CRUZ ELIZABETH ALDANA APARICIO ANTONIO GARCIA JAIME CECILIA DE LA LUZ RAMIREZ BENITEZ ROGELIO Y LA C. JIMENEZ HERNANDEZ URAPITI LOPEZ BUSTOS LUCECITA PADRON TIBURCIO JORGE NOEL CON EL CONSENTIMIENTO DE LA C. DEL ROSARIO VALERIO PEREZ MEISY TAWAIRI VELAZQUEZ VELAZQUEZ ARTURO RUIZ VENEGAS MANUEL Y CON CONSENTIMIENTO DE LA C. SANCHEZ HERNANDEZ SABINA MORA SAAVEDRA BERENICE CON EL CONSENTIMIENTO DEL C. MONTIEL JIMENEZ ALFONSO HERNANDEZ LEON GILBERTO RAMOS TAVERA CANDELARIA GUADARRAMA GURROLA VICTOR HUGO RIVERA ROJAS RAMON HERNANDEZ EUTIQUIO OLGA OSORIO NERI JOSE ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE C. SANDOVAL RAMOS CAROLINA BRIONES OVALLE FRANCISCA VALTIERRA HERNANDEZ LUIS IGNACIO DE LA CRUZ CRUZ MARISA MENDEZ CANUTO LUIS GERARDO TELLES LAMBARRI OSCAR SAMANO HERNANDEZ LAURA ADRIANA MARTINEZ GARCIA VIDAL GONZALEZ

MENDOZA LUIS ENRIQUE LEON BLANCO INOCENCIO D AQUINO MEZA ROSA HILDA RAFAEL RICAÑO CLARA ISIDRO RUIZ NORMA IDALIA ESPINOZA CASTILLO KARLA TERESA MENDEZ VELAZQUEZ JORGE ALBERTO JUAN CARLOS GONZALEZ ACUÑA Y BLANCA GISELA PULIDO VALDEZ FELIPE DE JESUS RAMIREZ MAZARIEGO Y MARIA EUGENIA RODRIGUEZ GRAJALES GONZALEZ HERNANDEZ MARIBEL GALLARDO ARREGUIN GERONIMO MARTINEZ HERNANDEZ JOSE OLIVER GONZALEZ LOPEZ DENISSE SANTOS ROSAS SERGIO GUEVARA DUEÑEZ ALEJANDRINA VAZQUEZ NOYOLA ORALIA GONZALEZ VARGAS RAUL GOMEZ VAZQUEZ EVELYN SANTOS LOPEZ NURIA HERNANDEZ VILLEGAS FEDERICO VILLANUEVA RUBIO NEREIDA EDITH GARCIA VARGAS JUANA ISELA CASTILLO CACIQUE VERONICA PADILLA ORTA JUAN MANUEL Y SU CONYUGE MA. GUADALUPE SANROMÁN VILLALPANDO LAGUNA OVANDO MARIA CRUZ RINCON GONZALEZ ELIZABETH MORALES SALMORAN JOSE JUAN MONTIEL ALPIREZ VICTOR HUGO Y TURRUBIATES RUIZ LLUVIA KARINA GONZALEZ GARCIA DULCE MARIA EGREMY MOLINA IRENE DEL ROCIO HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALBERTO FLORENCIA CARDENAS MIGUEL ANGEL GONZALEZ MORALES JOSE ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ BEATRIZ CECILIA ARRIAGA BETANCOURT MARIO RICARDO MILAGRO VENTURA JOSE GUADALUPE FERNANDEZ SANCHEZ ANA MARIA ALVARADO RESENDIZ VANESSA HERRERA VALDIVIA HARIC BLANDINA MARTINEZ PORRAS GUSTAVO GOMEZ GATICA JORGE NATAREN SANCHEZ ARCENTIO CAMPOS CISNEROS MARIA DE JESUS CON AUTORIZACION DE LA C. ANGEL REYES AMAURY CASTAÑEDA GARCIA MARTHA IVONNE ARROYO MENDOZA MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ HECTOR Y GUILLÉN MEDRANO LAURA LILIAN SANTOS MUÑOZ HEBERTO CRUZ HERNANDEZ GUSTAVO LUIS MARTINEZ ANTONIO ABAD MEDELLIN ROSALES JHOANA LIZETH GARCIA REYES NANCY GUERRERO CARDONA JOSE MIGUEL ARAGON RUIZ YENNI LOPEZ JUAREZ ABISAIN MENDEZ MORENO MARICELA IBAÑEZ LOPEZ ELSA IRENE LARA HERNANDEZ MIGUEL EDUARDO MENDEZ RAMIREZ MARTHA ALICIA COLLAZO MARTINEZ ROSA MARIA GONZALEZ DE LA CRUZ FIDEL JUAREZ TORRES MARTIN CASTELLANO CHABLE LUIS ROBERTO PIÑA PEREZ TELMA CRISTINA SOSA CRUZ FLOR GARCIA AGUILAR ESAU CABALLERO GARCIA JULIO JESUS MARTINEZ CASTRO SANDRA RUIZ MARTINEZ JOSE NICOLAS TORRES SANTAMARIA MANUEL PEREZ PEREA JOSE VICTOR MANUEL Y SARA ROSAS VASQUEZ CASTILLO JUAREZ ARMANDO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número **436/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriendoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **634/2012**, PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS TOVAR ESTRADA, en contra DE JOSE FRANCISCO VELEZ CASTAÑEDA, POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, veintidós de mayo de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MARIA DE JESUS TOVAR ESTRADA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FRANCISCO JAVIER VELEZ CASTAÑEDA Y FABIOLA DELGADO JUAREZ: en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda de interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE MARZO 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ

En los autos del Expediente número **648/2014**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ, con fecha DOCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE MAYO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARÍA DEL PILAR ORTIZ SANDOVAL

En los autos del Expediente número **371/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARÍA DEL PILAR ORTIZ SANDOVAL, con fecha VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARÍA DEL PILAR ORTIZ SANDOVAL, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **697/2013**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FRANCISCO JAVIER ROBLES BARRAZA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"LOTE NÚMERO 04, DE LA MANZANA 25, ZONA 01, DEL EJIDO EL ÁGUILA, DEL MUNICIPIO DE TORREÓN ESTADO DE COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 447.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 25.00 METROS CON LOTE 03; AL SURESTE 17.00 METROS CON LOTE 05; AL SUROESTE 25.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL NOROESTE 18.00 METROS CON MARGARITAS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 4020, LIBRO 41, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2002. A FAVOR Y DOMINIO DE: FRANCISCO JAVIER ROBLES BARRAZA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Julio del 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 25 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **698/2012**, promovido por el Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MONICA MARGARITA MARMOLEJO AMOZURRUTIA Y ENRIQUE GERARDO CORDOVA ESPARZA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECEHORAS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE de segunda almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en .

LOTE NUMERO 6, MANZANA 2, SECTOR 2, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ISABELS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 317.07 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.29 METROS CON LOTE 7, AL SUR EN 25.45 METROS CON LOTE 5, AL ORIENTE EN 12.75 METROS CON PASEO LOS NOGALES, AL PONIENTE EN 12.80 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 84860, LIBRO 849, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2007 A FAVOR DE Y DOMINIO DE MONICA MARGARITA MARMOLEJO AMOZURRUTIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,761,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTAY UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la rebaja del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del valor comercial asignado y actualizado al inmueble por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de esta cantidad, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el Artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el Artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 13 DE AGOSTO 2015

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

MORALES SIFUENTES VICENTE Y MARTINEZ FLORES MARGARITA
DURAN AGUIRRE ROMAN
CATZALCO LEON MARTHA
GARCIA GARCIA FRANCISCO DE JESUS
OROPEZA MORALES CARLOS
PARDO BECERRA DAVID ROBERTO
TORRES HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER
CASTILLO LIMON JUAN
ROJAS VELASQUEZ ROBERTO
ZENTENO DAMIAN JOSE ISRAEL
MUÑOZ MEDINA MIGUEL
HERNANDEZ JIMENEZ CRISANTEMA
HERNANDEZ VALERDI MARTHA GEOVANNA
CORTES FUENTES JESUS
ESPINOZA SERRANO JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIAS HUESCAS PATRICIA
ORTIZ ADAME MARIO
CARRASCO NAVA BLAS EUGENIO
AGUILAR PALAFOX SERGIO
SANTOS ROJAS JOSE DANIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARAGON ROMERO TANIA IVET
PALACIOS MORA SALVADOR
CASTILLO MEDINA ISRAEL
LUIS MATA LIZBETH
LOPEZ MUÑOZ LUIS FRANCISCO Y MANZANA GARCIA MAYELA
GARCIA MADRID JOSE ALFONSO
PALACIOS NAJERA FABIOLA
SERRANO MENDEZ LETICIA
ESPINOSA CARDEÑA FRANCISCO ALBERTO
MARTINEZ GALEANA OSCAR
GARCIA CUAUTLE ENRIQUE
GARZON ROJAS HUGO
LUNA ROMERO MARIA DE LOS ANGELES Y PÉREZ CLAUDIO JOSÚE
AGUILAR LEON NOE Y MORA ROLDAN MARIA DE LOS ANGELES
HERNANDEZ MATIAS JOSE
HERNANDEZ HERNANDEZ HUMBERTO Y MARTINEZ FUENTES MARIA
ALVARADO RODRIGUEZ JOSEFINA
LOPEZ UGALDE IVAN Y FLORES CORTEZ VIVIANA
GONALEZ FLORES RAUL Y SALAZAR MACA ANGELICA
CHOLULA GONZALEZ MARIA DOLORES Y JUAREZ RAMIREZ SILVESTRE DAVID
GARCIA RODRIGUEZ MA. GUADALUPE
SANCHEZ FLORES VICTOR MANUEL
RAMIRO MEDINA ABEL
PEREZ DE LA PARRA EDUARDO
GONZALEZ ROMERO MARIA DEL CARMEN
JUAREZ CHAVEZ MARIA VERONICA Y PEDRO ARELLANO ESPAÑA
CRUZ ALMARAZ ARTURO
ZENTENO MONSALVO FRANCISCO
GARCIA MARTINEZ JULIO
DIAZ MORQUECHO IVAN GUSTAVO
LOPEZ PALACIOS ERICK
MARTINEZ BRAVO ARTURO
OLOARTE CORTES RUBEN
LOPEZ GONZALEZ MARIA DE JESUS
FLORES RAMOS LOTH
CASTILLO MORALES ARACELI
GOMEZ GONZALEZ MARTHA PATRICIA
PALETA MEDRANO JOSE PEDRO
SANDOVAL SAAVEDRA MIGUEL ANGEL
TORRES CAMPOS FABIAN RENATO
LOPEZ FLORES JOSE PROCORO AGUSTIN
LOPEZ SALINAS SALOME
LOPEZ MORELOS MARIA OLGA
HERRERA HERNANDEZ J FELIPE ELEUTER
MACHUCA LAVARIEGA GILDARDO MARIA
AGUILAR VELAZQUEZ NICOLAS
RODRIGUEZ ORTIZ ANGEL
DORANTES Y DORANTES OSCAR

RAMIREZ HERRERA ADRIANA
SANCHEZ TRUJILLO KORINA
TERAN GARCIA FERNANDO

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **484/2015**.

Torreón, Coahuila, a 04 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CASTRELLON HUITRON GERARDO
SANCHEZ AYON LUIS ANTONIO
RIVERO ARELLANO JORGE
RAMOS MANCILLA MARIO
EUFRACIO CARREON JOSE LUIS
GARCIA DAVILA MIGUEL
VAZQUEZ MORALES MARIA IRENE
CRISOSTOMO CASTELAN CATALINA
LUCAS PAREDES ISRAEL
TINOCO ESQUIVEL JUANA
LARA RODRIGUEZ CESAREO
GARCIA RAMOS ROSA MARIA
BAÑUELOS CAMPECH MARIELA
URIETA REYES RENE
LOPEZ AYALA KARINA
MARTINEZ SANCHEZ BONIFACIO
JUAREZ MEDINA MARIA GUADALUPE
CAYETANO POSEROS SEBASTIAN Y ESCUDERO ARELLANO KARLA VIRGINIA
CUREÑO BENITEZ ARTURO
CRUZ HERNANDEZ ISIDRO
AGUILAR ESCALANTE NAYELI ALEJANDRA
MERINO PEREGRINA SARAY
FLORES PEREZ NEREO
TELLO ALDANA MARIELVA SELENE
ROSAS NAVA SOFIA
OLMOS BARCENAS MARIO CONSENTIMIENTO VERONICA TORRES CALIXTO
SAAVEDRA GALICIA RICARDO
GONZALEZ RANGEL MARTIN
ROMERO ZAMORA SOCORRO
ARREOLA DE CASTILLA OSCAR
VELAZQUEZ TOLEDO VICTOR MANUEL CONSENTIMIENTO FELIPA RAYMUNDO TERAN
TOSCUENTO HUERTA ALVARO
HERNANDEZ SANCHEZ GUADALUPE
OLMEDO ALVAREZ NANCY
CERVANTES VAZQUEZ MICAELA
IBÁÑEZ ROQUE ZENAIDA MARTINA
GALINDO ALVAREZ ABEL
CALDERON ROJAS JUAN CARLOS
GARCIA AMEZCUA CESAR RAFAEL
LARIOS TRUJILLO LETICIA
PIÑA RAMIREZ APOLINAR
AVILA MARTINEZ ROSALIA
SEGURA MARTINEZ JOSE FRANCISCO
LEON BEDOLLA GERARDO
LOAIZA AGUAYO LIDIA
ARRIETA COLORADO NOHEMI IVONNE
PEREZ RODRIGUEZ SARA Y EMILIO BARONA NATIVITAS
SANCHEZ CERVANTES VERONICA
CERVANTES MUNIVE ANTONIA
FRAGOZO RAMIREZ CLARITA
HERNANDEZ ESCOBAR JORGE ANTONIO Y MARGARITA RESENDIZ RODRIGUEZ
MARTINEZ VAZQUEZ ADOLFO
DEL RIO BORBONIO FRANCISCO
MARQUEZ GUTIERREZ PEDRO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VIOLETA MORA GONZALEZ

REYES PEREZ ALFREDO

RAMIREZ HERNANDEZ SANDRA

HERNANDEZ PACIO MIGUEL ANGEL Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA TERESA YAZMIN TELLEZ MORA

SANCHEZ VARGAS JOSE JESUS

POZOS LOPEZ EMMA

SANCHEZ GONZALEZ JOSE ERASMO FRANCISCO Y GOMEZ VAZQUEZ MARIA CRISTINA

SOLIS BALTAZAR LUIS FABIAN

MARTINEZ VICENTE ERNESTO

ESCOBRA MUÑOZ MIGUEL ANGEL

VALENCIA JUAREZ JORGE LUIS

ARPIDEZ PARADA ROSA DEL CARMEN,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número **485/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

TUCAR MATA ANTONIO

HERNANDEZ HERNANDEZ ADILENE ALEJANDRA Y JORGE ARMANDO GONZALEZ PALACIOS

OVALLE GUERRA RICARDO FABIAN

ROMERO ROJAS MARTIN

OLIVARES HERNANDEZ JORGE

PRADO VILLAGOMEZ CLARA ESMERALDA Y DAVILA PÉREZ ROLANDO ALFREDO

NERI GARCIA MONSERRAT ALEJANDRA

CASTILLO HERNANDEZ MARTHA IMELDA

MONREAL BELTRAN PATRICIA

SORIANO NAVA ISMAEL

CENICEROS SIFUENTES JUANA MARIA

SANTIESTEBAN SENA EDITH

HERNANDEZ MARTINEZ JUAN CARLOS Y LOPEZ MARIN MAYELA

ROSALES AVALOS MARIA MONCERRATH

ZUÑIGA AYALA PEDRO ANSELMO

ORDAZ CHAVARRIA EVA ALICIA Y GUEVARA GANTES VICTOR MANUEL

FLORES MIRELES MARIA JULIA

LARA CISNEROS GERARDO Y VILLAR SANCHEZ SILVIA

ITURBE SALAZAR JORGE ARMANDO

BARBA GONZALEZ MAYRA LISETH

RIOS CHAVEZ ROSA MARICELA Y ROCHA MORENO JUAN

SALAZAR MALDONADO JUAN MARCOS

GALINDO CUEVAS MIGUEL

DE LA CRUZ EK IRIS EMILI Y SANCHEZ SANCHEZ JULIO CESAR

ALVARADO GARCIA VERONICA DEL ROCIO

REYES CASTILLO BLANCA ESTELA

REYNA GONGORA LORENA PATRICIA

CORTINAS MARTINEZ HORTENCIA

TORRES NAVA OSVALDO RICARDO

PEREZ NUNCIO LUIS Y CORONADO LOPEZ ERIKA FRANCISCA

CARRILLO ALFARO JESUS OMAR

ESTRADA JUAREZ ROSA MARIA

FLORES VALDES JOSE GUADALUPE

SANTOS SANTOS CARMELA

MORENO RODRIGUEZ JOSE DE JESUS

CALVARIO ESPINOZA JORGE

AYMA CHAVARRIA JOSE GERMAN

GUERRERO BASURTO HECTOR DAVID

CASTORENA ROJAS MA DE LOS ANGELES

ZAMORA MARTINEZ JESUS EDUARDO

GONZALEZ MEDINA CELINA

BELMARES MARIN OMAR GASTON

MUOZ ORTEGA FERNANDO

ROMO PONCE RUBEN DE JESUS

LEMUS ESPARZA JUAN JOSE

BEJERO GONZALEZ MARIA

DEL OLMO ALBARRAN MARIANO

MEDRANO RAMIREZ CLAUDIA

LARA ARGUELLES CINTHYA NATALY
MONTOYA HERNANDEZ RODOLFO
CORTES MONDRAGON JUAN ANTONIO
SALAZAR VILLANUEVA JAQUELINE
ROSAS TORRES ANGEL EDUARDO
LEONARDO HUERTA HERNANDEZ
FLORES CORZA ERIKA BEMEY Y WILMAR RUDY SANCHEZ TREVIÑO
MARTINEZ DE ANDA MIGUEL ANGEL
REYNOSO BECERRIL EMMANUEL
ZERMEÑO ALCAZAR MARIBEL
CASTA#EDA RENDON RAYMUNDO
VICENCIO SOSA ALEJANDRO
ZETINA CEREZO MARCO ANTONIO Y FLORENTINA NAZARIO LINO
GARCIA ROLDAN DANIEL
SANCHEZ SANCHEZ CARLOS ARTURO
MONDRAGON SANCHEZ RUBEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANA RAMOS MARTINEZ SANCHEZ
JIMENEZ MOYA ROGELIO
SANCHEZ DEL ANGEL ELOY Y CALZADA RANGEL ELOY ESTHER
GONZALEZ MEDINA MARIA ANTONIA
HERNANDEZ LARIOS MARTIN
RAMOS GUERRERO ULTIMIN HUGO Y DÍAZ HERRERA MARÍA DEL CARMEN
ROSAS MARTINEZ JORGE EMMANUEL
MENDEZ GARCIA JUANA MARIA
PONCE LOPEZ ALICIA
REYES SOSA MIRIAM GUADALUPE
MARTINEZ ZENDEJAS HUMBERTO Y RAMÍREZ GARCÍA ROSA CRESCENCIA
OLMOS GARDUNO ALFONSO ALEJANDRO
LOPEZ PEREZ VERONICA
ESCALERA DIAZ ROBERTO
HERNANDEZ HERNANDEZ CAMILO
BARRERA DIAZ HERIBERTO
ROMERO DIAZ JESUS ILDEFONSO
HERNANDEZ MARGARITO GREGORIO
DAVALOS GONZALEZ ARACELI
MORENO VELAZQUEZ MA TERESA
GONZALEZ PENA MIGUEL ANGEL
NOGUEIRA ESTRADA ERIKA
FRANCO AVILA LUISA ALONDRA
ARRIAGA AGUIRRE JUNIOR GUILLERMO
JASSO RAMSES
CASTILLO ESCOTO GUADALUPE ELIZABETH
VILLEGAS VELAZQUEZ ISIDRA MARIA EUGENIA
RAMIREZ TORO WILFRIDO
GUTIERREZ GARCIA DELFINO
MEDINA MONTAÑEZ JOSE ANGEL
GOMEZ SANCHEZ GERARDO
RUIZ GONZALEZ MARIA HORTENSIA
JUAREZ NERI FRANCISCO JAVIER
MUNTOYA VARGAS JUANA
SALGADO ORTEGA ELIZABETH
MONROY ALVARADO ELIZABETH
LOPEZ SANTOS JOSE ANTONIO
IBA#EZ ANAYA SERGIO
NUNEZ ORTIZ MA ELISA
AVILES JARDON DEMETRIO
RODRIGUEZ AMADO CRISTINA
CHAVARRIA PEZA RUBEN
SANCHEZ ORTIZ SUSANA
FLORES BALDERAS ROSALBA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RUBEN HERNANDEZ CUREÑO
MARTINEZ RUEDA JUAN FRANCISCO
JUAREZ RIZO ENRIQUE
TAFOYA AGUILAR KARINA
GRANADOS ESQUIVEL OSCAR
SANTOYO COLIN MARIA DEL PILAR Y GERARDO AMADOR MELCHOR
VALVERDE GALICIA JOSE ALONSO
VILLAFUERTE HERNANDEZ GUADALUPE
SANTILLAN SANCHEZ JOSE
ALBARRAN HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
SANCHEZ GOMEZ JOSE LUIS Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIZABETH IRENE ZEPEDA NUTE
DOMINGUEZ LEON WENDY VIOLETA
VENTURA CASTILLO YOALAN YAMIL
GUTIERREZ LARA FERNANDO
GUTIERREZ HERNANDEZ RICARDO DAVID
MUÑOZ NEGRETE ROSA ALICIA
COVARRUBIAS BERAUD CARLOS

MONTOYA GOMEZ CLAUDIA IVONNE
 VAZQUEZ GARCIA ROBERTO Y MARIA GUADALUPE RAMIREZ CORONA
 GARCIA HERNANDEZ KARINA
 STEINBERG NOSNIK ISSAK
 CASAS TORRES GREGORIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CATALINA GONZALEZ BARRERA
 VERDUGO MONTEVERDE ALMA ROSA
 CAMACHO GONZALEZ JUSTO IRVIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ERANDY ORNELAS ROJO
 CARBALLO VAZQUEZ ALEJANDRA
 ANGULO GONZALEZ DAVID EDUARDO
 GARCIA VELARDE ORALIA SELENE
 ROCHIN ARREDONDO BRENILDA Y JOSE ALFREDO MARQUEZ GUTIERREZ
 COLLAZO RIOS LETICIA
 SAUCEDO MARTHA PATRICIA
 IBARRA MARTINEZ AURELIO
 SERNA RODRIGUEZ ALMA DELIA,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número **486/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente No. **487/2015**

CERNA CARDENAS HOMERO Y RUIZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
 RAMIREZ ORTEGA MAYELA TERESA
 ORTEGA RUIZ BLANCA ESTELA
 HERNANDEZ LOPEZ ARTURO
 ROBLEDO GUEVARA YUNIRIA ARALUCY
 VALLES DE LA CRUZ ENRIQUE
 RODRIGUEZ LUMBRERAS SELENE
 MORENO MORENO MARIA LUISA
 LOZANO HERNANDEZ PALOMA THAMARA
 MARTINEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES
 HERNANDEZ SIERRA MARTHA MARIA
 VELA MUÑOZ KARLA IVONNE
 ALMARAZ PANIAGUA EDUARDO
 VELAZQUEZ VELAZQUEZ SARA ANGELICA
 ORTEGA MARTINEZ RICARDO
 HERRERA MUÑOZ JUAN MANUEL
 ALVARADO GAETA VIRIDIANA GUADALUPE
 RAMIREZ GARCIA ADRIAN
 SILOS BALDERAS EMMANUEL Y VAQUERA VILLALOBOS BLANCA NALLELY
 ORTEGA HERNANDEZ OSWALDO
 RAMIREZ MARTINEZ ANA CECILIA
 NUÑEZ GARCIA ANA BEATRIZ
 MENDEZ GONZALEZ NANYELI
 GARCIA MARTINEZ CECILIA
 VENEGAS ARCHAN JOSE ROSARIO
 FLORES MONTIEL GERARDO
 HERNANDEZ TORRES LEOPOLDO
 ZAVALA ADAME MANUEL DE JESUS
 CHAVEZ CASILLAS BLANCA DIANA
 MORENO SANCHEZ JOSE CARMEN
 BONILLA PUENTES RUBEN
 BARRON ATAYDE MAYRA LIZETH
 CASTILLO CAZARES MARIA DE JESUS
 CARDIEL AVILA ROODMAN SINUEE
 RAMOS LUNA GABRIELA ALEJANDRA
 REYNA FLORES IVAN GUSTAVO
 SERNA MENDEZ LORENA
 AMAYA FLORES NICOLAS
 OLGUIN LOPEZ ADRIAN
 MORALES REYES JOSE
 OLVERA LOYOLA MARIA DEL PILAR
 GOMEZ GUERRERO SAUL
 RESENDIZ MORALES MARIA CATARINA

CABELLO FLORES JUAN ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LAURA VELIA FLORES ARAMBULA
SALAS GAYTAN NANCY MIROSLAVA Y JESUS CABRERA GONZALEZ
GARCIA CERDA MARIA DE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAFAEL LARA ROCHA
MARTINEZ MUÑIZ SANDRA VIRGINIA
SALAS CONTRERAS MARTHA ELBA
VALDES HERNANDEZ CARMIBETH
MARTINEZ VALLE CARLOS
FLORES NIETO JULIO CESAR
ORTEGA CISNEROS RODRIGO
CASTRO MEDINA GABRIEL ANGEL
HERNANDEZ GARCIA BERNARDINO MILTON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HILDA ESTHER MENDEZ
SANCHEZ
PEREZ CABRERA MARIA DEL CARMEN
MENDOZA GONZALEZ GUADALUPE
ULIN GONZALEZ MISAEL
PEREZ VELAZQUEZ ANGEL DANIEL
LOPEZ LOPEZ JESUS AURELIO
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR
OVIEDO DURAN JESUS
VEGA RAMIREZ LETICIA GUADALUPE
GARCIA LEON ANABEL
AYALA MOROYOQUI MARIBEL
CORDOVA CORONA MARGARITA
GARCIA BARAJAS EDGAR JESUS
ANTE BAÑUELOS MARIA CRUZ
FRIAS FRAUSTO VICTOR EMILIO Y MARTHA FLORES OROZCO
CABRERA MARQUEZ OMAR
BERNABE VELASCO JUAN MANUEL
GUADARRAMA LOPEZ TEOFILO
CERON GONZALEZ RICARDO
GUTIERREZ SALGADO DIANA Y JESUS FLORES DIAZ
GALLARDO PEREZ JUAN GABRIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SEÑORA ROSALIA ANGEL
VELAZQUEZ
DELGADO SALGADO LETICIA
GARCIA LOPEZ FERNANDO
JUAREZ JUAREZ ARTURO
JIMENEZ ITURBIDE LUIS ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ REYES MA. GUADALUPE
SANCHEZ ZAMORA MARYSOL
ROMERO AYALA SAUL SABINO
VARELA MORALES ADRIAN
RODRIGUEZ LOPEZ MONICA IVONNE
VAZQUEZ PEREZ CHRISTIAN JONATHAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES MENDOZA ERIKA
YAZMIN
MENDOZA SANCHEZ JORGE DIEGO
VAZQUEZ PRADO JUAN CARLOS
HERNANDEZ LEON JUAN ANTONIO
BLANCO MALERVA RAFAEL
CARMONA VALENCIA ALEJANDRO IVER
SAENZ MENDOZA OLIVIA
MARTIN CHIN OLY MARIBEL
SANTOYO LEY JHONATAN ALEJANDRO
MONTES MUÑOZ MARGARITA
PEÑALOZA CRUZ JESUS
MALPICA CASTILLO VICENTE URIEL
SOLIS MARTINEZ JOSE RAUL
SOTO MARTINEZ RAUL
MARTINEZ MORALES JOSE ALFONSO
CRISTOBAL SOLIS ROBERTO ASCENCION
MORENO ARELLANO ARACELI
ROJAS MELO JORGE
ROMERO MARTINEZ DANIEL
GONZALEZ GARCIA HECTOR ALEJANDRO
CASTAÑEDA SILVA LUIS IGNACIO
TELLEZ DURAN JOSE ISABEL
VARGAS RODRIGUEZ MONSERRAT
FLORES ARELLANO RAMIRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HUERTA CERVANTES BLANCA ESTHELA
FLORES MARTINEZ MARIA DOLORES
ARENAS RODRIGUEZ ROSALBA
ROJAS OLMOS SERGIO
ARELLANO MONZON RAUL DAVID
GUERRERO MENDOZA MARIA DE LOURDES
SANCHEZ RUVALCABA MARIA INES
PEREZ LOPEZ NIDIA GRISELDA
SOLORZANO ADAME VICTOR MANUEL
RICO OLVERA JUAN JESUS

GUTIERREZ VENEGAS ANGEL GABRIEL
CRUZ RAMIREZ VICTOR HUGO
GODINEZ GOMEZ NORMA CELINA
GUERRERO SILVA JORGE ARTURO
ALMANZA JIMENEZ JORGE
PACHECO GONZALEZ GIOVANI ERICK
SANCHEZ CARPIO ARTURO GUILLERMO
MENDOZA SANCHEZ MIGUEL ANGEL
CARAPIA MENA LESLIE
TORRES MONTIEL URIEL
MARQUEZ RIVERA ERIK
HERNANDEZ ALMARAZ JOSE LUIS
TINAJERA FRAUSTO MARTHA PATRICIA
MAGALLON MURILLO ALEJANDRA JAZMIN
AGATON VAZQUEZ CRISTOBAL
MARTINEZ CHAPARRO ANA LAURA
PEREZ MEJIA EFREN JOVANY
MARTINEZ ARMENDARIZ GERARDO
REYES VAZQUEZ ESTEBAN ALEJANDRO
ARREDONDO COTA IRMA CONSUELO
BORQUEZ ZAVALA OLGA LIDIA
GUTIERREZ COBOS ISAIAS JACOBO
AGUILLON FLORES VERONICA
JUAREZ MONTECILLO JUANA MARIA
TORRES FLORES RUBEN
CUEVAS MACIAS MARIA DEL CARMEN
MORA GARCIA JOSEFINA
CINTO LIBRADO LEONEL
GRAILLET GRIJALVA ELOY
CASTRO DE VICENTE JOSE ANTONIO
CHAVEZ TOVAR ROSENDO
IRIGOYEN IBARRA MARIA GUADALUPE Y JESUS SAUCEDO ROSALES
GALINDO WAGNER BRENDA LIZETH
RODRIGUEZ DELGADILLO EDGAR ISIDRO
PERES TOMAS MARGARITA
FRANCO ACEVES JESUS
ZAMBRANO GONZALEZ BRENDA ARACELY
VAZQUEZ RAMIREZ HILDA LORENA
PATRICIO MORALES PAULA
VAZQUEZ PALMA ARACELI
RAMIREZ ANTONIO JOSE JUAN Y MONTIEL REYES DIANA YESSICA
FABIAN GONZALEZ ADAN
MORALES MOYA JAQUELINE
ROSAS LECHUGA ANGEL ESTEBAN Y HERNANDEZ BOCANEGRA SONIA
ULLOA ARVIZU GABRIEL ARTURO
PONCE MARTINEZ SANDRA
AYALA MORA JUAN GABRIEL
RUBIO BORJAS MARIA AMALIA
GARCIA RUBIO MARIA LUISA
RODRIGUEZ MENDOZA SERGIO
CUEVAS HERNANDEZ ANTONIO
FLORES PEREZ YESENIA
DIAZ LOPEZ AGUSTIN
LOPEZ MORENO RAUL ABRAHAM
GAMBOA RAMIREZ ALBERTO
OLVERA HERNANDEZ ENRIQUE
ALFARO HERRERA MIGUEL ANGEL
CABRIALES PAZ FEDERICO
RICO ALIPIO PEDRO
HERNANDEZ SORIA SERGIO
PEREZ ALLENDE BECERRA JOSE ANTONIO
CEBALLOS HERNANDEZ OSCAR
GALICIA GONZALEZ ANGEL RODRIGO
PANTOJA RUIZ GRISELDA
LOZANO MORALES IVAN ALFONSO
SANCHEZ RAMOS OSCAR RENE
GOMEZ CASTRO MARTHA
UZARRAGA ATONDO VALENTINA
ALCANTARA HIGUERA MARIA ANTONIETA
JIMENEZ RUBIO FRANCISCO LIBRADO
HERNANDEZ MARTINEZ GUILLERMO ABRAHAM
HERNANDEZ CRUZ DULCE KARINA
VALENZUELA SANCHEZ DAVID RENZO
AGUILAR ESPINOSA KARLA ALLEN
GUTIERREZ CARBAJAL JULIA

NERY MORENO ARCADIO
ROMERO PEREZ JORGE ANSELMO
SANCHEZ MARTINEZ PAULINA
GAMEZ DOMINGUEZ REBECA
RUBIO MENDEZ ADOLFO
DAVILA CORNEJO JOSE ANDRES
VALENZUELA MORALES SURI ASYADIT
MARTINEZ SANCHEZ EDGAR
CAMPOS PELCASTRE JUAN ALBERTO
GUTIERREZ RUIZ EVA PATRICIA
MORA BERNAL MARIA ANTONIA
GARCIA HUICOCHEA ANTONIO
VILLALOBOS FIGUEROA AMABLE
BOJORQUEZ MENA LUZ ELIA
PALACIOS PALOMINO NANCY JANET IRENE
SANCHEZ QUIROZ MARIBEL
MONROY GACHUZ AURELIO
VEGA CAMARENA JESUS ALFREDO
SOTO ANGULO SERGIO
GUTIERREZ PEREZ EFREN
MEDINA CAMACHO JORGE
ZEPEDA MATA ROBERTO
VALDEZ GARCIA VIRGINIA ADALIA
CASTRO LUNA CARLOS
ACOSTA GARCIA ALDO IVAN
PEREZ FLORES VERONICA
PALOMARES CORTINA JOSE LUIS
TORIZ TOVAR MICHELLE
JIMENEZ MIRANDA MARCO ANTONIO
CASIO MUÑOZ NORBERTO ALEJANDRO
MARTINEZ CHAVEZ MAURICIO
REYES PARRA VICTOR MANUEL
SIMON GONZALEZ JUAN MANUEL
GOMEZ HERNANDEZ MAYRA
MENDOZA VALENCIA MARCELA
NEVADO VALDEZ ANTONIO
CARRILLO GONZALEZ OLGA
FLORES GALLARDO AGUSTIN
ZAMORA MEZA LILIANA
PEREZ BECERRA EDUARDO JESUS
RINCON FUENTES ERNESTO
TERRAZAS NARVAEZ RUBEN ISMAEL
JIMENEZ GARCIA MIGUEL ANGEL
VAZQUEZ PALACIOS MARIA ISABEL
SANCHEZ ARIAS MANUEL
FIGUEROA MIRANDA JOHANA
MENDEZ RENDON MARTIN Y RICO NAVA MARIA DEL CARMEN
LOPEZ CAMACHO ERENDIRA Y OLIVOS NAVA RAUL
TORRES SOLARES ISMAEL
FLORES OLIVARES GREGORIO Y ALVAREZ LOPEZ VIOLETA NALLELY
CENTENO DE LA PERA RAQUEL
RIOS NAVARRETE CARLOS
DOMENZAIN RODRIGUEZ ROMAN
CASTRO HERNANDEZ ALFREDO
RODRIGUEZ TREJO DAVID
BARQUERA CARMONA NANCY GRACIELA
VEGA CHIMAL EDUARDO
SERRANO GOMEZ GERARDO
PALOMARES PEREZ LUIS MANUEL
FRANCO PRIETO HILDA
GARRIDO RAMIREZ JORGE LUIS
ALMARAZ CABRERA VICTOR MANUEL
SOSA RESENDIZ JUAN JESUS
PEREZ MEJIA NICASIO
MONTAÑO ROMERO MARISOL TERESA
BUSTAMANTE TERREZ ALEJANDRO
VAZQUEZ GARCIA ANGELICA
OROZCO GARCIA CHRISTIAN UBALDO
AGUILAR MADRIZ JORGE GABRIEL
GARCIA LOPEZ MARIA DEL CARMEN
RIOS ARMENTA OMAR
VALLE FLORES JUAN MANUEL
TENORIO GUERRA OSVALDO ALONSO
CARRERA ARANGO ALBERTO NICOLAS
RODRIGUEZ HERNANDEZ HECTOR ANTONIO

CHAVEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL
 MARTINEZ PINEDA VICTOR
 MORALES MULATO CRISPIN
 SILVA RUIZ MARIA VERONICA
 HERNANDEZ JUAREZ PABLO
 RODRIGUEZ RICO BRUNO ROBERTO
 ZAYAS QUIJADA MARIA DE JESUS
 MEXICANO COBOS IRONI
 BOJORQUEZ VELAZQUEZ KARINA VANESSA
 MELCHOR GRIJALVA ERIKA GUADALUPE
 GONZALEZ MACEDO DELIA JANETTE
 MONTES REZA SALOMON,
 P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **487/2015**.

Torreón, Coah., a 04 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente No. **488/2015**
 CASTILLERO GOMEZ WENCESLAO
 MARTINEZ TORRES JOSE LUIS
 RETANA HERNANDEZ MARIA CRISTINA
 REYES OCHOA MILAGROS DE JESUS
 SALINAS AGUIRRE JUAN JOSE LUIS
 REYNA HUERTA LOURDES GUILLERMINA
 SANCHEZ GOMEZ JORGE EDUARDO
 MALDONADO SANCHEZ TOMAS
 BOLAOS GUZMAN FRANCISCO DARIO
 TRINIDAD GUZMAN MARIA LORENA
 CARRILLO BARREDA NATCHIELLI
 FLORES GUZMAN MARTHA EUNICE
 SANTOS AVELINO CRISOFORA
 MENESES HERNANDEZ SARA
 GARCIA PEREZ ALBERTO SALOMON
 PEREZ ORTIZ EL VIR OTONIEL
 OCHOA GALDAMEZ CONSUELO CECILIA
 CRUZ GOMEZ MATILDE
 DOMINGUEZ RAMIREZ GUSTAVO ARMANDO
 BARCELO PLAENCIA LAURA STEPHANIE
 LERMA DIAZ SELENE
 RODRIGUEZ GONZALEZ SUSANA
 SANCHEZ CUEVAS LUIS ALBERTO
 SANTOS HERNANDEZ LAURA ELENA
 PADILLA BLANCO JORGE ALBERTO
 PEREZ RANGEL MARIA BELEN
 DIEGO GONZALEZ RODRIGO
 CRUZ BALBOA BEATRIZ
 ULFEE GODOY ALBERTO ALFREDO
 PEREZ RUIZ MARIA DEL CARMEN
 GUTIERREZ GARCIA ELEODORO
 ROCHA GAMEZ JOSE JAVIER
 NORENA DEL ANGEL MANUELA
 ARAUJO VAZQUEZ AMALIA ISABEL
 MARTINEZ GOMEZ SEVERIANO
 GOMEZ ANGELES LAURA PATRICIA
 GOMEZ CALDERON ISRAEL USAMI
 MORALES PADILLA MARIA PATRICIA
 TACUBA MENDOZA ALEJANDRO
 FAJARDO MARTINEZ NANCY ARACELY
 ORTIZ LARA MARIA CRISTINA
 CELISEO ROSAS VICTORINO
 PEREZ ISIDRO MARICELA
 LOPEZ CANTU ANTONIO

MARTINEZ MIGUEL MOISES
SANCHEZ MARTINEZ ALFREDO
HERNANDEZ SOLIS BERNABE
ALCUDIA AVALOS ROCIO
CORDOVA REYES MARIA DEL ROSARIO
DIAZ BETANCOURT FABIAN
JUAREZ HERNANDEZ SAUL
ACEVEDO PINEDA ANA LUCIA
HERNANDEZ RAMOS JOSE FELIPE DE JESUS
DEL ANGEL PIÑEIRO LEONILA
BALDERAS ZAYAS SERGIO
MIXTEGA LUCHO JUAN ARMANDO
ARRIETA COLORADO NOHEMI IVONNE
RAMIREZ PEDRAZA ORLANDO
GOMEZ DOMINGUEZ MARIA LETICIA
PEREZ HERNANDEZ TERESA
CABAÑAS BURELA ONAN
RAMOS URGELL ROSA MARIA
COLINA PEREZ PABLO
YEPEZ SANCHEZ EFREN RICARDO
SUSUNAGA ROSAS JOSE LUIS
MARTINEZ CELIZ GUTIERREZ GUILLERMO FRANC
GARCIA GOMEZ AURA PATRICIA
MADRIGAL OLIVARES LUIS GILBERTO
LOPEZ DURAN LUCIA
CAMARA BUSTAMANTE CARLOS MANUEL
CALLES JUAREZ JUAN
CERON ORTEGA LIDIA
COLUNGA VEGA JOSE ADRIAN Y TORRES MOCTEZUMA DIANA ELIZABETH
ZENDEJAS LOPEZ JUAN ANTONIO
TRONCOSO CHAVEZ ADRIAN
SUAREZ GUEVARA MARIA DEL CARMEN Y BAUTISTA DE LA ROSA JULIO CESAR
NAVARRETE GONZALEZ CRISPIN
MARTINEZ JASSO BENIGNO
JUAREZ RODRIGUEZ JOSE ADRIAN
GARCIA CARRIZALES ARTURO Y GARCIA IBARRA MARIA VERONICA
QUINTERO ALVARADO LUIS RAUL
CRUZ ZUMAYA HERCULES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA CALVO GARCIA ELISA
REYES COBOS RITA
RODRIGUEZ BUENO MOISES
GONZALEZ GARCIA ARELI Y ORTIZ CASTILLO FELIX SALVADOR
VAZQUEZ MALDONADO ALEIDA
DEL ANGEL AGUILAR LEONEL
HERNANDEZ HERNANDEZ ROGELIO
GARCIA CORTES JOSE E HILDA ERIKA RANGEL CALDERON
RAMIREZ AHUMADA JOSE JUAN
MATA QUINTANA MINERVA
ROSAS MENDOZA PATRICIA
CAMPOS LIRA BLANCA ROSALIA
LOPEZ ROJAS VIRGINIA
TORRES ISIDRO MARIA DE LOURDES
ACOPA FELIX LETICIA
GUERRERO HERNANDEZ EDUARDO
BONILLA CORTES JOSE FELIPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ISABEL MINTO TECOTL
MILLAN GUTIERREZ GERARDO
LEON PEREZ VICTOR ALFONSO
GUERRERO CHAN LETICIA
BRIONES OVALLE MARIA DE LOURDES
CRUZ RAMIREZ JAIME
RUIZ ORTIZ TERESA
DAVALOS VAZQUEZ MARIA ANTONIETA
GONZALEZ VARGAS GILBERTO
LUCIO BARRON JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE GARCIA ALVAREZ BLAMNCA ESTHELA
ESTRADA SANTOS MARIA ELENA
ALVAREZ LIMON GUILLERMINA
HERNANDEZ PEREYRA LAURA OFELIA
PADRON SALAZAR YOLANDA
URBINA JIMENEZ MAXIMINO
ROBLES GAMBOA DORA LUZ
SALVADOR PONCE MARGARITO
PEÑA LOPEZ ADRIANA
GARCIA TORAL CLAUDIA
ARPIDEZ PARADA ROSA DEL CARMEN
FAJARDO CHAVEZ CARLOS ANDRES
RIVERA CABALLERO GUIDAR ALBERTO

MONTAÑO GUTIERREZ MARGARITA
BANDA ALVISO JOSE DE JESUS
GARCIA CONTRERAS ALMA NATALIA
ESPINOSA PINEDA NORMA ALICIA Y CRUZ MATA JUAN ANTONIO
MARTINEZ COVARRUBIAS FRANCISCO JAVIER
CAMPOS USCANGA JUANA EDITH
GARCIA GARCIA JOSUE
GONZALEZ AVILES MA INOCENCIA
SANCHEZ PIÑEIRO ADRIAN
PEREZ OROPEZA HECTOR
SANCHEZ ROLDAN LUIS GABRIEL
MUNOZ VILLAGRAN ROBERTO EMMANUEL
NIETO MARTINEZ MA DEL SOCORRO
RECIO FLORES NINFA CRUZ
MOCTEZUMA SIMON HECTOR ARMANDO
CRUZ CASTAÑON NEYDA LETICIA
FERNANDEZ LOPEZ MARTHA MARCELA
NIEVES CERVANTES RICARDO
TREJO LOPEZ JUAN DANIEL
VICENTE HERNANDEZ EDGAR
HURTADO DIAZ ISMAEL
ESPARZA ORTEGON IRMA PATRICIA
RAMIREZ RAMIREZ ROGELIO
MERAZ MERAZ RAUL
RAMOS CHAVEZ MIREYA
PESINA HINOJOSA OLIVIA
REYES CRUZ JUAN GABRIEL
CAMPOS PEREZ LEONARDO CESAR
CASTILLO MUIZ ANA LUISA
RAMIREZ QUINTOS FLORENCIO DIETRICHS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CONTRERAS JARQUIN LILIA PATRICIA
TINOCO MARTINEZ MONICA Y CASTILLO GUTIERREZ FERNANDO
VAZQUEZ PRIANTI FRANCISCO JAVIER Y MARIA DEL PILAR MENDEZ CAYETANO
MORALES GOMEZ LUCILA
ZAVALA ESPINOSA JOSE ZENON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TERESA HERLINDA GONZALEZ GOMEZ
MEDINA JUAREZ PEDRO
FERRAL GONZALEZ LAURA EDITH
BARON HERNANDEZ JUAN JOSE
FABIAN SALOMON EDUARDO MARTIN
VAZQUEZ FAZ FERNANDO ANTONIO
FRAIRE GONZALEZ BERTHA GUADALUPE
RODRIGUEZ REYES MIGUEL ANGEL
CARRILLO TORRES JOSE JAVIER
AGUILAR GARCIA MARTIN
LOPEZ MORENO VICTOR EMILIO
MARIA SORAIDA CADENA TORRES
BARTOLO ANTONIO GUADALUPE
ESCALANTE SALVADOR OSCAR
PEREZ CALDERON ROSA CATALINA
TORRES PRIETO JOSE JUAN
TORRES AMADOR MARISELA
FLORES ROJAS FAUSTINO
BERMUDES FLORES ROCIO
ORTIZ FERRER LUIS ALBERTO
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ANAYELY
RIVERA SANTOS XOCHITL GRACIELA
VALLE MARTINEZ CARLOS
ANZUA CORTEZ JORGE LUIS
MORENO CONTRERAS MARIA DEL ROSARIO
LEDEZMA PEREZ JOSE ALBERTO
BAÑUELOS CAMPECH MARIELA
GARCIA PEREZ BERNARDO
TREJO VALET LUCERO
LARA SACRAMENTO ANGEL
RODRIGUEZ ALVIZO JORGE EDUARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIZABETH PEREZ AZUARA
CASTILLO DE LA CRUZ ANGEL IGNACIO
CASTILLO HERNANDEZ ADRIANA
MARQUEZ HERNANDEZ HECTOR MANUEL
JIMENEZ AGUILAR FLORENICO
GONZALEZ SANCHEZ VERONICA
RODRIGUEZ MARTINEZ RODOLFO
BETANCOURT BARRAGAN CRISPIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMONA PONCE DURAN
BADILLO HERNANDEZ JUAN FRANCISCO
LEYTON FLORES ANGELICA
ORAMAS HERNANDEZ JOSE LUIS Y LAURA IMELDA HURTADO LUNA
GUTIERREZ HERNANDEZ HECTOR RAUL

YEE AVILES EDUARDO Y ERIKA ESTRADA HERNANDEZ
SACRAMENTO CADENA ADRIANA Y RODOLFO JUAN BASURTO BAUTISTA
MARTINEZ VARGAS JUANA RITA
PECINA MARTINEZ JOAQUIN ROBERTO
ROJAS RAMIREZ ELIZABETH
NORIEGA LOPEZ VERONICA LILIANA
NIETO RODRIGUEZ MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ
GARZA RODRIGUEZ GERARDO
MACHUCA AGUIRRE CARLOS ALBERT
GARCIA MEJIA URIEL
POBLANO HERNANDEZ JOSE ALFREDO CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE AYMET URIBE JARAMILLO
TORRES RAMIREZ ALFREDO
GUZMAN PEREZ ALVARO
MONTIEL GONZALEZ MARIA VERONICA
HERNANDEZ GARCIA AGUSTIN
VILLA GONZALEZ MARCO EDUARDO
MARTINEZ BAUTISTA ROGELIO
HERNANDEZ REYES JOSE FELIPE
PEREZ RODRIGUEZ SARA
MOCTEZUMA CURIEL JAVIER
ANGELES DELGADO SANTIAGO
PENAGOS JIMENEZ PATRICIA ELIZABETH
MUNIVE RAMIREZ RAUL
ROJAS AGUIRRE OSCAR
VELAZQUEZ HERNANDEZ CARLOS ABRAHAM
JIMENEZ ZABALA MIRIAM
RAMIREZ YOUSHMATZ ALEJANDRO
RODRIGUEZ PEREZ ALFREDO
ROMANO POZOS HERMILO Y LEAL CORTES MARIA ELENA
CILIA RODRIGUEZ PASCUALA
RAMIREZ FLORES ALEJANDRO
HERNANDEZ CEREZO JOSE ANGEL
ISLAS HERNANDEZ ABEL
GARCIA FLORES LEONARDO
MARTINEZ MEJIA HUGO GUILLERMO
TORRES LOPEZ SOCORRO GUADALUPE
HERRERA VAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO
LOPEZ CADENA MANUEL
VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA ANTONIA
MENDEZ POLO MARICELA
CABRERA JUAREZ MARICELA
DURAN RODRIGUEZ JOSE JUAN
AHUACTZIN MARMOLEJO ENRIQUE
GONZALEZ PEREZ ANA MARIA
CORDERO VAZQUEZ CATALINA
OLMEDO ALVAREZ NANCY
CASIANO HERNANDEZ LOURDES Y SANTANA ESTRELLA RUBEN
LUNA PLUMA GABRIELA
ORTEGA RAMIREZ RITA DE CASIA Y CORTES CORTES HECTOR OSCAR
LIRA SOLER CLARA TAMBIEN CONOCIDA COMO LIRA SOLER MARIA CLARA Y/O LIRA SOLER MA. CLARA
HERNANDEZ HUERTA YANET
ARIAS HERNANDEZ ANGEL FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE KARLA YADIRA VEGA MENDEZ
JIMENEZ ROMERO MARIA CONCEPCION
DAVILA AVILA JUAN CARLOS
LEAL SANCHEZ WULFRANO
FRANCO PACHECO JOSE LUIS Y MONTALVO ALVAREZ DINORA
JIMENEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE TAMBIEN CONOCIDA COMO JIMENEZ HERNANDEZ GUADALUPE
CASTILLO RODRIGUEZ ALEJANDRO Y VALDIVIA ROSALES LYDIA TAMBIEN CONOCIDA COMO VALDIVIA ROSALES LIDIA
VAZQUEZ VAZQUEZ ROSALBA
LARIOS TRUJILLO LETICIA
QUINTERO HERNANDEZ IRMA LETICIA
FLORES PEREZ MODESTA Y ORTIZ ESTRADA PABLO
MALDONADO RAMIREZ JOSE ANTONIO Y RUGERIO MENDOZA ARACELI
LEANDRO ALBA CATALINA
DEL RAZO CARRASCO EDMUNDO
HUERTA FLORES JOSE DE JESUS
AVILA ZARATE MAURICIO JACINTO
BAEZ GALINDO PEDRO
DIAZ VAZQUEZ BERENICE ESMERALDA
DORANTES ORTEGA MARIA VICTORIA Y ISLAS PONCE VINCATOR MANUEL
ESCOBAR MUÑOZ MIGUEL ANGEL
RAMIREZ CRUZ GABRIEL
LOPEZ SANDOVAL MARIA DE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ ESCAMILLA SILVERIO
FLORES SANDOVAL FRANCISCO JAVIER EN REPRESENTACION DE GOMEZ LOREDO MARTHA ALICIA
VAZQUEZ LOPEZ KARINA

PALESTINA FLORES RENE Y PEREZ ESPEJEL MARGARITA
 LOPEZ ORTEGA ARTURO RICARDO
 VELAZQUEZ VILLA MARIO
 GARCIA AVALOS JOSE ANGEL
 HERNANDEZ LLAMAS SARA OLGA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE
 CASTILLO VAZQUEZ GERMAN Y REYES FLORES ANA KAREN
 LIZALDE RODRIGUEZ MARIA LETICIA TAMBIEN CONOCIDA COMO LIZALDE RODRIGUEZ MA. LETICIA
 PEREZ ARENAS JAIME Y GARCIA HERNANDEZ IRMA GABRIELA
 MENESES PALACIOS GUADALUPE
 BAUTISTA SANCHEZ JOSE RICARDO
 VAZQUEZ RAMIREZ ESTEBAN
 JIMENEZ MUÑOZ JESUS ALEJANDRO
 HERNANDEZ FLORES JOSE ISIDRO
 GONZALEZ MENDIETA JOSE LUIS
 SANCHEZ LIMON ANA LETICIA
 ESPINOZASANCHEZ RAUL Y FERNANDEZ GUZMAN ELVIRA
 XIQUE MUNGUIA GUEDELIA
 MARTINEZ LUNA HILARIO
 JAIMEZ JUAREZ JESUS
 GALINDO ROBLES RAUL Y BUSTAMANTE GARCIA ALICIA
 GOMEZ RIVERA PABLO
 LEON PIÑA GONZALO EVARISTO TAMBIEN CONOCIDO COMO LEON PIÑA JOSE GONZALO EVARISTO
 HERNANDEZ HERNANDEZ MIRIAM
 DEL ANGEL LOPEZ CARLOS
 GONZALEZ GONZALEZ MATILDE
 VAZQUEZ LOPEZ VERONICA
 FLORES CANALES LAURA ALEJANDRA
 CRISTOBAL MUÑOZ OSCAR Y BRIONES GOMEZ MARIA ARACELI
 HERNANDEZ MONTIEL ANDREY Y RIOS RAMIREZ YULIANA
 PARDO FLORES FELICIANO ASCENCION
 MALPICA SANCHEZ ANTONIO
 RUIZ MARTINEZ RUBEN
 LIMA GONZALEZ MARCO ANTONIO TAMBIEN CONOCIDO COMO LIMA GONZALEZ ANTONIO
 LUMBRERAS DELGADO LUCY
 FLORES SANCHEZ BLANCA OLIVIA
 VEGA CUEL ROCIO
 MERAZ YAÑEZ YAHIEL
 BAÑUELOS CAMPECH MARIELA
 MENDEZ CUEVAS ANDRES FLORENCIO Y CORTES DE LA ROSA MAURA CATALINA
 PEREZ RODRIGUEZ SARA Y BARONA NATIVITAS EMILIANO
 DELGADILLO BARRON ALEJANDRO ALBERTO
 JULIA ELVIRA MEZA DOMINGUEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CALOCA PONCE JOSE LUIS
 DIAZ AHUMADA QUIRINO
 RINCON RAMIREZ FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE LA PAZ MELENDEZ HERRERA
 AVILA VERA DANIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ZAIDA ANGELICA GARCIA NOHOS
 CERVANTES SANTOS FORTINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CONSUELO HERNANDEZ CABAÑAS
 LOPEZ RINCON JOSE MANUEL
 MORENO GARCIA NORMA
 MARTELL SANCHEZ ANTONIO
 MAXIMOTO JUAREZ JUAN MANUEL,
 P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **488/2015**.

Torreón, Coah., a 04 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

FERNANDEZ JIMENEZ CELINA ARACELY, ALVAREZ VALDEZ WILFREDO, GARCIA VILLALOBOS VICTOR MANUEL, ALVARADO AGUIRRE MARIA DEL CARMEN, CALDERON VILLARREAL KARLA MONICA, GONZALEZ HERNANDEZ MARIA ELENA, PEREZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL, VILLARREAL GODINA JESUS Y WISLAR GUZMAN ELODIA, ARMENDARIZ DELGADO AURORA, ROMAN CHAIREZ EDGAR JOSE Y FLORES RAMIREZ MARIA ESTHER GUADALUPE, MONTES VEYNA JOSE ANTONIO, MONTALVO ARREOZOLA NORBERTO, REY CITAL RUBEN, SANCHEZ JIMENEZ MARIA GUADALUPE, MARQUEZ MEJIA CLAUDIA LETICIA, PAZ QUIROZ VICTOR GILBERTO, ZARAZUA FLORES JESUS ANTONIO, ESPINO VERDIN ROSA MARIA, GONZALEZ MEJIA IRMA ESTELA, CHAIREZ GUZMAN ALFREDO, AMERO DELGADO BLANCA CONCEPCION, ESCOBEDO SALAZAR MARIA HILARIA, ESCOBEDO

GRADO PETRA YUDITH, AGUIRRE CARDONA MARIA DEL REFUGIO, TORRES LUNA JULIAN, CANO RODRIGUEZ MA DEL ROSARIO, LIZARRAGA MANCERA CARLOS, PICHARDO ZORRILLA ALBERTO IRVING, ESPARZA MONSIVAIS ELIZABETH, LARA HERNANDEZ JUAN JOSE, HERNANDEZ LOPEZ CESAR OBED Y NANCY GUILLERMINA SANCHEZ HERNANDEZ, CISNEROS RODRIGUEZ ELISA, ARANDA BELTRAN JOSE ARTURO Y ROMERO YEYERINO ERIKA YASMIN, GONZALEZ URBANO HUGO AUGUSTO Y RODRIGUEZ TOVAR TRINIDAD, ORTIZ GALLARDO MARGARITA, HERNANDEZ CORTES CRUZ ELENA Y DAVID VICENTE BERARDI MARTINEZ, VILLALOBOS CRUZ LUIS MANUEL, TREVIÑO MORIN MARIA DE LA LUZ, JIMENEZ IBARRA LAZARO, CALDERON VILLAREAL KARLA MONICA, LAFUENTE MACIEL ALVARO EVERARDO, ZAPATA RIO ANA LAURA, BURCIAGA CALDERON ALEX, HERNANDEZ CORTES CRUZ ELENA Y BERARDI MARTINEZ DAVID VICENTE, ALVAREZ VALDEZ WILFREDO, HERNANDEZ LOPEZ CESAR OBED, GARCIA COVARRUBIAS MIGUEL ANGEL, SANCHEZ JIMENEZ MARIA GUADALUPE, GUERRERO ROSAS OSCAR, MONTES VEYNA JOSE ANTONIO, SALAZAR RAMIREZ JOSE ANGEL, OCHOA CERVANTES MARISA, ORTEGA CRUZ MARIO ALFONSO, SALAIS MARTINEZ NESTORA Y BONILLA NIÑO JAVIER, HERNANDEZ MARTINEZ DELFINA, SANCHEZ MUÑOZ JOSE LUIS, ESQUIVEL ALVAREZ MARCO POLO, ZAMUDIO CASTILLO GLORIA, ALEJO PALOMINO GABRIEL Y CARDENAS NAVA BLANCA PATRICIA, PIMENTEL CALDERON JESUS ENRIQUE Y TRETTO CAMPOS MARIA VICTORIA, PEREZ MARTINEZ ADRIANA, MENDEZ GARCIA JUANA MARIA Y MARTINEZ CUELLAR DANIEL EMMANUEL, SANCHEZ MUÑIZ VICENTE, SANCHEZ LOPEZ FERNANDO Y CORTEZ ACOSTA IVONNE, FIESCO VAZQUEZ ELIA, QUINTERO CONTRERAS YESSICA, MENDOZA MEDINA DAVID REFUGIO, ALVARADO RENEADO PRIMITIVO, CORTES GALVEZ VICTOR EDUARDO, MORENO FRANCO ELIZABETH, FERNANDEZ BAUTISTA MAYRA MARLEM Y ORTIZ REYES JOEL, LOPEZ NUÑEZ HECTOR IVAN, BOIZO VERGARA ARMANDO, ESQUIVEL PAREDES CLAUDIA DEL CARMEN, SANCHEZ HERNANDEZ LUIS FRANCISCO, ORNELAS JIMENEZ FABIAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONSERRAT ALVAREZ VAZQUEZ, GARCIA MINERO FLORINDA, CRUZ VARGAS MARIA ANGELICA, VERGARA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL Y MELINA VERENICE FLORES CARDENAS, RUEDA ORTIZ ENRIQUETA, GARCIA ROMERO INOCENTE, PERALTA SERVIN GONZALO, TAPIA MIRALRIO JUAN MANUEL, RODRIGUEZ GUZMAN ANA LILIA, RIVERA PALOMINO BIBIANA ALEJANDRA, HERRERA CASTILLO RAMSES Y CURIEL RODRIGUEZ ANA DELIA, GARCIA MARTINEZ EDGAR DANIEL, MORALES MACIAS CESAR RUBEN Y OMAIRA FABIOLA LUGO LIMON, SANTILLAN MOLINA TANIA, AVENDAÑO FIERROS SARA MARIA, PUENTE RODRIGUEZ HERLINDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ISMAEL SANTANA LUPERCIO, RODRIGUEZ MACIAS CARLOS EDUARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROCIO MARTINEZ CARDENAS, PEREZ CASTILLO LEONCIO, HERNANDEZ MONTERO LENI YADIRA, CUARENTA PADRON ALFONSO, ALVAREZ RAMIREZ JULIETA, BAUTISTA DE LA CRUZ FLORENTINO, ESPINO ROJAS ELVIRA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ RUIZ, ARGUMEDO ORTEGA LIZELY CONCEPCION, VILLARREAL VENEGAS JESUS GUADALUPE, SADA RODRIGUEZ ERNESTO, CASTILLO GARCIA BEATRIZ Y BANDA TORRES SABINO, ACHEM GARCIA JOSE LUIS ALAN, CORDOVA NAJERA MIRIAM LIZBETH, SOLORZANO BARRIENTOS HECTOR SAUL, MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL, JIMENEZ HERNANDEZ VICENTE, GOMEZ LUIS ADRIANA, HERNANDEZ OLIVARES ANDRES, ESPINOZA EUFRACIO FERNANDO, GARFIAS FLORES ANGEL, AMBRIZ MOLINA LUCIA, HERNANDEZ ARAIZA MA ISABEL, ZACAPA ENCINAS JACOB, PERALTA SERVIN GONZALO, FRANCO GAYOSSO CHRISTIAN ISRAEL, SANCHEZ SANCHEZ ROSA, MARTINEZ ZEVADA JULIO, SALINAS RAMIREZ MARIA ANGELICA, MARTINEZ GARZA MIGUEL ANGEL, LOPEZ CRUZ MA DE LOS ANGELES, MORA QUINTANA JESUS, RUIZ LOPEZ JORGE EDUARDO, BENDITO OREA GLORIA, JIMENEZ GARCIA YARELY, ESQUIVEL MELLADO JOSE EMILIO, CAMPOS GARCIA ALEJANDRO, VIEIRA RUIZ AMAURI, BECERRIL ESCALONA VICTOR, MACIAS CONTRERAS ANTONIO, ELIAS MALDONADO JESUS ADRIAN, VARGAS CRUZ GABRIELA ANDREA, RODRIGUEZ TEJADA PATRICIA MARIA, VELAZQUEZ SANCHEZ ANA MARIA, TORRES FLORES ARIEL, MAYEN VALENTE MARIA GABRIELA, SARABIA MENDOZA EFREN, FRAGA MARQUEZ AGUSTIN GERARDO, CARDENAS LOZANO EROLINDA, MORALES VICTOR MANUEL, JARAMILLO VERDE EDUARDO, MARTINEZ AGUILAR MARGARITO, LANDIN GUERRA JUAN FRANCISCO, ACATECATL SANCHEZ ANGEL FERNANDO, SOSA CONSTANTINO SERGIO, FLORES HERNANDEZ BEATRIZ, MORENO MARTINEZ IRMA ALICIA, TERRON GARCES JOSE GERARDO, JUACHE GONZALEZ MAGALI, SANCHEZ PANTOJA DIANA, ORTIZ LARA PATRICIA, SANCHEZ MONSIVAIS FRANCISCO LADISLAO, RAMOS SALAZAR JORGE ALBERTO, MOLINA CANO JORGE LUIS, ORTIZ MARIZ ADRIANA, ALBA PEREZ VERONICA, RAMIREZ ANTONIO HUGO, CASTELLANOS FERNANDEZ LUIS, PEDRAZA HERNANDEZ JUAN CARLOS, PADILLA ZAMARRIPA MARTHA PATRICIA, CRUZ MARTINEZ TERESA, ESCAMILLA PACHECO EFREN, MUÑOZ ESPINOSA EDGAR, ROSAS ROJAS PEDRO, SILVANO CAMARGO MARIA ISABEL, PALACETO SILVA PABLO, URBINA SOLIS ERASMO, TORRES JIMENEZ ISAAC, BOLAÑOS PLATA PEDRO, HERNANDEZ ESCOBAR BERTHA, CORONA CORONA MIGUEL, DIAZ EVANGELISTA MARIA FERNANDA, MARQUEZ YAÑEZ MARCO AURELIO, HERNANDEZ CASTAÑO DANIEL ELIAS, MONTOYA LANDAVERDE MARIA DE LOURDES, PEREZ AGUIRRE MARIA DEL CARMEN, REYES ESTRADA RUBEN EDUARDO, HERNANDEZ PLATA LEOBRADO, ORTA SUBIRANA JOSE GUADALUPE, RIOS DELGADO JUAN CARLOS, JASSO FLORES ROGELIO Y VALLEJO PÉREZ SANDRA, LIMON RUBIO GREGORIO Y ALFARO ORTIZ MARIA DEL SOCORRO, SANCHEZ LOPEZ EDGAR, COTA DURAN ALONDRA, MORENO BANDA ALFONSO, CUELLAR PEREZ MARIA DEL RAYO, JIMENEZ CABALLERO JESUS CANDELARIO, PEREZ SALDAÑA FERNANDO Y ASCENCIO HERNANDEZ KARINA, FRANCO CALDERON MARIA SARA, GUTIERREZ FERNANDEZ NORMA EDITH, MARQUEZ LUCERO JOSELIN, MENDEZ HONORATO JOSE LAURO, GONZALEZ MEDINA GERMAN, LIRA PARRAGUIRRE JORGE, PEREZ TERVIÑO REYNALDO, DOMINGUEZ CRUZ OSCAR, IBARRA CORDOVA ERIK, MORALES SATURNINO LAURA ISABEL, ROCHA GARCIA VINICIUS MARCOS Y MONTAÑEZ MARENTES ADRIANA, HERNANDEZ FERMAN MARIBEL, PEREZ GONZALEZ DIEGO MARTIN Y MORA MONTELONGO LUZ MARIA MARIBEL, GUEVARA OLVERA MARTHA LAURA, VAZQUEZ RODRIGUEZ RUFINO, LUGO VALDES EDUARDO, LOPEZ ISLAS OLGA LIDIA, TESIS CUAMATZI ANA, GONZALEZ GUTIERREZ ISIDRO, BORGES PULIDO JOSE MARTIN ROBERTO, MATAMOROS QUIROZ MELESIO, XELHUANTZI NAVA MA GUADALUPE, SERNA OLVERA JUAN Y DELGADO MORALES SILVIA, FLORES JIMENEZ GUILLERMO, GARNICA MARTINEZ SILVIA, FLORES CHIO MARIA IRMA ISELA, HERNANDEZ GUTIERREZ JUAN JESUS, ESPINOSA HERNANDEZ MIRIAM HAYDE, DURAN DELGADILLO HILDA PATRICIA, PEREZ MARTINEZ OFELIA, HERNANDEZ TEPEPA FRANCISCA, COCA PEREZ LUIS ANTONIO, LOPEZ LOZADA ARMANDO, GARCIA DAMIAN VERONICA, GARCIA GOMEZ GUADALUPE, CARDENAS MARQUEZ VICTOR ALEJANDRO, MOLINA GONZALEZ FRANCISCO ABELARDO, MARTINEZ ESCOBAR ROCIO JULIETA, VARGAS DE LA TOBA JOSE RICARDO, RODRIGUEZ MEJIA JOSE LUIS, LUNA MEDINA LUIS FELIPE, HERNANDEZ VAZQUEZ KRISTIAN PAUL, GARCIA AGUILAR ROLANDO VALENTIN, LEAL MUNGUIA ROBERTO, CASARRUBIAS TAPIA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ SALOME REYNALDO, NUNEZ MARTINEZ ANTELMO, MILLAN SANDOVAL JOSELIN, SANCHEZ GOMEZ CYNTHIA BERENICE, HERNANDEZ ALVAREZ ELIZABETH, OSUNA PALACIO ROGELIO, PINTOR GONZALEZ MARINA, SANCHEZ BARRIENTOS JULIO, PEALOZA CALLEJAS SUSANA, RODRIGUEZ SALAS LAURA REFUGIO, ZUIGA BRACHO DAVID, ESQUIVEL MARTINEZ GABRIEL, CONTRERAS DE LA CRUZ MARIA DE LA LUZ, GONZALEZ MENDOZA ALBERTO, ABUNDIS CRUZ ARTURO, IBARRA PUENTE NOE, PADILLA PELCASTRE GELASIO GUILLERMO, HERNANDEZ CUAPIO FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ TETLAMATZI LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE GUTIERREZ MENESES MARGARITA, HERNANDEZ DEGANTE CECILIA, RIVERA YAÑEZ LUIS FERNANDO Y RODRIGUEZ VAZQUEZ MARIA DE LOS REMEDIOS, GARCIA VEGA ELIZABETH, ROMERO ESPINOSA FAUSTO Y ALEGRIA HERNANDEZ ELVIA, OLIVIA AMAYA EDGAR ALBERTO Y GARCIA GONZALEZ ANEL, TORRES SAINZ DE LA PEÑA ALEXANDRO, GUTIERREZ HERNANDEZ SERGIO, VAZQUEZ CARRASCO FRANCISCO JAVIER Y ROLDAN SANCHEZ CARMINA AIDA, OJEDA GONZALEZ JULIO Y WILKES AVILES DORA ALICIA, GARCIA SILVA BANJAMIN Y TORRES ROCHA MARCELA, MADRIGAL FLORES CLAUDIA, HERNANDEZ CHAVEZ MARIA ESTHER Y CARBAJAL FRANCO JESUS, RAYMUNDO DIAZ FERNANDO, MELLADO SANCHEZ

FELIPE DE JESUS, MAR RAMIREZ RAQUEL Y MATA HARO JORGE MARIO, MELO AQUINO EDGAR, PEREZ JURAREZ PATRICIA, GOMEZ MATAMOROS JUAN MANUEL, BUENAVIDES GLORIA JORGE LUIS, BANDA ALVISO JOSE DE JESUS, JIMENEZ VILLEGAS LORENA, CAMPOS RAMIREZ MA ANTONIA, SANCHEZ NEVAREZ ARNULFO, GARCIA SAIZA MANUEL, MORALES OJEDA ROSA MARIA, CUATIANQUIZ POLO JAVIER, REYES HERNANDEZ ANA MARIA, MARANON GONZALEZ FERNANDO, HERNANDEZ LOAIZA JOSE DE JESUS, ESPEJEL LOPEZ MIGUEL, RUPERTO, TZOMPANTZI VAZQUEZ ANABEL, VAZQUEZ OVANDO LINA, RAMOS HERNANDEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ PALOMARES JOSE JUAN, SANCHEZ XOCHITOTZI SONIA, VELAZQUEZ GOMEZ JUAN, RODRIGUEZ LARA ROSA, CRUZ HERNANDEZ ANA ELENA, RENDON ESPINOZA SAMUEL, RUVALCABA DOMINGUEZ JUAN MARTIN, PEREZ VIDAL SERGIO, MEDINA SEGOVIANO JUANA MARIA, MANCHA CAPETILLO JULIO CESAR Y VALDEZ MENDOZA GENOVEVA, AGUIRRE SEPULVEDA ELIU, PEREZ SANTIAGO PETRA, CAÑA MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES, FONSECA OVANDO JUAN ARTEMIO, SANTILLAN CRUZ JESUS ARNULFO, SANCHEZ ROSALES MARIA ANGELICA, RANGEL ARTEAGA JOEL, GONZALEZ CASTILLO OSCAR ARMANDO, GONZALEZ SANTIAGO POLA, FLORES LEON DORA MARIA, HERNANDEZ DEGANTE CECILIA, CRUZ HERNANDEZ ANA ELENA, HERNANDEZ BAEZ ESTEBAN, GONZALEZ MEDINA GERMAN, RUVALCABA DOMINGUEZ JUAN MARTIN, ILDEFONSO VAZQUEZ EVELIA, TAPIA GOMEZ VERONICA GUADALUPE, LOPEZ ISLAS OLGA LIDIA, CRUZ GUTIERREZ ROSA VIRGINIA Y OSORIO ARAN OSCAR ANTONIO, MARTINEZ GARCIA JOSE RENE, XELHUANTZI NAVA MA GUADALUPE, GUTIERREZ HERNANDEZ SERGIO, HERNANDEZ CUAPIO FRANCISCO JAVIER, VALLADARES VARGAS JORGE, MENDEZ HONORATO JOSE LAURO, HERNANDEZ PALOMARES JOSE JUAN, SANCHEZ XOCHITOTZI SONIA, VELAZQUEZ GOMEZ JUAN Y BRIONES MACIAS MARGARITA, CRUZ GUERRERO JULIO CESAR, RAMOS HERNANDEZ JOSE LUIS, COCA PEREZ LUIS ANTONIO Y HERNANDEZ CORTES MA. DELFINABARBARA, CASTILLO GARCIA FANY ANGELICA, RODRIGUEZ LARA ROSA Y GONZALEZ PEREZ FERNANDO, PEÑALOZA CALLEJAS SUSANA, FLORES BARBA CESAREO, CUATIANQUIZ POLO JAVIER, FRANCO CALDERON MARIA SARA, LARA ORTIZ ALEJANDRA GUADALUPE, REYES HERNANDEZ ANA MARIA, ACOLTZI MUÑOZ PILAR, CARMONA GARCIA JOSE MARIA, HERNANDEZ LOAIZA JOSE DE JESUS, OLIVIA AMAYA EDGAR ALBERTO Y GARCIA GONZALEZ ANEL, GONZALEZ MORENO ANTONIO, RAYMUNDO DIAZ FERNANDO, GARCIA SILVA BENJAMIN, GARCIA VEGA ELIZABETH, MONTIEL CORTE JOSEFINA Y GALINDO RODRIGUEZ ENRIQUE, MENESES ALONSO BEATRIZ ADRIANA, LEAL MUNGUIA ROBERTO, SANCHEZ MUÑOZ JOSE LUIS

En autos del expediente **491/2015**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FERNANDEZ JIMENEZ CELINA ARACELY Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha cuatro de agosto de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 06 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

MUÑOZ MENDOZA NORBERTA ALICIA, PINEDA RAMIREZ PATRICIA, IVONNE, CARRILLO ROBLES JESUS GERARDO Y ROSA MARTINEZ MAURICIO, MAGADAN QUIROZ ROSARIO ISABEL, BELTRAN JASSO BLANCA MARGARITA, MENDOZA GARZA EMMA LIZETH, MARTINEZ HERRERA ERNESTO, SALAS CANDIA MAGALY, MARTINEZ GARZA MARIA DE JESUS, MURILLO VILLA IRMA YOLANDA, FLORES LOPEZ MARTIN, PANUIAGUA ALEJANDRO ABRIL Y FERNANDO MEDINA MACIAS, VELEZ MENDOZA DANIEL, ORTIZ CASTAÑEDA JORGE ISAAC, ORTEGA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER Y SILVIA MATA GODINES, SERNA HERNANDEZ SANTIAGO, SALAS MACIAS MARIA GUADALUPE, MORENO HERNANDEZ ALEJANDRO, VENEGAS ARCHAL OCTAVIO, SANTA CRUZ MARTINEZ NANCY, ALVAREZ SALDAÑA LUIS GERARDO Y CECILIA DEL CARMEN DAVALOS RIVAS, RODRIGUEZ ALEMAN MA ELENA, TOVAR FIGUEROA VICTOR MANUEL, RUELAS NAVARRO JORGE ALEJANDRO, HERNANDEZ GARCIA PONCIANO, RIVERA UVALLE SANTIAGO, RAMIREZ RAMIREZ ADRIAN, HERNANDEZ FAVILA ALEJANDRA, MELENDEZ TREJO JUAN DAMIAN, ZAMORA GONZALEZ JUAN HUMBERTO, RAMIREZ VELAZQUEZ MARIA DE JESUS, RIVAS LAVIN JOSE ALBERTO, SALVADOR CRUZ JULIO CESAR, HERNANDEZ BARRERA FLOR ALICIA, MARTINEZ FUENTES CLAUDIA ARACELI, MARTINEZ RAMOS GRACIELA, ORTIZ VALENCIANO YURI DIANA, ACEVEDO PIÑON EDGAR, AVILA GASCA HUGO DANIEL, ESTRADA MARTINEZ MARIO Y TERRAZAS VAZQUEZ DIANA EDIHT, RODRIGUEZ GUTIERREZ FERNANDO, RODRIGUEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MARTINEZ LUZ PATRICIA, ARREDONDO LIRA JAVIER, ALVAREZ PONCE PATRICIA DEL CARMEN EVA, LLAMAS HERNANDEZ DULCE, GARCIA IBARRA RUBEN, ROBLES CASIO LUZ ELENA, VEGA GALLEGOS JESUS, NEIRA GONZALEZ SUSEL CAROLINA, PEREZ PADILLA ISRAEL, MATA DAVILA OCTAVIO NICOLAS, GUEVARA DE LA RIVA NORA MARIA, RAMOS GONZALEZ MOISES FERNANDO, GRESS ORTEGA RAUL, SUAREZ LOPEZ JESUS REFUGIO, GUERREO GARCIA GILBERTO JESUS, HERNANDEZ HERNANDEZ CLARA, FRANCISCO CRISANTO EDUARDO, BENITEZ GONZALEZ RAFAEL, NARANJO BLANCO MIGUEL ANGEL, SALAZAR JIMENEZ JOSE LUIS, ROSETE AGUILAR JULIA, DOMINGUEZ TOVAR MARIA INES Y NORIEGA RAMIREZ CARLOS ARTURO, GARCIA CHAVEZ ROSALIO, LOPEZ OLIVARES SONIA Y DE LA ROSA RODRIGUEZ JUAN MANUEL, CASTAÑOS SICAIROS ROSALBA, GUZMAN MARTINEZ CATALINA, DIAZ ROMERO JORGE LEONCIO, GUTIERREZ MARTINEZ AARON, ANGELES SANCHEZ JOSE GUADALUPE, IBARRA JASSO SANTIAGO HUGO, GASCA VIVEROS MARIA DE LA CRUZ, HERNANDEZ PASCUAL MARIA LUISA Y CORTEZ ZUÑIGA DAVID, DE LA CRUZ TLEHUACTLE ROBERTO, CORRO ROJAS GABRIEL GERARDO, RAMIREZ FIERRO RAUL, MORENO ROCHA EVELYN JANNET, LEONIDES HERNANDEZ ANGEL ALBERTO, MORENO CIGARROA AURELLA, CRUZ MORENO LAURA ELENA, SILVA TOVAR MARIA DE LA LUZ, CESPEDES VITE HECTOR, DURAN HERNANDEZ ROSALBA, GARCIA LUNA ARTURO, LARA CORTES MARICELA, GARCIA CHAVEZ ALEX JORGE, HERRERA GARCIA JORGE LUIS, HERNANDEZ MARTINEZ PABLO, GONZALEZ HERNANDEZ ROBERTO IGNACIO, SANCHEZ MENESES GEORGINA OFELIA, GAONA HERNANDEZ JOSE JUVENTINO, MENDEZ VEGA MARTHA PATRICIA Y EDUARDO ROMERO JUAREZ, SANCHEZ AVENDAÑO GERVASIO, GONZALEZ ZURITA RAUL, GONZALEZ ORTA JOSE JUAN, TREJO MEDINA JAIME, GARDUÑO BAUTISTA PATRICIA, ABADIANO AMADO HEBEL, BRETON LOZADA JAVIER ALEJANDRO, LOPEZ VALADEZ ANGELINA, RODRIGUEZ ORTIZ MANUELA, SOLORIO OJEDA ANA LAURA, CHAVEZ DIAZ EDUARDO, ALCANTARA FERNANDEZ PATSY DENISSE, LOPEZ GARCIA REYNALDO, LOPEZ MARTINEZ DANIEL CRISTOBAL, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, BAEZ PEREZ ISAAC ALEJANDRO, VILLEGAS BARRERA CARLOS ISAAC, MAGNO JIMENEZ JULIO CESAR, CASTRO HERNANDEZ JUAN JOSE, ESPINOZA RUIZ JUAN CARLOS, GARCIA VERONICA YURIDIA,

HERNANDEZ CORDOVA JOSE EDUARDO, JUAREZ OTAÑEZ JONATAN ELIER, VALENCIA ZARAGOZA MYRIAM MAGDALENA, SALAZAR ARIAS RAMIRO, GARCIA LOPEZ KAREN, HERRERA LIRA GUILLERMO, CENTENO CRUZ JORGE, DIAZ RODRIGUEZ YADIRA JAZMIN, MIGUEL CRUZ SALVADOR, PEREZ PEREZ PATRICIA, ORTEGA HERNANDEZ FRANCISCO, RUEDA CRUZ VALENTIN, NUÑEZ ALVAREZ OSCAR, GUERRERO SANCHEZ MICHAEL ADAN, REYES TENORIO MARTHA JUDITH, RUIZ DELGADO JAIME, SABINO MARTINEZ JORGE FRANCISCO, GONZALEZ NUÑEZ OSCAR, RIVERA HERNANDEZ OMAR, ESCOBAR VELAZQUEZ DORA URI, REVILLA AVILA DANIEL, HERNANDEZ REYES ARMANDO, REYNA HERNANDEZ ESCOBAR, ISMAEL MELENDEZ RANGEL, MARIBEL GUTIERREZ USNAYA, SANCHEZ SANCHEZ ESTEBAN, NEMORIO LUCHO VIDAL, MARGARITA MARCOS JUAREZ, VEGA VARELA RICARDO, MARTINEZ TOLENTINO JORGE, JAUREGUI VARGAS BLANCA ESTELA, PINEDA GARCIA NANCY MARLENE, RIVERA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, SANTA MARIA MORALES JOSE LUIS, MENDOZA CAMACHO MARIA DEL CARMEN, LOPEZ RIOS VICTOR MANUEL, ROA LUGO MARTIN, ACOSTA CERON EDUARDO ALEJANDRO, RIVERA MEJIA GILBERTO, MEDINA IBARRA KARINA, LARA TORRES JOSE ALBERTO, GUTIERREZ RODRIGUEZ BERENISH MARLEN, GOMEZ FERNANDEZ YAZMIN, HERNANDEZ SANCHEZ RICARDO, MAYEN GOMEZ NAYELI, CORTES LUGO ALBERTO, CHONTAL ALEGRIA GLORIA, MAX JOEL LOPEZ CRUZ, MERCADO RAMIREZ DANIEL ALBERTO, GONZALEZ HERNANDEZ JOSE CIPRIANO RICARDO, SEQUERA ORTIZ ZULMA JEANNETTE, GUADARRAMA NAVA ADRIAN, MONTESINOS FLORES ELSY YADIRA, MORENO TORRES JAIME, SANCHEZ WININTHER HERENDIRA MONSHERRAT, PRADO RAZO JOSE GUILLERMO, GASTELUM LEON FRANIA CONSUELO, HERNANDEZ MELO CHRISTIAN ADRIAN, ANTONIO PEÑA JOSE GUADALUPE, JIMENEZ CORONA ERIKA JAZMIN, CHAPARRO WONG JUAN ALONSO, GOMEZ SIAS ISRAEL, LOPEZ HERNANDEZ MARIA LUISA, FRIAS DUARTE CLAUDIA PATRICIA, CRUZ PATRICIO ANTELMA, OJEDA RAMIREZ JOSE MARIA, GOMEZ RAMIREZ CARLOS MANUEL, CASTELLANOS CASIMIRO HECTOR ARTURO, GARZON TRINIDAD FRANCISCO, GONZALEZ HUITRON AUGUSTO, CELEDONIO SANCHEZ ANGEL, CASTRO CADENA ADAN, PALOMARES COLULA BLANCA ESTELA, ORTIZ NIETO ALMA NAYELI, PEREZ JUAREZ DAVID, LOPEZ HERNANDEZ DAVID ANGEL, AYON FIERRO JUAN RAMON, GARCIA GAONA OSCAR LEON, CLARA SANCHEZ LOPEZ Y ROJAS CASTRO MARCO ANTONIO, JARA CAMACHO MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ SOTO SIMON, MORALES BAEZA LETICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OSCAR AVALOS JIMENEZ, GARCIA ACOSTA ROSA MARIA, GONZALEZ ARREDONDO CARLOS, REYES ARAIZA PEDRO, MIRANDA CORTES RODRIGO, TORRES MOLINA ALFONSO OMAR, RIVERA REYES MARIA DE LA PAZ Y TRUJILLO NAVARRETE ROBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ANGEL Y ANTONIA HERNANDEZ HERNANDEZ, SANCHEZ TREJO MARIA ESTELA, HORTA ROLDAN DANIEL, PEÑA SANDOVAL ERICK, MONGE VEGA MARIO, MORALES LEON MARIA TERESA, VAZQUEZ TERAN ALEJANDRO, LUGO ALVAREZ RICARDO Y CLAUDIA AURORA GAMBOA HERNANDEZ, CONTRERAS SEGURA RITA MARIA, RODRIGUEZ ARAUJO DAVID, MARQUEZ ESTRADA ARLENNE YADIRA, BELTRAN LOPEZ MARIA DE LOURDES, GAYTAN JUAREZ JOSE ANDRES TADEO, MENDOZA HERNANDEZ ANTONIO, CUEVAS VENTURA ADRIANA, ALONSO ORTIZ ALICIA, VIRAMONTES FUENTES MARCO AURELIO, GUIZAR GOMEZ RAQUEL GUADALUPE, PEREZ HERNANDEZ MARCOS, REYES RODRIGUEZ JUAN JOSE, VAZQUEZ GARCIA SUSANA, DURAN DURAN MARIA DOLORES, PEÑA CASTELAN JOSE LEONARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE KARLA KARINA BERNABE VICENTE, TABA ZUÑIGA CARLOS, NUÑEZ BOJORGE SANDRO, MEDINA SEGURA ROSA IDANIA, HERNANDEZ OROZCO ISELA, SANCHEZ OSORIO PERFECTO, HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS Y MARIA TERESA RAMIREZ ROSAS, CEBREROS SOTO JULIO CESAR, DOMINGUEZ HERRERA CANDIDO, SERRANO TREJO CARLOS HUMBERTO, MENDOZA VAZQUEZ CARLOS ALBERTO, HERRERA JARDON JORGE MIGUEL ANGEL, GONZALEZ LOPEZ NITZIA ALEJANDRA, TREJO MATA JORGE, TREVIÑO ROBLES JUAN FRANCISCO, DE LA CRUZ PEREZ JORGE, PACHECO TELLEZ JESSICA, PALOMO MEJIA REBECA, CASTILLO PONCE JUAN CARLOS, RODRIGUEZ PEREZ EDUARDO, AMBROS RODRIGUEZ ISABEL, DIAZ MENDEZ ANGEL, RODRIGUEZ ISLAS TERESA DE JESUS, GUERRERO MORALES MARISOL, GARCIA MONROY MONICA Y SANCHEZ MUÑOZ JARED MYAMIN, RAMIREZ SILVA DELFINA ISABEL, SIERRA ARANGURE RICARDO CECILIO, HERNANDEZ ZARATE ANTONIO, RAMIREZ PEREZ ELIZABETH, QUIÑONEZ GARCIA JOSE CARLOS, RIVERA ENRIQUEZ CESAR, JIMENEZ BENITEZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ PEÑA SERGIO IGNACIO, RAMOS SAAVEDRA ROSA MARIA, SANCHEZ RAMIREZ TOMAS, ESCOBAR GALLEGOS RENE, OJEDA CABRERA JOSE MANUEL Y YENY KARINA NUÑEZ ARELLANO, ROJAS ORTEGA MARTHA ISABEL, BELTRAN TOVAR EDGAR, SANCHEZ CAMPOS EDITH, RAMIREZ CABELLO RODRIGO, SARMIENTO JUAREZ SONIA, BECERRA CAMARENA MARIA EVA, HERNANDEZ PEREA SANDRA, SANTANA REGUERA MARIA FATIMA, DEL ANGEL ESTRADA ALICIA, GONZALEZ ARRIOLA ERICK OSWALDO, PEREZ ALCARAZ ARMANDO, CRUZ ZEMPOALTECATL SERGIO, LOPEZ CONTRERAS ISRAEL, CORTES ALARCON MARIA NATIVIDAD, CARRANZA CARRILLO TOMAS, MENDOZA YEPEZ MARILIN, REYNA CRUZ JUAN MANUEL, PIÑA VARGAS LUCIO, MARTINEZ HERNANDEZ JORGE, MORENO VEGA LETICIA, PONCE CALVARIO NORMA ANGELICA, HURTADO CID AZUCENA, VALENCIA GARCIA AGUSTIN, SANCHEZ GONZALEZ ERIKA MONSERRAT, BRIONES MENDEZ NANCY LORENA, RAMIREZ ALMANZA MARTHA MONICA, HERNANDEZ RAMOS CLARISSA ISELA, CEPEDA RANGEL ELOY, PALACIOS TOWNSEND NORMA IVONNE, CALLEJAS TORRES DANIEL, TOVAR TOVAR ELEAZAR, PATIÑO GALLEGOS LILIANA IVETTE, IGLESIAS MALDONADO MAYRA SARAI, CORTES HERNANDEZ ARMANDO LUCIANO, PERALES HERNANDEZ ARCADIO GUADALUPE, DEL ANGEL DEL ANGEL ESTEBAN, REYES LOPEZ GUILLERMO, CISNEROS RAMIREZ ROSA MARIA, VALDEZ LOAIZA GEORGINA, DE LOS ANGELES NAVARRO DEMETRIO FELIPE Y SOCORRO LOPEZ MARTINEZ, GARCIA HERNANDEZ MARCOS, CERVANTES CASTRO JESUS ANGEL, MANCILLA BAHENA ANDRES, VELAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE ISMAEL, ESPINOZA REYES ARCELIA, HERNANDEZ MEDINA JOSE MANUEL, FABELA MARTINEZ BERTHA ALICIA, RANGEL MEJIA ROSARIO, LOZANO AGUIRRE ENRIQUE, GARCIA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, CHAVEZ MENDOZA GRACIELA, PEREZ TORREZ RAFAEL Y VIDAL ARAUJO GUADALUPE, ESPINOZA MENDIOLA PEDRO ISMAEL, SALAZAR LIERA NORMA JULIETA, MARTINEZ LEYVA JESUS IVAN, PATIÑO SANTIAGO KARINA, JIMENEZ MARES PAULA ELIZABETH, ALCANTARA MENDEZ JESUS, GUTIERREZ FLORES J REMEDIOS, HERNANDEZ OCAMPO ROCIO, CORONA RODRIGUEZ GABRIEL Y VAZQUEZ SILVA MARIA GUADALUPE, GAYOSO FLORES ADRIANA, RODRIGUEZ ALBA NORA HILDA, AVILA HERNANDEZ CLAUDIA, COTA SANCHEZ DANIEL ALEJANDRO, GRANADOS CRUZ CESAR ARTURO, MIRANDA ESPINOSA FELIPE, SOLORIO AGUIRRE MAURICIO, RODRIGUEZ ALCANTARA VICTOR MANUEL, CUANDON HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, OLIVARES VARGAS ARTURO, GUZMAN OCHOA ADRIAN EDUARDO Y SOSA AGUILERA CONSUELO, OROZCO AGUILAR JONATHAN Y RIOS VELAZQUEZ OLGA LILIANA, LOZANO MONTES GABRIELA Y CASTRO ROSETE RAUL FRANCISCO, PEREZ DIAZ ALVARO ANTONIO, ARECHIGA VALERO JOSE GABRIEL, VARGAS LOPEZ CRISTINA, QUIROZ DIONICIO JOSE DANIEL Y RIVERA PEREZ MARITZA, MEJIA PICHARDO JOSE ALBERTO, CERVANTES ALVA MARIA DE JESUS, HERNANDEZ HERNANDEZ GABRIEL, CABRERA SANCHEZ DANIEL Y HERNANDEZ RAMOS MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ BARBOZA GERARDO, LARA BASURTO JESUS SALVADOR, GUEVARA GARCIA ELISA LILIA Y CAMPOS MANZANO ROBERTO, SPINDOLA DIAZ JESUS, HERNANDEZ MAGDALENA GERMAN, NAVA PEÑA ELEAZAR, RIVERA JIMENEZ NOE ABRAHAM, QUINTANA SANCHEZ GABRIELA ENRIQUETA, BEDOLLA AGUILAR MARIA SOLEDAD Y CAMPOS GARCIA HUGO DELFINO, ESPITIA CORONADO LUZ MARIA, GRANDA SANDOVAL EDGAR GABRIEL, LOZA CARDENAS TUNDRA MARIA CRISTINA, PEREZ CASTAÑEDA MARTIN, SANCHEZ IBARRA JOSE IGNACIO, CARDOZO TAVERA ANGEL QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE CARDOSO TAVERA ANGEL, MENDOZA MARTINEZ OCTAVIO, FLORES TREJO CLAUDIA, CONTRERAS JUAREZ SOTERO Y MARQUEZ SANCHEZ SABINA, MARTINEZ MEDRANO EFREN, HERVERT MORALES ROBERTO Y GUTIERREZ SANDOVAL ANA SILVIA, ESPARZA RAMIREZ JOEL Y TAMAYO MANZANILLO MARIA CONCEPCION, FRANCO SALGADO LUIS ARCADIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA FERNANDEZ REBECA SILVIA, SANTOS SOLIS ARTURO Y GARAY LUNA MARIA DEL CARMEN, JIMENEZ JIMENEZ MIRIAM, SUAREZ TAPIA FIDEL, VAZQUEZ CRUZ IVAN, MALDONADO GONZALEZ JOSE RICARDO, CRUZ ZAMORA RUTH ADRIANA, MARTINEZ MONTIEL LORENA ELIZABETH, SANDOVAL HERNANDEZ JANEL BERENICE, MEDINA PALOMINO PEDRO, GOMEZ ESPINO CESAR IVAN, GONZALEZ GARCIA SANDRA,

GARCIA PRADO MARTHA PATRICIA, RIVERA SALINAS OMAR, PERCHES CONTRERAS MARTHA FABIOLA, ANDRADE RANGEL FRANCISCO ISMAEL, ALVA SALAZAR JOSE HECTOR, VARGAS HERNANDEZ JOSE CRUZ, LOPEZ GONZALEZ ISRAEL, GOMEZ TREJO ELEUTERIO, ORTIZ DE LA CRUZ NICOLAS, LOZANO GONZALEZ MIGUEL JOSE, MONJE NUÑO ROBERTO, JUAREZ DE LEON ADAN, SANCHEZ TAPIA ALDO, GUDIÑO ALVARADO RAMON, BLANCO FABILA RAUL, CARBAJAL BRAVO JUAN CARLOS, SALINAS HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE, GALINDO MENDEZ MARIA ESTELA, BUENDIA RAMIREZ ANTONIO DE JESUS, MARTINEZ GOMEZ ROBERTO CARLOS, CAMPOS CIFUENTES TOMASA CRISTINA, VARGAS ROBLES BRAULIO, ZURITA LOPEZ DAVID FRANCISCO, BACA REYES FRANCISCO JAVIER, LAGUNA TUFINO MARCO ANTONIO, RANGEL CONDE ELIZABETH, LUCAS MONTES JOEL, FLORENCIO GONZALEZ GUILLERMO, RAMIREZ SILVA VICTOR, ABURTO ALMARAZ ALBERT, SOSA TELLEZ MARCO ANTONIO, PELAEZ MORALES RODOLFO, MATA LOPEZ ROCIO ADRIANA, CRUZ OCAMPO EDITH, COVARRUBIAS GONZALEZ MONICA PATRICIA, FLORES ESCOBEDO LUIS RAMON, CASTILLO GARCIA EDI, MENDOZA GARCIA BEATRIZ ALICIA, ESQUIVIAS SANCHEZ JESUS EMMANUEL, POZOS DIAZ SALVADOR, MARTINEZ SANCHEZ MARIA ALEJANDRA, REGALADO CISNEROS SUSANA NEREIT, GARCIA PEREZ JAIME, ROMERO CASTRO GABRIEL, ZIRANDA MARTINEZ JOSE LUIS, SALVADOR SANCHEZ RODRIGO, DURAN RUBFIAR RAUL GUILLERMO, JUAREZ CADENA ISRAEL, ESPINOSA MORALES JENIFER, RODRIGUEZ ZAMORA ROSA ANGELICA, CHAVEZ NINO JORGE, CORREA VAZQUEZ DIANA MARGARITA, SANDOVAL SANCHEZ JORGE SAMUEL, MORA TRINIDAD GABRIELA, MONTERROZA MONTERROZA JUDITH, TAVERA ALANIS OSVALDO, CASTAÑOS REYES BRENDA YUKIE, HERRERA BAZAN ROMAN, SANDOVAL GONZALEZ SALVADOR Y ROSAS SUSANO SUSANA LAURA, GARCIA GONZALEZ EDUARDO GABRIEL, ACOSTA SANCHEZ BONIFACIO Y GARCIA PACHECO IDALIA, PELAEZ NAVARRETE VICTOR MANUEL Y SALMERON FLORES BLANCA ISABEL, GONZALEZ SERVIN RAFAEL, HERNANDEZ DURAN MARIA ANDREA Y SILLAS GARCIA CESAR, CASANOVA VENTURA MARIA DEL CARMEN, DIAZ SERVIN SILVIA, VARELA HERNANDEZ JOSE VICTORINO, DOMINGUEZ GARCIA ALEJANDRO, ROMERO HUERTA LUIS Y AGUILAR GIL NOHEMI, LARIOS CARRASCO ANGELICA, HERNANDEZ CARREÑO RICARDO, ALVAREZ OLIVARES MIGUEL, ROMERO MONJE ANGELICA MARIA, SOSA MEDEL LETICIA Y HERNANDEZ MARQUEZ FELIX, PEREZ PABLO JOSE LUIS, JUAREZ SAUCEDO LISSETTE GUADALUPE, CARDENAS FERNANDEZ ALEJANDRA, SOLANO RANGEL ANTONIO Y VELAZQUEZ EPIGMENTO MARIA DE LOS ANGELES, FROYLAN CAREO MARIO, BARRERA TREJO BLANCA ISABEL, ALAMILLO TRUJILLO MARIA DE LOS ANGELES, HERRERA VILLAVICENCIO GENARO Y CARBAJAL MONJE GLADIS, HINOJOSA FLORES ARMANDO CESAR, PALACIOS SALGADO LUIS ROBERTO, BAUTISTA GALVAN DAVID Y VAZQUEZ CRESPO ERIKA, ESCAMILLA AVILA MARIA TRINIDAD Y MUÑOZ ALVAREZ CARLOS, FLORES GOMEZ VALENTIN, HERRERA BARRIOS GABRIELA, ROSAS MARTINEZ NORMA BERENICE, MELGOZA CORONA MARTIN, TOLEDO AGUIRRE VICTOR MANUEL, DEL VALLE MENDOZA LORENZO, JUAREZ GARCIA RICARDO, BUSTAMANTE ROMERO J JESUS Y LLAMAS VEGA MARÍA TERESA, VILLEGAS HEREDIA PATRICIA, PEREZ SANTIAGO JOSE OMAR Y LOPEZ ORTIZ DOMINGA RAMONA, SOLIS ORTIZ RODOLFO Y SAUCEDA CASTAÑEDA DULCE MARIA, SALINAS FELIPE ALFREDO, RUVALCABA BLANCAS ADRIANA GEORGINA, GOMEZ CORTES ROBERTO, ARREDONDO HERNANDEZ RAUL, LAGUNA LAGUNA KAREN, LEDESMA TORRES JORGE LUIS, MENDOZA MEJIA JOSELYN MAGALY Y QUINTO PICAZO ROBERTO CARLOS, PEREZ ZAMORA JOSE ENRIQUE, CAJEME GRANADOS MONICA INES, SANCHEZ REYES MARIA GUADALUPE, MANZANO CEBREROS JOSE VALENTIN, ORDOÑEZ LANG JOSEFA, SANCHEZ MACIAS RUBEN, BAUTISTA HERNANDEZ EMILIANO, MARTINEZ PAREDES MARCO ANTONIO, GONZALEZ VILLEGAS BLANCA, ARCE SANCHEZ CLAUDIA BERENICE, ROMERO SANCHEZ JOSE EDUARDO, FERNANDEZ VARGAS FRANCISCA, GARCIA FLORES LETICIA, TORRES ARREOLA JORGE ALEXANDRO, MENDOZA ESPINOSA ARLAEN NATALY, LOPEZ RODRIGUEZ ELEAZAR, RUIZ ALVARADO VICTOR GIOVANI, SANCHEZ PEREZ ISMAEL, HERNANDEZ MARTINEZ LUIS JAVIER, RAMIREZ MAYO JESUS, CASTRO PLATA SARA, RODRIGUEZ VALDEZ ANGELICA VANESSA, ALEGRIA GUTIERREZ RICARDO, GUTIERREZ BARRAGAN CARLOS, SAAVEDRA MAGUEYAL MAYRA ANTONIA, ENRIQUEZ RAMIREZ CARLOS, RODRIGUEZ CAUDILLO IVONNE, ALMANZA HERNANDEZ MARIA ELENA, HERNANDEZ AGUIRRE IFTALI ISRAEL, MIRANDA TORRES GLORIA, PEREZ MEDINA LEONEL, OCEJO ARELLANO MIGUEL ANGEL, CRUZ CRUZ MIGUEL ANGEL, MENDOZA TORRES CARLOS DAVID, GONZALEZ SOBRADO SERGIO, LOPEZ LUPIAN JOSE IVAN, GASTELUM TELLO SERGIO, TRUJILLO RAMIREZ LILIANA, OLIVER RAMON NAVA SANCHEZ, MUÑOZ TAKAYAMA JORGE ANTONIO, SALAZAR ZENDEJAS SALVADOR, CHAVEZ GRANADOS VICTOR FLORENTINO, DURAN DURAN PEDRO, GONZALEZ TOSTADO ENRIQUE JAVIER, VALLES PEREZ IGOR SINHUE, GARCIA URZUA FERNANDO, VILLALOBOS NUÑEZ FRANCISCO, NAVA PALOMARES CARLOS HUGO Y RAMIREZ CARMONA HERLINDA JULIANA, ESCOBAR BASILIO SALVADOR, MEZA TORRES VANIA IRAIS, CRUZ CRUZ AURELIANO, ORTIZ RODRIGUEZ CESAR VALENTIN, GONZALEZ FARIAS ZUINDA ESPERANZA, RODRIGUEZ ALMAZAN PABLO Y CAMACHO ALCARAZ IGNACIA, LOZANO DELGADO MARIA GUADALUPE, ALVAREZ GALLARDO CIPRIANO, CONTRERAS RUELAS LUZ MARIA, MENDOZA OROZCO MADAHI, RAZO NAVA ISRAEL SALVADOR, ELIAS ANGUIANO RUBEN, CASTRO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, ZARZA MEJIA JOSE GUADALUPE, SANCHEZ RAMIREZ MARTHA, JIMENEZ ROMERO ADRIANA, ARELLANO GARCIA JOSE ALBERTO, MONZON ROMERO ALBERTO EUGENIO, ROMERO BECERRA MONICA Y MARTINEZ FARIAS RODOLFO, RODRIGUEZ REYNA MARICELA Y ARJONA HERNANDEZ ELEAZAR, MEDINA CHAIDEZ BLANCA BERENICE, MARTINEZ ALONSO NANCY PAOLA, ARROYO MORENO VERONICA

En autos del expediente **492/2015**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MUÑOZ MENDOZA NORBERTA ALICIA Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha cuatro de agosto de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 06 DE AGOSTO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

MACIAS HERRERA HUGO ENRIQUE, HERNANDEZ SOSA DORA ALICIA, ACOSTA HERRERA GRISELDA, TRONCOSO VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, SALAZAR RAMIREZ JOSE ANGEL, FLORES ESPINOZA PABLO IRINEO, BARBOZA CAZARES ADRIANA YUDITH, ARELLANO RUIZ VICTOR MANUEL Y GONZALEZ ACOSTA ERIKA YUDITH, HERNANDEZ CELAYA GENARO Y GONZALEZ DE LA MORA MILDRED JEZABEL, QUINTERO SOTELO RAUL Y MENDEZ LUGO JUANA, MORALES HERNANDEZ GERMAN Y CERVERA CHAVEZ ROSA IRENE, GARCIA DE LA ROSA ISMAEL Y CRUZ SANCHEZ EDNA ROSAURA, CLAVEL CASTRO JESUS ALEJANDRO Y

PEÑA ALEMAN ELIZABETH, JUAREZ SANCHEZ MANUEL, HERRERA SALAS EDITH, CORREA CALDERON CARLOS, TORRES CUBILLO MARIA TERESA Y TORRES MORALES AGUSTIN, RAMIREZ TORRES JOSE RAMIRO Y MARIA DE LA LUZ ZAMORA SANCHEZ, VICTORIANO MATEHUALA LUZ VIANEY, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, MORALES SIFUENTES VICENTE Y MARTINEZ FLORES MARGARITA, HERNANDEZ DOMINGUEZ PABLO NICOLAS, BAEZ RUIZ MARIA GUADALUPE, ESQUIVEL GUADARRAMA MARCO ANTONIO, HERNANDEZ LUGO ALBERTO, TELLEZ BAÑALES HELMY VIRIDIANA, VARGAS JIMENEZ NICOLAS, KAUTZMAN DIMAS JOSE, ARREDONDO COLLINS ROCIO GUADALUPE, ZARAGOZA NAVARRO GLORIA LIZETH, SALDIVAR TRINIDAD JORGE ANTONIO DE JESUS, GUTIERREZ RAMIREZ FABRICIO, GONZALEZ BRIONES CINTHYA KARELIA Y MARTINEZ PEREZ JORGE ALBERTO, BECERRA BECERRA TEODORO Y JAZMIN MARIBEL BOLAÑOS ESTRADA, LEE CASTRO MARCELINO Y ALEJANDRA VELAZQUEZ HERNANDEZ, RAMIREZ LUJAN GERARDO, GALLARDO ESPARZA CESAR RUBEN, LICONA GONZALEZ MARGARITA MARIA DE LA LUZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OMAR JOB MENDOZA LOPEZ, DE LUNA MARTINEZ NICOLAS Y MIRIAM JUAREZ ORTIZ, CAMPOS MENDIETA DANIEL Y PEREZ MONTIEL PILAR, MEZA OSORNIO BERNARDO JESUS Y SEVILLA GARCIA CLAUDIA, CASTRO ESPINOZA JESUS SALVADOR Y MARTINEZ MARQUEZ GUADALUPE DE MONSERRAT, DE LA GARZA VAZQUEZ LUIS MIGUEL, MARMOLEJO DIAZ JUAN ANTONIO Y CASTAÑEDA LAURA ELENA, SOTELO MALDONADO YADIRA, IGLESIAS SOSA FRANCISCO Y AGUILAR ORTIZ CARMEN IVONNE, MORALES TEJEDA JULIO MANUEL, TRONCOSO HERNANDEZ SERVANDO, MURILLO COZCO ABEL, HERNANDEZ FONSECA BENITO, RAFAEL LOPEZ NORMA LAURA, MORALES SOTO SOCORRO, RODRIGUEZ AGUILERA ALFREDO, LEON MORA NICOLAS JAVIER Y RIOS BRAVO ANTONIA, GONZALEZ BOLAÑOS HUMBERTO HUGO, HERNANDEZ PADRON MARISOL Y ROMAN ALFARO SANCHEZ, RODRIGUEZ BARBOSA GOMER Y GARCIA BARRUETA MARGARITA SONIA, HERNANDEZ OSCOY HECTOR ALEJANDRO, HERRERA ORTEGA LAZARO, BALTAZAR CASTRO MATEO, LEDESMA HEREDIA DAVID, ALVARADO GARCIA SANTOS, CADENA ESCOBAR VICTOR MANUEL, CORTEZ HERNANDEZ RAMON Y ANA LAURA MARTINEZ TORRES, LOPEZ ACOSTA OLGA, GONZALEZ MENDOZA MARTIN Y SANTANA BARIENOS PRISCILLA SILLIONETTE, TRONCOSO ROJAS JOSE, GUERRERO COLORADO FERNANDO, CALLADO PASTRANA GASTON, LUNA DOROTEO JOSE LUIS, HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL Y RODRIGUEZ LLAVEN IVETTE ARIANNA, CABALLERO PEREZ ALEJANDRO MISAEL, OVIEDO ALARCON RAFAEL, HERNANDEZ TRUJILLO MAURO Y MAPIL JUAREZ RICARDA, HERNANDEZ CORDOVA EULALIA, SOTO PORTUGAL MARIA DOLORES Y ROBERTO CHIQUITO MARTINEZ, CASTRO BRAVO NAHUM, PADUA ORDOEZ JUAN ANTONIO, AMECA TREJO JORGE LUIS Y MERCEDES CUREÑO JUAREZ, FLORES VAZQUEZ RAFAEL Y GUZMAN ORTEGA ROSA, ROMAN PATRICIA, GONZALEZ ROSALES MIGUEL ANGEL, SANTOS VALENZUELA JULIETA DEL ROSARIO, DIAZ TOVAR MARIA DE JESUS, ALVARADO RAMOS MARIA FLORENTINA, ESPARZA CORTEZ BELIZARIO, ARREOLA FLORES ELEONORA, BOJORQUEZ FAVELA CARLOS ALBERTO Y SANDRA RAMONA IBARRA VAZQUEZ, RAMIREZ OBREGON JAVIER Y PATRICIO GUADALUPE HINOJOSA GARCIA, CAMARILLO MEDINA ELIZABETH, MACHADO ZUÑIGA MERCEDES, CRUZ SARABIA VICTOR DANIEL, GAMEZ DE LA FUENTE PAULA GUADALUPE, PUENTE PRIETO LILI ANGELINA Y JOSE LUIS REYES VELASCO, HERNANDEZ PEREZ NICOLAS, BOCANEGRA CONDE OSBALDO Y ADRIANA MENDEZ DE LA CRUZ, GUZMAN FLORES RUTH, CONTRERAS MONTES MARIA DEL CARMEN, NAVARRETE PACHECO JOSEFINA, LOPEZ TORRES JOSE ANGEL, ESPARZA ZAVALA LIZBETH, FERNANDEZ TOVAR DIANA CELIA, JARAMILLO RODRIGUEZ JUAN MANUEL, CRUZ CORTEZ DINORAH JUDITH Y GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ, GONZALEZ ABREGO LETICIA, LOPEZ ACOSTA PAUL GUILLERMO, CAMACHO RUEZGAZ JULIO CESAR, TORRES RAMIREZ JUAN, VALDEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, LOPEZ CASILLAS HILARIO, AGUILLON CHARLES GERARDO, LABRADA ZAZUETA GLORIA TERESA, LOPEZ BAEZ JESUS ALEJANDRINO, VARGAS FLORES ELVIRA ESMERALDA, DE LA ROSA BEZANILLA LAURA ISELA Y JOSE LUIS NERI RIOS, PESCADOR TORRES MARIA DE LOS ANGELES, LUQUE QUEVEDO RAMIRO, LUEVANO HEREDIA RAYMUNDO RAUL Y MARGARITA BELTRAN MONSIVAIS, MORENO VAZQUEZ YOLANDA, TIRADO OSUNA CLAUDIA MILAGROS, CONTRERAS VILLEGAS MARICELA, ALDAY ROSALES MARINA GISELA, MEDINA MARTINEZ JESUS ALFONSO, JIMENEZ SERRATOS JOSE GABRIEL, AMBRIZ CAMPOS GRACIELA, DE LA TORRE FRANCO RAYMUNDO, VALENZUELA MUÑOZ ROSA REYNA, PRESAS REYES ELSA GUADALUPE Y LOPEZ PEREZ JOSE FRANCISCO, CAVAZOS RODRIGUEZ RUBEN, ROJAS PUENTE AURELIA Y ERNESTO VELAZQUEZ VIDALES, JIMENEZ ROJAS MATIAS, RUIZ CORDOVA APOLO Y ANABEL APARICIO ORTEGA, NAVA VARGAS FELIX FELIPE Y MARIA DEL ROSARIO QUINTERO URBINA, GARCIA TRUJILLO EDGAR ERIC, DOMINGUEZ MUSALEM FRANCISCO JAVIER Y MARIA DOLORES MONTERO RIVERA, ZUÑIGA HERNANDEZ LUCIO, ZARCILLO MIRON TEODORA, MARTINEZ FALCON GUSTAVO MANUEL, RAMIREZ ROBLERO ANGEL DEL ROSARIO, ROQUE ROMERO JOSE EDUARDO, RODRIGUEZ ESPINOZA LEONARDO, ESPINOZA OBESO RAMON MARTIN Y KARLA YUBRLI CONTRERAS PALLAREZ, LEON MONTENEGRO NORMA AUDELIA, TIRADO RIOS DELFINA, SOTO LOPEZ MARIA DEL ROSARIO, LERMA URQUIDY YESICA NOEMI, SANTIAGO MORALES MODESTO, ANGULO MORAN GUILLERMO, MEDINA VALDEZ ANA MARIA, MARTINEZ TORRES DANIEL, VEGA RUIZ CARLOS AUGUSTO Y CLAUDIA SOTO COTA, OSUNA AVILA MA CONCEPCION, GARCIA LEVARIO JOSE ISABEL, ACOSTA VALENZUELA ALONDRA JANETH, LOPEZ VALENZUELA IRENE, ENRIQUEZ RODRIGUEZ ADRIANA, GALVAN MARTINEZ MARIA RAQUEL, RAMOS ESPINOZA ADRIAN, OLIVAS ZAZUETA ALVARO, AZCARREGA MORALES MANUEL RAMSES, VAZQUEZ MANCILLAS IRVING ADRIAN, OLGUIN VAZQUEZ LIDIA, RUVALCABA TELLO BRENDA ELIZABETH, COLIO MORALES CRUZ, MARTINEZ MORALES VICTOR MANUEL, SAN AGUSTIN VALDEZ MARIBEL, IDUARTE GALINDO JAVIER FERNANDO, SALAIZ GAONA VERONICA, FRAUSTO QUIROZ JUAN MANUEL Y MARIA MAGDALENA MARTINEZ JIMENEZ DE FRAUSTO, MENDOZA MORALES MOISES Y VEGA NAVARRO GRISELDA, EZEQUIEL LOPEZ RAMIREZ, GOMEZ MUÑOZ HERIBERTO CONCEPCION Y RODRIGUEZ ELIZALDE ANA MARIA, LOPEZ CARRANZA ZULEMA GUADALUPE, IBARRA RODRIGUEZ MARTHA, CASTRO SUAREZ NELSON IVAN CONSEN LOPEZ CASTILLO DULCE MERIT, PALACIOS ALVARADO GUADALUPE Y HERNANDEZ JURADO ROBERTO, ALDRETE SALMAN VICTOR MANUEL, ROQUE LUNA RUBERTO, AVILA CADENA VIRGINIA, ALFEREZ VAZQUEZ MARTHA, RODRIGUEZ CASTRO RITO ALBERTO, HIGUERA LANDEROS CLAUDIA YADIRA, HERNANDEZ CALDERON NOEMI, LOERA CHAPARRO CONCEPCION, ARAGON GONZALEZ SELIM JHOVANY, GUTIERREZ NAVARRO DEYSI OCAIRY, SEPULVEDA ESTRADA VERONICA, CALDERON ORNELAS JESUS GEOVANY, GONZALEZ GARCIA LUIS RAMON, DOMINGUEZ SANCHEZ ENRIQUE FELIX, GARCIA ROJO ROSARIO, TORRES MARTINEZ HERIBERTO, LEAL DIAZ ANA KARINA, VERDUGO LOPEZ IVAN ANTONIO, MILLAN RODRIGUEZ VICTOR MANUEL Y PAOLA ELIZABETH CHAVEZ PAYAN, QUEZADA GASTELUM VERONICA, ROMERO GARCIA HECTOR EMIGNIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LLUVIA MARGARITA VAZQUEZ PINEDA, VALENZUELA VALLE JUAN MANUEL, HERRERA LEYVA CRISTIAN ANTONIO, MIRAMONTES AHUMADA RAMSES, ALCARAZ HERNANDEZ EDGAR ISMAEL, OLVERA GUTIERREZ ABIGAIL DEL CARMEN, FRAGOSO SOBERANES MIGUEL, CASTRO RESENDIZ ISIDORO, RAMOS GARCIA GABRIEL, DIAZ HERNANDEZ MARCELO, VEGA VEGA DANIEL, MONRREAL SANCHEZ CLAUDIA, FERNANDEZ GUTIERREZ MONTSERRAT, HERNANDEZ AGUILAR FELIPE DE JESUS, MARTINEZ VALDEZ NANCY, TESILLO ALVARADO PEDRO ANGEL, OLVERA VAZQUEZ ARMANDO, MOLINA CAMPOS VICTOR EMMANUEL, CABAL ARVIZU JOSE ALBERTO, LOPEZ RAMIREZ ESPERANZA, GUILLEN LOPEZ HUGO, TREJO BALDERAS JONATHAN, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE, LOPEZ BRAVO ROBERTO RAMIRO, RODRIGUEZ ESTRADA BLANCA KARINA, HERNANDEZ RIVAS GILBERTO OMAR, HERNANDEZ FLORES DANIEL, MORENO PACHECO MERCEDES Y CRISTIAN SANCHEZ RAMOS, GODINEZ MARTINEZ JAZMIN, LOPEZ PAEZ ALEJANDRO Y PORTILLA BAUTISTA ALMA DELIA, MONTIEL HERNANDEZ GABRIELA, MATIAS DOMINGUEZ EULOGIO, ARMENDARIZ CASTILLO FRANCISCO JAVIER Y AGUILAR DE LEÓN OLGA YOLANDA, TERCERO HERNANDEZ OYUQUI, PEREZ ROSALES RITA, ALCARAZ CHAVEZ RICARDO, RAZO MENDEZ NORMA ALICIA, DE LA ROSA COMPEAN ROBERTO CARLOS, RIVERA FLORES JOSE LEOPOLDO Y TREVIÑO MEDRANO MARIA ANTONIA, GONZALEZ ESTRADA CRISTIAN RAMON, CASTRO LOPEZ JESUS GUADALUPE, CUEVAS

MOTA MERCEDES, GALINDO SANDOVAL JOSE ANTONIO, LIMAS HERNANDEZ MARIA DOLORES, ESCALONA RIVERO BRAULIO RENATO, ARENAS CASTRO DAVID, VIZCAINO ARCOS LOURDES, VALENCIA SANCHEZ GUILLERMO RUBEN, POLANCO GUTIERREZ MIGUEL, CORDERO RAMIREZ PAOLA CON EL CONSENTIMIENTO DE TOMAS FLORES VALENCIA, HUESCA CAMPOS ABEL, LOPEZ CORREO NANCY, MALDONADO GARCIA MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ PEREZ JORGE Y RAMOS MORALES MARIA LAURA, GONZALEZ CRUZ NICOLASA CATALINA, SANCHEZ GUZMAN ROSENDA, SERRANO RUIZ JOSE CARLOS, ALVARADO CELIS MERCEDES, GONZALEZ ANGELINO INES Y QUECHOL HERNANDEZ CARLOS ALFONSO, PORTILLA MERINO ADAN Y LETICIA OLMOS RIVERA, MORENO MENDOZA ALFONSO, GONZALEZ LOPEZ ALDO SANTIAGO, PEREZ VALERIO LUIS REY, GALLEGOS ROJAS SERGIO, OJEDA CASTILLO IRENE, RODRIGUEZ AGUILAR ROBERTO Y MORENO GERALDO MATILDE, MARTINEZ CRUZ JUAN MANUEL, ROJANO HERRERIAS ALEJANDRO, AGUILAR DE LA CRUZ ANGELICA, ROJAS RIVERA ANGEL RUBEN Y VAZQUEZ GRANADOS ELENA, OJEDA ORTIZ HERLENE PATRICIA, VEGA MARTINEZ JOSE GUADALUPE, ORTIZ HERNANDEZ VERONICA Y JAVIER MIGUEL MEJIA, LUNA GONZALEZ JESUS MANUEL Y PERLA YANET CHAVEZ BUENO, LOPEZ PEÑALOZA ANA CRISTINA, BERISTAIN RAMIREZ APOLINAR, CORNEJO MORALES JANET IRAZU, BERNABE CASTILLO VICTOR, MARTINEZ MOLINA ALEJANDRO, PEREZ PEREZ JORGE, RAMIREZ PEREZ GUILLERMO, SANTIAGO DIAZ SUSANA, HUERTA DELFIN JOSE ANTONIO Y ROSARIO ALVAREZ GARCIA, ROCA MANZANILLA ISIS SOLEDAD, MIRAVETE MOSCOSO MARIO EDUARDO, HERNANDEZ SALINAS MARIA DEL PILAR, MUNGUIA QUINTERO FRANCISCO ANGEL Y LUDIVINA LANDEROS SALAZAR, MERCADO LUNA JAVIER ENRIQUE Y EVA SANCHEZ GONZALEZ, ANTONIO DIAZ GERARDO, PEREZ PLATA PABLO, GONZALEZ CASTRO RODOLFO Y ERIKA ROSAS AURORA GOMEZ VAZQUEZ, LEAL GUZMAN MARIA DEL REFUGIO, VILLANUEVA DE LEON HILDA MARIA, VAZQUEZ MONTIEL PATRICIA LORENA, HERNANDEZ HERNANDEZ OMAR, NATIVIDAD GUTIERREZ JOSE ODILON FELIPE, MARQUEZ SAGRERO FERNANDO Y GLORIA PINEDA MATUS, PEREZ HERNANDEZ TERESA, BLAS MENDOZA MIGUEL ANGEL Y BARBARA JOSEFINA SANCHEZ CORTES, CASTILLO CABRERA LUIS ALBERTO, ORTEGA BLANCO MIGUEL ANGEL, SANDOVAL LEON GEORGINA YADIRA, ROBLES PATRICIA, LOPEZ GARCIA ROSALBA, LLAMAS MEJIA FRANCISCO, TOME HERRERA JOSE LUIS, MARQUINA GARAY FRANCISCO EMILIO Y MARIA INES MIRON JUAREZ, ROSAS ORTIZ ARACELI, ALVARADO RUIZ OSCAR Y MARGARITA GASPERIN SALINAS, SANTOS RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, AGUILAR ROMAN RAFAEL ANTONIO, JAVIER VICTORIA LARA Y ROSA CORTES SANCHEZ, BOO BAEZ LUZ MARIA, VELAZQUEZ MORALES MARIA CONCEPCION, BRUNO GUTIERREZ CECILIA, MOGUEL SARAJO JORGE HUMBERTO, USCANGA RAMIREZ VICTOR LUIS, RENDON MENDOZA ARTURO Y ELIZABETH GARCIA GUERRERO DE REDON, MAZARIEGOS LIBREROS GABRIEL, MEDINA SALAZAR EVA EUGENIA Y LORENZO GAMBOA HERNANDEZ, ANTONIO VERA ALEJANDRO Y MARIA IRENE MORALES VALENCIA, IBARRA PALMEROS LUIS Y BEATRIZ PEREZ TORAN, LOPEZ HERNANDEZ OCTAVIO Y YADIRA NERI VEGA

En autos del expediente **493/2015**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MACIAS HERRERA HUGO ENRIQUE

Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha cuatro de agosto de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 06 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

RAMIREZ MORENO RAMIRO
VALDES ESCAMILLA HIRAM JUDITH
RAMOS CHAIREZ JUAN
VARGAS RIOS FERNANDO
RODRIGUEZ ARRIAGA RUTH ARELI
ACUÑA BARRAZA OMAR
HERNANDEZ ALVARADO VERONICA
PEREZ ESQUIVEL ISIDRO ANTONIO
HERNANDEZ MOLINA ROGELIO EDUARDO
SANCHEZ JIMENEZ MARCOS
BORJAS RIOS SONIA ANTONIETA
SALAZAR ANIMAS ALFREDO JESUS Y MARIA LUISA VERA BADILLO
MADRIGAL FLORES LUCIA
ORTIZ GONZALEZ LUIS ANGEL
RODRIGUEZ HUESCA MARCO ANTONIO
DE SANTIAGO CASTAÑON YURIDIA ALEJANDRA
CANALES CASTILLO JORGE ALBERTO
FELIX RUELAS JULIO BENIGNO
ALFARO PEDRAZA ANDREA BERENICE Y ROMERO ALMAZA JUAN RAMON
SANCHEZ MALDONADO BLANCA AZUCENA
IBARRA ESQUIVEL CESAR OMAR
REYES MARTINEZ RAUL
FUENTES GARCIA ANTONIO
VELIZ GONZALEZ JOEL EDUARDO
MENDOZA MEDRANO MYRNA
RODRIGUEZ SOTO FELIPE
ROBLEDO CEDILLO JOSE GUADALUPE

SALINAS LOPEZ ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUAN CARLOS TRUJILO FERNIZA
GARCIA RIVERA DAFNE
CORTINAS MONTEJANO MAYRA ALEJANDRA
SANDOVAL SANDOVAL JOSE ANTONIO
MORALES NAVEJAR JULIO
ZAMARRIPA OLIVARES JUAN ANTONIO
CORRAL ZAPATA JOSE
GARCIA MARTINEZ JUAN CARLOS
VEJAR OCHOA GISELA GUADALUPE
MORALES CARRILLO MIGUEL ANGEL
RODRIGUEZ MATA JOSE GUADALUPE
MALDONADO MARTINEZ MARIA MAYELA
MORENO OLAGUE JOSE ARMANDO
GUERRERO CARMONA GABRIELA
HUERTA ROMAN LEONARDO
TAPIA MARCIAL MARGARITO
DIAZ LOPEZ JUANA GRICELDA
FRAUSTO ORONA MARTHA LETICIA
AGUILAR DE SANTIAGO FRANCISCO JAVIER
HERNANDEZ SILVA DANIEL
ALONSO LUNA JUAN DE DIOS
CARRANZA ESCOBEDO MARIANO
GALLEGOS PADILLA RUBEN
OLHAGARAY SARACHO MARIA TERESA
ORTIZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
PEREZ RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA
VAZQUEZ CANALES SANDRA RUTH
SANDOVAL JUAREZ JAVIER
PRIMO PRIMO ELIAS
OCHOA ITURRIRIA MARIA MONSERRAT
CAMARILLO RODRIGUEZ ALEJANDRO ELIAS
JESUS CRUZ BARRAZA HERNANDEZ
ESQUIVEL PARRA JUAN
OROZCO HERNANDEZ PABLO
CARDONA SAUCEDO MIRYAM NALLELY CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE FERNANDO EFRAIN ZAMORA RIVERA
FLORES DE LA TORRE SANJUANA
PINEDO SANDOVAL LUZ MARIA CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE DIEGO MADRID MUÑOZ
LOPEZ GARCIA ARMANDINA
ESPINOZA MENDOZA CESAR IBIS
SANTANA GUZMAN JUAN FRANCISCO Y MARTHA BARBARA PEREZ GARCIA
HURTADO PERALES JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIBEL AGUINAGA VALADEZ
PEREZ ARREDONDO VICTOR JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CLAUDIA CECILIA ENRIQUEZ FLORES
DE LEON REYES MARIA MARGARITA
AGUILAR MERCADO JORGE ALBERTO
RODRIGUEZ GONZALEZ MARIO ALBERTO
MIRANDA PERALES ANA GABRIELA
VILLASANA CARRIZALES MARIO BALDEMAR
BARRON ONTIVEROS LUIS ERNESTO
CARREON MEZA MAGDALENO
HINOJOS CORNEJO BERTHA ALICIA
GONZALEZ BARRIENTOS SANDRA CATALINA
PEREZ CORTEZ MA GUADALUPE
PEREZ LOPEZ MARIA ANGELICA
GUERRERO CHAVEZ RAQUEL
AGUILLON DIAZ MANUEL
RAMOS AGUILLON JULIA DELIA
HARO GONZALEZ JULIA
PEREZ MORA BELINDA
SERRANO ARMENDARIZ MARIA TERESA
VEGA TRIANA JUAN Y MONSELLA DE MONSERRAT DOMINGUEZ GARCIA
MONCADA ARREOLA ALEJANDRO
COBIX FEDERICO VERONICA
PERALES GALLEGOS JOSE MARTIN
PIMENTEL ALANIZ JUAN MANUEL Y PEREZ SEGURA MONICA
MUÑOZ CABRERA LORENA
REYES ACOSTA MARTIN
GUERRA ORTIZ RAUL
MERALES SOTO ROBERTO
GONZALEZ PALOMO MA SANTOS
DE LEON MEDINA MIGUEL
GARCIA HERNANDEZ AMELIA
RODRIGUEZ VAZQUEZ JOSE
PUENTES AGUIRRE LAURA LETICIA
BETANCOURT RODRIGUEZ MARIA JULIA
REYNA SALAZAR FERMIN

SALAS RAMOS JUAN ANGEL
CUADROS MUZA PATRICIO
ESQUIVEL RODRIGUEZ FELIPE Y FLORES DURAN MARIA DE JESUS
GUERRERO ADAME OSCAR Y LAZARIN MACIAS ADRIANA
FLORES SOLIS SOTERO Y JARAMILLO RIOS HERMELINDA
LOPEZ MORENO BIANCA LIZETH
GONZAÑEZ MUÑOZ MONICA DEYANIRA
ANGULO CHACON JUAN ALEJANDRO
PEÑA BELMARES DANIEL Y PUENTE GARZA VIRGINIA
LIMONES CASTRO JOSE ALFREDO Y RIVAS GONZALEZ NORMA JANETH
DELGADO GARCIA LAURA PATRICIA
DIAZ RODRIGUEZ HECTOR GERARDO
FERNIZA RIVERA LAURA MARCELA
EGUIA TOVAR JESUS
GARZA JIMENEZ ALEJANDRA
BERNAL HERNANDEZ AQUILINO
RAMIREZ GONZALEZ DENISSE ADRIANA
TAPIA MENDEZ MIRIAM FABIOLA Y VAZQUEZ VALDES RAUL SERGIO
PATIO RICO CUAUHTEMOC
ALFARO ZUIGA MIREYA
HERNANDEZ AVILA MARCOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ ESPINOZA EVELYN JAQUELINE
VALDEZ ALMAGUER JAIME CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ BERMEA
DAVILA LOZANO LUIS ALBERTO
AGUILAR JASSO IVAN AZAEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DALIA ELIZABETH GARCIA PEREZ
ZAMORA CORONA MARTIN Y RODRIGUEZ MATA JUANITA
ONOFRE SALINAS HORTENCIA
RAMIREZ MACHADO CESAREO
MORALES NAVEJAR JULIO
MENDOZA LUNA ANA LIDIA
CHAVEZ RODRIGUEZ JUANA MARIA
SOTO DIAZ VERONICA
CARDONA MONJARAZ GRISELDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOEL RODRIGUEZ HERNANDEZ
JUAREZ CABALLERO SUSANA
CARLOS LOPEZ JOSE FRANCISCO
VELAZQUEZ MORENO MARIA DEL ROSARIO
MARTINEZ MARTINEZ JESSICA JANETH
BARQUERA MENDEZ PABLO
SALINAS REYES MARIO ALBERTO Y ENEDELIA NAVARRO MORENO
ESCOBEDO NUEZ LORENA
JAUREGUI TORRES MARGARITA
LOPEZ JIMENEZ MARCELA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALO ARGUMEDO CASTILLO
GOMEZ CARDENAS SANDRA
LOPEZ ROJAS DULCE GABRIELA
REYES MORADO JUAN HECTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CLAUDIA ELIZABETH CORTINA RODRIGUEZ DE REYES
BENITEZ FRIAS RAUL
RAMIREZ RODRIGUEZ OMAR
HERNANDEZ RAMOS ISABEL
PERALTA FLORENTINO JULIO CESAR
HUERTA ROSAS LILIANA
CLEMENTE RODRIGUEZ GUILLERMO JESUS
JAIN RAMIREZ MARIA GUADALUPE
GOMEZ VALDEZ KARLA YOYOTZIN
YAÑEZ ORTIZ RITA
ORTIZ PEREDO FRANCISCO
VALERIO HERNANDEZ ALEJANDRO
SILVIANO MARIA EMILIO
ROMERO CONTRERAS MARIO
MARTINEZ MARTINEZ JUAN MANUEL
FLORES SIERRA JOSE DANIEL
JAIMES ESCOBAR MARISELA
MARTINEZ ALVAREZ GUADALUPE YADIRA
IZQUIERDO RAMOS JAVES MAGDIEL
MORALES GUTIERREZ IRVIN NAIR
LICONA BARRERA ISIDRO
RAMOS ENRIQUEZ JAIME DE JESUS
TAPIA CAMPA TERESA LEONOR
PEREZ FLORES ANGELICA MARIA
GONZALEZ HERNANDEZ HUGO CESAR
QUECHULPA GALEOTE MANUEL
MARIANO CARRETERO JOSEFINA
DE LA CRUZ NARANJO HUGO
MONTROYA BARBOSA ENOK
ALTAMIRANO OSORNO NORMA BLANCA
LINARES MARTINEZ MIGUEL

GARCIA VAZQUEZ LUZ MARIA DEL CARMEN
MELENDEZ DOMINGUEZ FELIPE
OROZCO LOPEZ VICTOR
PERALES CASTILLO GLORIA ESTHELA
MUÑOZ MARIANO MARCO ANTONIO
VAZQUEZ RAZO JOEL
BELTRAN DIMAS PABLO
RODRIGUEZ SALDAA ARIANNA
ALONSO MORALES PEDRO
ORTIZ ESPARZA JOSE VALDEMAR
SAAVEDRA CASTILLO MARTHA TERESA
LUGO CARRILLO DIANA
CASTRO AGUILAR ALBERTO
DAVILA RODRIGUEZ GABRIELA
LOPEZ MONRROY RUTH OLIVIA
ROMERO HERNANDEZ LAURENCIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ YESICA GABRIELA
EMBRIZ GONZALEZ SERGIO DAVID
MACOTELA ORTIZ FELICITAS
TORRES FLORES AGUSTIN
DE LUNA JIMENEZ GUADALUPE
IBARRA GONZALEZ GERARDO
ORTEGA PULIDO CRUZ ALBERTO
TAPIA AGUILAR OSCAR
CASTANEDA ROMO ELVIA
MONROY ORTIZ SILVIA
HERNANDEZ MONTES ABEL
RODRIGUEZ RUIZ CARLOS ENRIQUE
AVILA HERNANDEZ ADRIANA
CRUZ CRUZ MAGDALENO
HERNANDEZ CISNEROS CARLOS ARTURO
TEZOCO SANTIAGO RAUL
LEAL TORRES OTHONIEL
HERNANDEZ RIOS OSCAR
GARCIA SANCHEZ DIEGO DE JESUS Y EMMA LAURA GOMEZ SANTIAGO
ROSAS SANCHEZ MARIA DEL ROCIO
CRISTINO LOPEZ ANA MARIA
GONZALEZ ROJAS JAFET ALFONSO
GUTIERREZ MENDEZ ALMA DELIA
CALDERON DE LEON SERGIO LUIS Y SU CONYUGE MARIA GLORIA VIDANES RICO
HERNANDEZ DOLORES JUAN
BETANCOURT HERNANDEZ GONZALO ADRIAN
MARTINEZ BARCENAS REGINA
CRUZ EUTIMIO JOSE LUIS
JUAREZ DE LA TORRE ANA ISABEL
CAGAL TEMICH REYES
RINCON MARTINEZ SERGIO
TEPATLAN BALLONA VERONICA
MARTINEZ BAUTISTA MARIA LUISA Y MARIO RAUL SANCHEZ MENESES
CHANES SANCHEZ CRISTOBAL EFREN
TOLEDANO MARTINEZ MAYRA LIZBETH
HERNANDEZ CARMONA EDIN URIEL
SALAS SANCHEZ GUADALUPE
MARTINEZ MEDRANO JUAN MANUEL
CASTILLO VALDIVIA MAYRA
FRIAS SERRANO LUCIA
LOPEZ TELLEZ PATRICIA
GARCIA ROMANO GABRIELA LISSET
TRILLO RAMIREZ MITZI
GOMEZ GONZALEZ OSCAR
ZARATE ELIZALDE GUSTAVO
MONTROY QUINTERO LUIS ANGEL
DE CRISTOBAL LOEZA SALVADOR
RODRIGUEZ REYES SANDRA ESTEPHANY
RIVERA TAPIA ALBA FABIOLA
JUAREZ RODRIGUEZ GUADALUPE LUCIA
SILVA YAÑEZ EDGAR
BONIFACIO DELGADO JUAN MANUEL
LOZADA VELASCO EDUARDO Y CALZADA CARDENAS MARGARITA
RIVERA CORONA SOLEDAD ANTONIETA
GARCIA RAMIREZ OSCAR
GUTIERREZ HERNANDEZ ARMANDO
SALAZAR SIERRA HUGO CESAR
SALINAS PEREZ CESAR ALEJANDRO
CAMPOS ARIZMENDI PAOLA

RODRIGUEZ ALMAGUER MARTHA PATRICIA
GARCIA VIDAL ALEJANDRO
ALVAREZ PALOMINO DAVID
GOMEZ AUBERT DANIEL EDUARDO
JUAREZ FLORES ALEJANDRO
CATARINO NEVAREZ MARISELA
GONZALEZ MATA NOE
LARA MATEOS IGNACIA SELENE
PEÑA ALVAREZ MAYRA ALEJANDRA Y SANCHEZ GUILLEN ADRIAN JONATHAN
GARCIA GAMEZ AHYDEE LAURA
MEJIA DE LA ROSA ALEJANDRO
TOLEDO RUIZ BETHSABE Y OLAC MENDOZA FELICIANO
DELGADO SALAS ERIKA LILIANA
LOPEZ MENDOZA EDGAR EDUARDO
ESPINDOLA HERNANDEZ MARIA ESMERALDA Y TREJO OROZCO GERMAN
DE LA ROSA MORALES INES JANETTE
RAYOS GONZALEZ DIANA ISELA
MANDUJANO RUIZ HUMBERTO
FERRER ESPINAL LUIS ALBERTO
MONROY GARDUO MICHAEL JONATHAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ ALONSO
JAO ANAYA JAIME
REYES GOMEZ ERIKA
SOLIS AGUILERA RAQUEL
MORENO LEON BRENDA BERENICE
ESCAMILLA MENA JOSE REFUGIO
PEREZ PADILLA ADAN
TAPIA CHAVEZ RODOLFO
GUERRERO BOTELLO MANUEL ANGEL
CASTILLO GONZALEZ MARCELO
PADILLA TREJO JUAN
ZUIGA VAZQUEZ MARIA FLOR
FIGUEROA XOCHIPA LEON SEXTO
FRANCO GUTIERREZ JORGE ISRAEL
ANGELES NOLASCO MARTIN
VERGARA HERNANDEZ ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANA MARIA ABURTO CORONA
RAMIREZ CABRERA ANA LAURA
RODRIGUEZ YAEZ RIGOBERTO Y ANTONIA NAVA ARZATE
JUAREZ GARCIA MANUEL
TOVAR LOPEZ MA CONCEPCION Y AURELIO FACUNDO RODRIGUEZ FLORES
ZALDIVAR HERNANDEZ SERGIO MANUEL
PICHARDO CORTES ARMANDO MARCOS
HERNANDEZ ESPINOLA PAMELA Y JUAN MANUEL AQUINO QUINTO
MOCTEZUMA PEREZ PEDRO
SALAZAR ROBLES GERARDO
CASTAON ANGELES ARELI
GUTIERREZ CANCHOLA KARINA Y MAXIMINO MARCELO DEL CARMEN
ARENAS PEREZ JONATHAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EDITH ELISA MURILLO ARENAS
HERNANDEZ CUEVAS PATRICIA LORENA
DOMINGUEZ ORTIZ JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DELIA ALCALA SARABIA
SOLORZANO MORENO BRENDA PRISCILA
ARELLANO ALVA AGUSTIN
DIAZ SALAZAR RAUL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FRANCISCA PAULA MORALES CARPIO
MOLINA INIESTRA JANET
ROMERO RODRIGUEZ FERNANDO
LOREDO YEPEZ YOLANDA
JUAREZ GONZALEZ MARIO MARTIN
TIENDA VILLANUEVA VERONICA
OROPEZA VILLASENOR HUMBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BRENDA VIRGINA CAMPOS GARCIA
ESTRADA ROSTRO LUIS
CASTAN CERVANTES ANA MARIA
URIBE GONZALEZ LORENZO ANTONIO
TORRES BELLO LINA Y MOCTEZUMA PEREZ RAYMUNDO
TALAVERA RAMOS RAMIRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GABRIELA GUADALUPE CONTRERAS BORREGO
RANGEL VEGA SUSANA
CABRERA GUERRERO JUANA OSSANA
DIAZ MENDOZA MARISOL
RUIZ ALFARO JOSE FAUSTO
GARCIA ALMAZAN JOSE ALFREDO Y NIÑO QUERO ALEJANDRA
RUIZ MARTINEZ MIRIAM ESTHER
CASTRO JIMENEZ JUAN JOSE
MALDONADO ARELLANO MARIA MARTHA
HERNANDEZ GUZMAN JOSE ANTONIO
PALACIOS MONSIVAIS OLGA MARICELA
GONZALEZ GUERRERO MARIA DEL SOCORRO Y OSORIO HERRERA HECTOR
GAYOSSO CERVANTES JUAN GABRIEL

GARCIA CALDERON MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESMERALDA SALUSTIA BADILLO GALVAN

MORALES MORALES HUGO

GABRIEL LOPEZ MARIA

MEJIA RODRIGUEZ SABINA

GARCIA RIVAS MARTHA MARIA

RICO MENDOZA MONICA

RAMOS OLVERA ROSA MARIA Y GONZÁLEZ MONTALVO FABIÁN

CISNEROS MEJIA JOSE ARTURO

VAZQUEZ GONZALEZ JOSE LUIS

SANCHEZ MARTINEZ ZAIDA MARIA

HERRERA TINOCO JOSE ALVARO

REYES VICTORIA CLARA SUSANA

TORRES ORTIZ ROGELIO

TEJEDA SANTA MARIA FERNANDO.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **494/2015**.

Torreón, Coahuila, a 04 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. FERNANDO CORTINAS QUIÑONES

RITA MARÍA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS

Se les hace saber que por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince existente dentro del Expediente **618/2014** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZARLOS por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de (Ustedes) FERNANDO CORTINAS QUIÑONES y RITA MARÍA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente unos autos que en su parte conducente son como sigue.

Auto de Radicación""Torreón Coahuila; a (19) diecinueve de noviembre de (2014) dos mil catorce. Por recibido el escrito de demanda al que acompaña: seis testimonios de escritura pública números 148660, 272557, 287290, 287881, 157 y 1000, un contrato de cesión de derechos en copia certificada, un convenio de reconocimiento de adeudo en copia certificada, una certificación contable en trece fojas útiles y copia certificada del expediente 320/2013 radicado en el juzgado tercero de primera instancia en materia civil de este distrito judicial...fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC. FERNANDO CORTINAS QUIÑONES Y RITA MARÍA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS,...por el pago de la cantidad de \$1'014,318.94 (UN MILLÓN CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 94/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales....En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Administrador Local del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le haga entrega de la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y córrasele traslado con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas por la secretaria de este juzgado y emplácesele para que la conteste dentro del termino de cinco días... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante el C. LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe"".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas

Torreón, Coahuila; a 15 de mayo de 2015.

Licenciado Efren Vázquez Huerta

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En los autos del expediente **944/1999**, relativo al INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por CHRISTIAN ALBERTO GARCÍA SEPÚLVEDA en contra de NADIA ROCÍO GARCÍA VELÁZQUEZ, deducido del JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS promovido por

VALERIA VELÁZQUEZ NÚÑEZ en contra de CHRISTIAN ALBERTO GARCÍA SEPÚLVEDA, se dictaron dos autos los que copiados a la letra textualmente dicen:

“Torreón, Coahuila a (25) veinticinco de marzo de (2015) Dos Mil Quince. Visto el escrito de cuenta de CHRISTIAN ALBERTO GARCIA SEPÚLVEDA, parte actora incidental en el presente Juicio, juntamente con cuatro certificaciones del Registro Civil, como lo solicita, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA en términos del que se provee, mismo que deberá tramitarse en Via Incidental y por cuerda Separada, en contra de NADIA ROCIO GARCIA VELAZQUEZ, quienes tiene su domicilio ubicado en: CALLE CEDRO NUMERO 6-B DE LA COLONIA CAMPO NUEVO ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD, por lo que con las copias simples que se acompañan dese vista en forma PERSONAL a la demandada Incidental para que dentro del plazo de TRES DIAS, manifieste lo que a su interés y derecho convenga, debiendo el C. Actuario de la Adscripción cerciorarse previamente de que en el domicilio antes indicado, vive y habita NADIA ROCIO GARCIA VELAZQUEZ, debiendo levantar acta pormenorizada de tal diligencia. Por lo demás solicitado se le tiene por señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 1404 ORIENTE INTERIOR 302 DE ESTA CIUDAD, y autorizando únicamente para recibir oficios, exhortos, copias simples y/o certificaciones a las Licenciadas GABRIELA ESTAVILLO FLORES y/o KATHYA DE LA FUENTE LOPEZ, quienes cuentan con cédulas profesionales numeros 2472807 y 4012565 respectivamente, y no así para oír y recibir notificaciones hasta en tanto el promovente proporcione el numero de Títulos debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, hecho lo anterior se acordará lo conducente, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- El auto se funda en lo preceptuado por los artículos 14, 155, 156, 242, 535, 537, 538 y 539 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y DA FE.”

“Torreón, Coahuila, a (04) cuatro de Agosto del Año (2015) Dos Mil Quince. Visto el escrito de cuenta presentado por CHRISTIAN ALBERTO GARCIA SEPULVEDA, parte actora incidental, y como lo solicita y desprendiéndose de los informes que obran agregados en autos, que se desconoce el domicilio en el cual vive y habita la demandada NADIA ROCIO GARCIA VELAZQUEZ, aunado al razonamiento actuarial que antecede, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente, se ordena emplazar a la demandada por EDICTOS, para lo cual pubíquese el proveído de fecha veinticinco de marzo del año dos mil quince y el presente proveído a Juicio de la Juzgadora en un periódico de mayor circulación en ésta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la demandada NADIA ROCIO GARCIA VELAZQUEZ que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo hágasele de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 14, 123, 155, 156, 221 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ SecretariO de Acuerdo y Tramite, que autoriza y DA FE.”

Torreón, Coah., a 10 de agosto de 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

JOSE RENE SANCHEZ GUITIERREZ

Promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JOSE RENE SANCHEZ GUITIERREZ, un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **257/2015**, en el que se ha dictado un auto que a la letra dice: “... Torreón, Coahuila a (06) seis días del mes de julio del año dos mil quince (2015).A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la parte demandada JOSE RENE SANCHEZ GUITIERREZ, en los términos del auto de fecha seis de abril del año en curso, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila a seis de abril del año dos mil quince. Con la anterior demanda juntamente con, COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DEL INSTRUMENTO NUMERO 38923 DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, QUE CONTIENE PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, OTORGADO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO , SOCIEDAD ANONIMA, INTEGANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; SOLICITUD- CONTRATO CREDITO DE NEGOCIOS BANAMEX, ORIGINAL EN DOCE FOJAS UTILES, SOLICITUD TARJETAS IMPULSO EMPRESARIAL, ORIGINAL EN UNA FOJA UTIL; FORMATO PARA ALTA DEL SERVICIO DE DOMICIALIZACION BANAMEX ORIGINAL, EN UNA FOJA UTIL ;ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO EN CUATRO FOJAS UTILES; ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO EN UNA FOJA UTIL; TRES ESCRITOS ORIGINALES, TODOS EN UNA FOJA UTIL CADA UNO, TODOS DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SIGNADOS POR JOSE RENE SANCHEZ GUITIERREZ; OCHO ESTADOS DE CUENTAS ORIGINALES EXPEDIDOS POR BANAMEX EN VARIAS FOJAS UTILES CADA UNA Y DOS JUEGOS DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandado en la vía EJECUTIVA MERCANTIL a JOSE RENE SANCHEZ, con domicilio en, PROLONGACIÓN FUNDADORES NUMERO (800) OCHIENTOS DE LA COLONIA MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO y a JAN GUEVARA MORALES, con domicilio en, AVENIDA DE LAS NOAS NUMERO (410) CUATROCIENTOS DIEZ DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$2'908,627.26 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y capital dispuestos al amparo del contrato base de la acción; la cantidad de \$79,682.60 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, según estado de cuenta o certificación contable que anexa al escrito, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; la cantidad de \$36,869.30 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, según estado de cuenta o certificación contable que anexa al escrito, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; la cantidad de \$12,749.37 (DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.), por concepto de impuesto al valor agregado de los intereses ordinarios, según estado de cuenta o certificación contable que anexa al escrito, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; la cantidad de \$5,899.09 (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 09/100 m.n.), por concepto de

impuesto al valor agregado de los intereses moratorios, según estado de cuenta o certificación contable que anexa al escrito, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; más intereses, gastos y costas del procedimiento. Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 68,71, y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito y del 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta dictándose este auto con efectos de mandamientos en forma con el propósito de que en domicilio que se indica en la demanda, se requiera a la parte demandada, y al no verificarse el pago en el momento de la diligencia, embárguese bienes de su propiedad suficientes para garantizar todas y cada una de las prestaciones reclamadas en la demanda, depositando dichos bienes en la persona que bajo su responsabilidad nombre el actor. Hecho el embargo con las copias simples exhibidas previamente selladas y cotejas por la secretaria de este Juzgado, córrase traslado a la parte demandada emplazándola para que dentro del término de OCHO DIAS ocurra ante este juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas o a oponerse a la ejecución si tuviese excepciones que hacer valer corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejas que sean por la Secretaria del Juzgado guárdense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado. En virtud de que la parte demandada JOSE RENE SANCHEZ GUTIERREZ, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, como lo solicita y con los insertos necesarios y por los conductos debidos, gírese atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y/o Mercantil con Competencia y jurisdicción en la ciudad de GOMEZ PALACIO, DURANGO, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar cumplimentar en sus términos el presente proveído, debiendo prevenirse a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones. En defecto de los cual aún las de carácter personal que se le harán en los estrados de este Juzgado. Se autoriza al C exhortado para que en caso necesario bajo su responsabilidad haga uso de los medios de apremio establecidos por la Ley, gire oficios a las autoridades que sean necesarios, acuerde cambios de domicilio dentro de su jurisdicción, ordene inscripciones en el Registro Público de la Propiedad, expida copias certificadas y en fin cuanta diligencia sea necesaria para llevar a cabo el cumplimiento del presente exhorto; conociéndole a la parte actora el término de 30 DIAS, para la diligencia del exhorto.- Artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en, CALLE CLAVELES NUMERO 423 DE LA COLONIA TORREON DE ESTA CIUDAD, y en cuanto a los demás profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda una vez que proporcione el número de cedula profesional se acordara lo conducente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- acordó y firmó el C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero en Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante la C. LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe.

Se manda anunciar por medio de Edicto que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, así como y en un periodo local del estado.- lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales conducentes aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

Toreon, Coahuila, a 10 de JULIO del 2015

LA C SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 4-8 Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de Junio de dos mil quince, se presentaron MATIAS y AMALIA de apellidos DE LA TORRE CORREA, a denunciar el fallecimiento de DAMIAN DE LA TORRE ROBLES, quien falleció el día 25 de Diciembre de 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00314/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 24 de AGOSTO de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de agosto de dos mil quince, se presentaron los CC. ciudadanos ANDREA HERNÁNDEZ CARRILLO, OMAR ANTONIO, ALEJANDRA IVETH Y JOSÉ LUIS, todos estos de apellidos ÁVILA HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ LUIS ÁVILA AGUIRRE, quien falleció el día 21 de diciembre de 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **00414/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge supérstite e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA 10 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil quince se presentó los CC. EUGENIA BEATRIZ, JUAN ARMANDO, OLIVIA GUADALUPE y ERICKA DEL CARMEN, de apellidos FLORES PESTAÑA, a denunciar el fallecimiento del C. HILARIO ARMANDO FLORES MARTÍNEZ, quien falleció el diez de enero de dos mil tres y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00438/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, como lo son EL SIGLO DE TORREÓN, NOTICIAS EL SOL DE LA LAGUNA O LA OPINIÓN, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 24 DE AGOSTO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE se presentaron ALICIA ACUÑA SOTELO Y FLORENTINA CRUZ, FRANCISCO ALONSO, JULIA MARGARITA, TERESA MARÍA DE JESÚS Y ADELA MARGARITA todos de apellidos OLIVEROS ACUÑA, a denunciar el fallecimiento del C. FRANCISCO OLIVEROS DE LLANO quien falleció el 26 DE MARZO DEL 2004, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **463/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón y/o La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 19 DE AGOSTO DEL 2015

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito de denuncia recibido en la Oficialía Común de Partes y turnado a este juzgado con fecha 17 de julio de 2015, compareció MARÍA MARICELA GUADALAJARA LÓPEZ a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ISABEL GUADALAJARA SANDOVAL Y MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ BAÑUELOS y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **496/2015** se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a las personas instituidas como herederos en el testamento exhibido para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

Torreón Coahuila, a 25 de agosto de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de agosto del año dos mil quince, se radicó un expediente número **510/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CONSUELO SAUCEDO RAMOS Y PABLO MORA SAUCEDO, denunciado por MANUEL DE JESUS, MARIA DEL CONSUELO, MANUELA GUADALUPE, JESUS ANDRES todos de apellidos MORA SAUCEDO Y PABLO JESUS, CLAUDIO EDGAR Y JORGE ERNESTO TODOS DE APELLIDOS MORA POLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une a los cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región,

mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (08) ocho de Mayo del año (2015) dos mil quince, ante mi han comparecido los C. ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes de la señora AURELIA GARCIA GONZALEZ, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (30) treinta de Enero del año (2013) dos mil trece, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios,.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA) 4 SEP Y 22 SEP



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 14 de Agosto del año 2015, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora EVA RAMIREZ REYNOSO, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores MA. DEL SOCORRO, CARMEN Y JAIME RAMIREZ REYNOSO, en lo personal y por sus propios derechos, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora MA. DEL SOCORRO RAMIREZ REYNOSO, quien tiene su domicilio en Privada Ferrocarril numero 298 Poniente, Colonia Centro de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en un periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto del año 2015.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO No.12

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



LIC. JESÚS ALOFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2015, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARIANA CARRASCO LERMA, QUIEN PROCEDIO A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO SEÑOR MANUEL VILLALOBOS LIMÓN, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 24 DE MARZO DEL 2011, SE NOMBRO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIANA CARRASCO LERMA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 277/2013, relativo al JUICIO CIVIL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANK OF AMERICA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA en contra de C. RAYMUNDO NUÑEZ SAUCEDO; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“CASA HABITACION UBICADA EN VIVIENDA 56-B LOCALIZADA DENTRO DEL LOTE 56 DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPIÑAS DE IBERIA, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, UBICADO EN CALLE PUERTA DE ALCALA, CON NUMERO OFICIAL 20-B, QUE INCLUYEN EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA CON SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 8.00 METROS CON PASEO DE IBERIA; AL SURESTE: 8.00 METROS CON CALLE PUERTA DE ALCALA, AL NORESTE EN 17.00 METROS CON VIVIENDA 56-A DENTRO DEL LOTE 56 MZA 9.; Y AL SUROESTE 17.00 METROS CON VIVIENDA 56-A DENTRO DEL LOTE 55 MZA 9. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 88725, LIBRO 888 SECCION I DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2008 A NOMBRE DE RAYMUNDO NUÑEZ SAUCEDO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 26 DE AGOSTO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 4 Y 15 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente Número **762/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ABN AMOR BANK (MEXICO)S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARCO RENE SANCHEZ ROSAS Y SANDRA LETICIA VALADEZ DE LA CRUZ, EL LICENCIADO GUILLERO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente inmueble:

CONDominio NUMERO 1, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 2E F, DE LA MANZANA 2, DE EL FRACCIONAMIENTO LAS ISABELES DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIDANCIADAS, AL NORTE 11.50 METROS CON PASEO DE LOS NOGALES, AL SUR 11.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE 20.50 METROS CON LOTE 2D, AL PONIENTE 20.50 CON CONDOCADA 2; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 51731, LIBRO 518, SECCION I DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARCO RENE SANCHEZ ROSAS Y SANDRA LETICIA VALADEZ DE LA CRUZ SANCHEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'934,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREITA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Octubre de 2015

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA) 4 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1253/2007**, promovido por C. ISAAC FIGUEROLA CASTILLO en contra de ADRIANA DE LA PEÑA MARTÍNEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"CASA NÚMERO 28 RETORNO DEL SALVADOR FRACCIONAMIENTO VILLAS RESIDENCIALES SOBRE EL LOTE 8 DE LA MANZANA 11, SUPERFICIE: 357.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.27 METROS CON AVENIDA SALVADOR, AL SUR EN 19.27 METROS CON RETORNO DEL SALVADOR, AL ORIENTE EN 18.55 METROS CON LOTE 7, AL PONIENTE EN 18.55 METROS CON LOTE 9. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1023, FOJA 26, LIBRO 40, SECCIÓN 1, DE FECHA DE DICIEMBRE DE 1999"

Sirve de base para el remate de \$1'600,500.00 UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento el valor de los bienes que tuvieron para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto del 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 4 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **187/2011**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DEMÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUAN FRANCISCO BUJAMA RAMOS Y MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ RAMIREZ, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

"Torreón, Coahuila, a (18) dieciocho de mayo del año (2015) dos mil quince.- VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 187/2011, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUAN FRANCISCO BUJAMA RAMOS Y MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ RAMIREZ...PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.-SEGUNDO.- La parte actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL

GRUPO FINANCIERO BANAMEX, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados C.C. JUAN FRANCISCO BUJAMA RAMOS no acreditó sus excepciones Y MARIA DEL ROSARIO RAMÍREZ RAMÍREZ fue declarada rebelde, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a los demandados C.C. JUAN FRANCISCO BUJAMA RAMOS no acreditó sus excepciones Y MARIA DEL ROSARIO RAMÍREZ RAMÍREZ, a pagar en favor de la actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX al pago de la suerte principal consiste en la cantidad de \$391,835.56 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL); al pago que resulte por concepto de intereses ordinarios al día cuatro de julio de dos mil once; al pago de la cantidad de \$322.07 (TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios al día cuatro de julio de dos mil once, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio. Se absuelve a los demandados de las primas de seguro reclamadas en virtud de no justificar su pago.- CUARTO.- Se condena al pago de gastos y costas en el presente juicio en virtud de haberse actualizado los supuestos a que se refiere al artículo 130 del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que se cause ejecutoria esta sentenciada para que la parte demandada cumpla con las presentaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedáse al trance y remate del bien dado garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón por Ministerio de Ley con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADO JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON, que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles, rúbrica.- "Torreón, Coahuila, a veintidós de junio del año dos mil quince.- A sus antecedentes el de cuenta del C. LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con carácter que tiene reconocido en autos y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 172 del Código Procesal Civil, se procede a regularizar el presente procedimiento, toda vez que la parte demanda fue emplazada por edictos, en atención con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la resolución definitiva de fecha dieciocho de mayo del año dos mil quince a la parte demandada MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ RAMIREZ mediante la publicación de una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El siglo de Torreón o Milenio que se editen en esta ciudad.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmo LA C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADO JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON, que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles, rúbrica."

TORREON, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **241/2014** PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE MARIO CÉSAR MORA ALBA.

SE DICTO UNA RESOLUCION Y UN AUTO QUE COPIADO A LO CONDUCENTE DICEN:
 RESUELVE

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.

SEGUNDO.- La parte actora LICENCIADO SAÚL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral actora denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demostró los elementos constitutivos de su acción y el demandado no contesto la demanda; en consecuencia:

TERCERO.- Atento a lo manifestado por los considerandos de esta resolución procedió el vencimiento anticipado en el presente asunto, por lo que se condena a la parte demandada MARIO CESAR MORA ALBA, a pagar a favor de la parte actora LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral actora denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, al pago de \$293,046.23 (SON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL), por el concepto de saldo del crédito .

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de \$9,928.94 (NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$433.61 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, al día cinco de mayo del año dos mil catorce, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto en términos del Contrato base de la acción y que se calculen en liquidación de sentencia.

SEXTO.- Se absuelve a la parte demandada al pago las cantidades por concepto de seguros pues no acreditó su contratación y obligación al pago de dicho concepto.

SEPTIMO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

OCTAVO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contratarias y derivadas del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condono, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procedáse al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe como en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- En atención a que la demandada Ciudadano MARI OCESAR MORA ALBA, fue emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 AGOSTO DEL AÑO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
 (RÚBRICA) 4 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **311/2014**, relativo al Juicio CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por OLGA LIDIA SÁNCHEZ VALENZUELA en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el día 21 de Diciembre de (1965) mil novecientos sesenta y cinco, manifestando ser la fecha correcta el día 23 de Diciembre de (1965) mil novecientos sesenta y cinco, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 25 de Septiembre del 2014.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 4 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. ENRIQUE MARTINEZ ARRIETA demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **459/2015**, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 24 de febrero de 1962 siendo la correcta 24 de febrero de 1961, haciéndosele saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la oficialía Segunda del Registro Civil de ésta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 21 de abril de 2015.
C. SECRETARIA
LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.
(RÚBRICA) 4 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL DE ADOPCION, Expediente Número **630/2015** promovido por los CC. ARMANDO LENIN VILLALOBOS CORTES Y CONSUELO JIMENEZ PUENTES, radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a 22 veintidós de junio del año dos mil quince. A sus antecedentes el escrito que suscriben los C. CONSUELO JIMÉNEZ PUENTES Y ARMANDO LENIN VILLALOBOS CORTÉZ... en cuanto a lo solicitado, se le tiene por dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso; y tomando en cuenta que se ignora el domicilio del C. JORGE AGUILAR DÍAZ padre de la C. MELBA LUCIA AGUILAR JIMENEZ madre biológica del menor SANTIAGO AGUILAR JIMENEZ, para que manifieste su consentimiento para otorgar la adopción del menor SANTIAGO AGUILAR JIMENEZ, a favor de los promoventes según lo establece el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, la notificación deberá de llevarse a cabo por medio de edictos, publicación que por una sola vez se haga del presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad, - Artículos 14, 19, 155, 156, 241, 242 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante la ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE.

Torreón, Coah a 20 de agosto del 2015
C. SECRETARIA
LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.
(RÚBRICA) 4 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente **780/2015**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Pedro Pérez Barrón, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 09 de Agosto de 1955, siendo lo correcto 29 de Junio de 1955, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Torreón, Coahuila a, 20 de Agosto del año 2015.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.
(RÚBRICA) 4 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARÍA MAGDALENA ALVARADO MONTOYA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CESAR OMAR HERNÁNDEZ FLORES, mismo que se radicó bajo el expediente número **944/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE JUNIO DE 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

NOTIFICACION.

C. EMPRESA FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **816/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ADQUISICION POR USUCAPION, en contra de MARTHA GARCÍA GONZÁLEZ en contra de EMPRESA FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A DE C.V. Y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, obra un auto de fecha ocho de julio de dos mil quince, en el cual se manda emplazar por este conducto a la EMPRESA FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A DE C.V., haciéndole saber que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

San Pedro, Coahuila, A 09 DE Julio de 2015.

EL C. SECRETARIO

Lic. José Alfredo Palacios Campos
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 SEP



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **1272/2015**, promovido por DARIO QUEZADA LOPEZ, obra un auto de fecha veinte de agosto del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de Mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Calle 16 de Septiembre número 219 de la zona centro de esta ciudad, entre las Avenidas Abasolo y Negrete en esta ciudad, con una superficie de 379.36 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 44.50 metros, colinda con propiedad que es o fue de MARIA MARTHA MESTA ESPARZA; al Sur mide 44.50 metros y colinda con propiedad de que fue o es de BENJAMIN DELGADO FAVELA; Al Poniente mide 8.45 metros y colinda con Calle 16 de Septiembre; al Oriente mide 8.60 metros y colinda con propiedad que es o fue de MIGUEL MANCILLAS GRANADOS.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 4-15 Y 29 SEP



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron JULIÁN AGÜERO RAMIREZ, FERNANDO, IMELDA, ANTONIO Y JOSÉ ALBERTO todos de apellidos AGÜERO RUBIO, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de CARLOTA RUBIO RIVERA, radicado bajo el expediente número **1236/2015**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1197/2015**, se presentó ALEJANDRO HERNANDEZ ANAYA, a demandar al OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento de ALEJANDRO HERNANDEZ ANAYA, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 00244, tomo 2, libro 1, foja 43, de fecha 17 de octubre de 1957, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento la del 16 de diciembre de 1957, debiendo ser lo correcto la del 16 de diciembre de 1956, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2015
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 4 SEP

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1242/2015**, se presentó JESUS ROMERO DIAZ, a demandar al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento de JESUS ROMERO DIAZ, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 01045, tomo 3, libro 1, foja 21, de fecha 25 de septiembre de 1974, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento la del 05 de septiembre de 1974, debiendo ser lo correcto la del 04 de septiembre de 1974, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2015
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 4 SEP

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1253/2015**, se presentó CRESENCIO ORTIZ RAMIREZ, a demandar AL OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento de CRESENCIO ORTIZ RAMIREZ, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 56, tomo 1, libro 1, foja 29, de fecha 22 de enero de 1966, en la cual se asentó erróneamente como CRESENCIO ORTIZ RAMIREZ, debiendo ser lo correcto LUIS CRESENCIO ORTIZ RAMIREZ, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2015
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 4 SEP

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **224/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA BENIGNA MÁRQUEZ ESPARZA, denunciado por JOSÉ ARMANDO VERASTEGUI PÁMANES y JOSÉ ARMANDO Y OMAR de apellidos VERASTEGUI MÁRQUEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 13 de Agosto de 2015.
EL SECRETARIO INTERINO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 21 AGO Y 4 SEP

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com